

**ACUERDO /
LINEAMIENTO:**

**INFORME ANUAL
NOVIEMBRE 2020 – NOVIEMBRE 2021
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**ÓRGANO QUE LO
EMITIÓ:**

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

**FECHA DE
APROBACIÓN:**

8 DE DICIEMBRE DE 2021.

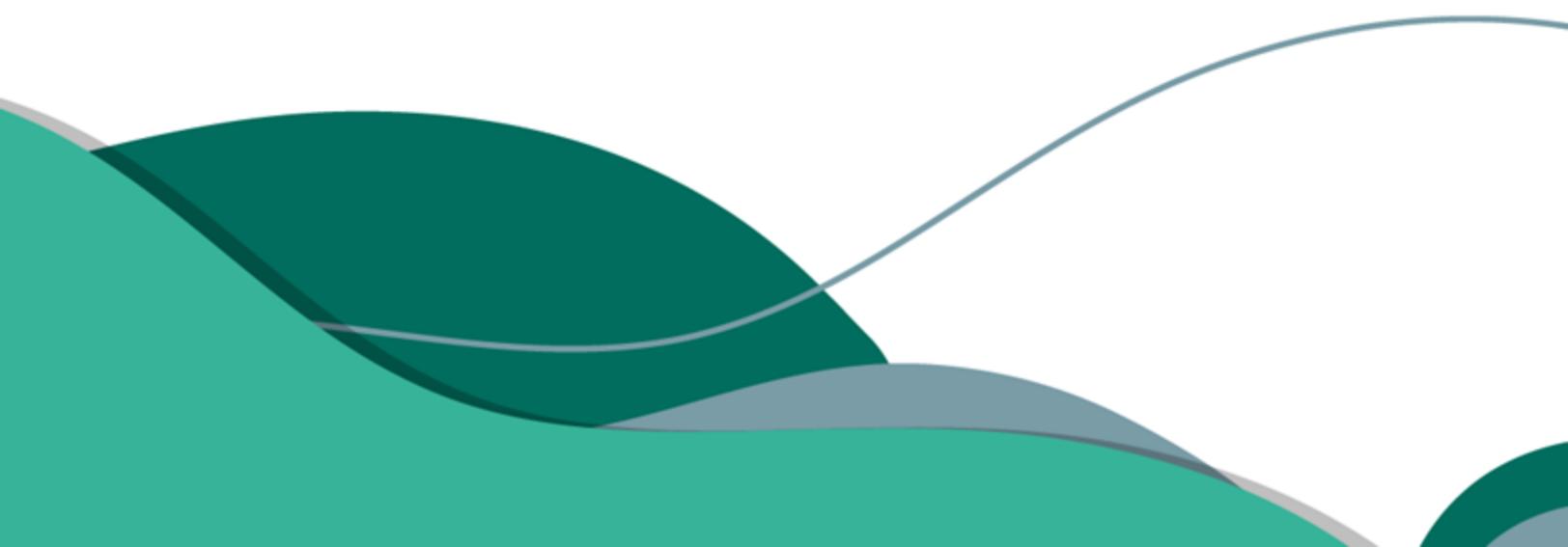
**FECHA DE
PUBLICACIÓN:**

5 DE ABRIL DE 2022.



SEA
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

INFORME ANUAL
NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2021
DEL COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



Contenido

Presentación.....	10
Directorio.....	11
Introducción	13
Abreviaturas y Acrónimos	17
1. Sistema Estatal Anticorrupción.....	19
1.1 Institucionalización normativa del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	19
1.2 Integrantes de los órganos del SEA.....	21
1.3 Marco normativo del Informe.....	24
2. Avance del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador	27
2.1 Actuación colegiada a través de sesiones ordinarias y extraordinarias y acuerdos del Comité Coordinador.....	28
2.2 Avances del Proyecto 1. “Coordinación y comunicación eficientes entre autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción.”	47
2.3 Avances del Proyecto 2. “Política Estatal Anticorrupción”.....	60
2.4 Avances del Proyecto 3 “Gestión para la implementación de la Plataforma Digital Estatal y generar interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional”.	63
2.5 Avances del Proyecto 4 “Consolidación de la Denuncia Ciudadana y de los sistemas interinstitucionales que permiten su efectividad”.	81
2.5.1 Plataforma de Denuncia Ciudadana.....	82
2.5.2 Seguimiento a Denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción.....	83
3. Información del Comité de Participación Ciudadana.....	98
3.1. Actividades, acciones y resultados como coadyuvante al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador	98
3.2. Actividades, acciones y resultados en seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.....	101

3.3. Actividades, acciones y resultados como instancia de vinculación entre las autoridades que conforman el SEA y la sociedad civil.	104
4. Información de la Comisión Ejecutiva.....	108
5. Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes.	132
5.1. Recomendaciones no Vinculantes derivadas de Informe Anual 2018-2019.....	133
5.2. Recomendaciones no Vinculantes derivadas de Informe Anual 2019-2020.....	136
6. Resultados de las Instituciones Integrantes del Comité Coordinador.....	178
6.1 Auditoría Superior de Michoacán.....	178
6.1.1 Auditorías Iniciadas por la ASM.....	179
6.1.2 Procesos derivados de las Auditorías por parte de la ASM.....	181
6.1.3 Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia.....	183
6.1.4 Otras acciones relacionadas a la materia.....	184
6.2 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).....	185
6.2.1 Resultados de la FECC.....	185
6.2.2 Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia en la FECC.....	188
6.3 Secretaría Contraloría del Estado de Michoacán.....	190
6.3.1 Resultados de la SECOEM.....	191
6.3.2 Auditorías de la SECOEM.....	193
6.3.3 Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia.....	194
6.3.4 Otros temas relevantes para el Sistema Estatal Anticorrupción.....	195
6.4 Poder Judicial del Estado de Michoacán.....	196
6.4.1 Resultados de delitos relacionados con hechos de corrupción.....	196
6.4.2 Información sobre Gestión y Transparencia en el Poder Judicial.....	198
6.4.3 Otra información relevante.....	200
6.5 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IMAIP).....	202
6.5.1 Numeraria IMAIP.....	202

6.5.2 Información sobre Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia en el IMAIP.....	204
6.5.3 Otra información relevante	207
6.6 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM).....	211
6.6.1 Responsabilidades administrativas.	212
6.6.2 Información referente a la Gestión y Transparencia	214
6.6.3 Otra información relevante	215
7. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, Poderes y Ayuntamientos.....	216
7.1 Integración de Resultados de los Informes de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.	216
7.2 Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos.....	217
7.2.1 Procedimientos Iniciados por presuntas responsabilidades administrativas. ..	218
7.2.2 Procedimientos de responsabilidades administrativas culminados.....	219
7.2.3 Canales de denuncia, Gestión y Transparencia.	220
7.2.4 Auditorías	224
7.3 Resultados de Órganos Internos de Control de los Poderes Legislativo y Judicial.....	228
7.3.1 Procedimientos Iniciados por Presuntas Responsabilidades Administrativas por los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial.....	228
7.3.2 Procedimientos por presuntas responsabilidades administrativas culminados	230
7.3.3 Información relativa a canales de denuncia, gestión y transparencia	231
7.3.4 Auditorías en los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado.....	232
7.4 Resultados de Órganos Internos de Control municipales.	233
7.4.1 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas Iniciados por OIC municipales.....	238
7.4.2 Procedimientos de responsabilidades administrativas culminados.....	240
7.4.3 Mecanismos de denuncia, gestión y transparencia municipal.....	241

7.4.4 Auditorías	254
Anexo 1 Galería de acciones sobre difusión	257
Anexo 2 Información proporcionada por la ASM	262
Anexo 2.1. Entes Auditados y tipo de Auditoría realizados por la ASM	270
Anexo 3. Información proporcionada por la FECC	279
Anexo 4. Información proporcionada por la SECOEM	284
Anexo 5. Información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Michoacán.....	289
Anexo 6. Información proporcionada por el IMAIP	294
Anexo 7. Información proporcionada por el TJAM	305
Anexo 8. Información Requerida a los OIC de los Órganos del Estado de Michoacán. ..	309
Anexo 8.1 Información Requerida a los OIC municipales	311
Anexo 9. Información proporcionada por los Órganos Autónomos y Poderes del Estado.....	313
Anexo 10. Información proporcionada por los OIC municipales	317

Índice de Tablas

Tabla 1 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.....	28
Tabla 2 Orden del día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.....	29
Tabla 3 Asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador....	41
Tabla 4 Acuerdos del Comité Coordinador en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.....	44
Tabla 5 Denuncias recibidas en la SESEA durante el período del 1 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2021.....	84
Tabla 6 Total de denuncias recibidas en el período.....	86
Tabla 7 Seguimiento de denuncias recibidas en la SESEA.....	87
Tabla 8 Acumulado de denuncias recibidas en la SESEA.....	95
Tabla 9 Concentrado de denuncias por año y su estatus.....	97
Tabla 10 Resumen del Comité de Participación Ciudadana en números.....	107
Tabla 11 Tipo de auditorías practicadas por la Auditoría Superior de Michoacán.....	180
Tabla 12 Estatus de las carpetas iniciadas por la FECC.....	186
Tabla 13 Delitos que motivaron inicio de carpetas de investigación por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.....	187
Tabla 14 Mecanismos de denuncia, Gestión y Transparencia en la FECC.....	189
Tabla 15 Auditorías practicadas por SECOEM.....	193
Tabla 16 Denuncia, Gestión y Transparencia en la SECOEM.....	194
Tabla 17 Acciones relevantes de la SECOEM.....	195
Tabla 18 Resultados sobre Gestión y Transparencia del Poder Judicial.....	199
Tabla 19 Información del Poder Judicial relevante para el SEA.....	200
Tabla 20 Información relativa a denuncias, gestión y transparencia en el Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.....	205
Tabla 21 Acciones relativas al SEA por el IMAIP.....	207
Tabla 22 Origen de los procedimientos administrativos TJAM.....	213
Tabla 23 Estatus procedimientos en el Tribunal de Justicia Administrativa.....	213
Tabla 24 Gestión y Transparencia en el TJAM.....	214

Tabla 25 Respuesta a solicitud de información de OIC de Órganos autónomos.	217
Tabla 26 Causas de archivo.....	219
Tabla 27 Canales de denuncia en Órganos autónomos.	221
Tabla 28 Mecanismos de recepción de denuncia en Órganos Autónomos.....	222
Tabla 29 Perfiles de puesto en Órganos Autónomos del Estado.	223
Tabla 30 Estructura de los OIC en Órganos Autónomos del Estado.....	224
Tabla 31 Tipo de auditorías practicadas por Órganos Autónomos.....	225
Tabla 32 Recomendaciones derivadas de auditorías practicadas por OIC.....	226
Tabla 33 Canales de denuncia, gestión y transparencia.	231
Tabla 34 Información sobre auditorías por OIC en Poderes Legislativo y Judicial del Estado.....	232
Tabla 35 Relación de respuestas de los OIC Municipales.....	233
Tabla 36 Mecanismos de denuncia, gestión, transparencia y estructura en los OIC municipales.....	241
Tabla 37 Relación de Ayuntamientos sin canales de denuncia.....	242
Tabla 38 Relación de ayuntamientos que no cuentan con perfiles de puesto.....	243
Tabla 39 Relación de ayuntamientos que cuentan con IMPLAN.....	246
Tabla 40 Relación de ayuntamientos que no cuentan con Comité Entrega-Recepción ..	250

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Auditorías Iniciadas por la Auditoría Superior de Michoacán.....	180
Gráfico 2 Resultados de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán.....	181
Gráfico 3 Presuntas Responsabilidades Administrativas por ASM.....	182
Gráfico 4 Carpetas iniciadas por la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.....	186
Gráfico 5 Resultados y numeraria de la Secretaría de Contraloría	192
Gráfico 6 Numeraria del Poder Judicial.	197
Gráfico 7 Sentido de las sentencias Poder Judicial.	197
Gráfico 8 Sanciones por el Poder Judicial.	198
Gráfico 9 Numeraria del IMAIP	204
Gráfico 10 Numeraria del TJAM.....	212
Gráfico 11 Resultados Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en Órganos Internos de Control de Órganos Autónomos.	218
Gráfico 12 Resultados Procedimientos Administrativos culminados	220
Gráfico 13 Evaluaciones cumplimiento de obligaciones de Transparencia en Órganos Autónomos.....	223
Gráfico 14 Auditorías practicadas por los Órganos Autónomos del Estado.	225
Gráfico 15 Procedimientos y denuncias derivados de auditorías practicadas por Órganos Autónomos.....	227
Gráfico 16 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados por OIC de Poderes del Estado.....	229
Gráfico 17 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas culminados por los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado.	230
Gráfico 18 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas Iniciados por OIC municipales.	238
Gráfico 19 Principales causas de archivo de presuntas responsabilidades administrativas en OIC municipales.	239
Gráfico 20 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Culminados en los OIC municipales.....	240
Gráfico 21 Conformación de OIC municipales.	252

Gráfico 22 Principales problemas estructurales de los OIC municipales.	253
Gráfico 23 Auditorías de OIC municipales.....	254
Gráfico 24 Tipología de auditorías en los OIC municipales	255
Gráfico 25 Resultados de las auditorías de los OIC municipales	256

Presentación

El Sistema Estatal Anticorrupción está por cumplir 4 años de haberse instalado y, entre los retos que aún mantiene, el de brindarle a los michoacanos la certeza de que la corrupción se está combatiendo es, sin duda, el mayor.

Los resultados del Sistema Anticorrupción no son responsabilidad de sus integrantes de manera aislada. El Sistema se concibió como eso: la suma de esfuerzos de al menos 9 instituciones a la que se le añade el acompañamiento ciudadano.

El Informe Anual del Comité Coordinador pretende sistematizar los avances de cada una de las instituciones integrantes y la suma de todos sus esfuerzos.

Posteriormente, los ciudadanos que integran la Comisión Ejecutiva, un órgano técnico que representa a la ciudadanía emitirá las recomendaciones para que, tanto las instituciones integrantes como el resto de los Órganos de Estado, realicen un combate frontal a este terrible mal que, año con año nos cuestan cerca de mil 680 millones de pesos a los michoacanos (ENCIG 2019).

El objetivo del Sistema -combatir la corrupción hasta erradicarla- se antoja inalcanzable; sin embargo, todos juntos sí podemos, sin duda, dar el golpe de timón necesario para lograrlo y quizá, algún día, el Sistema Anticorrupción se convierta en un ente de seguimiento a buenas prácticas, con áreas muy especializadas y se extingan los órganos investigadores y sancionadores por faltas administrativas y delitos contra el bien común ante la ausencia de materia que perseguir.

¿Un sueño? Sí, seguro.

Pero uno muy firme para muchas y muchos de nosotros, estoy segura.

MGAP. Rosmi B. Bonilla Ureña
Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción

Directorio

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020-2021

➤ Presidenta del Comité de Participación Ciudadana	Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña
➤ Auditor Superior de Michoacán	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
➤ Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa
➤ Secretaria de la Contraloría del Estado	Lic. Azucena Marín Correa
➤ Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial	Lic. Héctor Octavio Morales Juárez
➤ Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Mtra. Areli Yamileth Navarrete Naranjo
➤ Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Mtro. J. Jesús Sierra Arias
➤ Contralor Municipal de Lázaro Cárdenas	Lic. Santiago Magallón Higareda
➤ Encargado de la Contraloría Municipal de Pátzcuaro	Lic. Samuel Solorio Chávez
➤ Encargado de la Contraloría Municipal de Tzintzuntzan	Ing. Jerónimo Flores Francisco
➤ Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva	Lic. Ana María Vargas Vélez

Comité de Participación Ciudadana

> Presidenta	Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña
> Integrante	Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal
> Integrante	Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
> Integrante	Dr. César Arturo Sereno Marín

Comisión Ejecutiva

> Coordinadora	Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal
> Integrante	Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
> Integrante	Dr. César Arturo Sereno Marín
> Integrante	Lic. Ana María Vargas Vélez

Introducción

El artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Del mismo modo, en el inciso c del artículo antes mencionado, así como en los artículos 8, fracción VIII; 33, fracción VI; y 37, fracción VIII, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecen la obligación del Comité Coordinador de publicar, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, un Informe Anual que contenga los resultados de las funciones y de los avances en la aplicación de políticas y programas en la materia; y de la Comisión Ejecutiva, la de revisar el proyecto, emitir observaciones y las recomendaciones no vinculantes a los Órganos del Estado que deriven del mismo.

Particularmente, corresponde al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva la elaboración del proyecto del Informe, y en ese tenor, el artículo 54 de la Ley del Sistema, le confiere la atribución de solicitar a los integrantes del Comité Coordinador toda la información necesaria para su integración, así como a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, un informe detallado sobre el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto asciende, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período del informe.

En cumplimiento a las disposiciones indicadas, se presenta el Tercer Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se enmarca en un período que va del mes de noviembre de 2020 a noviembre de 2021; sin embargo, cabe señalar que en este año, se celebraron en Michoacán

elecciones ordinarias del titular del Poder Ejecutivo, diputados al Congreso del Estado, 112 ayuntamientos y también se eligió por usos y costumbres el Concejo Mayor del Municipio de Cherán, de ahí que ante la transición de las autoridades electas entre los meses de septiembre y octubre de 2021 y los procesos de entrega-recepción, la información concreta de las instituciones que se contiene en el presente documento, tiene períodos diferenciados, que se precisarán en los apartados específicos.

En este orden de ideas, el presente Informe se construye con las actividades de los dos órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción: El Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana; las realizadas por sus órganos técnicos: la Comisión Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva; con la información que las instituciones integrantes del Comité Coordinador hicieron llegar en ejercicio de las atribuciones en la materia; así como la que se recibió por parte de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado que atendieron la solicitud que les fue realizada.

El Informe se encuentra dividido en seis apartados, y uno específico que concentra de forma anexa la información íntegra proporcionada por las instituciones integrantes del Comité Coordinador y los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.

En el primer apartado, se expone el marco institucional, tanto legal como orgánico del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de referenciar su fundamento y razón de ser. En la sección dos, se informan los avances del Programa Anual de Trabajo que el Comité Coordinador programó realizar a través de los proyectos estratégicos y de líneas de acción conjunta en el presente ejercicio 2021.

Por su parte, el tercer apartado presenta las acciones realizadas por las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), así como su participación dentro de la Comisión Ejecutiva donde concurren con la Secretaría Ejecutiva del Sistema, concordantes con los objetivos y programación del Sistema Estatal.

En la sección cuatro se retoma el seguimiento de las 4 cuatro Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Informe del Comité Coordinador 2019-2020 en septiembre de 2021, en cumplimiento con el último párrafo del artículo 56 de la Ley del Sistema.

Para el quinto apartado se contempla la información brindada por las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA): Auditoría Superior de Michoacán, Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, Secretaría de Contraloría del Estado, Poder Judicial, Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y del Tribunal de Justicia Administrativa. Teniendo un subapartado para cada uno, con información que robustece el análisis respecto a control interno, transparencia, fiscalización, denuncias y otros temas de interés para la materia que compete a cada uno.

En la sexta, y última sección se muestran los resultados que manifiestan los Órganos Internos de Control (OIC) con relación a procedimientos de responsabilidades administrativas, sanciones, auditorías o gestión institucionales; que corresponden a 80 de los 113 Órganos Internos de Control municipales, o también denominados Contralorías municipales, del Estado de Michoacán.

De la misma forma, se presenta la información de los Órganos Internos de Control de las Instituciones Autónomas, incluyendo el de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y de los Poderes Judicial y Legislativo del Estado. Sin dejar de mencionar que al final del Informe se ubica el soporte de la información que se manifiesta a lo largo del informe, en anexos que contienen la información íntegra que proporcionó cada Órgano del Estado.

Tal como los datos lo evidencian, la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con retos de articulación y resultados por afrontar; que los pasos, aunque firmes, requieren de aumentar esfuerzos conjuntos y coordinados de las autoridades y ciudadanía, concernientes a prevenir, controlar, investigar y sancionar los hechos de corrupción y las faltas administrativas en nuestra entidad.

Abreviaturas y Acrónimos

Abreviatura	Descripción
ASM	Auditoría Superior de Michoacán.
Comité Coordinador (CC)	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Constitución del Estado	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
Fiscalía Especializada	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Ley del Sistema	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
OIC	Órgano Interno de Control.

Órganos del Estado	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su Administración Pública Centralizada, Paraestatal, desconcentrada y de participación general.
PAT	Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción.
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.

1. Sistema Estatal Anticorrupción

1.1 Institucionalización normativa del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán

El Sistema Nacional Anticorrupción nace como resultado de la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la consecuente articulación legislativa mediante la expedición de leyes generales y reformas a otras de nivel federal en la materia¹.

En el ámbito local, su institucionalización tiene su base en el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En él se establece al Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, para cumplir con el mandato constitucional y la armonización con las leyes generales y reformas que en la materia se expidieron, el legislador michoacano expidió nuevas leyes y se reformaron los ordenamientos correspondientes para dar paso a la implementación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción². Particularmente se emitió la Ley del Sistema, que

¹ El 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las siete leyes secundarias que regulan y delimitan al Sistema Nacional Anticorrupción. Cinco leyes en materia administrativa y dos en materia penal a saber: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reforma), Código Penal Federal (reforma) y Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (reforma).

² La ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el POE el 19 de julio de 2017); La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo... (publicada en el POE el 18 de julio de 2017); Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo (reforma publicada en el POE el 18 de julio de 2017), la entonces Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (reforma); Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (reforma publicada en el POE el 18 de julio de 2017). Recientemente se expidió la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición

estructura, establece los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y las atribuciones de sus órganos.

En este marco, conforme a los numerales 7, 9 y 15 de la Ley del Sistema, el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por dos órganos: El Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana; y cuenta con dos órganos de apoyo técnico: la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.



Comité Coordinador: Es la instancia administrativa encargada de la coordinación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto.

Comité de Participación Ciudadana: Coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, y además es la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el POE el 29 de marzo de 2019) y se emitió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo (Publicada en el POE el 19 de febrero de 2019).

Comisión Ejecutiva: Es el órgano de apoyo técnico que genera insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

Secretaría Ejecutiva: Funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveer la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; además tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

1.2 Integrantes de los órganos del SEA

Como se mencionó, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana son los dos órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, y la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva como órganos de apoyo técnico. Enseguida, y atendiendo al artículo 9 de la Ley del Sistema, en el siguiente cuadro se muestra la forma en que se integran estos órganos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

Comité Coordinador	Comité de Participación Ciudadana	Comisión Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva
<ul style="list-style-type: none"> Persona que ocupe la presidencia del Comité de Participación Ciudadana quien presidirá el Comité Coordinador 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente (a) 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico (a) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico (a)
<ul style="list-style-type: none"> Persona titular de la Auditoría Superior de Michoacán 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante del CPC 	
<ul style="list-style-type: none"> Persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante del CPC 	

Comité Coordinador	Comité de Participación Ciudadana	Comisión Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva
<ul style="list-style-type: none"> Persona titular de la Secretaría de Contraloría del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante del CPC 	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que ocupe la presidencia del Consejo del Poder Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante 	<ul style="list-style-type: none"> Integrante del CPC 	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que ocupe la presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán 			
<ul style="list-style-type: none"> Tres titulares de los órganos internos de control municipal electos por sus pares, quienes tendrán duración de tres años 			

Integrantes del Comité Coordinador

Nombre	Cargo	Notas
Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña	Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Comité de Participación Ciudadana	La Presidencia es rotativa anualmente, dado que asume la presidencia de este órgano, quien ostenta la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana. La Maestra Rosmi Berenice Bonilla Ureña, el 22 de octubre de 2021 asumió la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, en calidad de sustituta; y después del 20 de diciembre como Presidenta titular y, en consecuencia, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema.
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana	Auditor Superior de Michoacán	
Dr. Alejandro Carrillo Ochoa	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	

Nombre	Cargo	Notas
Lic. Azucena Marín Correa	Secretaria de Contraloría del Estado	Ante la elección constitucional del titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador del Estado nombró Secretaria de Contraloría del Estado a la Licenciada Azucena Marín Correa, habiendo sido ratificado su nombramiento por el Pleno del Congreso del Estado, el 28 de octubre de 2021.
Lic. Héctor Octavio Morales Juárez	Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial	
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	El 18 de agosto de 2021 el Congreso del Estado designó, entre otros, como Comisionada del IMAIP a la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, habiendo sido electa como Presidenta por el Pleno del Órgano Garante el 19 de agosto de 2021.
Mtro. J. Jesús Sierra Arias	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, designó el 12 de marzo de 2021, al Magistrado J. Jesús Sierra Arias, como habilitado para suplir la ausencia del Magistrado Presidente Rafael Rosales Coria.
Lic. Santiago Magallón Higareda	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	A la conclusión del período de tres años, de los Contralores municipales que en 2018 fueron designados integrantes del Comité Coordinador, la Comisión Permanente Estado-Municipios, mediante asamblea celebrada el 26 de febrero de 2021, asignaron la representación consecuente, ante el Sistema Estatal Anticorrupción, a los Contralores municipales de los Ayuntamientos de Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro y Tzintzuntzan; recayendo los cargos en las personas mencionadas, a la fecha del Informe.
Lic. Samuel Solorio Chávez	Encargado del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Pátzcuaro	
Ing. Jerónimo Flores Francisco	Encargado del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana

Integrante	Período
Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña Presidenta	2017-2021
Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal	2017-2022
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés	2018-2023
Dr. César Arturo Sereno Marín	2020-2024

Integrantes de la Comisión Ejecutiva

Integrante	Cargo
Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal Coordinadora	Integrante del CPC
Lic. Ana María Vargas Vélez	Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés	Integrante del CPC
Dr. César Arturo Sereno Marín	Integrante del CPC

1.3 Marco normativo del Informe

El artículo 109 ter, inciso c) de la Constitución del Estado, dispone que corresponde al Comité Coordinador del Sistema Estatal, entre otras atribuciones, la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por su parte, la Ley del Sistema en sus artículos 8, 37 y 54, establecen entre otras normas lo siguiente:

“Artículo 8. El Comité es la instancia administrativa, encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto y tendrá las siguientes facultades:

...

VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo un informe anual que contenga los avances y resultados de las funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe”.

“Artículo 33. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité.

...

VI. El informe que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas públicas en la materia; y,

...

“Artículo. 37...

El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las siguientes funciones:

...

VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité para su aprobación”.

“Artículo 54. El Secretario Técnico solicitará a los miembros del Comité toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe que deberá rendir el Comité, incluidos los proyectos de recomendaciones.

Asimismo, solicitará a los órganos internos de control de los órganos del Estado que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe. Los informes serán integrados al Informe del Comité como anexos. Una vez culminada la elaboración del informe, se someterá para su aprobación ante el Comité.

El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá ser aprobado como máximo treinta días previos a que se culmine el período anual de la presidencia.

En los casos en los que del informe se desprenden recomendaciones, el Presidente del Comité instruirá al Secretario Técnico para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado el Informe las haga de conocimiento de las autoridades a las que se dirigen. En un plazo no mayor a treinta días, dichas autoridades podrán solicitar las aclaraciones y precisiones que estimen pertinentes en relación con el contenido de las recomendaciones”.

Es así como el presente Informe tiene su base en el cumplimiento de una obligación constitucional y legal, elaborado con la concurrencia de los integrantes del Comité Coordinador, de los Órganos Internos de Control de los Órganos autónomos, Poderes del Estado y ayuntamientos; del Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva, el apoyo técnico en su elaboración de la Secretaría Ejecutiva y las aportaciones de las personas servidoras públicas enlaces institucionales.

2. Avance del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador

El Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, es el documento guía para el desarrollo de las acciones que se llevan a cabo al seno del Comité Coordinador a fin de instrumentar, de forma conjunta, las políticas, bases y mecanismos que abonen a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de los recursos públicos, para lograr abatir los índices de corrupción en el Estado.

De esta manera, el pasado 24 de marzo del año 2021 el Comité Coordinador aprobó su plan Anual de Trabajo 2021, en donde se contemplan cuatro Proyectos específicos y las correspondientes líneas de acción y actividades ejecutivas, los cuales son:

1. Coordinación y comunicación eficientes entre autoridades del Comité Coordinador.
2. Emisión de la Política Estatal Anticorrupción y diseño de su Programa de Implementación.
3. Gestión para la Implementación de la Plataforma Digital Estatal y generar interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.
4. Consolidación de la Denuncia Ciudadana y de los sistemas interinstitucionales que permitan su efectividad.

2.1 Actuación colegiada a través de sesiones ordinarias y extraordinarias y acuerdos del Comité Coordinador

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley del Sistema, el Comité Coordinador es un órgano colegiado cuyas determinaciones se toman por mayoría de votos, en sesiones ordinarias que deben celebrarse al menos cada tres meses, y en sesiones extraordinarias cuando se considere necesario para la toma de acuerdos y decisiones. Atendiendo a ello, y considerando que el Comité Coordinador también se constituye en Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva para la toma de acuerdos en torno a su organización, funcionamiento y administración, en las sesiones celebradas se abordaron temas de ambos órganos, atendiendo desde luego a los *Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y la sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*

En la Tabla 1 se concentra la información de las sesiones que desde noviembre 2020 al mes de noviembre de 2021 (corte al 15 noviembre 2021), se han realizado, que es el período que comprende el presente informe.

Tabla 1 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021 (15 NOVIEMBRE)				
ORDINARIAS				
No.	FECHA	SESIÓN	ÓRGANO	ACTA
1	20 de noviembre de 2020	Cuarta Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2020
2	5 de febrero de 2021	Primera Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2021
3	24 de marzo de 2021	Segunda Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

4	22 de junio de 2021	Tercera Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2021
5	24 de septiembre de 2021	Cuarta Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2021
EXTRAORDINARIAS				
No.	FECHA	SESIÓN	ÓRGANO	ACTA
1	18 de diciembre de 2020	Tercera Sesión Extraordinaria y Segunda Extraordinaria, respectivamente	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020
2	23 de abril de 2021	Primera Sesión Extraordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021
3	14 de julio de 2021	Segunda Sesión Extraordinaria	Comité Coordinador	ACT-SEA-CC-EXT-02/2021

Los temas tratados en cada una de las sesiones se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2 Orden del día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

SESIONES ORDINARIAS	
SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
<p>CUARTA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>20 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas identificadas con los números ACT-SEA-CC-EXT-02/2020, ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020 y ACT-SEACC-OG-ORD-03/2020, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 17 de agosto, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria celebradas por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 19 de agosto y 17 de septiembre, todas de 2020, respectivamente. 4. Lectura del escrito de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por la Maestra Elvia Higuera Pérez, en cuanto integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual comunica de la renuncia al cargo en cuanto miembro de dicho Órgano ciudadano. 5. Lectura del escrito de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por medio del cual notifica la designación de

la Maestra Rosmi Berenice Bonilla Ureña, como Presidenta Sustituta del Comité en mención.

6. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por el cual se emiten los Lineamientos para el Funcionamiento de Comisiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Presentación del Código de Ética Modelo para los Órganos del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Autorización en su caso, para la celebración del Convenio de Colaboración en materia de uso del Sistema Electrónico de Entrega-Recepción del Estado de Michoacán (SERMICH), a celebrar por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias a recursos financieros entre Capítulos y Partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Asuntos generales.

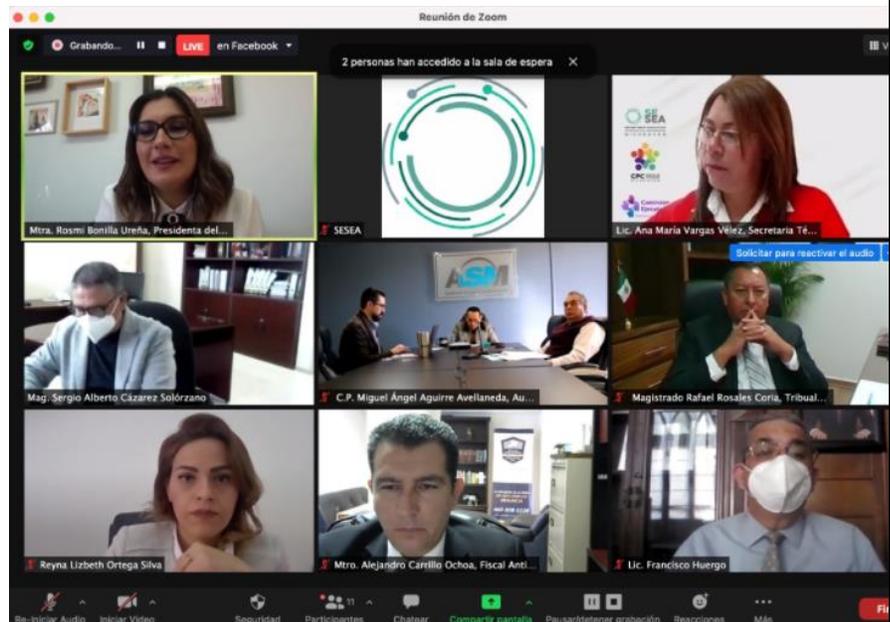


**PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA**

5 DE FEBRERO DE 2021

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Segunda Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrada el 18 de diciembre de 2020.
4. Lectura del oficio de fecha 6 de enero de 2021, suscrito por la Maestra Rosmi B. Bonilla Ureña, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que comunica el inicio del período anual de la presidencia del mencionado Comité, y por consecuencia del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, a partir del 20 de diciembre de 2020.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se integran las Comisiones Permanentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad al artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y se crea la Comisión Temporal de Fortalecimiento y Profesionalización de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
6. Informe sobre la conclusión del período de los Contralores Municipales de Tocumbo, Pátzcuaro y Peribán, como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad al artículo 9, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
7. Análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio fiscal 2021; Plantilla de Personal y sueldos, así como honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.
8. Análisis y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo para el año 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

9. Análisis y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y autorización para renovación de los contratos de arrendamiento, vigilancia y limpieza.
10. Informe sobre el seguimiento a los acuerdos y recomendaciones adoptados en las Sesiones celebradas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, en el año 2020, de conformidad al artículo 11, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
11. Asuntos Generales.



**SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA**

24 DE MARZO DE 2021

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 5 de febrero de 2021.
4. Lectura del oficio número LXXIV/CIASM/005/2021, fechado el 2 de febrero de 2021, suscrito por el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, por medio del cual hace de conocimiento que mediante oficio ASM/082/2021 el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020, así como el Informe de Resultados de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Presentación del Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.
8. Presentación del Informe de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Asuntos generales:
 - a) Lectura del oficio SE/ST/070/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que comunica la Recomendación No Vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción”.



**TERCERA SESIÓN
ORDINARIA**

22 DE JUNIO DE 2021

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de acta números ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021 y ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, celebradas por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 24 de marzo y 23 de abril de 2021, respectivamente.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que se recomienda al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que con la finalidad de dar certeza jurídica a la función de los titulares de los Órganos Internos de Control Municipales en el ejercicio de sus atribuciones, se establezca una disposición transitoria de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que las y los contralores municipales en funciones, continúen en sus encargos hasta en tanto se designe a quien deba sustituirlos.
4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de recomendación que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a los titulares de los Órganos del Estado que concluyen sus períodos constituciones en el año 2021, a que se realice invariablemente el proceso de entrega-recepción de las administraciones que les correspondan.
5. Autorización en su caso, para la celebración del Convenio de incorporación voluntaria al régimen de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autoriza la reclasificación y transferencia de recursos presupuestales entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Presentación de Estados Financieros del trimestre enero-marzo de 2021, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Presentación de Informe de seguimiento a la implementación de la Plataforma Digital Estatal.
9. Presentación del Informe de actividades enero-junio de 2021, del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Asuntos generales.



**CUARTA SESIÓN
ORDINARIA**

**24 DE SEPTIEMBRE DE
2021³**

1. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
2. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de acta números ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2021 y ACT-SEA-CC-EXT-02/2021, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, y a la Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas por el Comité Coordinador, el 22 de junio y 14 de julio de 2021, respectivamente.
3. Presentación y aprobación en su caso, de las Guías Ciudadanas intituladas: Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción; Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán; y Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves; que propone la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

³ Con la finalidad de realizar reuniones de trabajo para el análisis del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del SEA, para el ejercicio fiscal 2022, la Tercera Sesión Ordinaria programada para el 8 de septiembre de 2021, fue pospuesta para el 24 de septiembre de 2021.

4. Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; así como del proyecto de acuerdo respecto a las Recomendaciones no Vinculantes propuestas por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.
5. Presentación de Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, acumulado a 2020 y de enero a julio de 2021, que rinde la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del mencionado Comité.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema.
7. Análisis y aprobación en su caso, de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; con dictamen del auditor externo e Informe de Resultados de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Presentación de Estados Financieros del trimestre abril-junio de 2021, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.
10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2022, plantilla de personal, sueldos y honorarios, que presenta la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema.
11. Autorización en su caso, a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para la celebración de Convenio con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para instrumentar, en el ámbito de sus respectivas competencias, posibilidades y disponibilidad, el servicio de defensoría jurídica a los servidores públicos, así como a las personas que hubieren ocupado un empleo, cargo o comisión dentro del servicio público, y que se encuentren sujetos a un procedimiento de responsabilidad administrativa y que no cuenten con un defensor particular.
12. Seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno que presenta la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta de dichos Órganos.
13. Asuntos generales.



SESIONES EXTRAORDINARIAS

SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
<p>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</p> <p>18 DICIEMBRE DE 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2020, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 20 de noviembre de 2020. 4. Presentación del Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. 5. Lectura, y aprobación en su caso, de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2019-2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. 6. Lectura, y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.

7. Autorización en su caso, para la celebración del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica; así como del Convenio Específico de colaboración, para el desarrollo de los Sistemas de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y de Información Pública de Contrataciones, a celebrarse por el Instituto Tecnológico de Morelia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se modifica el diverso acuerdo por el que se autorizan transferencias de recursos financieros entre capítulos y partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado el veinte de noviembre de 2020.



**PRIMERA
EXTRAORDINARIA**

26 DE ABRIL DE 2021

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Presentación del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 8 de abril del presente año, el cual fue remitido a la Presidencia del Comité Coordinador del mismo Sistema mediante oficio SEASE-ST-0449/2021, de fecha 9 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Presentación del Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.

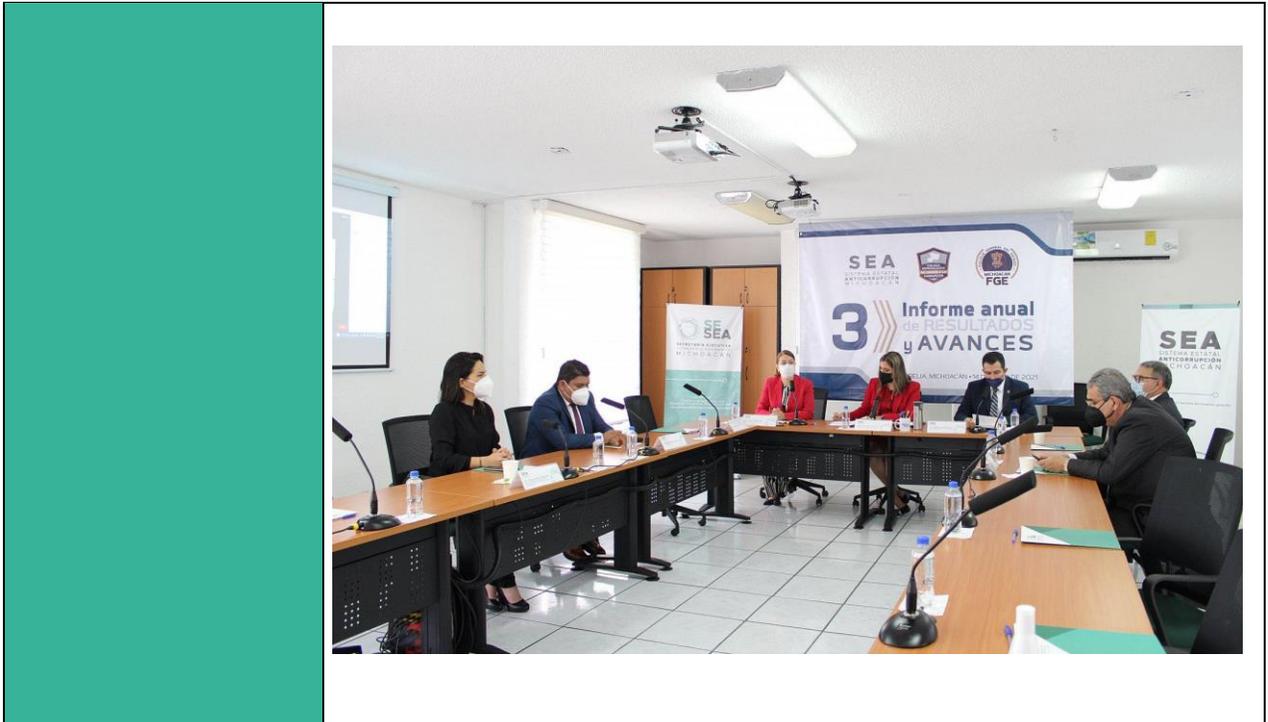
5. Presentación de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2019-2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por el cual se autoriza a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, a poner disposición de los Órganos del Estado a que se refiere el artículo 3, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que así lo requieran, el uso del código fuente de la API de interconexión (*Application Programming Interface*) del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que integra la Plataforma Digital Estatal.
7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



**SEGUNDA
EXTRAORDINARIA**

14 DE JULIO DE 2021

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y entrega del Tercer Informe Anual de Resultados y Avances que rinde el Doctor Alejandro Carrillo Ochoa, titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en cumplimiento a la parte in fine del tercer párrafo del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.



A las deliberaciones, exposición de propuestas y toma de decisiones encaminadas a la consecución de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, concurrieron a las sesiones los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, que a continuación se indica.

Lo anterior, no sin antes mencionar que, considerando las condiciones geográficas de la entidad, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno reformó los *Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* a fin de posibilitar la asistencia a las sesiones, vía remota, de los contralores municipales.

Tabla 3 Asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador

SESIONES ORDINARIAS		
SESIÓN	ASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES	INASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020⁴	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidencia del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ◆ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ◆ Contralor Municipal de Tocumbo ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro ◆ Contralor Municipal de Peribán
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 5 DE FEBRERO DE 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidencia del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contralor Municipal de Tocumbo ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro ◆ Contralor Municipal de Peribán
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 24-MAR-2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidencia del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contralor Municipal de Tzintzuntzan ◆ Contralor Municipal de Lázaro Cárdenas

⁴ La Cuarta Sesión Ordinaria, fue desahogada con los miembros presentes atendiendo a que correspondía a la sesión calendarizada y convocada para el 18 de noviembre de 2020, en la cual no se reunió *quórum*, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 26, párrafo segundo, de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

	<p>Corrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ✓ Contralor Municipal de Pátzcuaro 	
<p>TERCERA SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidencia del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ✓ Contralor Municipal de Tzintzuntzan ✓ Contralor Municipal de Lázaro Cárdenas 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro
<p>CUARTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidencia del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Contraloría ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro ◆ Contralor Municipal de Tzintzuntzan ◆ Contralor Municipal de Lázaro Cárdenas

SESIONES EXTRAORDINARIAS		
SESIÓN	ASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES	INASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES
<p>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</p> <p>18 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidente del CPC ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Auditoría Superior de Michoacán ◆ Contralor Municipal de Tocumbo ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro ◆ Contralor Municipal de Peribán
<p>PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>23 DE ABRIL DE 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidente del CPC ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ✓ Contralor Municipal de Tocumbo ✓ Contralor Municipal de Peribán 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Auditoría Superior de Michoacán ◆ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro
<p>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>14 DE JULIO DE 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidente del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ✓ Contralor Municipal de Tocumbo ✓ Contralor Municipal de Peribán 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contralor Municipal de Pátzcuaro

Por otra parte, los acuerdos tomados por el Comité Coordinador, relacionados con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción en el período del presente informe, se concentran a continuación.

Tabla 4 Acuerdos del Comité Coordinador en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR SESIONES ORDINARIAS	
SESIÓN	ACUERDO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-20/11/2020.03. Se aprueba el Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por el cual se emiten, los Lineamientos para el Funcionamiento de Comisiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Igualmente, se aprueban los Lineamientos para el Funcionamiento de Comisiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones consistentes en: Adición de un tercer párrafo al artículo 8 para establecer que, cada año a la renovación de la Presidencia de las Comisiones, el Comité Coordinador ratifica o en su caso podrá modificar la integración de las comisiones; así como la adición de un artículo Tercero Transitorio para establecer que las Comisiones del Comité Coordinador deberán quedar integradas a más tardar en el mes de enero del 2021.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD--20/11/2020.03. Se da por presentado el Código de Ética modelo, para los Órganos del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; este Comité Coordinador queda enterado de su contenido; y la Comisión Ejecutiva lo pondrá a disposición de los Órganos Internos de Control para que sea utilizado por quienes así lo estimen pertinente.</p>
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 5 DE FEBRERO DE 2021	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/02/2021.03. Se aprueba el acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se integran las Comisiones Permanentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad al artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con la exclusión de los puntos Cuarto y Quinto en los que se establece la creación de la Comisión Temporal de Fortalecimiento y Profesionalización de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/02/2021.04. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2021	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-ORG-ORD-24/03/2021.03. Se tiene por recibido el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, que remite el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, para el ejercicio de las atribuciones del Comité Coordinador, de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.04. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y se instruyó a la Secretaría Técnica su publicación en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.07. Se aprueba el Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2020.</p>

<p>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>22 DE JUNIO DE 2021</p>	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-22/06/2021. 03. Se aprueba el acuerdo por el cual se recomienda al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se establezca una disposición transitoria de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de que las y los Contralores Municipales en funciones, continúen en sus encargos hasta en tanto se designe a quien deba sustituirlos; y en los casos en que ocurra su ausencia por cualquier causa, el Cabildo designe un Encargado de Despacho para el ejercicio de las atribuciones correspondientes. Asimismo, se instruyó a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva a efecto de que enviara a la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán el acuerdo aprobado y se publicará en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-22/06/2021. 04. Se aprueba la recomendación que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a los titulares de los Organos del Estado que concluyen sus períodos constituciones en el año 2021, a que se realice invariablemente el proceso de entrega-recepción de las administraciones que les correspondan. Asimismo, la Presidenta instruyó a que se hiciera del conocimiento público mediante la publicación en la página de internet y a través de los mecanismos de difusión que estén al alcance de la Secretaría Ejecutiva y de la propia Presidencia.</p> <p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-22/06/2021. 08. Se tiene por presentado el informe que presenta la Secretaría Técnica, sobre el estado de implementación de la Plataforma Digital Estatal.</p>
<p>CUARTA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>24 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p>	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24-09-2021.03. Se aprueban las Guías Ciudadanas intituladas. Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción; Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán; y Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y no Graves que propone la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Se instruye a la Secretaría Técnica realice las gestiones para su difusión.</p> <p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24-09-2021. 04. Se aprueba el Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva y hágase el trámite que corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 8 fracción VIII y 11 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se aprueba el acuerdo sobre las Recomendaciones no Vinculantes propuestas por la Comisión Ejecutiva, y se instruye a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.</p> <p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24-09-2021.5. Se tiene por presentado el Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, acumulado a 2020 y de enero a julio de 2021, que rinde esta Presidencia. Hágase del conocimiento público mediante la publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24-09-2021.09. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones referidas, y una vez que se cuente con la información que requiera la Secretaría de Finanzas y Administración, se realice la alineación que corresponda. Se ordena a la Secretaría Técnica, su publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-24-09-2021.12. Se tiene por presentado el Informe sobre el seguimiento a los acuerdos emitidos en el presente año, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, por parte de la Presidenta de dichos órganos, en atención al artículo 11, fracción VII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>

ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR SESIONES EXTRAORDINARIAS	
SESIÓN	ACUERDO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 18 DE DICIEMBRE DE 2020	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020.03. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, con la inclusión de una primera sesión ordinaria el 19 de enero de 2021.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020.04. En seguimiento al acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-20/11/2020.05, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2020, se autoriza, en términos generales, a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva a celebrar convenio con institución educativa para los fines específicos del desarrollo del sistema de denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción y el sistema de información pública de contrataciones.</p>
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23 DE ABRIL DE 2021	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-23-04-2021.02. Se tiene por presentado el proyecto de Política Estatal Anticorrupción, por parte de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se remite a la Comisión de Política Pública del Comité Coordinador, para su análisis.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-23-04-2021.03. Se tiene por presentado el proyecto de Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y se aprueba su remisión a la Comisión de Política Pública del Comité Coordinador para su análisis.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-23/04/2021.04 Se tiene por presentado el proyecto de Recomendaciones no Vinculantes que presenta la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se aprueba su remisión a la Comisión de Denuncia y Recomendaciones del Comité Coordinador, para su análisis y consideraciones.</p>
	<p>Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-23-04-2021.05. Se aprueba el acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que ponga a disposición de los Órganos del Estado a que se refiere el artículo 3, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que así lo requieran, el uso del Código Fuente de la API de interconexión (APPLICATION PROGRAMMING INTERFACE) del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que integra la Plataforma Digital Estatal, previa solicitud por escrito y bajo los términos y condiciones que determine la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de llevar a cabo la interconexión de los sistemas electrónicos de declaración patrimonial y de intereses que cada Órgano del Estado implemente, con el Sistema de evolución patrimonial mencionado.</p>
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE JULIO DE 2021	<p>Se tiene por presentado el Tercer Informe Anual de Resultados y Avances que rinde el Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en cumplimiento a la parte in fine del Tercer Párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el cual sería analizado por el Comité Coordinador; asimismo se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que publique el Informe en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al principio de máxima publicidad.</p>

Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 22 de junio de 2021



2.2 Avances del Proyecto 1. “Coordinación y comunicación eficientes entre autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción.”

Respecto al primer proyecto, se destacan las acciones ejecutivas que se realizaron en relación con las tres líneas de acción que se trazaron para la consecución del objetivo, como lo son la emisión de las bases generales y principios de coordinación entre las instituciones integrantes del Comité Coordinador, así como los correspondientes diseños y seguimiento al mecanismo para este fin.

Línea de acción 1 y 2. Respecto al establecimiento de bases generales de coordinación entre autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción; y articulación tecnológica para el intercambio de información entre autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción se informa que:

Acciones:

- Se celebraron reuniones de trabajo con las y los servidores públicos designados como Enlaces Institucionales para analizar de manera preliminar la información que cada institución genera en la materia y requiere el conocimiento de las demás instituciones para el ejercicio de sus atribuciones. Identificando los principales insumos y productos que genera cada institución del Comité Coordinador.

- Se presentó ante las y los Enlaces Institucionales, en sesión de trabajo el 7 de julio de 2021 un modelo general para que la coordinación interinstitucional se desarrolle de forma gradual y por fases; para ello se solicitó información relativa a los actividades y puntos de contacto entre cada una de ellas; asimismo, se consideró la pertinencia de que las líneas de acción 3 y 4 corresponderá a las etapas más consolidadas del intercambio de información. Razón por la cual, se reconfiguró la planeación, a fin de, en primer lugar, acordar las Bases Generales y Principios para la Coordinación entre Integrantes del Comité Coordinador.
- Con el objetivo de elaborar un diagnóstico que permitiera conocer y detectar las necesidades, actividades y puntos de contacto entre las distintas autoridades encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción en las materias de fiscalización, transparencia, responsabilidades administrativas y delitos relacionados con hechos de corrupción, se elaboraron fichas técnicas, mediante las cuales se solicitó información a las instituciones integrantes del Comité Coordinador.
- Al respecto, habiendo recibido información de la mayoría de los integrantes, se procedió a la sistematización y formulación de un proyecto de Bases y Principios para el Intercambio de Información entre instituciones integrantes del Comité Coordinador. Al cierre del presente informe, se encuentra elaborado un proyecto de Bases Generales y Principios de Coordinación para el intercambio de información entre instituciones integrantes del Comité Coordinador, mismo que será sometido a su análisis y, en su caso, aprobación en sesión próxima que celebre este órgano colegiado.

Línea de acción 5. Visibilidad del Sistema Estatal Anticorrupción y fomento a la cultura de la legalidad, ética e integridad en el servicio público.

En relación con los alcances de la difusión de actividades, es pertinente tener presente que en el año 2021, Michoacán estuvo inmerso en el proceso electoral ordinario para la elección del titular del Poder Ejecutivo, diputados al Congreso y Ayuntamientos de la Entidad, y el Concejo Mayor de Cherán por usos y costumbres, el cual tuvo implicaciones desde luego en la cobertura de los medios de comunicación y a los límites constitucionales y legales para la difusión de acciones gubernamentales⁵.

Al margen de lo anterior y atendiendo a las disposiciones electorales, por conducto de la SESEA, se informó sobre el quehacer del SEA Michoacán, además de la difusión en canales oficiales (Página Oficial Web, *Facebook*, *Twitter*, *YouTube*) y en medios de comunicación tradicionales y digitales. Acciones que permitieron visibilizar al Sistema Estatal Anticorrupción entre la ciudadanía michoacana.

Coordinación institucional para difusión:

En el proceso de consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y de cada uno de los órganos que lo integran, la difusión de las actividades y acciones que se realizan es fundamental para posicionar al mismo ante la ciudadanía como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

⁵ El Instituto Nacional Electoral determinó como plazos de precampañas y campañas (de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos), entre el 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 y del 4 de abril al 2 de junio de 2021.

Por ello, ha resultado crucial la implementación de una campaña conjunta que permita difundir a la ciudadanía las acciones del SEA, sus objetivos y resultados, y con ello, consolidar una cultura que involucre al ciudadano en el combate a la corrupción.

Al reconocer al SEA Michoacán como una instancia de coordinación en la que participan diversas autoridades de nivel estatal y municipal, se logró el involucramiento de las áreas de Comunicación Institucional con cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador del SEA con la finalidad de establecer una red de vinculación y difusión que permita visualizar al Sistema Estatal Anticorrupción en la ciudadanía.

De ahí que se destaca la colaboración de las instituciones integrantes del Comité Coordinador para la difusión de acciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el apoyo e involucramiento de sus respectivos enlaces de Comunicación Social, habiéndose realizado una reunión de trabajo el 7 de junio de 2021, para establecer los acuerdos y estrategias para el efecto.

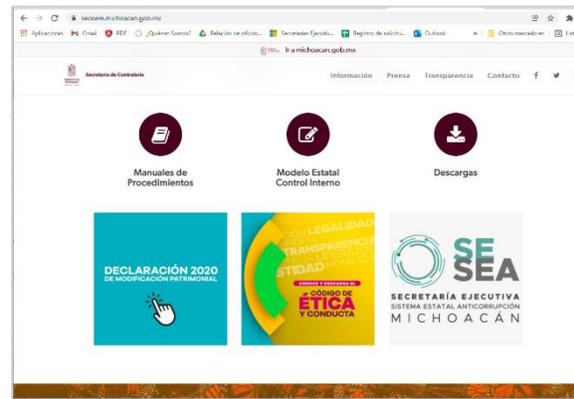


Resultado de esta coordinación institucional, se implementó una estrategia de difusión conjunta, los responsables de Comunicación Social de cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador del SEA dieron difusión a través

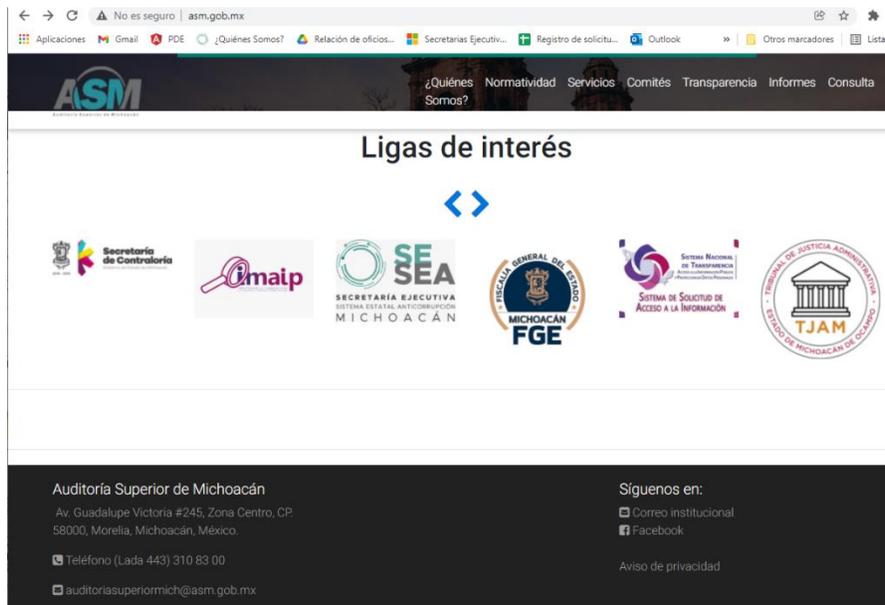
de las redes sociales oficiales (*Twitter* y *Facebook*) a las campañas implementadas desde la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de esta Secretaría Ejecutiva, así como a las actividades que realizó el Comité Coordinador durante este tiempo; así como la inclusión del banner del sitio web de la SESEA en sus propios sitios en internet; con lo que se genera una red de involucramiento de cada institución en el Sistema Estatal Anticorrupción y se visibiliza la coordinación entre las mismas.



Difusión de la SESEA en el sitio web del IMAIP

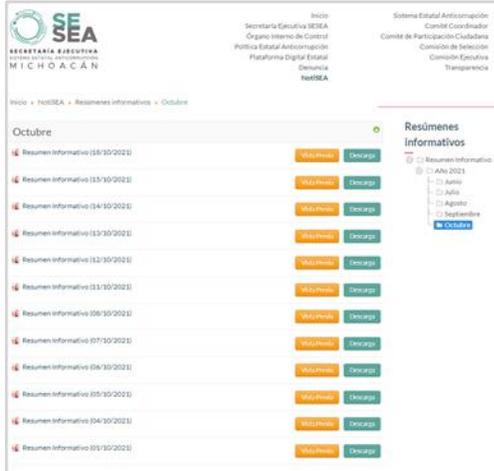


Difusión de la SESEA en el sitio web de SECOEM



Difusión de la SESEA en el sitio web de ASM

Identidad:



Con el involucramiento y red de vinculación con los responsables de Comunicación Social del Comité Coordinador, se generó identidad a la Difusión dentro del sitio oficial de la SESEA Michoacán, con la finalidad de que los ciudadanos cuenten con información escrita, gráfica y de interés relacionada a la materia anticorrupción y las acciones que realiza el SEA Michoacán.

Por ello, se generó la sección NotiSEA, que a su vez cuenta con tres secciones: Noticias, Resumen Informativo y Galería Fotográfica.

Información permanente:

Se generaron 31 Comunicados de Prensa sobre las sesiones del Comité Coordinador, actividades de la Secretaría Ejecutiva y eventos especiales como el “Día Internacional contra la Corrupción” el 9 de diciembre de 2020 denominado “Michoacán Unidos contra la Corrupción”; y las Jornadas Académicas “La Rendición de Cuentas como Herramienta para el Combate a la Corrupción”, celebradas el 17 y 18 de junio de 2021.

Se dio cobertura a cada una de las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, las cuales fueron transmitidas en la red social de Facebook y el Canal de YouTube de la SESEA Michoacán; incluyéndose, además, a partir de julio en la red social de *Twitter* implementada por la Secretaría Ejecutiva. Con ello, se pone al alcance y conocimiento de la ciudadanía las Sesiones, la toma de acuerdos y las acciones que diariamente se realizan.

Seguimiento en prensa al tema de Proceso de Entrega- Recepción:



Enlace:
<https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/instancias-de-gobierno-sin-transparentar-informacion-al-sea-6876339.html>



Enlace:
<https://metropolitana.mx/2021/06/22/sistema-estatal-anticorrupcion-por-garantizar-procesos-de-entrega-recepcion-del-estado/>



Enlace:
<https://mimorelia.com/noticias/michoacan/busca-sistema-estatal-anticorrupcion-garantizar-entrega-recepcion-2021-06-22t14-01>

Seguimiento en prensa al tema de Jornadas Académicas Anticorrupción



Enlace:
<https://primeraplana.mx/archivos/819542>



Enlace:
<https://www.quadratin.com.mx/sucesos/terminan-jornadas-academicas-en-materia-anticorrupcion-en-michoacan/>



Enlace:
<https://www.respuesta.com.mx/index.php/home/estado/115491-inician-jornadas-academicas-en-materia-anticorrupcion-en-michoacan.html>

Se elaboraron boletines de prensa que fueron colocados en la página web de la SESEA Michoacán, los cuales tuvieron impacto en medios de comunicación, quienes dieron cobertura a las sesiones del Comité Coordinador.

Igualmente, se dio cobertura al Tercer Informe anual de Resultados y Avances de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en Michoacán, mismo que también se le dio difusión en medios de comunicación y los canales oficiales de la SESEA.

Sesión realizada en las instalaciones de la SESEA con motivo del 3er informe anual de Resultados y Avances de la Fiscalía Especializada de combate



Realizada el día 14 de julio del 2021 en el marco de la 2da sesión extraordinaria del Comité Coordinador

Campañas implementadas:

“Entrega-recepción de la administración municipal”.

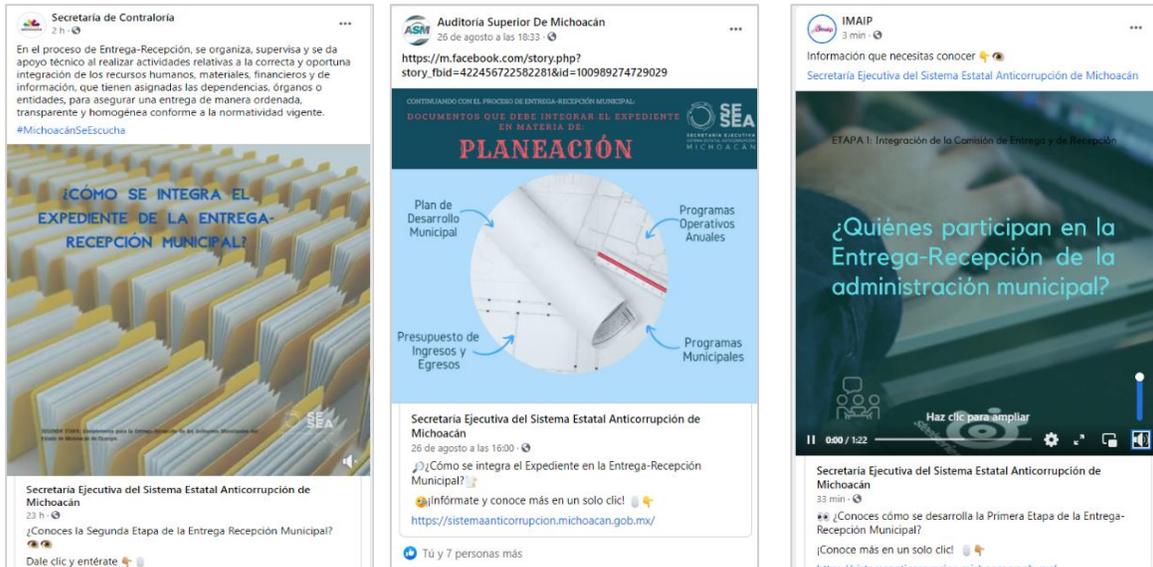
En la coyuntura de la transición de los gobiernos municipales, se implementó durante el mes de agosto, una campaña de difusión derivada de la recomendación que emitió el Comité Coordinador referente al proceso entrega-recepción de las administraciones municipales.

Lo anterior, con la elaboración de material audiovisual e infografías que muestran de manera sencilla y general para el conocimiento ciudadano la importancia de la entrega-recepción y las etapas de este proceso, mismo que fue calendarizado en redes sociales de la SESEA Michoacán y replicado por los responsables de Comunicación Institucional del Comité Coordinador.

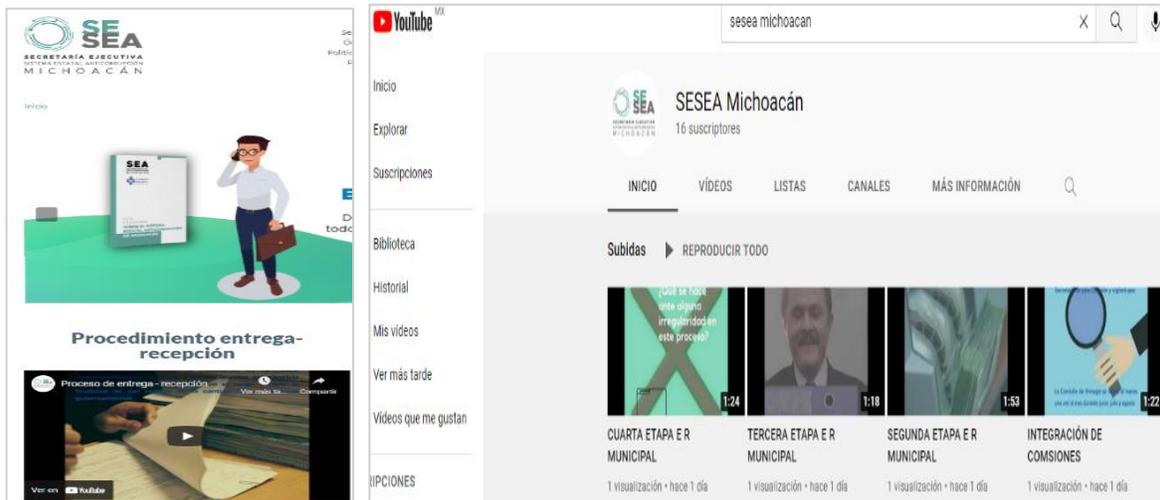
Infografías elaboradas.



Publicaciones replicadas por los responsables de comunicación institucional del Comité Coordinador.



Asimismo, los videos fueron colocados en la página de la SESEA Michoacán y en el Canal de YouTube.



Igualmente, se implementó una campaña de difusión sobre la nueva identidad que se le dio a la sección de noticias de la página oficial de la SESEA, con la elaboración de material gráfico, que posteriormente fue publicado en las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva.



Día de la integridad

Con la finalidad de consolidar una cultura de la integridad en el servicio público, se generó material gráfico para visibilizar el día 9 de cada mes como el “Día de la Integridad”, como un mecanismo que busca visibilizar la importancia de la Integridad en el servicio público, y reforzar las medidas permanentes de prevención sobre la comisión de actos o hechos de corrupción.



A esta campaña de difusión, se suma el material audiovisual que se generó respecto al valor del servicio público, que fue difundido en redes sociales, así como en la página oficial de la SESEA Michoacán y el Canal de YouTube.



Guías ciudadanas

El 24 de septiembre de 2021, el Comité Coordinador del SEA aprobó la emisión de 3 Guías Ciudadanas a las que más adelante se hará referencia; baste decir en este rubro, que se implementó una campaña para su difusión que también sumó la Cartilla Anticorrupción elaborada por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Para ello, se elaboró material audiovisual e infografías, que fue calendarizado en redes sociales de la SESEA Michoacán y replicado por los responsables de Comunicación Institucional del Comité Coordinador. Se puede acceder a las mismas desde el enlace <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/archivos/guias-ciudadanas>.

¿Sabes cuáles son las **Faltas Administrativas Graves y No Graves**, en las que puede incurrir un **servidor público** o **particular**?

En la **Guía Ciudadana** podrás conocer más acerca de las Faltas Administrativas. **Descárgala en:**
www.sistemaestatalanticorruptionmichoacan.gob.mx

♀ **Ubicanos en**
Artilleros de 1847, número 640,
col. Chapultepec Sur,
Morelia, Michoacán.
tel: (443) 298 4009
www.sistemaanticorruptionmichoacan.gob.mx

¿Conoces en qué **Delitos por Hechos de Corrupción** puede incurrir un **servidor público** o **particular**?

En la **Guía Ciudadana** podrás conocer los delitos por hechos de corrupción. **Descárgala en:**
www.sistemaestatalanticorruptionmichoacan.gob.mx

♀ **Ubicanos en**
Artilleros de 1847, número 640,
col. Chapultepec Sur,
Morelia, Michoacán.
tel: (443) 298 4009
www.sistemaanticorruptionmichoacan.gob.mx

¿Qué es y cómo se integra el **Sistema Estatal Anticorrupción**?

Descarga la **Guía Ciudadana** y conoce todo acerca del **Sistema Estatal Anticorrupción** en
www.sistemaestatalanticorruptionmichoacan.gob.mx

♀ **Ubicanos en**
Artilleros de 1847, número 640,
col. Chapultepec Sur,
Morelia, Michoacán.
tel: (443) 298 4009
www.sistemaanticorruptionmichoacan.gob.mx

¡Rompe la cadena de corrupción!

DENUNCIA
Descarga y conoce la **Cartilla Anticorrupción**

CARTILLA ANTICORRUPCIÓN

♀ **Ubicanos en**
Artilleros de 1847, número 640,
col. Chapultepec Sur,
Morelia, Michoacán.
tel: (443) 298 4009
www.sistemaanticorruptionmichoacan.gob.mx

Línea de acción 6. Realizar, conjuntamente, una jornada anticorrupción, en el marco del “Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción”.

Acciones:

Como última actividad ejecutiva del Proyecto 1 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, se prevé la realización de las jornadas cuyo marco es la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción. Al cierre del presente informe, se tiene programada la realización de las Jornadas intituladas “El papel de los Sistemas Estatales Anticorrupción y sus desafíos”, que tienen como objetivo reflexionar sobre el estado actual que guardan los Sistemas Estatales Anticorrupción en nuestro país, generando un espacio de análisis que tiene el SEA Michoacán a casi cinco años de su institucionalización. Estas jornadas se encuentran programadas para el 2 y 3 de diciembre de 2021 en las instalaciones del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

2.3 Avances del Proyecto 2. “Política Estatal Anticorrupción”

Con relación al proyecto 2 “Emisión de la Política Estatal Anticorrupción y diseño de su Programa de Implementación”, si bien actualmente no se encuentra aprobada, se ha está dando seguimiento como se detalla a continuación.

De conformidad con las atribuciones que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción le confiere al Comité Coordinador del SEA, referente al diseño de políticas públicas en la materia, así como gestionar la aprobación, publicación y aplicación de éstas. Al respecto, para el ejercicio 2021 se establecieron acciones ejecutivas en el Plan Anual, para la emisión de la Política Estatal Anticorrupción.

Por lo cual la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, como órganos de generación de insumos técnicos del SEA, dirigieron sus esfuerzos en la

construcción del diseño del proyecto de Política Estatal Anticorrupción, documento estratégico que contiene las pautas generales a seguir para atender la problemática pública de la corrupción en Michoacán, atendiendo a la alineación de los criterios nacionales establecidos en la Política Nacional Anticorrupción (PNA), así como de la contextualización y evidencia del entorno local.



Cabe señalar que durante diciembre de 2020 la Comisión Ejecutiva remitió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) el proyecto de Política Estatal Anticorrupción para la revisión correspondiente conforme a las pautas nacionales, tales como: la metodología empleada, los conceptos analíticos utilizados, la alineación a los estándares de la Política Nacional Anticorrupción, entre otros componentes de política pública.

Tras ello, el 18 enero de 2021 se desarrolló una reunión de trabajo con la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), por medio de la plataforma Zoom. En ella, se revisó la ficha técnica en la que se incluyen observaciones, y el respectivo fortalecimiento, sobre las siguientes especificaciones:

- Estructura del documento
- Marco normativo
- Problematización
- Diagnósticos
- Ejes
- Principios Transversales
- Prioridades
- Seguimiento y Evaluación

Además del apoyo y revisión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que valoró positivamente la propuesta de Política Estatal Anticorrupción del Estado, durante el primer trimestre del ejercicio 2021 la Comisión Ejecutiva trabajó en el mejoramiento del contenido del proyecto de la Política Estatal Anticorrupción y en la consulta al Consejo Consultivo y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, para incorporar sus puntos de vista y otros elementos como la perspectiva municipal, líneas de gobierno digital o el replanteamiento de algunas consideraciones que fueron sugeridas.

En la Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Ejecutiva, celebrada el 8 de abril, se analizó y aprobó el proyecto de Política Estatal Anticorrupción, así como su envío al Comité Coordinador. En consecuencia, el 9 de abril de 2021 se presentó el proyecto de Política Estatal Anticorrupción a la Presidenta del Comité Coordinador, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, y el 23 de abril siguiente, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, la Presidencia presentó ante este órgano colegiado el proyecto de Política Pública para su revisión, análisis y posible aprobación.

El Comité Coordinador por acuerdo ACT-SEA-CC-OG-23-04-2021.02, tuvo por presentado el Proyecto de Política Estatal Anticorrupción por parte de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y se turnó a la Comisión de Políticas Públicas del propio Comité para su análisis, consideraciones y observaciones en su caso.

Dicho proyecto se encuentra en mesa de análisis y revisión de los integrantes del Comité Coordinador hasta el cierre de este informe.

No se omite informar que en el sitio web oficial de la Secretaría Ejecutiva, se ha puesto a disposición pública y ante la ciudadanía, todos los insumos técnicos que se elaboraron y abordaron para el diseño del proyecto de Política Pública, que puede ser consultada en: <https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica>



2.4 Avances del Proyecto 3 “Gestión para la implementación de la Plataforma Digital Estatal y generar interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional”.

De conformidad con los artículos 2, fracción IV; 8, fracciones X, XI y XIII, es atribución del Comité Coordinador crear e implementar sistemas electrónicos que permitan el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Órganos del Estado.

Específicamente, el artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que el Comité Coordinador implementará la Plataforma Digital Estatal (PDE), con apego a los lineamientos señalados por la federación, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la ley de referencia, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios; y será el responsable de proporcionar la información necesaria al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para que sea integrada a la Plataforma Digital Nacional (PDN).

La mencionada Plataforma, de acuerdo con lo previsto por el numeral 48 de la ley de referencia, estará conformada por la información que a ella proporcionen las autoridades integrantes del Sistema Estatal y deberá contar al menos con los siguientes sistemas electrónicos

- I. **Sistema I.** Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- II. **Sistema II.** Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- III. **Sistema III.** Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
- IV. **Sistema IV.** Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.
- V. **Sistema V.** Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VI. **Sistema VI.** Sistema de información pública de contrataciones.

Es pertinente traer aquí, que la SESNA ha conceptualizado a la Plataforma Digital Nacional como una herramienta que permitirá la consulta de información de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno en un solo punto, sin tener el objetivo de concentrarla o resguardarla. En ese sentido, la PDN funcionará mediante

mecanismos que le permitan interconectarse con los diversos sistemas de gobierno para consultar la información que resulte necesaria.

Para ello, la PDN logrará la interoperabilidad técnica con los diversos sistemas que la integrarán a través de la creación de estándares de datos y mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones o APIs (por sus siglas en inglés). Los estándares de datos permitirán homologar la manera en que la información se debe representar para su entrega a la PDN, mientras que las APIs serán el mecanismo que permitirá la comunicación entre sistemas a través de Internet.

El uso de APIs permitirá que las instituciones conserven el control de sus datos, gestionando el acceso a los mismos mediante reglas y perfiles de usuario. Así, la SESNA ha planeado el desarrollo de la PDN mediante el uso APIs Web con arquitectura REST (*REpresentational State Transfer*) y ha emitido los estándares de datos, para cuatro sistemas hasta la fecha.

Se tiene como objetivo general contar con datos ordenados, organizados y en un mismo formato, a fin de lograr un alto grado de articulación tecnológica, que permita la interoperabilidad y consulta oportuna de las autoridades de todos los niveles de gobierno, para el cumplimiento eficaz de sus atribuciones en la prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control del ejercicio de los recursos públicos.

Sistema I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Como se ha venido informando, atento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus correlativos 24, 25, 21 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 39 y 40 de las Bases para el

Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 5 de noviembre de 2019), para la operación y funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial y la conexión a la PDN, es necesario que cada Órgano del Estado cuente con su respectivo Sistema informático de Declaración Patrimonial y de Intereses, mediante el cual se recibirán las declaraciones de las personas servidoras públicas de cada institución.

Ese Sistema deberá estar acorde a los nuevos formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2019 y la modificación a las normas e instructivo para su llenado, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de diciembre de 2019). Además, deberá reunir los estándares técnicos emitidos por la SESNA a fin de que sea factible la interconexión con las Plataformas Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional y lograr la adecuada funcionalidad y consulta de datos.

Lo anterior, dado que como se ha mencionado, atento a las determinaciones de la SESNA, el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y constancia de presentación de la Declaración Fiscal, que administrará la Secretaría Ejecutiva del SEA, en la PDN, funcionará como un sistema de interconexión, mediante una API, a través de la cual se realizarán las consultas a la PDE, y a su vez ésta a los sistemas informáticos de los Órganos del Estado mediante una API de conexión, enviará los resultados obtenidos de dichas consultas a la PDN mediante la respectiva API que interconecte a ambas plataformas.

Con el objetivo de contar con el Sistema electrónico de evolución patrimonial de los servidores públicos, y garantizar la consulta de datos mediante la conectividad de la Plataforma Digital Estatal con los sistemas informáticos de declaración patrimonial de los Órganos del Estado, y la Plataforma Digital Nacional, la SESEA inició actividades desde el mes de julio de 2020, se iniciaron las actividades para el desarrollo de la API que interconectará el Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE con la PDN; así como para el desarrollo de dicho sistema de evolución

patrimonial que permitirá hacer la búsqueda de los datos requeridos por tipo de usuario, así como de los visores correspondientes, esto es, para generar los reportes y datos estadísticos necesarios.

Como se ha venido informando por la SESEA, se llevaron a cabo una serie de actividades, reuniones de trabajo con enlaces de los 126 Órganos del Estado, con la SESNA, y el propio proveedor de los servicios que fue contratado para el desarrollo del sistema.

En octubre de 2020, se concluyó el desarrollo del Sistema de Evolución Patrimonial que cuenta con:

- Buscador de declaraciones patrimoniales, con diferentes rangos de búsqueda y de acuerdo con el tipo de usuario, dado que la ciudadanía solamente podrá consultar datos públicos.
- Visor de datos (datos públicos).
- Inicio de sesión para usuarios “autoridad”.

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL MICHOACÁN

BUSCADOR DE DECLARACIONES VISORES DE DATOS USUARIO AUTORIDAD

Buscador de Declaraciones Patrimoniales

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Nombre de Ente Público Tipo de Declaración * INICIAL

BUSCAR LIMPIAR

ID	FechaActualizacion	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre del ente Público
----	--------------------	-----------	------------------	------------------	-------------------------

0 de 0 < >

Captura de pantalla del Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE.

Con el fin de estar en condiciones de que se realicen las pruebas de conexión de la API del Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE a la PDN, es necesario que la PDE cuente al menos con alguna conexión de los Sistemas de Declaración

Patrimonial y de Intereses de los Órganos del Estado, por lo que la Secretaría Ejecutiva ha mantenido constante comunicación con los Órganos del Estado a través de las siguientes acciones:

- a) Con fecha del 25 de febrero del 2021, se enviaron, por correo postal y por correo electrónico, 126 oficios a los Ayuntamientos del estado, Órganos Autónomos e Instituciones integrantes del Comité Coordinador en los cuales se les solicita información referente al estado de implementación de sus respectivos Sistemas de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, y recordatorio de los nuevos formatos aprobados por el Comité Coordinador y que fueron publicados el 31 de octubre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado; en el mismo oficio, como anexo, se les proporcionó el Formato de Solicitud de Conexión a la PDE.
- b) El 17 de marzo del 2021, a través de oficio enviado por correo postal y por correo electrónico, se les comunicó a los 126 Órganos del Estado (Ayuntamientos, Órganos Autónomos e Integrantes del Comité Coordinador) la disposición que realizó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de suministrar, para descarga sin costo alguno, el Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses a los Órganos que así lo requirieran. En ese mismo oficio, de manera anexa, se les proporcionó nuevamente el Formato de Solicitud de Conexión a la PDE.
- c) El 23 de abril de 2021, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción se emitió el acuerdo por el cual se autorizó a la SESEA a poner a disposición de los Órganos del Estado, el código fuente de la API de conexión del Sistema de Evolución Patrimonial.
- d) El 27 de abril del 2021, se comunicó a los 126 Órganos del Estado, a través de oficio enviado por correo postal y por correo electrónico, la

disposición de la SESEA para donar el código fuente de la API de conexión del Sistema de Evolución Patrimonial para el uso y adecuación de los Órganos que así lo requiriera.

- e) Durante el año 2021, la SESEA ha dado seguimiento a los ayuntamientos y órganos autónomos y ha resuelto dudas respecto a la implementación e interconexión de los Sistemas de Declaraciones de Patrimoniales y de Intereses, atendiendo las solicitudes tanto de manera presencial, acatando las disposiciones sanitarias ante la contingencia derivada del COVID-19; como por vía electrónica y telefónica.
- f) En el marco del curso de entrega-recepción para autoridades municipales salientes y entrantes que organizó la Auditoría Superior de Michoacán en los meses de mayo y julio de 2021, tuvo participación la Secretaria Técnica de la SESEA con los temas: Plataforma Digital, Qué es, cómo se conforma, recomendaciones en la entrega-recepción respecto al tema, y qué impacto tiene la SEA en la entrega-recepción.



Sistema I: Evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal



Objetivos

Proporcionar herramientas a las autoridades para la investigación de hechos de corrupción
Consulta de datos para verificar evolución patrimonial.



3 ALTERNATIVAS PARA OBTENER EL SISTEMAS:

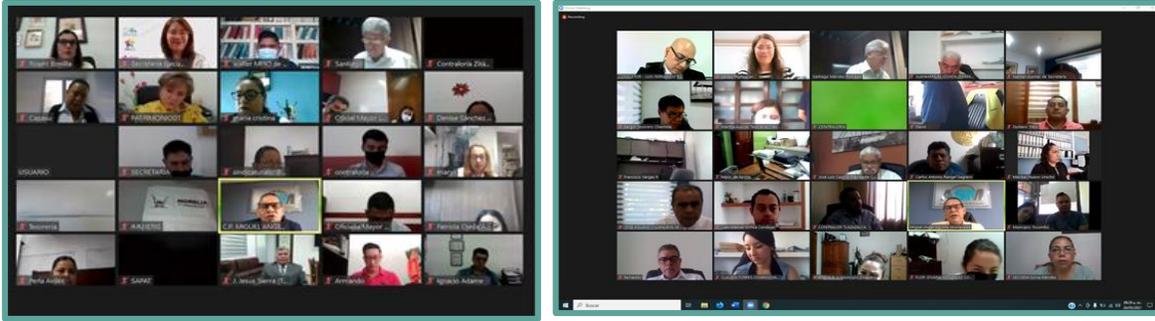
- Desarrollo Propio.
- Convenio con SECOEM (nvo sistema).
- Hacer Uso de la desarrollada por la SESNA/SESEA.



REQUISITOS PARA LA INTERCONEXIÓN:

- API de interconexión.
- Solicitar la interconexión por escrito, en formato preciso para ello. (Se envía el word).
- Solicitud firmada por el Titular del OIC.
- Aprobar plan de pruebas.

Fecha de lanzamiento: Mayo



Al cierre de este informe, 50 Ayuntamientos, así como un órgano autónomo, el IMAIP, de los 126 Órganos del Estado, han enviado la solicitud de conexión de su respectivo sistema de Declaraciones Patrimoniales con la PDE. El área técnica de la SESEA ha atendido dichas solicitudes las que requieren precisiones o modificaciones técnicas.

Es de resaltar que a esta fecha, se tiene únicamente un caso exitoso en la aprobación del Plan de Pruebas de conexión del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, con la PDE por parte del Ayuntamiento de Puruándiro.

Los demás Ayuntamientos solicitantes, han sido notificados con las modificaciones que deben realizarse a sus formatos de solicitud de interconexión o a la propia API de interconexión, y se refuerzan con llamadas o videollamadas vía *Zoom* para apoyar y asesorar al ayuntamiento petionario.

Con estas acciones la SESEA se encuentra en la condición de enviar la solicitud de interconexión a la PDN a fin de que se verifique en ambiente de desarrollo el correcto funcionamiento de la API de interconexión de la PDE con la PDN.

Referente al uso del código fuente de la API del Sistema de Evolución Patrimonial, se han recibido 23 solicitudes y se ha entregado el código fuente a 9 Ayuntamientos y 3 Instituciones, los cuales son: Chavinda, Cojumatlán, Copándaro, José Sixto Verduzco, Lázaro Cárdenas, Pajacuarán, Queréndaro, Sahuayo, Tancítaro, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y el Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán (TJAM), Instituto Electoral de Michoacán (IEM).

Sistema II. Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

Con el objetivo de contar con una herramienta tecnológica en la cual se concentre la información de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, con la finalidad de que las autoridades encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción conozcan de manera pronta y oportuna la información para el cumplimiento de sus atribuciones; se identifiquen los posibles conflictos de interés, y se inhiba la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción; los trabajos para el desarrollo y puesta en marcha del Sistema II, iniciaron desde el mes de febrero de 2020, por la SESEA, cuyas actividades ha venido informando permanentemente a este Comité Coordinador.

Cabe hacer el recuento de un total de 14 reuniones de trabajo con los enlaces designados por los Ayuntamientos, Órganos Autónomos e Instituciones integrantes del Comité Coordinador; un diagnóstico y mapeo de información sobre las áreas responsables de los procesos de este Sistema; 6 reuniones con el proveedor designado para el desarrollo del Sistema, pruebas, seguimiento y retroalimentación; así como la emisión de 5 oficios de seguimiento a los 126 Órganos del Estado.

Como fue ya informado, sin embargo vale la pena mencionar aquí, por ser un proceso importante para la puesta en marcha de este Sistema, el 5 de mayo de 2020 la SESEA solicitó a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESNA, las pruebas de interconexión con la Plataforma Digital Nacional, quien mediante comunicado vía correo electrónico el 11 de mayo de ese año, comunicó la aprobación de conexión en ambiente de desarrollo para el Sistema de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas.

El desarrollo del Sistema de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, se encuentra concluido y alojado en el Servidor de la SESEA en una versión de desarrollo; ha pasado exitosamente las pruebas de conexión con la Plataforma Digital Nacional.

Por otro lado, con fecha 14 de mayo del año en curso, mediante oficio identificado con folio SEA-SE-622/2021, se presentó al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la “Consulta sobre Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, Respecto al Carácter Intensivo o Relevante del Tratamiento de Datos Personales en el Sistema de los Servidores Públicos que Intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas, de la Plataforma Digital Estatal”, de conformidad con el artículo 12 del acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

Al respecto, el 21 de mayo de 2021, se recibió por parte del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud por parte de ese órgano garante de una reunión de trabajo con la finalidad de obtener más elementos para la emisión del dictamen correspondiente. La reunión solicitada tuvo lugar el 27 del mismo mes, en la cual la SESEA presentó el Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, habiendo participado la Secretaria Técnica de esta Secretaría Ejecutiva, así como las titulares de los Departamentos de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital así como de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quienes externaron las precisiones necesarias donde existía duda por parte de los servidores públicos del IMAIP.

The screenshot shows the search interface for public servers. At the top left is the SEA logo and the text 'Plataforma Digital Estatal Anticorrupción'. To the right are four navigation buttons: 'BUSCADOR DE SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN', 'BUSCADOR DE PARTICULARES INHABILITADOS', 'VISORES DE DATOS', and 'SUJETOS OBLIGADOS'. Below these is the title 'Buscador de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas'. The search form includes input fields for 'Nombre(s)', 'Apellido Paterno', 'Apellido Materno', and 'CURP'. Below these are dropdown menus for 'Tipo de Procedimiento' and 'Dependencia'. At the bottom right of the form are two buttons: 'BUSCAR' and 'LIMPIAR'.

Vista del buscador de Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas.

El 12 de julio de 2021, al haberse obtenido la respuesta del IMAIP en el sentido de ser necesario la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, la SESEA envió al Órgano Garante en materia de Transparencia el proyecto de la Evaluación de Impacto mencionado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo I, artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y, Título Sexto, Capítulo I, artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El 15 de septiembre de 2021, el IMAIP, emitió Dictamen de evaluación de impacto EI/02/2021, en el que se indica que el Sistema de Servidores Públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, cumple con lo establecido en el numeral 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 3, 4, 6, 7, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la elaboración, presentación y valoración de Evaluaciones de Impacto; el cual fue notificado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el 17 de septiembre siguiente.

Finalmente, cabe destacar que las instituciones integrantes del Comité Coordinador han tomado conocimiento de la forma en que operará este Sistema, del Catálogo de Perfiles de Usuario y de las reglas para su puesta en operación, a través de las reuniones de trabajo que en últimas fechas se han celebrado por parte de la SESEA con los enlaces técnicos que cada Institución designó para tales efectos.



Reunión de trabajo con Enlaces Técnicos del Comité Coordinador (14/10/2021)

Sistema III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados

Con relación a los trabajos para el desarrollo, seguimiento y puesta en operación del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, en el que los Órganos del Estado encargados de prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, inscribirán las sanciones de los servidores públicos y particulares, el Comité Coordinador ha tomado conocimiento de las actividades emprendidas por la SESEA, a través de los informes que la misma ha venido rindiendo de manera permanente y de las reuniones de trabajo con los enlaces técnicos designados.

Al respecto, las actividades en torno al desarrollo de este Sistema y su puesta en operación, iniciaron desde el mes de enero de 2020, y atendiendo a los informes que ha venido rindiendo la SESEA, se celebraron un total de 16 reuniones de trabajo con enlaces designados por ayuntamientos, órganos autónomos y las instituciones integrantes del Comité Coordinador; 17 reuniones con el proveedor designado para el desarrollo del Sistema, sus pruebas, retroalimentación y seguimiento; la emisión de 4 oficios de seguimiento a los 126 Órganos del Estado; y diversas reuniones con el área de servicios tecnológicos de la SESNA para resolución de dudas sobre las especificaciones técnicas para el desarrollo de los Sistemas.

Respecto a la interconexión con la PDN, el 6 de abril de 2020 la SESEA solicitó a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESNA, las pruebas de interconexión con la Plataforma Digital Nacional, quien mediante comunicado de fecha 20 de abril de 2020 realizó observaciones; y al haberse realizado los ajustes necesarios, el 22 de abril de 2020 se solicitó de nueva cuenta la revisión correspondiente, habiéndose informado con fecha 23 de abril la aprobación de conexión en ambiente de desarrollo para el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.

De esta manera, el desarrollo del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados está concluido y ha cumplido satisfactoriamente las pruebas de conexión con la Plataforma Digital Nacional.

Por otro lado, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo I, artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y, artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 26 de mayo de 2021, la SESEA envió al IMAIP, la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales.

El 23 de junio siguiente, el IMAIP, emitió Dictamen de evaluación de impacto EI/01/2021, en el que se indica que el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados cumple con lo establecido en el numeral 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 3, 4, 6, 7, 10, 14, 15, 17 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la elaboración, presentación y valoración de Evaluaciones de Impacto, mismo que fue notificado a la SESEA el 2 de julio de 2021.



Vista del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados

Al cierre del presente informe, los enlaces técnicos designados por cada institución integrante del Comité Coordinador, el 13 de septiembre de 2021, celebraron una reunión de trabajo con el área técnica de la SESEA, con el fin de intercambiar opiniones y recibir retroalimentación sobre el funcionamiento y operación del Sistema, el conocimiento del Catálogo de Perfil de Usuarios, así como las reglas para su puesta en marcha.



Reunión de trabajo con Enlaces Técnicos del Comité Coordinador (13/09/2021)

Con el fin de dar continuidad a la implementación de la Plataforma Digital Estatal derivadas de los cambios de administración de los Ayuntamientos del Estado, se diseñó un taller presencial denominado "El papel de los Ayuntamientos en la implementación de la Plataforma Digital Estatal" y que respetando el protocolo sanitario derivado de la pandemia de COVID-19 se realizó en 8 grupos en las instalaciones de esta Secretaría Ejecutiva.

En el taller se abordaron los siguientes temas:

- ¿Qué es el Sistema Estatal Anticorrupción?
- Reformas a las legislaciones nacional y local para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción
- Marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción
- Plataforma Digital Estatal
- Marco normativo de la Plataforma Digital Estatal
- Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal
- Procedimientos para la conexión del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses con el Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de declaración de situación fiscal (S1)
- Demostración del Sistema de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2) y Sistema de servidores públicos y particulares sancionados (S3)

Al taller asistieron 81 ayuntamientos, los cuales fueron: Acuitzio, Álvaro Obregón, Angangueo, Apatzingán, Aquila, Ario de Rosales, Briseñas, Carácuaro, Charapan, Charo, Cherán, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Cotija, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Chavinda, José Sixto Verduzco, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Madero, Maravatío, ,Morelia, Morelos, Nuevo Urecho, Numarán, Pajacuarán, Paracho, Pátzcuaro, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Epitacio Huerta, Quiroga, Sahuayo, San Lucas, Santa Ana Maya, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tingüindín, Tlalpujahuá, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Tingüindín, Tlalpujahuá, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza y Villamar

Sistema V. Sistema de Denuncia Pública de faltas administrativas y hechos de corrupción

Con el objetivo específico de contar con un Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de que los ciudadanos y las ciudadanas cuenten con una herramienta tecnológica, a través de internet, mediante la cual puedan presentar denuncias en contra de servidores públicos o particulares relacionados con faltas administrativas o hechos de corrupción, el Comité Coordinador y en su función de Órgano de Gobierno de la SESEA, ha emitido los acuerdos administrativos para posibilitar el desarrollo de este sistema, y ha dado seguimiento a las acciones y actividades de su órgano técnico para el desarrollo y puesta en operación de este Sistema.

En ese sentido, el Órgano de Gobierno, autorizó las transferencias presupuestales, y autorizó a la SESEA, a celebrar convenio con institución educativa para el desarrollo de los Sistemas electrónicos de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como el Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Así, el 18 de diciembre de 2020, ante la presencia y acompañamiento de la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité Coordinador, la SESEA celebró convenio con el Instituto Tecnológico de Morelia, con el objeto de crear un marco de colaboración académica, científica y tecnológica para realizar actividades conjuntas que permitieran conseguir el máximo desarrollo en la formación especializada de recursos humanos, investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico y académica, entre otros. En la misma fecha, se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO mediante el cual se establecieron las bases específicas de la colaboración del Instituto Tecnológico de Morelia, para el desarrollo del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y el Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Cabe apuntar que el Tecnológico de Morelia, es una institución educativa pública de educación superior, que forma parte del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos de México y que goza de un prestigio y tradición ocupando a nivel regional el primer lugar en el ranking de Institutos Tecnológicos de alto desempeño.



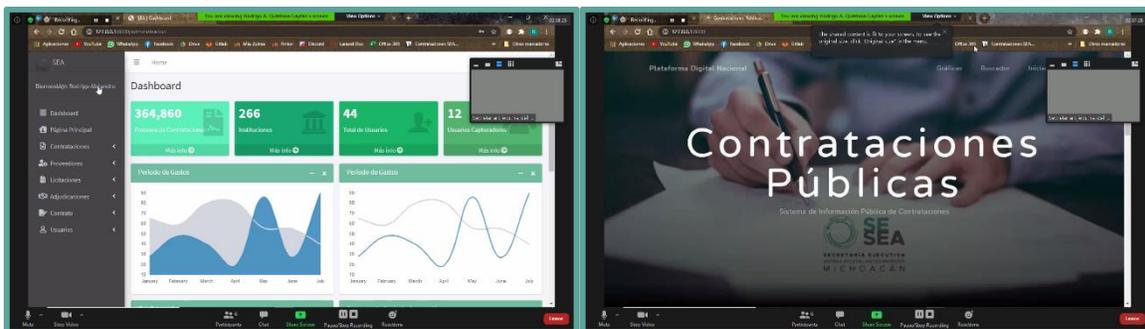
Luego de los trabajos técnicos realizados por el equipo de programadores e investigadores designado por el Instituto Tecnológico de Morelia, reuniones y retroalimentación otorgada por el área de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA, en evento llevado a cabo el día 22 de abril de 2021 en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Morelia, ante la presencia de la presidenta del Comité Coordinador, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, el Dr. José Luis Gil Vázquez, Director del Instituto Tecnológico de Morelia entregó a la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el código fuente, ejecutable y manual de usuario del Sistema de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; el cual se encuentra en fase de pruebas ya en sede de la SESEA para su puesta en marcha.



Sistema VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones

Mediante el Boletín 33 Kernels del mes de agosto del 2020, emitido por la SESNA, se adoptó el Estándar de datos de contrataciones abiertas (EDCA) para las especificaciones técnicas del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6), el cual es un conjunto de pautas para publicar en formato JSON de manera simple los contratos de las instituciones públicas. Al adoptar dicho estándar se facilita la divulgación de todas las etapas de las contrataciones públicas, desde la planeación hasta la ejecución de los contratos, para fortalecer la rendición de cuentas.

De este modo, una vez que se contó con el estándar de datos de este Sistema, la SESEA emprendió las acciones tendientes para lograr su desarrollo; de tal forma que este Sistema juntamente con el de Denuncia Pública se desarrolló con la colaboración del Instituto Tecnológico de Morelia, para lo cual se celebraron los convenios respectivos, mismos que se han referido en párrafos que anteceden y se realizaron las reuniones de trabajo necesarias con el equipo designado por la Institución académica para tal efecto. El desarrollo de este Sistema se encuentra concluido, el cual también se encuentra en fase de pruebas por el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.



En la misma reunión se realizó una presentación a integrantes del Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital para hacer precisión en los cambios ya aplicados al Sistema.

2.5 Avances del Proyecto 4 “Consolidación de la Denuncia Ciudadana y de los sistemas interinstitucionales que permiten su efectividad”.

El cuarto proyecto nombrado “Consolidación de la Denuncia Ciudadana y de los sistemas interinstitucionales que permiten su efectividad” conllevan a dos líneas de acción:

- Línea de acción 1. Puesta en marcha del Sistema electrónico de Denuncia Ciudadana por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción.

- Línea de acción 2. Coordinación con los órganos Internos de Control de los órganos del Estado para el fortalecimiento a los mecanismos de recepción trámite a las denuncias ciudadanas por faltas administrativas o hechos de corrupción.

2.5.1 Plataforma de Denuncia Ciudadana

En cuanto a la Plataforma de Denuncia Ciudadana, como se ha mencionado en puntos que anteceden, se contó con la colaboración del Instituto Tecnológico de Morelia, para el desarrollo del Sistema electrónico de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, que integra la Plataforma Digital Estatal. Al cierre de este Informe, el Sistema se encuentra desarrollado y en fase de pruebas por parte del área técnica de la SESEA para la verificación de su correcto funcionamiento y el rendimiento del Sistema.



El día 27 de agosto de 2021, la Titular de la Unidad de Denuncia Ciudadana presentó, con apoyo del departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, el Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción a los integrantes de la Comisión Permanente de Denuncias y Recomendaciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

2.5.2 Seguimiento a Denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene como una de sus funciones recibir y canalizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción, esto conforme lo previene la fracción XIV, del artículo 8, de la Ley del Sistema.

Para dar operatividad a esta atribución, el artículo 37, fracción XIII, del mismo ordenamiento, atribuye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la función de clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas y turnarse a la instancia correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

En ese mismo sentido, los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por Actos de Corrupción o Faltas Administrativas, contienen las bases para llevar a cabo el procedimiento de recepción, registro, turno y seguimiento de las denuncias que sean presentadas ante la SESEA en esta materia.

En la lucha contra la corrupción resulta indispensable redoblar esfuerzos en el trabajo conjunto de las instituciones, los servidores públicos y sobre todo la ciudadanía, creando una cultura de cero tolerancia a los actos de corrupción, teniendo para ello, como uno de los pilares fundamentales la participación de las y los ciudadanos en la presentación de las denuncias por la probable comisión de hechos de corrupción o faltas administrativas por parte de servidores públicos, con la finalidad de inhibir su comisión y en su caso sancionarlos.

En cumplimiento al artículo 24 de los Lineamientos citados en párrafos que preceden, el cual establece que deberán ser incluidas en el informe anual del Comité Coordinador, el número total de denuncias recibidas en el período y el acumulado del

año en curso, el número total de denuncias turnadas a cada instancia recibidas en el período y el acumulado, el número total las faltas administrativas denunciadas en orden de incidencia recibidas en el período y el acumulado, es que en el presente documento se contiene la información rendida por la SESEA, respecto a la recepción de denuncias, la remisión a las autoridades competentes, así como su seguimiento y el estado del trámite que ha sido informado por las diversas autoridades a quienes se han enviado.

Tabla 5. Denuncias recibidas en la SESEA durante el período del 1 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2021

FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA O HECHO DE CORRUPCIÓN	AUTORIDAD A LA QUE FUE TURNADA	FECHA DE TURNO
007-23112020-13:46-LILN	23/11/2020	Ayuntamiento de Morelia	Actuación bajo conflicto de Interés, desvío de recursos públicos y abuso de funciones	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	07/12/2020
08-24112020-12:03	24/11/2020	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Conflicto de interés	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	02/12/2020
009-27112020-19:59-LILN	27/11/2020	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cohecho, peculado, desvío de recursos	Jefa de Departamento de Investigación del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	10/12/2020
010-11122020-15:20-LILN	11/12/2020	Fiscalía General del Estado.	Abuso de Funciones	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado	15/12/2020

FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA O HECHO DE CORRUPCIÓN	AUTORIDAD A LA QUE FUE TURNADA	FECHA DE TURNO
011-16122020-1155-LILN	16/12/2020	Ayuntamiento de Morelia.	Cohecho	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	18/12/2020
001-15012021-12:15-LILN	15/01/2021	Secretaría de Contraloría	Causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio estatal.	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	21/01/2021
002-03032021-9:06-LILN	03/03/2021	Ayuntamiento de Indaparapeo	Desvío de recursos	Titular del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo	16/03/2021
003-25032021-10:26-LILN	25/03/2021	Ayuntamiento de Numarán	Causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio estatal	Titular del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Numarán	07/04/2021
004-26042021-09:37-LILN	26/04/2021	Ayuntamiento de Morelia	Ejercicio ilícito del servicio público	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	07/05/2021
005-04052021-11:13-LILN	04/05/2021	Poder Judicial del Estado de Michoacán	Abuso de funciones	Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	13/05/2021
006-04052021-15:30-LILN	04/05/2021	Secretaría de Gobierno	No presentar en tiempo y forma declaraciones de situación patrimonial y de intereses.	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	13/05/2021
007-24052021-11:43-LILN	24/05/2021	Ayuntamiento de Hidalgo	Cohecho	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán	01/06/2021
008-07062021-12:30-LILN	07/06/2021	Ayuntamiento de Pátzcuaro	No cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán	15/06/2021

FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA O HECHO DE CORRUPCIÓN	AUTORIDAD A LA QUE FUE TURNADA	FECHA DE TURNO
009-01062021-12:43-LILN	10/06/2021	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	No cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas	Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	15/06/2021
010-12072021-14:01-LILN	12/07/2021	Ayuntamiento de Morelia	Desvío de recursos públicos y abuso de funciones.	Auditoría Superior de Michoacán	15/07/2021
011-05082021-21:30-LILN	05/08/2021	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)	Desvío de recursos públicos	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	18/08/2021
012-09092021-11:12-CPG	09/09/2021	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán	Abuso de funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	14/09/2021
013-14102021-13:12-LILN	14/10/2021	Poder Ejecutivo del Estado	Desvío de recursos	Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	22/10/2021
014-14102021-15:02-LILN	14/10/2021	Ayuntamiento de Uruapan	Abuso de funciones	Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Municipal de Uruapan Michoacán, por conducto de su Presidente	27/10/2021

Tabla 6. Total de denuncias recibidas en el período

Total de denuncias recibidas en la SESEA, durante el período del 1 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2021.

19

Seguimiento a las denuncias recibidas, en el período del 1 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2021.

Los artículos 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas, establecen que, la Secretaría Ejecutiva deberá dar el seguimiento ante las autoridades a quienes se remitieron las denuncias correspondientes, así tenemos de acuerdo con lo informado por las autoridades competentes sobre el trámite dado y el estado que guarda cada una de las denuncias.

Tabla 7 Seguimiento de denuncias recibidas en la SESEA

DENUNCIA 007-23112020-13:46-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS		
Oficio SEA-SE-UD-023/2021, de fecha 20/01/2021, dirigido al Lic. Norberto Bedolla Rendón, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">FECHA 02/03/2021</td> <td>Fue resuelta en términos del artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante acuerdo administrativo, interponiendo el denunciante recurso de inconformidad, mismo que se encuentra en trámite y pendiente de resolver.</td> </tr> </table>	FECHA 02/03/2021	Fue resuelta en términos del artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante acuerdo administrativo, interponiendo el denunciante recurso de inconformidad, mismo que se encuentra en trámite y pendiente de resolver.
FECHA 02/03/2021	Fue resuelta en términos del artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante acuerdo administrativo, interponiendo el denunciante recurso de inconformidad, mismo que se encuentra en trámite y pendiente de resolver.		
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS		
Oficio SEA-SE-UD-389/2021, de fecha 22/03/2021, dirigido al Lic. Norberto Bedolla Rendón, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	Sin respuesta.		
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS		
Oficio SEA-SE-UD-772/2021, de fecha 27/05/2021, dirigido al Lic. Norberto Bedolla Rendón, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	Sin respuesta.		

CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1170/2021, de fecha 06/08/2021, dirigido al Lic. Norberto Bedolla Rendón, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.		FECHA 31/08/2021	En espera de resolución de amparo.
DENUNCIA 08-24112020-12:03-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-0020/2021, de fecha 18/01/2021, dirigido al C.P. Eder Eleonáí Hernández Arreola, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tzintzuntzan.		FECHA 04/02/2021	Se encuentra en proceso de investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Se remitió la información por parte de la autoridad competente, antes del término de 20 días.		FECHA 23/02/2021	Se remitió copia simple del Acuerdo Administrativo de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por el Órgano de Control Municipal, en el cual se determina que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de infracciones y presuntas responsabilidades de los denunciados, por lo cual se ordenó dar por terminado el proceso de investigación.
DENUNCIA 009-27112020-19:59-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
De oficio la autoridad brindó información de seguimiento.		FECHA 11/12/2020	Se informó el inicio de la investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
De oficio la autoridad brindó información sobre el seguimiento		FECHA 23/12/2020	Se informó el Acuerdo Administrativo de conclusión y archivo de la investigación. Una vez concluidas las diligencias de investigación, la Autoridad Investigadora procederá al análisis de los hechos, y de la información recabada, se determina la inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa, dado que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de las infracciones y presuntas responsabilidades administrativas de parte de las supuestas infractoras.

DENUNCIA 010-11122020-15:20-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio SEA-SE-UD-0369/2021, de fecha 22/03/2021, dirigido al Lic. Lic. Miguel Ángel Cazares Flores, Subdirector de Investigación de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 05/04/2021	El expediente actualmente se encuentra en etapa de investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio SEA-SE-UD-444/2021, de fecha 27/05/2021, dirigido al Lic. Lic. Miguel Ángel Cazares Flores, Subdirector de Investigación de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 03/06/2021	Se dictó acuerdo de conclusión y archivo.
DENUNCIA 011-16122020-1155-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO De oficio la autoridad informa seguimiento	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 12/01/2021	Se ha iniciado la carpeta de investigación correspondiente.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio SEA-SE-UD-389/2021, de fecha 22/03/2021, dirigido al Lic. Norberto Bedolla Rendón, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 30/03/2021	Se han dado los cauces legales correspondientes, solicitando información a áreas involucradas.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio SEA-SE-UD-771/2021, de fecha 27/05/2021, dirigido al Lic. Ciro Jaimes Sienfuegos, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 15/06/2021	El expediente se encuentra en etapa de investigación, para en su momento resolver lo que en derecho proceda.

CUARTA SOLICITUD DESEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1168/2021, de fecha 06/08/2021, dirigido al Lic. Ciro Jaimes Sienfuegos, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia.		FECHA 16/08/2021	En etapa de cierre de investigación.
QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1242/2021, de fecha 05/10/2021, dirigido al L.C.C. Bernardo Razo Dorantes, Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia.		FECHA 11/10/2021	Se ha concluido la etapa de investigación, se encuentra en análisis para en su momento determinar la responsabilidad administrativa que corresponda.
DENUNCIA 01-15012021-12:15-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
SEA-SE-UD-391/2021, de fecha 22/03/2021, dirigido al L.A.E. Francisco Huergo Maurín.		FECHA 25/03/2021	Informó de manera cronológica los actos realizados, generando el Acuerdo de Inicio de Investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
SEA-SE-UD-464/2021, de fecha 22/04/2021, dirigido al C.P. Marco Vinicio Álvarez Palomares, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		FECHA 27/04/2021	Acuerdo de conclusión de investigación y archivo del expediente, al operar la prescripción de esta.
DENUNCIA 002-03032021-9:06-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Se remitió el estatus como respuesta al oficio de turno de la denuncia.		FECHA 24/03/2021	Se dio inicio al procedimiento administrativo.

SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Se remitió el estatus de oficio.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 27/05/2021	Se recabaron las pruebas que determinarán el fallo de la denuncia.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Se remitió el estatus de oficio.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 07/07/2021	Dicho procedimiento se encuentra concluido y notificado. Resultó improcedente la acción que en vía de denuncia se interpone por actos de corrupción, absolviendo a los denunciados de todos y cada uno de los hechos denunciados en su contra, por la falta de inexistencia de los actos de anticorrupción.
DENUNCIA 003-25032021-10:26-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO SEA-SE-UD-773/2021, de fecha 27/05/2021, dirigido al C.P. Javier Sánchez Alba, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Numarán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
		Sin respuesta.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO SEA-SE-UD-1162/202 de fecha 05/08/2021, dirigido al C.P. Javier Sánchez Alba, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Numarán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
		Sin respuesta.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO SEA-SE-UD-1239/2021, de fecha 23/09/2021, dirigido al C.P. Javier Sánchez Alba, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Numarán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 13/10/2021	Se está llevando a cabo la investigación correspondiente.

DENUNCIA 004-26042021-09:37-LILN		
<p>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>SEA-SE-UD-1163/2021, de fecha 05/08/2021, dirigido al Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.</p>	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	<p>FECHA 11/08/2021</p>	<p>Actualmente se encuentra en etapa de investigación.</p>
<p>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>SEA-SE-UD-1238/2021, de fecha 29/09/2021, dirigido al Lic. Guillermo Arriaga Torres, Director de Litigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p>	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	<p>Sin respuesta.</p>	
DENUNCIA 005-04052021-11:13-LILN		
<p>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>Se remitió el estatus como respuesta al oficio de turno de la denuncia.</p>	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	<p>FECHA 02/06/2021</p>	<p>Copia de conocimiento del oficio dirigido a la Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante el cual le remite los documentos (denuncia), para su atención.</p>
<p>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>La información fue remitida sin haber sido solicitada, ya que aún no transcurría el tiempo establecido por los Lineamientos.</p>	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	<p>FECHA 07/06/2021</p>	<p>Se dictó Acuerdo por el que se recibe oficio y se ordenó iniciar la investigación correspondiente.</p>
<p>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>La información fue remitida sin haber sido solicitada, ya que aún no transcurría el tiempo establecido por los Lineamientos.</p>	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	<p>FECHA 08/06/2021</p>	<p>Se dictó Acuerdo por el que se recibe oficio y se ordenó iniciar la investigación correspondiente, suscrito por el Lic. David Armando Leyva Bautista, secretario técnico de Investigación de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, Encargado de la Mesa II.</p>

<p>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>Oficio SEA/SE-UD-1022/2021 de fecha 12/07/2021, dirigido al Lic. David Armando Leyva Bautista, Secretario Técnico de Investigación de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Poder Judicial Del Estado, Encargado de la Mesa II.</p>	<p>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</p>	
	<p>FECHA 05/08/2021</p>	<p>Narración cronológica de los actos de investigación realizados desde el día 15 de junio al día 15 de julio de 2021.</p>
<p>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>Oficio SEA/SE-UD-1236/2021, de fecha 23/09/2021, dirigido al Lic. David Armando Leyva Bautista, Secretario Técnico de Investigación de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Poder Judicial Del Estado, Encargado de la Mesa II.</p>	<p>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</p>	
	<p>FECHA 29/09/2021</p>	<p>Se han concluido las diligencias de indagatoria del caso, por lo que dicho cuaderno se encuentra turnado a la Secretaría Proyectista, para el estudio de las constancias y elaboración del proyecto de acuerdo de análisis final correspondiente.</p>
<p>DENUNCIA 006-04052021-15:30-LILN</p>		
<p>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>Oficio SEA-SE-UD-1164/2021 de fecha 09/08/2021, dirigido al L.A.E. Francisco Huergo Maurín, Secretario de Contraloría.</p>	<p>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</p>	
	<p>FECHA 13/08/2021</p>	<p>Se dictó acuerdo de inicio de investigación.</p>
<p>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</p> <p>Oficio SEA-SE-UD-1235/2021, de fecha 23/09/2021, dirigido a la Lic. Karina Uribe Fuentes, Titular del órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.</p>	<p>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</p>	
		<p>Sin respuesta.</p>

DENUNCIA 007-24052021-11:43-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1165/2021, de fecha 05/08/2021, dirigido al C.P. Agustín Mondragón Zetina, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Hidalgo.	FECHA 18/08/2021	Por causas ajenas a dicho Órgano Interno de Control, por el momento no se cuenta con personal adscrito al área de Responsabilidad Administrativa, por lo que dicha denuncia se encuentra pendiente para ser turnada a la Autoridad Investigadora.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1234/2021, de fecha 23/09/2021, dirigido al C.P. Agustín Mondragón Zetina, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Hidalgo.		Sin respuesta.
DENUNCIA 008-07062021-12:30-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1166/2021, de fecha 05/08/2021, dirigido a Mtro. Gabino Cipriano Ixta, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Pátzcuaro.	FECHA 30/08/2021	Fue remitido el expediente y documentales que se integran a la denuncia, al Comisario del OOAPAS.
DENUNCIA 009-01062021-12:43-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Se remitió el estatus como respuesta al oficio de turno de la denuncia.	FECHA 01/07/2021	Se rindió informe del estado procesal que guarda la denuncia.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 04/08/2021	Se tuvo por no admitida la denuncia por falta de requisitos mínimos que debe contener el escrito inicial.

DENUNCIA 010-12072021-14:01-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Oficio SEA-SE-UD-1231/2021, de fecha 28/09/2021, dirigido al C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán.		FECHA 21/10/2021	La denuncia fue registrada, se emitió Acuerdo de admisión, es un asunto clasificado como reservado.
DENUNCIA 011-05082021-21:30-LILN			
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO		RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
Titular del Órgano Interno de Control del IMAIP, informó estatus como respuesta al oficio de turno de la denuncia		FECHA 24/09/2021	Se remitió a la Auditoría Superior de Michoacán, informe de presunta responsabilidad administrativa.

Estatus del acumulado del total de denuncias recibidas

Es pertinente señalar que, de las denuncias recibidas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en períodos anteriores al que se informa, existen denuncias cuya investigación aún no han concluido, siendo las siguientes:

Tabla 8. Acumulado de denuncias recibidas en la SESEA

AÑO 2019			
DENUNCIA/ FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
001-201219- 12:00-LILN	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán Por oficio DEAISC/1066/2019, de fecha 5 de agosto de 2019, se informó su remisión al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Migrante.	30/07/2019 Oficio No. SE/ST-144/2019	Etapas de Investigación. Oficio No. OIC-SEDEMI/035/2021. Recibido con fecha 27 de octubre de 2021.

004-061219-14:00-LILN	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	26/12/2019 Oficio No. SEA-SE-659/2019	Etapa de Investigación Oficio No. HALC/CONT/526/2021 Recibido con fecha 03 de septiembre de 2021.
005-201219-14:00-LILN	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán Por oficio DEAISP/OIC-CECON/083/2020, de fecha 07 de febrero de 2021, se informó su remisión al Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia.	20/01/2020 Oficio No. SEA-SE-005/2020	Etapa de Investigación. Oficio No. OIC-CECON/127/2021. Recibido con fecha 03 de septiembre de 2021.
AÑO 2020			
DENUNCIA/ FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA REMISIÓN DE	ESTADO DE TRÁMITE
001-20072020-12:48-LILN	Auditoría Superior de Michoacán.	12/08/2020	Etapa de Investigación.
002-20072020-12:00-LILN	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán Titular del Órgano Interno de control de la Secretaría de Finanzas y Administración.	05/09/2020	Etapa de Investigación.
	Titular del Órgano Interno de control de la Secretaría de Contraloría.	05/09/2020	Etapa de Investigación.
005-19102020-15:01-LILN	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán. (Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.)	29/10/2020	Etapa de Investigación.
007-23112020-13:46-LILN	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	07/12/2020	Etapa de Investigación.
011-16122020-1155-LILN	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	17/12/2020	Etapa de Investigación.

Tabla 9 Concentrado de denuncias por año y su estatus

RECIBIDAS EN EL AÑO: 2019	TOTAL DE DENUNCIAS	7	EN INVESTIGACIÓN: 3
			ARCHIVO: 4
			PRA INICIADO Y EN SUSTANCIACIÓN: 0
			PRA CON RESOLUCIÓN: 0
RECIBIDAS EN EL AÑO: 2020	TOTAL DE DENUNCIAS	11	EN INVESTIGACIÓN: 5
			ARCHIVO: 6
			PRA INICIADO Y EN SUSTANCIACIÓN: 0
			PRA CON RESOLUCIÓN: 0
RECIBIDAS EN EL AÑO: 2021	TOTAL DE DENUNCIAS	14	EN INVESTIGACIÓN: 10
			ARCHIVO: 4
			PRA INICIADO Y EN SUSTANCIACIÓN: 0
			PRA INICIADO Y EN SUSTANCIACIÓN: 0

3. Información del Comité de Participación Ciudadana

De conformidad con el artículo 9 de la Ley del Sistema, el Comité de Participación Ciudadana es uno de los órganos que junto al Comité Coordinador, integra el Sistema Estatal Anticorrupción; y en ese sentido es que se incluye en el presente documento, la información que el citado Comité ha considerado pertinente resaltar en el cumplimiento de sus atribuciones.

Al respecto, el Comité de Participación Ciudadana reconoce tres grandes atribuciones:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador (Art. 14 y 21, fracc. IV, VI, VII,VIII,X, XII, XIII,XIV, XV, XVI, XVIII de la Ley del Sistema);
- II. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción (Art. 21, fracc. V y XVII); y ,
- III. La vinculación con la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos (Art. 21, fracc. IX, XI, XVI).

3.1. Actividades, acciones y resultados como coadyuvante al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador

a) Modelo de Código de Ética

Con la finalidad de brindar a los Órganos de Control Interno un modelo-guía para la emisión de los Códigos de Ética que les mandata la Ley de Responsabilidades Administrativas, el Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, presentó el Modelo de Código de Ética, mismo que fue presentado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 18 de noviembre de 2020.

b) Fomento a la denuncia

Para coadyuvar a las instituciones del Comité Coordinador en el fomento a la denuncia ciudadana y como parte del Plan Anual de Trabajo 2021 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero, el Comité de Participación Ciudadana acordó una serie de acciones concretas.

Entre ellas, la creación de las Guías Ciudadanas sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, sobre las Faltas Administrativas y sobre los Delitos Anticorrupción que fueron aprobadas el 24 de septiembre por el Comité Coordinador para su difusión.

c) Difusión

De conformidad con el artículo 21, fracción II de la Ley del Sistema, el CPC aprobó el Plan Anual de Comunicación para el mismo año. En este documento no se contemplaba la creación y difusión de campañas relativas al Sistema Estatal Anticorrupción, sin embargo, en apoyo al Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva, se elaboraron materiales relativas a *Qué es y cómo se conforma el SEA*, la historia y antecedentes del SEA, la propuesta ciudadana de Política Estatal Anticorrupción y el Tablero de Indicadores del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sobre estos temas, se diseñaron 13 materiales que se han publicado 74 veces en total en las redes sociales del CPC.

Asimismo, se han impartido más de 30 conferencias sobre el SEA: integración y funciones. En cada participación que tiene el CPC, se incluye información sobre la conformación del SEA.

d) Informe de la Cuenta Pública 2019

De conformidad con la Ley de Fiscalización, el CPC recibió una copia del informe de la Cuenta Pública 2019, mismo que fue remitido a la Comisión Ejecutiva para su análisis y sistematización en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 9 de abril.

La sistematización de los datos del Informe de la Cuenta Pública servirá para que la Comisión Ejecutiva presente al Comité Coordinador propuestas de Recomendaciones No Vinculantes.

e) Día Internacional contra la Corrupción

El Comité de Participación Ciudadana participó activamente en la Jornada de conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción celebrada el 9 de diciembre de 2020 con la invitación a ponentes.

f) Convenios de colaboración firmados para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador

- Convenio Específico con la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, para la implementación de la Plataforma *Karewa* a fin de monitorear las contrataciones públicas, sistematizar la información y presentar insumos técnicos al Comité Coordinador.
- Convenio con el Colegio de Contadores Públicos del Occidente de Michoacán A.C. y el Comité de Participación Ciudadana, para apoyo en el análisis de la cuenta pública, contabilidad gubernamental e informe de fiscalización a fin de presentar insumos técnicos al Comité Coordinador.

3.2. Actividades, acciones y resultados en seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción

a) Tablero General de Indicadores (Observatorio del SNA y SEAs)

Con la intención de generar indicadores que permitan medir el avance del Sistema Estatal Anticorrupción y de conformidad con el artículo 21, fracción XVI de la Ley del Sistema, el CPC inició los trabajos para la conformación del Tablero de Indicadores, para lo cual se firmó Convenio con la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Este ejercicio permitirá conocer las fortalezas y áreas de oportunidad de las instituciones que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción.

El diseño del Tablero se presentó a los Enlaces de las instituciones que conforman el Comité Coordinador en el mes de noviembre de 2020 para su conocimiento y socialización.

El 26 de febrero se hizo la presentación oficial del proyecto, a la cual fueron invitadas las y los titulares de las instituciones que integran el Comité Coordinador.

En febrero de 2021; de conformidad al artículo 21, fracción V; el Comité de Participación Ciudadana solicitó, a través de la Secretaría Ejecutiva, la información a los integrantes del Comité Coordinador del SEA para la prueba piloto del Tablero General de Indicadores.

Durante el resto de 2021, se gestionó y sistematizó la información obtenida mediante dicha solicitud y a través de solicitudes de acceso a la información pública a fin de generar el Tablero de Indicadores de avance del Sistema Estatal Anticorrupción.

El 28 de octubre de 2021, el Instituto Tecnológico de Monterrey presentó los resultados el tablero a través del Observatorio de los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción con el que se permite, por un lado medir los avances de los sistemas y, por otro, continuar con esta medición de manera permanente a través de los indicadores diseñados en conjunto con la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPCs cuya Presidencia, hasta septiembre de 2021, estuvo a cargo del integrante del CPC Michoacán, el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés.

b) Índice de Ética Pública

Como parte del esfuerzo por fortalecer la adopción de valores éticos en el actuar cotidiano de las personas servidoras públicas en Michoacán, el CPC inició la medición de fortalezas institucionales en el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IMAIP) a través de la herramienta ICIFIEP (Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública).

Este índice busca medir, desde una perspectiva ciudadana, el nivel de fortaleza institucional para la ética pública existente en las entidades públicas subnacionales a partir de los requerimientos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A este esfuerzo se sumaron la Cámara de la Industria de la Construcción en Michoacán (CMIC) y el Centro Michoacano de Evaluación (CEMIDE). Cabe señalar que, de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, el IMAIP fue el único voluntario para la implementación de la herramienta.

A la fecha, se ha realizado la primera medición, a manera de un diagnóstico interno preparatorio para el propio IMAIP, con miras a orientar los trabajos de su Comité de Ética y Conducta, recién constituido, de manera que se realice una segunda evaluación, en el corto plazo. Los resultados de este primer ejercicio, realizado de manera conjunta con la CMIC y CEMIDE, fueron presentados a las autoridades del IMAIP, el 11 de agosto de 2021 y se continúa trabajando en el mismo.

c) Programa Anual de Trabajo del OIC de la SEA

De conformidad con el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana aprobó el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 9 de abril, luego de cuatro revisiones y retroalimentaciones.

d) Informes

De manera permanente, con el apoyo técnico de la SESEA, la presidencia informó sobre los acuerdos del Comité Coordinador con la finalidad de dar seguimiento al Sistema Estatal Anticorrupción como lo indica el artículo 21, fracción XVII y brindar acompañamiento a las instituciones que forman parte del Sistema, de ser necesario.

e) Convenios de colaboración firmados para dar seguimiento del funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción

- Convenio Específico con la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, para la elaboración del Tablero de Indicadores.

- Convenio de Colaboración con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la implementación del Índice de Ética Pública.

3.3. Actividades, acciones y resultados como instancia de vinculación entre las autoridades que conforman el SEA y la sociedad civil.

a) Vigilancia durante el Proceso Electoral 2020-2021

Para fomentar la vigilancia ciudadana de los recursos públicos y facilitar el trabajo de las autoridades de fiscalización, de conformidad con el artículo 21, fracción XVI de la Ley del Sistema, el CPC aprobó, en el mes de noviembre de 2020, la ruta de trabajo para el Proceso Electoral 2020-2021.

Para conocer los mecanismos de vinculación con las autoridades electorales, el Consejero del Instituto Nacional Electoral, Jaime Rivera Velázquez, impartió la charla *“Vigilancia de los recursos públicos durante el proceso electoral: competencias y posibilidades de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Instituto Nacional Electoral”* los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán el 26 de marzo.

Además, el CPC presentó y difundió 3 posicionamientos sobre candidaturas con perfiles probos que gocen de buena fama pública y nunca haya tenido señalamientos como servidores públicos; sobre el uso de recursos públicos durante y para el proceso electoral y sobre la importancia de la participación ciudadana en la denuncia por desvío de recursos para campañas electorales.

A estos posicionamientos se sumaron 18 organizaciones de la sociedad civil.

b) Agenda Ciudadana Anticorrupción.

Con la intención de poner sobre la mesa propuestas de acciones de políticas públicas para la prevención, control y combate a la corrupción y de conformidad con el artículo 21, fracciones XI y XVI, el CPC aprobó, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero, la Agenda Ciudadana Anticorrupción.

La Agenda Ciudadana Anticorrupción fue firmada por todos los candidatos a la alcaldía de Morelia y por todos los candidatos al Gobierno Estatal durante el mes de mayo.

A partir del mes de septiembre, se iniciaron los trabajos de seguimiento con el Ayuntamiento de Morelia y a la fecha estamos a la espera de la respuesta institucional para iniciar los trabajos para el seguimiento de los compromisos signados por el actual gobernador Alfredo Ramírez Bedolla.

Con el Ayuntamiento de Morelia se han sostenido ya cuatro reuniones de seguimiento y como resultado de estas se elaboró un documento con acciones concretas, responsables y entregables. A este trabajo coordinado por el CPC se sumaron COPARMEX, FUCIDIM, Wikipolítica Michoacán, el ITESM, el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros Civiles para el seguimiento y acompañamiento por parte de la sociedad civil.

c) Red Ciudadana Anticorrupción

Con la intención de generar, desde la sociedad civil, propuestas de políticas, programas y acciones, el CPC convocó e instaló la Red Ciudadana Anticorrupción.

En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero y de conformidad al artículo 21, fracción IX, el CPC emitió los Lineamientos para la Conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Michoacán.

En estos lineamientos se señalan los plazos de la convocatoria especial para la instalación de la red y la apertura de una convocatoria permanente, así como los requisitos para que las Organizaciones de la Sociedad Civil se integren al Directorio que señala dicho artículo de la Ley del Sistema y como integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción en su siguiente paso.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, el CPC aprobó el directorio y la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción que fue instalada el 13 de junio de 2021 y que, a la fecha ha realizado dos sesiones y se encuentra trabajando en una Agenda Legislativa para la prevención, control y combate a la corrupción y en una iniciativa ciudadana de Ley de Designaciones Públicas.

En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio, el CPC del Sistema Estatal Anticorrupción designó al Dr. César Arturo Sereno Marín como representante del CPC en la Mesa Directiva de la Red Ciudadana Anticorrupción

d) Perfiles Idóneos

Para que, desde la sociedad civil, se presenten propuestas efectivas para la prevención, control y combate a la corrupción y de conformidad con el artículo 21, fracciones XI y XVI el CPC inició los trabajos conjuntos con el Foro Nacional Colegios de Profesionistas para la creación de una propuesta ciudadana de Perfiles Idóneos para Contralores y Tesoreros y/o Secretario de Finanzas.

A la fecha, se tiene listo el perfil de los Contralores tanto estatal como municipales propuestas que se socializarán con las Organizaciones de la Sociedad Civil del interior del Estado y que se presentará como parte de los trabajos de la Agenda Municipal y Estatal Anticorrupción.

Estos perfiles pretenden fortalecer y profesionalizar los cargos públicos de mayor incidencia en la prevención, control y combate a la corrupción.

Tabla 10 Resumen del Comité de Participación Ciudadana en números

Sesiones	Acuerdos	Apoyo al CC	Seguimiento al SEA	Vinculación	Avance
<ul style="list-style-type: none"> • 7 Sesiones ordinarias • 2 Sesiones extraordinarias 	18 Acuerdos aprobados	8 Acciones en apoyo al Comité Coordinador	16 Acciones de seguimiento al SEA	26 Acciones de vinculación	80% Avance del Plan Anual de Trabajo

4. Información de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva, es el órgano de apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva, que mediante la elaboración de propuestas genera los insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones. Se integra por la persona que funja como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y los miembros del Comité de Participación Ciudadana, a excepción de quien asuma la presidencia. (artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema).

Por lo tanto, resulta importante resaltar en este Informe, las acciones y actividades que se realizaron por este Órgano, en el período.

Actuación colegiada en sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión Ejecutiva, como órgano colegiado, toma sus decisiones y acuerdos mediante el voto de la mayoría de sus integrantes, en sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a las reglas contenidas en su Reglamento de Sesiones.

En ese sentido la Comisión Ejecutiva celebró seis sesiones ordinarias y tres extraordinarias, para el análisis de propuestas y proyectos, conforme a sus atribuciones.

Enseguida, se concentra por fecha de sesión, los puntos del orden del día que se trataron en cada una y los acuerdos adoptados.

DURANTE EL PERÍODO DEL 20 DE NOVIEMBRE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE 2021		
ORDINARIAS		
SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS
<p>PRIMERA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>11 DE MARZO DE 2021</p> <p>ACTA NÚMERO SEA-CE-ORD- 01/2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de acta siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Acta número SEA-CE-EXT-04/2020, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 30 de octubre de 2020. • Acta número SEA-CE-EXT-05/2020, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 4 de diciembre de 2020. • Acta número SEA-CE-EXT-06/2020, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 11 de diciembre de 2020. • Acta número SEA-CE-EXT-01/2021, correspondiente a 	<p>Acuerdo No. SEA-CE-01-ORD-11/03/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.</p> <p>Acuerdo No. SEA-CE-01-ORD-11/03/2021.02. Se aprueban los proyectos de Actas números: SEA-CE-EXT-04/2020, SEA-CE-EXT-05/2020, SEA-CE-EXT-06/2020, SEA-CE-EXT-01/2021 y SEA-CE-EXT-02/2021, de las sesiones celebradas el 30 de octubre, 4 y 11 de diciembre de 2020, 4 y 26 de febrero de 2021, respectivamente.</p>

	<p>la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 4 de febrero de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Acta número SEA-CE-EXT-02/2021, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 26 de febrero de 2021. <p>4. Lectura, análisis y aprobación en su caso del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>5. Asuntos Generales.</p>	<p>Acuerdo No. SEA-CE-01-ORD-11/03/2021.03. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la precisión de que se adicionaran las actividades necesarias para alinearse al Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador, así como aquellas que surjan para la implementación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.</p>
<p>SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>9 DE JUNIO DE 2021</p>	<p>1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal.</p> <p>2. Lectura y aprobación del Orden del Día.</p> <p>3. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de acta correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2020 y Tercera Sesión</p>	<p>Acuerdo No. SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.</p> <p>Acuerdo número SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.02. Se aprueban las actas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 veinte de octubre de 2020 dos mil veinte y Tercera Sesión</p>

ACTA NÚMERO

**SEA-CE-ORD-
02/2021**

Extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2021, respectivamente.

4. Presentación, análisis y aprobación para envío al Comité Coordinador de la serie de guías ciudadanas:
 - a) Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.
 - b) Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción.
 - c) Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas graves y no graves.

5. Presentación, análisis y aprobación de las Jornadas “La rendición de cuentas como herramienta para el combate a la corrupción” convocado por el Sistema Estatal Anticorrupción en coordinación con el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara y Programa

Extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2021 dos mil veintiuno, respectivamente.

Acuerdo número SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.03. Se aprueba que los prólogos de las siguientes guías: a. Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán. b. Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción. c. Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas graves y no graves, sea suscrito por la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador; Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; y Magistrado J. Jesús Sierra Arias, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, respectivamente. Asimismo, se aprueba el contenido de las Guías de referencia, con las modificaciones y sugerencias propuestas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva, y una vez realizadas, serán enviadas al Comité Coordinador para su revisión y aprobación, en su caso. Gírese cordial invitación a colaborar en los prólogos de las Guías en mención, a las personas señaladas.

Acuerdo No. SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.04. Se aprueba la realización de las jornadas intituladas “La rendición de cuentas como herramienta para el combate a la corrupción”, con el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, el 17 y 18 de junio del presente año; y el programa preliminar, con la

Interdisciplinario de Rendición de Cuentas a realizarse los días 17 y 18 de junio de 2021.

6. Presentación del proyecto de Estudio de Riesgos de Corrupción derivado del análisis del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2019, presentado por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, titular de la Auditoría Superior de Michoacán, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2021.

7. Presentación del Informe de Seguimiento a la emisión de Códigos de Ética y de Conducta por parte de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.

salvedad de que podrá ser modificado atendiendo a las confirmaciones de participación; y la presentación de la propuesta a la Maestra Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité Coordinador, para la gestión de la participación de este Órgano en las jornadas.

Acuerdo No. SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.05. Se tiene por presentado el Estudio de Riesgos de Corrupción elaborado por la Secretaría Ejecutiva, derivado del análisis del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2019, presentado por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, titular de la Auditoría Superior de Michoacán, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2021. Lo anterior, para la revisión de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y a la brevedad se hicieran llegar las observaciones y aportaciones que se estimen pertinentes.

Acuerdo No. SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.06. Se acuerda tener por presentado el Informe de Seguimiento a la emisión de Códigos de Ética y de Conducta por parte de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, elaborado por la Secretaría Ejecutiva; y se solicite mediante oficio, información a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado de los que no se tiene conocimientos sobre la emisión o publicación de sus respectivos Códigos de Ética y Conducta.

	<p>8. Presentación del Sistema electrónico de Denuncia Pública.</p> <p>9. Asuntos Generales</p> <p>a) Seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2021</p>	<p>Acuerdo No. SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.08. Se tiene por presentado el Sistema electrónico de Denuncia Pública, mismo que será revisado y en su oportunidad se realizarán las aportaciones que se estimen pertinentes.</p>
<p>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>25 DE AGOSTO DE 2021</p> <p>ACTA NÚMERO SEA-CE-ORD- 03/2021</p>	<p>1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal.</p> <p>2. Lectura y aprobación del Orden del Día.</p> <p>3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número SEA-CE-ORD-02/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2021.</p> <p>4. Análisis y aprobación en su caso del “Programa para la consolidación de la ética pública”, consistente en talleres dirigidos a los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos y de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, propuesto por el Doctor César Arturo Sereno Marín.</p>	<p>-Acuerdo número: SEA-CE-03-ORD-25/08/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día, con la inclusión de un punto en Asuntos Generales consistente en:</p> <p>b) construcción de estatus de los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva 2021.</p> <p>-Acuerdo No. SEA-CE-03-ORD-25/08/2021.02. Se aprueba el proyecto de Acta número: SEA-CE-ORD-02/2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2021.</p> <p>Acuerdo No. SEA-CE-03-ORD-25/08/2021.03. Se aprueba el “Programa para la consolidación de la ética pública”, consistente en talleres dirigidos a los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos a desarrollarse de manera presencial los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021, y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán a desarrollarse de manera virtual el día 28 de octubre de 2021.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Presentación, análisis y aprobación del taller de capacitación en materia anticorrupción intitulado “Buenas prácticas en materia de administración pública” dirigido a los servidores públicos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, propuesto por la Maestra Elizabeth Vázquez Bernal. 6. Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de programa de jornadas académicas en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, propuesto por la Maestra Elizabeth Vázquez Bernal y el Doctor César Arturo Sereno Marín. 7. Asuntos generales: <ol style="list-style-type: none"> a) Elaboración de un control de seguimiento de recomendaciones no vinculantes para su seguimiento 2018-2020. 	<p>Acuerdo No. SEA-CE-03-ORD-25/08/2021.04. Se aprueba el programa para la realización del taller de capacitación en materia anticorrupción intitulado “Buenas prácticas en materia de administración pública”, dirigido a los servidores públicos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán a desarrollarse de manera virtual el día 14 de octubre de 2021.</p> <p>Acuerdo No. SEA-CE-03-ORD-25/08/2021.05. Se aprueba el programa preliminar de jornadas académicas en el marco del Día Internacional contra la Corrupción a desarrollarse tentativamente los días 2 y 3 de diciembre de 2021, el cual se pondrá a consideración del Comité Coordinador, a través de su Presidenta.</p>
<p>CUARTA SESIÓN ORDINARIA</p> <p>12 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número SEA-CE-ORD-03/2021 correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2021. 4. Presentación, análisis y aprobación en su caso, para envío al Comité Coordinador del 	

Sistema Estatal Anticorrupción, en su caso, del “Proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción”.

5. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, para envío al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de la numeralia de los anexos del proyecto de Política Estatal Anticorrupción, propuesta a través de infografías, elaboradas por la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal.
6. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la Plataforma Digital Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
7. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de Contrataciones Públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, de conformidad al artículo 48, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Presentación de los Lineamientos de Protección a Denunciantes por Actos de

Corrupción”, elaborados por el Dr. César Arturo Sereno Marín y el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés.

9. Presentación del anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020-2021, y observaciones en su caso, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en términos del artículo 37, fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
10. Presentación del proyecto de Informe de seguimiento de Recomendaciones no Vinculantes 2020, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
11. Seguimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión Ejecutiva en el año 2021, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
12. Asuntos generales.

DURANTE EL PERÍODO DEL 20 DE NOVIEMBRE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE 2021		
EXTRAORDINARIAS 2020		
SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS
<p>QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>4 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>ACTA NÚMERO SEA-CE-EXT-05/2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum Legal 2. Lectura del proyecto de Orden del Día y aprobación en su caso. 3. Aprobación en su caso, del anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción, elaborado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y su envío a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para efectos de la valoración técnica conforme a lo dispuesto en los Criterios para la Valoración Técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción, emitido por la Unidad de Riesgos y Política Pública de la mencionada Secretaría. 	<p>Acuerdo: SEA-CE-05-EXT-04/12/2020.01 Se habilita a la Licenciada Lizbeht Díaz Mercado, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como Secretaria de Actas para el desahogo de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>Acuerdo: SEA-CE-05-EXT-04/12/2020.02 Se aprueba el Orden del Día, para la Quinta Sesión Extraordinaria.</p> <p>Acuerdo: SEA-CE-05-EXT-04/12/2020.03 Se aprueba el anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción, elaborado por la Comisión Ejecutiva de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y su envío a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para efectos de la valoración técnica conforme a lo dispuesto en los Criterios para la Valoración Técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción, emitido por la Unidad de Riesgos y Política Pública de la mencionada Secretaría, con las modificaciones establecidas..</p>
<p>SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum legal. 	<p>Acuerdo: SEA-CE-06-EXT-11/12/2020.01 Se habilita a la Licenciada Lizbeht Díaz Mercado, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción,</p>

<p>11 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>ACTA NÚMERO</p> <p>SEA-CE-EXT- 06/2020</p>	<p>2. Lectura del proyecto de Orden del Día, y aprobación en su caso.</p> <p>3. Presentación del anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2019-2020, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos del artículo 37, fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso.</p> <p>4. Propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, derivadas del proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2019-2020, y aprobación en su caso.</p>	<p>como Secretaria de Actas para el desahogo de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>Acuerdo: SEA-CE-06-EXT-11/12/2020.02. Se habilitan las 19:30 horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre de 2020, dos mil veinte, para el desahogo de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, hasta la clausura de la misma.</p> <p>Acuerdo: SEA-CE-EXT-04/12/2020.03. Se aprueba el Orden del Día, para la Sexta Sesión Extraordinaria.</p> <p>Acuerdo: SEA-CE-06-EXT-04/12/2020.04 Se aprueba el anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2019-2020, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos del artículo 37, fracción VIII de la ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; aprobándose su envío al Comité Coordinador.</p> <p>Acuerdo: SEA-CE-06-EXT-04/12/2020.05 Se aprueban las siete propuestas de Recomendaciones no Vinculantes, derivadas del proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2019-2020, en los términos presentados; habiéndose aprobado su envío al Comité Coordinador para su análisis, consideración y aprobación en su caso.</p>
---	--	--

EXTRAORDINARIAS 2021		
<p>PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>4 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>ACTA NÚMERO</p> <p>SEA-CE-EXT-01/2021</p>	1. Habilitación de Secretario de Actas para el desahogo de la presente Sesión.	Acuerdo No. SEA-CE-01-EXT-04/02/2021.01. Se aprueba por unanimidad la habilitación de la Maestra Claudia Pérez González, como Secretaria de Actas para el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva.
	2. Verificación del Quórum Legal.	Acuerdo No. SEA-CE-01-EXT-04/02/2021.02. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.
	3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se expide el Nuevo Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 23, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Acuerdo No. SEA-CE-01-EXT-04/02/2021.03. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se expide el Nuevo Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 23, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la adición de un párrafo segundo al artículo 3 y modificación al artículo 43, en los términos propuestos.
	4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el año 2021.	-Acuerdo No. SEA-CE-01-EXT-04/02/2021.04. Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el año 2021.

<p>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>28 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>ACTA NÚMERO</p> <p>SEA-CE-EXT- 02/2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Política Estatal Anticorrupción (PEA), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y su envío al Consejo Consultivo de la Comisión Ejecutiva y organizaciones de la sociedad civil. 	<p>Acuerdo No. SEA-CE-02-EXT-26/02/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.</p> <p>Acuerdo No. SEA-CE-02-EXT-26/02/2021.02. Se aprueba el proyecto de Política Estatal Anticorrupción (PEA), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y su envío al Consejo Consultivo de la Comisión Ejecutiva, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, así como la ficha técnica de consulta.</p>
<p>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>8 DE ABRIL DE 2021</p> <p>ACTA NÚMERO</p> <p>SEA-CE-EXT- 03/2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acta número ACTSEA-CE-ORD-01/2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2021. 4. Análisis y aprobación en su caso, de modificaciones al proyecto de Política Estatal Anticorrupción (PEA), con motivo de las opiniones vertidas por integrantes del Consejo Consultivo, organizaciones de la sociedad civil y personas del sector empresarial, y su envío al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. 	<p>Acuerdo No. SEA-CE-03-EXT-08/04/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.</p> <p>Acuerdo No. SEA-CE-03-EXT-08/04/2021.02. Se aprueba el proyecto de Acta número ACT-SEA-CE-ORD-01/2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2021, dos mil veintiuno.</p> <p>Acuerdo No. SEA-CE-03-EXT-08/04/2021.03. Se aprueban las modificaciones al proyecto de Política Estatal Anticorrupción (PEA), con motivo de las opiniones vertidas por integrantes del Consejo Consultivo, organizaciones de la sociedad civil y personas del sector empresarial, y su envío al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>

Revisión de anteproyecto de Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador:

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VI y 37, fracción VIII de la Ley del Sistema, la Comisión Ejecutiva en la sexta sesión extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2020, revisó el anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2019-2020 elaborado por la SESEA, y luego de su análisis, acordó su envío al Comité Coordinador; así mismo, resultado de dicho informe, aprobó un proyecto de Recomendaciones No Vinculantes a distintas instituciones de los Órganos del Estado, que también fueron remitidas al Comité Coordinador para la consideración correspondiente.

Elaboración de proyecto de Política Estatal Anticorrupción:

En el primer trimestre del ejercicio 2021, las labores de la Comisión Ejecutiva se centraron en el fortalecimiento y la revisión del proyecto de Política Estatal Anticorrupción, como resultado de la retroalimentación obtenida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Consejo Consultivo y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Habiendo concluido el proyecto, como se ha mencionado en apartado que antecede, el 23 de abril de 2021, el proyecto se presentó ante el Comité Coordinador para su análisis y aprobación en su caso, el cual se tuvo por presentado y se remitió a la Comisión de Política Pública del propio Comité Coordinador para su análisis.

Jornadas académicas: “La Rendición de Cuentas como Herramienta para el Combate a la Corrupción”:

En la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva (11 de marzo de 2021), se aprobó su Plan Anual de Trabajo 2021, donde se presentaron de forma planificada y alineada, las acciones previstas a desarrollar durante el año 2021.

Derivado del Acuerdo **SEA-CE-02-ORD-09/06/2021.04** aprobado en la segunda Sesión Ordinaria, del 9 de junio de 2021, se desarrollaron las Jornadas Académicas intituladas “La Rendición de Cuentas como Herramienta para el Combate a la Corrupción”, los días 17 y 18 de junio de 2021, en colaboración con el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara y el Programa Interdisciplinario para la Rendición de Cuentas, con el objetivo de reflexionar y retomar la importancia de la rendición de cuentas de cargos públicos como medida de prevención, control y sanción de los actos de corrupción y faltas administrativas.

Este evento fue un punto de encuentro en donde académicos expusieron los resultados de proyectos de investigación relacionados con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, así como la presentación de libros y documentos. Por su parte, las y los titulares de las instituciones públicas que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción participaron en la moderación de las mesas de análisis, así como en el aporte colectivo de opiniones al respecto de cada uno de los temas expuestos. Las Jornadas Académicas fueron de acceso público y transmitido vía electrónica, a través de las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Jornadas académicas: “La Rendición de Cuentas como Herramienta para el Combate a la Corrupción”

Taller sobre Ética e integridad en el servicio público con Órganos Internos de Control de Órganos Autónomos del Estado:

Otra de las actividades desarrollada por la Comisión Ejecutiva, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el Plan de Trabajo, fue la realización de Talleres sobre Ética e integridad en el servicio público, dirigidos en un primer momento, a Órganos Internos de Control de Órganos Autónomos del Estado, como mecanismo para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante un análisis de los valores y principios éticos que deben observar las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Específicamente, con esta actividad se persiguió identificar conceptos básicos sobre ética e integridad en el servicio público; conocer el Sistema Estatal Anticorrupción como nuevo modelo para la coordinación de acciones en el combate a la corrupción en Michoacán, promover el Código de Ética Modelo, como herramienta de referencia para la emisión de los códigos de ética en las instituciones públicas; reflexionar sobre la aplicación de los valores y principios éticos a casos concretos en la práctica cotidiana de las personas servidoras públicas y facilitar herramientas de capacitación y portales de búsqueda en temas relacionados con la materia; así como generar un canal de comunicación interinstitucional.

Los talleres tuvieron verificativo los días del 27 al 29 de septiembre de 2021, en las instalaciones de la propia Secretaría Ejecutiva, segmentados por cada institución autónoma, desde luego observando las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud. Al mismo acudieron titulares de los Órganos Internos de Control y personas servidoras públicas adscritas a los mismos, correspondiente a 9 Órganos Autónomos del Estado: Congreso del Estado de Michoacán, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Fiscalía General de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Instituto Electoral de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de

Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo e Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Taller de Ética e Integridad en el Servicio Público a Órganos Autónomos del Estado realizado del 27 al 29 de septiembre

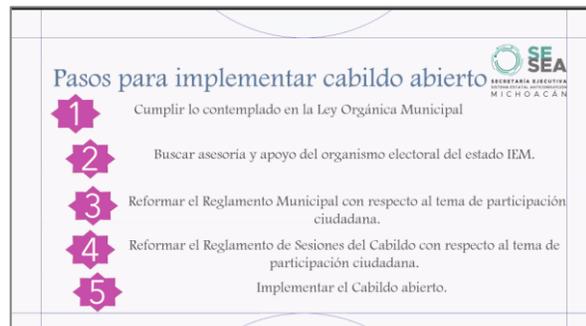
Taller “Buenas prácticas municipales en el Combate a la Corrupción” con personas servidoras públicas municipales:

En un segundo momento, el 28 de octubre de 2021, se desarrolló el Taller intitulado: **“Buenas Prácticas Municipales en el Combate a la Corrupción”** dirigido a personas servidoras públicas de los ayuntamientos del Estado.

Ante la coyuntura del reciente inicio de un nuevo período constitucional de los gobiernos municipales, se estimó pertinente un primer acercamiento para un introductorio sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, la participación municipal dentro de los objetivos de la agenda anticorrupción; así como compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas con la materia en el ámbito municipal.

El taller abordó como temas: Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción, vinculación de los municipios con el Sistema Estatal Anticorrupción, la buena práctica de Cabildo abierto y cómo implementarlo en el municipio, Mejores prácticas a nivel municipal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Casos y experiencias de Gobierno Abierto. La exposición estuvo a cargo de la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité Coordinador del SEA; Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la SESEA; Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Coordinadora de la Comisión Ejecutiva; Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés y Dr. César Arturo Sereno Marín, integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Esta actividad se convocó de manera virtual, considerando el número de personas, contando con la asistencia vía remota de 90 personas servidoras públicas, de 43 Ayuntamientos del Estado, donde además se les hizo llegar material diverso en la materia, (presentaciones, vídeos, compendio legal, encuestas, etc), como apoyo y conocimiento de buenas prácticas.



Guías ciudadanas:

La Comisión Ejecutiva elaboró los proyectos de tres guías ciudadanas, con tres temas específicos: El Sistema Estatal Anticorrupción; Faltas Administrativas Graves y no Graves; y Delitos por Hechos de Corrupción; con el objetivo de acercar a la ciudadanía michoacana una herramienta fácil, sencilla y clara para la inmediata comprensión, de forma general, de estos temas. Los proyectos de estas Guías se presentaron a la consideración del Comité Coordinador, mismas que fueron aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021.



GUÍAS CIUDADANAS

- SOBRE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN
- DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN
- SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES

 **DESCARGA LAS GUÍAS CIUDADANAS**

Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción

Esta guía forma parte de un ejercicio didáctico cuya finalidad es dar a conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán, así como las atribuciones de cada uno de los órganos que lo conforman, proporcionando información de una manera clara y sencilla para todos, que ayude a la comprensión y conocimiento en torno a este nuevo esquema o enfoque de combate a la corrupción.



La intención es que este documento sirva no sólo para difundir entre la sociedad michoacana una nueva forma de atender el problema de la corrupción, sino que sea una herramienta para la construcción y formación de ciudadanía. El Sistema Estatal Anticorrupción representa un parteaguas en el marco normativo en donde la sociedad civil debe desarrollar un papel activo y vigilante que garantice su mejor desempeño para convertirse en el inicio de una serie de acciones a implementar para disminuir la corrupción e impunidad en Michoacán.

Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción



Esta guía tiene como objetivo, ser una herramienta pedagógica para las y los michoacanos, que les permita conocer las conductas que por acción u omisión constituyen delitos relacionados con hechos de corrupción de conformidad con el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Se trata de una herramienta sencilla y clara, aunque su construcción se basa en el texto de los tipos penales y pretende que la ciudadanía se familiarice logrando un mejor entendimiento del grave fenómeno de la corrupción, a partir de hechos que representan delitos en la materia.

Es de suma importancia para el crecimiento democrático de Michoacán que los ciudadanos conozcamos los delitos vinculados a la corrupción por la evidente razón de que ello impacta en todos los ámbitos desde la familia hasta la sociedad en general.

Se trata de acercar a la ciudadanía, una guía que ayude a comprender de forma sencilla, los delitos de corrupción contemplados en la legislación estatal. La corrupción es un fenómeno que experimentan las naciones desde hace muchos años, por lo que es de vital importancia dar un paso adelante y avanzar en la construcción de ciudadanía.

Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves



Este documento tiene como objetivo presentar a la ciudadanía de forma sencilla y mediante ejemplos ilustrativos, cuáles son las posibles faltas administrativas graves y no graves que pueden cometer tanto las personas servidoras públicas, como los particulares, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Se debe recordar que la reforma constitucional de 2015 implica un nuevo enfoque de combate a la corrupción en nuestro país, lo que implica una serie de modificaciones jurídicas donde los órganos internos de control y de fiscalización adquieren un rol fundamental en materia de responsabilidad administrativa.

De esta manera, la reforma en la materia pone especial énfasis en el papel ciudadano, no solo como vigilante y denunciante ante posibles actos y hechos de corrupción de las personas servidoras públicas, sino además como un agente sancionable por infracciones cometidas por posibles actos o hechos de corrupción vinculados con las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, se espera que la Guía sea una herramienta didáctica, sencilla y de fácil lectura para que cualquier persona pueda consultarla y sirva de orientación sobre las conductas que pudieran dar lugar a faltas administrativas que la ley califica como graves y no graves, con la finalidad de contribuir a crear una nueva cultura de la legalidad, fomentar la denuncia y con ello el combate a la corrupción en el Estado.

Finalmente, por la fecha de cierre del presente informe, cabe solamente referir que la Comisión Ejecutiva prevé la aprobación y realización de diversas actividades y propuestas programadas en el Plan Anual de Trabajo, que ya cuentan con un trabajo previo desarrollado a lo largo del año, tales como: los estudios y documentos de riesgos de corrupción, lineamientos para protección al denunciante, las jornadas académicas en el marco del día Internacional contra la Corrupción, a celebrarse en los primeros días de diciembre de 2021.

5. Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes.

De conformidad al artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al tenor de lo dispuesto en los numerales 8, fracción IX y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité Coordinador cuenta con la atribución de emitir recomendaciones no vinculantes a los Órganos de Estado, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, así como el mejoramiento de su desempeño y del control interno.

Asimismo, corresponde a la Comisión Ejecutiva, como lo establece el artículo 33, fracción VII, del Ordenamiento antes mencionado, proponer las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los Órganos del Estado que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe que contenga los avances y resultados de las funciones y de la aplicación de las políticas públicas en la materia.

Las Recomendaciones no Vinculantes emitidas, de conformidad con el numeral 56 del Cuerpo de leyes de referencia, las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda de los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que se determine su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas; que en caso de aceptarlas deberán informar las acciones concretas que se tomarán para darles el cumplimiento; y que toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en el Informe del Comité Coordinador.

5.1. Recomendaciones no Vinculantes derivadas de Informe Anual 2018-2019

En el contexto que antecede, y en ejercicio de sus atribuciones, el Comité Coordinador, derivado del Informe Anual 2018-2019, emitió cuatro Recomendaciones no Vinculantes, cuya aceptación, rechazo y cumplimiento se contiene en el Informe Anual 2019-2020, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021.

En el presente documento se contiene el seguimiento a dos de las Recomendaciones no Vinculantes emitidas a la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistentes en lo siguiente:

- 1. A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones, se aboque de inmediato a la investigación completa y exhaustiva de la queja presentada por el C. Rafael Villaseñor Villaseñor en contra del C. Ernesto Ramírez Ochoa, y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*
- 2. A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones derivados de las observaciones a la entrega-recepción de los asuntos inherentes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuada el 1 agosto de 2019, que realizó el Dr. Ernesto Ramírez Ochoa, en cuanto servidor público saliente y la Lic. Ana María Vargas Vélez, en cuanto servidora pública entrante; y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*

Como se ha venido informando, el 20 de diciembre de 2019, la titular del Órgano Interno de Control de la SESEA, informó sobre la aceptación a las recomendaciones referidas; y el 3 de septiembre de 2020, comunicó que rindió informe al Órgano de Gobierno sobre el avance en las investigaciones correspondientes.

Posteriormente, el 4 de noviembre de 2021, a solicitud realizada por la Secretaría Técnica de la SESEA, en seguimiento a las recomendaciones mencionadas, se informó lo siguiente:

“1. Expediente de investigación número OIC/INV/001/2019

RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE: RI-0001/2021-IV

- Con fecha 15 de enero de 2021, le fue notificado al denunciante XXXXX (dato reservado), el acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, denominado “*COMPENDIO DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS*”, emitido por el Área Investigadora.
- Con fecha 22 de enero de 2021, el denunciante XXXXX (dato reservado) presentó Recurso de Inconformidad ante el Área Investigadora, en contra del acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, denominado “*COMPENDIO DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS*”.
- Con fecha 02 de marzo de 2021, mediante oficio OIC/25/2021 de, se rinde informe justificado ante la H. Sala Especializada en Turno en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Con fecha 04 de junio de 2021, la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resuelve Recurso de Inconformidad, señalando lo siguiente:

*“...SEGUNDO. Resulto **FUNDADO** el agraviado hecho valer por el recurrente, acorde a los razonamientos vertidos en el considerando QUINTO de la presente sentencia.*

***TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al Titular del Área Investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que una vez cause firmeza, de cumplimiento a la misma, debiendo notificar de su cumplimiento a esta Sala Especializada...”*

- Con fecha 08 de julio de 2021, se dio cumplimiento a la resolución notificando al recurrente XXXXX (dato reservado), indicando la calificación de las faltas administrativas como no graves cometidas por XXXXX (dato reservado); así como la determinación, debidamente fundada y motivada de la inexistencia de las conductas.
- Mediante notificación de fecha 09 de agosto de 2021, se informa a dicha Área Investigadora, que el presente Recurso de Inconformidad ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada.

RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE: RI-0002/2021-IV

- Con fecha 15 de julio de 2021, el denunciante XXXXX (dato reservado) presenta Recurso de Inconformidad, en contra del acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por el Área Investigadora, en donde se califican las faltas administrativas.
- El día 02 de agosto de 2021, mediante oficio SEA/OIC/AI/25 /2021, se rinde informe justificado ante la H. Sala Especializada en Turno en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- El 22 de octubre de 2021, la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resuelve el Recurso de Inconformidad, señalando a la letra lo siguiente:

“...SEGUNDO. Resulto infundado el único concepto de inconformidad vertido por XXXXX (dato reservado), acorde a los razonamientos vertidos en el ultimo considerando de la presente sentencia.

*TERCERO. Se **confirma** la calificación de la falta administrativa imputada a XXXXX (dato reservado), realizada en el expediente de investigación OIC/INV/001/2019, por el Titular del Área Investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cuanto autoridad investigadora, acorde a lo señalado en el último considerando de la presente sentencia*

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al Titular del Área Investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que una vez que cause firmeza, continúe con el procedimiento de investigación OIC/INV/001/2019...”

2. Ahora bien, del expediente de investigación número OIC/INV/002/2019:

- Con fecha 02 de abril de 2021, el Área Investigadora emitió acuerdo indicando la conclusión de las diligencias de investigación.
- Con fecha 22 de junio de 2021, el Área Investigadora emitió acuerdo de análisis de hechos y su calificación de la presunta responsabilidad administrativa, el cual se notificó al denunciante, en tiempo y forma.
- Mediante acuerdo de fecha 02 de julio de 2021, se levanta certificación de que transcurrió el tiempo para presentar Recurso de Inconformidad por parte de la denunciante, por lo tanto, se indica habrá de realizarse el respectivo Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- A la fecha de este oficio la Autoridad Investigadora adscrita a este órgano Interno de Control en base a las constancias existentes, se encuentra elaborando el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para ser remitido a la Autoridad Substanciadora.

5.2. Recomendaciones no Vinculantes derivadas de Informe Anual 2019-2020

En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 23 de abril de 2021, se tuvo por presentado el Proyecto de Recomendaciones No Vinculantes presentado por la Comisión Ejecutiva, derivado del proyecto de Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador, de conformidad a los artículos 33, fracción VII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; habiéndose acordado su remisión a la Comisión de Denuncias y Recomendaciones para su análisis y consideraciones pertinentes.

A su vez, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Denuncias y Recomendaciones del Comité Coordinador, el 27 de agosto de 2021, se dio cuenta a la Comisión del proyecto de Recomendaciones de referencia; habiéndose acordado la celebración de mesa de trabajo con los enlaces designados para el análisis del proyecto. Por tal motivo el pasado 15 de septiembre siguiente, se llevó a cabo reunión de trabajo con las personas servidoras públicas designadas por los miembros de la Comisión de Denuncias y Recomendaciones, como enlaces técnicos, en la que se analizó el proyecto de recomendaciones de referencia.

Atendiendo al análisis efectuado en dicha reunión de trabajo, respecto del proyecto de Recomendaciones No Vinculantes presentado por la Comisión Ejecutiva, derivado del proyecto de Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité Coordinador con fundamento en los artículos 8, fracción IX, 54, 55, 56 y 57 de la misma Ley, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021, aprobó el Acuerdo sobre las recomendaciones no vinculantes propuestas por la Comisión Ejecutiva con relación al Informe anual 2019-2020 del Comité Coordinador; habiéndose aprobado las siguientes Recomendaciones no Vinculantes:

I. Recomendaciones aprobadas

Número	Recomendación
<p>Recomendación No. Vinculante 01/2021</p>	<p>Se recomienda a los titulares de los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tocumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.</p>
<p>Recomendación No. Vinculante 02/2021:</p>	<p>Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo, de los Órganos Autónomos del Estado y de los Ayuntamientos de la Entidad, para fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada una tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, para fomentar el combate a la corrupción.</p>

<p>Recomendación No. Vinculante 03/2021</p>	<p>Se recomienda a los Órganos del Estado, salvo al Poder Judicial, realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera, para el ingreso, selección y desarrollo de las personas servidoras públicas de sus instituciones, que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos profesionales que impulsen la profesionalización y el mejoramiento del desempeño en la gestión pública del Estado en sus diferentes niveles de gobierno.</p>
<p>Recomendación No. Vinculante 04/2021</p>	<p>Se recomienda a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Angangueo, Áporo, Charapan, Cherán, Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, La Piedad, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Senguio, Susupuato, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Vista Hermosa y Zamora, que emitan sus Códigos de Ética conforme a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de septiembre del 2020, lo anterior con la finalidad de que impere una conducta ética e íntegra por parte de las personas servidoras públicas que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.</p>

En el Acuerdo en mención se instruyó a la Secretaría Técnica de la SESEA, para que hiciera del conocimiento de cada una de las autoridades correspondientes, las Recomendaciones No Vinculantes aprobadas, para efecto de su aceptación o rechazo en el término de quince días a partir de su recepción, en términos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Sistema.

Al cierre del presente informe, se presenta el avance en la remisión, recepción y aceptación o rechazo por parte de las autoridades destinatarias de las mencionadas Recomendaciones.

a. Total de oficios remitidos

RECOMENDACIÓN	TOTAL DE OFICIOS REMITIDOS
Recomendación no Vinculante 01/2021	16
Recomendación no Vinculante 02/2021	128
Recomendación no Vinculante 03/2021	120
Recomendación no Vinculante 04/2021	32
TOTAL	296

Resumen del Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes derivado del Informe 2020-2021

Recomendación 01/2021

“Se recomienda a los titulares de los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tocumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa”.

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 01/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
1	Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado	SEA-SE-ST-1323/2021 11 de octubre de 2021.	20-10-2021	CI/506/2021 27 de octubre de 2021.			
2	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	SEA-SE-ST-1322/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 01/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
3	Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	SEA-SE-ST-1308/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			
4	Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	SEA-SE-ST-1309/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			
5	Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	SEA-SE-ST-1310/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			
6	Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	SEA-SE-ST-1311/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM/2021-2024/011 22 de octubre de 2021			No se cuentan con los datos solicitados
7	Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	SEA-SE-ST-1312/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM/2021-2024/011 22 de octubre de 2021			
8	Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	SEA-SE-ST-1313/2021 11 de octubre de 2021.	18/10/2021	010/2021 04 de noviembre de 2021			Se está haciendo lo necesario para que esta Administración cumpla los requerimientos que se nos hagan posteriormente
9	Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan	SEA-SE-ST-1314/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	C/33/2021 26 de octubre de 2021.			
10	Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	SEA-SE-ST-1315/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 01/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
11	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de Peribán	SEA-SE-ST-1316/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM029/2021 25 de octubre de 2021			
12	Titular del Órgano Interno de Control de Salvador Escalante	SEA-SE-ST-1317/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			
13	Titular del Órgano Interno de Control de Tacámbaro	SEA-SE-ST-1318/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			
14	Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de Tocuambo	SEA-SE-ST-1319/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	Cr 59/2021 25 de octubre de 2021.			
15	Titular del Órgano Interno de Control de Turicato	SEA-SE-ST-1320/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			
16	Titular del Órgano Interno de Control de Tuxpan	SEA-SE-ST-1321/2021 11 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta.			

Recomendación 02

“Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo, de los Órganos Autónomos del Estado y de los Ayuntamientos de la Entidad, para fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada una tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, para fomentar el combate a la corrupción.”

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
1	Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	SEA-SE-ST-1450/2021 12 de octubre de 2021.	13-10-2021	SEA-SE-ST-1450/2021 12 de octubre de 2021.			
2	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	SEA-SE-ST-1444/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	FECC/UJNE/070/2021 03 de noviembre de 2021.			
3	Auditor Superior de Michoacán	SEA-SE-ST-1444/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	ASM/DGI/2577/2021 28 de octubre de 2021.			Informó los mecanismos que la Dirección de Investigación tiene implementados y disponibles.
4	Magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1447/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	P/223//2021 29 de octubre de 2021.			Para llevar a cabo lo anterior, la misión básica es fortalecer la ética de trabajo en el servicio público. La eficacia cierra los espacios a la corrupción. Se realizan las tareas preventivas y de fiscalización, lo que abre las puertas a las denuncias. El poder judicial está plenamente convencido del combate a la corrupción.

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
5	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	SEA-SE-ST-1448/2021 12 de octubre de 2021.	28/10/2021	IMAIP/OANV/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/146/2021 12 de noviembre de 2021			
6	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1449/2021 12 de octubre de 2021.	20/10/2021	En proceso de respuesta			
7	Subsecretario de Evaluación y Auditoría Gubernamental y Participación Social y Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado	SEA-SE-ST-1446/2021 12 de octubre de 2021.	29/10/2021	En proceso de respuesta			
8	Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	SEA-SE-ST-1437/2021 12 de octubre de 2021.	20/10/2021	En proceso de respuesta			
9	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	SEA-SE-ST-1439/2021 12 de octubre de 2021.	20/10/2021	OIC/247/2021			
10	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	SEA-SE-ST-1442/2021 12 de octubre de 2021.	21/10/2021	OIC/263/2021 22 de octubre de 2021.			
11	Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1441/2021 12 de octubre de 2021.	20/10/2021	OIC/267/2021 25 de octubre de 2021.			
12	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y	SEA-SE-ST-1443/2021 12 de octubre de 2021.	28/10/2021	IMAIP/OIC/OFICIO/139/2021 12 de noviembre de 2021			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
	Protección de Datos Personales						
13	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1444/2021 12 de octubre de 2021.	29/10/2021	En proceso de respuesta			
14	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1440/2021 12 de octubre de 2021.	29/10/2021	En proceso de respuesta			
15	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SEA-SE-ST-1438/2021 12 de octubre de 2021.	20/10/2021	2339/2021 27 de octubre de 2021.			Ya se ha estado trabajando en el desarrollo de una página web propia de la Contraloría de la Universidad, en la cual se tiene contemplada una liga para la presentación de denuncias.
16	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Acuitzio	SEA-SE-ST-1324/2021 12 de octubre de 2021.	20/10/2021	En proceso de respuesta			
17	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Aguililla	SEA-SE-ST-1325/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
18	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Álvaro Obregón	SEA-SE-ST-1326/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
19	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angamacutiro	SEA-SE-ST-1327/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
20	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	SEA-SE-ST-1328/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
21	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Apatzingán	SEA-SE-ST-1329/2021 12 de octubre de 2021.	25/10/2021	044/2021 26 de octubre de 2021.			
22	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	SEA-SE-ST-1330/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
23	Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	SEA-SE-ST-1331/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
24	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ario	SEA-SE-ST-1332/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
25	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Arteaga	SEA-SE-ST-1333/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
26	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Briseñas	SEA-SE-ST-1334/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	CM-015/2021 25 de octubre de 2021.			
27	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Buenavista	SEA-SE-ST-1335/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
28	Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	SEA-SE-ST-1336/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	016/21 03 de noviembre de 2021.			
29	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan	SEA-SE-ST-1337/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
30	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charo	SEA-SE-ST-1338/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	HACM-1.0.0/011/2021 08 de noviembre de 2021			
31	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chavinda	SEA-SE-ST-1339/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
32	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	SEA-SE-ST-1340/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
33	Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	SEA-SE-ST-1341/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	S/N de oficio 03 de noviembre de 2021.			
34	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuila	SEA-SE-ST-1342/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
35	Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	SEA-SE-ST-1343/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	CM/2021-2024/013 04 de noviembre de 2021.			El Ayuntamiento cuenta con dos buzones para recibir todo tipo de quejas y denuncias
36	Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	SEA-SE-ST-1344/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
37	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco	SEA-SE-ST-1345/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
38	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coahuayana	SEA-SE-ST-1346/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
39	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares	SEA-SE-ST-1347/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
40	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coeneo	SEA-SE-ST-1348/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	COE/24/2021 29 de octubre de 2021.			
41	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules	SEA-SE-ST-1349/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	S/N de oficio			
42	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Contepec	SEA-SE-ST-1350/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
43	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Copándaro	SEA-SE-ST-1351/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
44	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cotija	SEA-SE-ST-1352/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	071-2021 26 de octubre de 2021.			
45	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cuitzeo	SEA-SE-ST-1353/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	En proceso de respuesta			
46	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ecuandureo	SEA-SE-ST-1354/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
47	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Epitacio Huerta	SEA-SE-ST-1355/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
48	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Erongarícuaro	SEA-SE-ST-1356/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
49	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	SEA-SE-ST-1357/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021*	En proceso de respuesta			
50	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Hidalgo	SEA-SE-ST-1358/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
51	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huandacareo	SEA-SE-ST-1359/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	011/2021 04 de noviembre de 2021			
52	Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	SEA-SE-ST-1360/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	En proceso de respuesta			
53	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo	SEA-SE-ST-1361/2021 12 de octubre de 2021.	22-10-2021	54/CM/2021 28 de octubre de 2021.			
54	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huiramba	SEA-SE-ST-1362/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
55	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Indaparapeo	SEA-SE-ST-1363/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
56	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Irimbo	SEA-SE-ST-1364/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	S/N de oficio 28 de octubre de 2021.			
57	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ixtlán	SEA-SE-ST-1365/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
58	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	SEA-SE-ST-1366/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	Contr/089/2021 04 de noviembre de 2021.			En el municipio de Jacona contamos con un área para recepción de quejas o denuncias contra servidores públicos.
59	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jiménez	SEA-SE-ST-1367/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	S/N de oficio 27 de octubre de 2021.			
60	Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan	SEA-SE-ST-1368/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	C/34/2021 04 de noviembre de 2021.			
61	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	SEA-SE-ST-1369/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	PMJSV/DC/N°00003/2021 08 de noviembre de 2021.			
62	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Juárez	SEA-SE-ST-1370/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
63	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jungapeo	SEA-SE-ST-1371/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
64	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Huacana	SEA-SE-ST-1372/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
65	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad	SEA-SE-ST-1373/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM/022/2021 22 de octubre de 2021			
66	Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	SEA-SE-ST-1374/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	AL/CMI-49 27 de octubre de 2021.			Se ha implementado un Sistema de quejas Denuncias y sugerencias accesible y amigable con la ciudadanía
67	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	SEA-SE-ST-1375/2021 12 de octubre de 2021.	26-10-2021	HALC/CONT/579/2021			
68	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Los Reyes	SEA-SE-ST-1376/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	15/2021 04 de noviembre de 2021.			
69	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Madero	SEA-SE-ST-1377/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	CM-71/2021 12 de octubre de 2021.			
70	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Maravatío	SEA-SE-ST-1378/2021 12 de octubre de 2021.	16-10-2021	CMM/032/11/21 05 de noviembre de 2021.		Rechazo de la misma, ya que este Ayuntamiento cuenta con las herramientas para la recepción de quejas, denuncias y sugerencias en físico y en la página de internet.	
71	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Marcos Castellanos	SEA-SE-ST-1379/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
72	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia	SEA-SE-ST-1380/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	CM-209/2021 05 de noviembre de 2021.			
73	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos	SEA-SE-ST-1381/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
74	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Múgica	SEA-SE-ST-1382/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
75	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nahuatzen	SEA-SE-ST-1383/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
76	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro	SEA-SE-ST-1384/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
77	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	SEA-SE-ST-1385/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
78	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho	SEA-SE-ST-1386/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	S/N de oficio 03 de noviembre de 2021.			
79	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Numarán	SEA-SE-ST-1387/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
80	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo	SEA-SE-ST-1388/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
81	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán	SEA-SE-ST-1389/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
82	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Panidícuaro	SEA-SE-ST-1390/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
83	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Paracho	SEA-SE-ST-1391/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
84	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Parácuaro	SEA-SE-ST-1392/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
85	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro	SEA-SE-ST-1393/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
86	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo	SEA-SE-ST-1394/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
87	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Peribán	SEA-SE-ST-1395/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM030/2021 25 de octubre de 2021.			
88	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Purépero	SEA-SE-ST-1396/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CONTR/002/2021 20 de octubre de 2021.			
89	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Puruándiro	SEA-SE-ST-1397/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
90	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Queréndaro	SEA-SE-ST-1398/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	CMQ/0018/2021 26 de octubre de 2021.			
91	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Quiroga	SEA-SE-ST-1399/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
92	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Sahuayo	SEA-SE-ST-1400/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	105/2021 25 de octubre de 2021.			
93	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Salvador Escalante	SEA-SE-ST-1401/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta			
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
94	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de San Lucas	SEA-SE-ST-1402/2021 12 de octubre de 2021.	27-10-2021	CM-022/2021 04 de noviembre de 2021.			
94	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Santa Ana Maya	SEA-SE-ST-1403/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	En proceso de respuesta			
96	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio	SEA-SE-ST-1404/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
97	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato	SEA-SE-ST-1405/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
98	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tacámbaro	SEA-SE-ST-1406/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
99	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tancítaro	SEA-SE-ST-1407/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
100	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangamandapio	SEA-SE-ST-1408/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM/22/2021 05 de noviembre de 2021.			
101	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangancicuaro	SEA-SE-ST-1409/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	S/N de oficio 09 de noviembre de 2021			
102	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tanhuato	SEA-SE-ST-1410/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
103	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Taretan	SEA-SE-ST-1411/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
104	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tarímbaro	SEA-SE-ST-1412/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
105	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tepalcatepec	SEA-SE-ST-1413/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
106	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato	SEA-SE-ST-1414/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
107	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingüindín	SEA-SE-ST-1415/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
108	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero	SEA-SE-ST-1416/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
109	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlalpujahuá	SEA-SE-ST-1417/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
110	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca	SEA-SE-ST-1418/2021 12 de octubre de 2021.	26-10-2021	En proceso de respuesta			
111	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tocuambo	SEA-SE-ST-1419/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	SEA-SE-ST-1419/2021 25 de octubre de 2021.		De la recomendación que me hace está usted extralimitando sus funciones, puesto que recomienda fortalecer y promover los medios a su alcance, pero no proporciona las herramientas para poder	

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS		
Autoridad a la que fue remitida	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	N° de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
				ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
					hacerlo; una recomendación no vinculante es una recomendación no obligatoria que amerite cumplimiento forzoso.	
112	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tumbiscatío	SEA-SE-ST-1420/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta		
113	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato	SEA-SE-ST-1421/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta		
114	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	SEA-SE-ST-1422/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta		
115	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla	SEA-SE-ST-1423/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta		
116	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	SEA-SE-ST-1424/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta		
117	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzitzio	SEA-SE-ST-1425/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta		
118	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan	SEA-SE-ST-1426/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM/671/10/2021		
119	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Venustiano Carranza	SEA-SE-ST-1427/2021 12 de octubre de 2021.	10/11/2021	En proceso de respuesta		

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 02/2021				RESPUESTAS			
Nº	Autoridad a la que fue remitida	Nº de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Nº de oficio de respuesta y fecha de recepción	Sentido de la respuesta		
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
120	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar	SEA-SE-ST-1428/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
121	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa	SEA-SE-ST-1429/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	CM/VH-047/2021 01 de noviembre de 2021.			
122	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Yurécuaro	SEA-SE-ST-1430/2021 12 de octubre de 2021.	20-10-2021	En proceso de respuesta			
123	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu	SEA-SE-ST-1431/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
124	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora	SEA-SE-ST-1432/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	C.M-QyD/063/10/2021 27 de octubre de 2021.			
125	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zináparo	SEA-SE-ST-1433/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	COM-Z/003/2021 28 de octubre de 2021.			
126	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zinapécuaro	SEA-SE-ST-1434/2021 12 de octubre de 2021.	19-10-2021	OIC-023/11-2021 08 de noviembre de 2021			
127	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ziracuaretiro	SEA-SE-ST-1435/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
128	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zitácuaro	SEA-SE-ST-1436/2021 12 de octubre de 2021.	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

Recomendación 03

“Se recomienda a los Órganos del Estado, salvo al Poder Judicial, realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera, para el ingreso, selección y desarrollo de las personas servidoras públicas de sus instituciones, que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos profesionales que impulsen la profesionalización y el mejoramiento del desempeño en la gestión pública del Estado en sus diferentes niveles de gobierno.”

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021					Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
1	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1565/2021 14 de octubre de 2021	20-10-2021	En proceso de respuesta				
2	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SEA-SE-ST-1566/2021 14 de octubre de 2021	20-10-2021	En proceso de respuesta				
3	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	SEA-SE-ST-1567/2021 14 de octubre de 2021	20-10-2021	190/2021 03 de noviembre de 2021			Se dará vista al Consejo Ciudadano de este Organismo Autónomo.	
4	Presidente Consejero del Instituto Electoral de Michoacán	SEA-SE-ST-1568/2021 14 de octubre de 2021	21-10-2021	En proceso de respuesta				
5	Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1569/2021 14 de octubre de 2021	20-10-2021	TEEM-P-705/2021 21 de octubre de 2021				
6	Fiscal General del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1570/2021 14 de octubre de 2021	29-10-2021	En proceso de respuesta				

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
7	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	SEA-SE-ST-1564/2021 14 de octubre de 2021	28-10-2021	En proceso de respuesta			
8	Presidente Municipal de Acuitzio	SEA-SE-ST-1451/2021 14 de octubre de 2021	25-10-2021	En proceso de respuesta			
9	Presidente Municipal de Aguililla	SEA-SE-ST-1452/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
10	Presidente Municipal de Álvaro Obregón	SEA-SE-ST-1453/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
11	Presidente Municipal de Angamacutiro	SEA-SE-ST-1454/2021 14 de octubre de 2021	22-10-2021	En proceso de respuesta			
12	Presidenta Municipal de Angangueo	SEA-SE-ST-1455/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
13	Presidente Municipal de Apatzingán	SEA-SE-ST-1456/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
14	Presidente Municipal de Áporo	SEA-SE-ST-1457/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
15	Presidente Municipal de Aquila	SEA-SE-ST-1458/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
16	Presidenta Municipal de Ario	SEA-SE-ST-1459/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
17	Presidente Municipal de Arteaga	SEA-SE-ST-1460/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
18	Presidente Municipal de Briseñas	SEA-SE-ST-1461/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
19	Presidente Municipal de Buenavista	SEA-SE-ST-1462/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
20	Presidente Municipal de Carácuaro	SEA-SE-ST-1463/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
21	Presidente Municipal de Charapan	SEA-SE-ST-1464/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
22	Presidente Municipal de Charo	SEA-SE-ST-1465/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021						Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA			N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
					Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
23	Presidente Municipal de Chavinda	SEA-SE-ST-1466/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	S/N oficio 05 de noviembre de 2021		No podremos adherirnos a dicho programa.		
24	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	SEA-SE-ST-1467/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
25	Presidente Municipal de Chilchota	SEA-SE-ST-1468/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	S/N oficio 16 de noviembre de 2021			No existen medidas de implementación para el servicio civil de carrera y méritos profesionales.	
26	Presidente Municipal de Chinicula	SEA-SE-ST-1469/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
27	Presidente Municipal de Chucándiro	SEA-SE-ST-1470/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
28	Presidenta Municipal de Churintzio	SEA-SE-ST-1471/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
29	Presidente Municipal de Churumuco	SEA-SE-ST-1472/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
30	Presidente Municipal de Coahuayana	SEA-SE-ST-1473/2021	14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021					Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Oficio de respuesta	Sentido de la respuesta			
					ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
31	Presidenta Municipal de Coalcomán	SEA-SE-ST-1474/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
32	Presidenta Municipal de Coeneo	SEA-SE-ST-1475/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
33	Presidenta Municipal de Cojumatlán	SEA-SE-ST-1476/2021 14 de octubre de 2021	27-10-2021	En proceso de respuesta				
34	Presidente Municipal de Contepec	SEA-SE-ST-1477/2021 14 de octubre de 2021	28-10-2021	En proceso de respuesta				
35	Presidente Municipal de Copándaro	SEA-SE-ST-1478/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
36	Presidenta Municipal de Cotija	SEA-SE-ST-1479/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta				
37	Presidenta Municipal de Cuitzeo	SEA-SE-ST-1480/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
38	Presidente Municipal de Ecuandureo	SEA-SE-ST-1481/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
39	Presidente Municipal de Epitacio Huerta	SEA-SE-ST-1482/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021					Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
40	Presidente Municipal de Erongarícuaro	SEA-SE-ST-1483/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
41	Presidente Municipal de Gabriel Zamora	SEA-SE-ST-1484/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
42	Presidente Municipal de Hidalgo	SEA-SE-ST-1485/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
43	Presidente Municipal de Huandacareo	SEA-SE-ST-1486/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
44	Presidente Municipal de Huaniqueo	SEA-SE-ST-1487/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
45	Presidente Municipal de Huetamo	SEA-SE-ST-1488/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
46	Presidenta Municipal de Huiramba	SEA-SE-ST-1489/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
47	Presidente Municipal de Indaparapeo	SEA-SE-ST-1490/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
			Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
48	Presidente Municipal de Irimbo	SEA-SE-ST-1491/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
49	Presidente Municipal de Ixtlán	SEA-SE-ST-1492/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
50	Presidente Municipal de Jacona	SEA-SE-ST-1493/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
51	Presidente Municipal de Jiménez	SEA-SE-ST-1494/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta			
52	Presidente Municipal de Jiquilpan	SEA-SE-ST-1495/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
53	Presidente Municipal de José Sixto Verduzco	SEA-SE-ST-1496/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
54	Presidente Municipal de Juárez	SEA-SE-ST-1497/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
55	Presidenta Municipal de Jungapeo	SEA-SE-ST-1498/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021					Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
56	Presidente Municipal de La Huacana	SEA-SE-ST-1499/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
57	Presidente Municipal de La Piedad	SEA-SE-ST-1500/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
58	Presidente Municipal de Lagunillas	SEA-SE-ST-1501/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
59	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas	SEA-SE-ST-1502/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
60	Presidente Municipal de Los Reyes	SEA-SE-ST-1503/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
61	Presidente Municipal de Madero	SEA-SE-ST-1504/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
62	Presidente Municipal de Maravatío	SEA-SE-ST-1505/2021 14 de octubre de 2021	27-10-2021	En proceso de respuesta				
63	Presidente Municipal de Marcos Castellanos	SEA-SE-ST-1506/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	S/N de oficio		La consolidación y plena operatividad de una figura tan importante requiere de una		

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
			Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
					serie de reformas, acciones y recursos humanos y financieros para dotar al marco institucional de las condiciones necesarias para su operación, es por ello que nos obliga a reorientar dichos recursos a áreas de mayor urgencia e impacto para la sociedad como lo son los servicios públicos municipales.		
64	Presidente Municipal de Morelia	SEA-SE-ST-1507/2021 14 de octubre de 2021	29-10-2021	En proceso de respuesta			
65	Presidente Municipal de Morelos	SEA-SE-ST-1508/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
66	Presidente Municipal de Múgica	SEA-SE-ST-1509/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
67	Presidente Municipal de Múgica	SEA-SE-ST-1510/2021 14 de octubre de 2021	25-10-2021	En proceso de respuesta			
68	Presidente Municipal de Nocupétaro	SEA-SE-ST-1511/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
69	Presidente Municipal de Nvo. Parangaricutiro	SEA-SE-ST-1512/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
70	Presidente Municipal de Nuevo Urecho	SEA-SE-ST-1513/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
71	Presidente Municipal de Numarán	SEA-SE-ST-1514/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
72	Presidente Municipal de Ocampo	SEA-SE-ST-1515/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
73	Presidente Municipal de Pajacuarán	SEA-SE-ST-1516/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021						Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta					
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA		
74	Presidente Municipal de Panindícuaro	SEA-SE-ST-1517/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
75	Presidente Municipal de Paracho	SEA-SE-ST-1518/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
76	Presidente Municipal de Parácuaro	SEA-SE-ST-1519/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
77	Presidente Municipal de Pátzcuaro	SEA-SE-ST-1520/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
78	Presidente Municipal de Penjamillo	SEA-SE-ST-1521/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
79	Presidente Municipal de Peribán	SEA-SE-ST-1522/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
80	Presidente Municipal de Purépero	SEA-SE-ST-1523/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
81	Presidente Municipal de Puruándiro	SEA-SE-ST-1524/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	323/2021 01 de noviembre de 2021					

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
82	Presidente Municipal de Queréndaro	SEA-SE-ST-1525/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	V			
83	Presidente Municipal de Quiroga	SEA-SE-ST-1526/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta			
84	Presidente Municipal de Sahuayo	SEA-SE-ST-1527/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
85	Presidenta Municipal de Salvador Escalante	SEA-SE-ST-1528/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta			
86	Presidente Municipal de San Lucas	SEA-SE-ST-1529/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	PMSL-024/2021 08 de noviembre de 2021			
87	Presidente Municipal de Santa Ana Maya	SEA-SE-ST-1530/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	052/2021 25 de octubre de 2021			Me pongo en la mayor disposición posible para trabajar de la mano con ustedes.
88	Presidente Municipal de Senguio	SEA-SE-ST-1531/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
89	Presidente Municipal de Susupuato	SEA-SE-ST-1532/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	ODS/0009-2021-27/11-2021 03 de noviembre de 2021			Se buscó en el archivo de esta institución y no hubo respuesta satisfactoria.

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021						Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA			N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
					Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
90	Presidente Municipal de Tacámbaro		SEA-SE-ST-1533/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
91	Presidente Municipal de Tancítaro		SEA-SE-ST-1534/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
92	Presidente Municipal de Tangamandapio		SEA-SE-ST-1535/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	PM/22/2021 01 de noviembre de 2021				
93	Presidente Municipal de Tangancicuaro		SEA-SE-ST-1536/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	V				
94	Presidenta Municipal de Tanhuato		SEA-SE-ST-1537/2021 14 de octubre de 2021	25-10-2021	En proceso de respuesta				
94	Presidente Municipal de Taretan		SEA-SE-ST-1538/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
96	Presidente Municipal de Tarímbaro		SEA-SE-ST-1539/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
97	Presidenta Municipal de Tepalcatepec		SEA-SE-ST-1540/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021						Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta					
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA		
98	Presidente Municipal de Tingambato	SEA-SE-ST-1541/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
99	Presidenta Municipal de Tingüindín	SEA-SE-ST-1542/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
100	Presidenta Municipal de Tiquicheo	SEA-SE-ST-1543/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
101	Presidente Municipal de Talpujahuá	SEA-SE-ST-1544/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
102	Presidente Municipal de Tlazazalca	SEA-SE-ST-1545/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta					
103	Presidenta Municipal de Tocuambo	SEA-SE-ST-1546/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
104	Presidente Municipal de Tumbiscatío	SEA-SE-ST-1547/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					
105	Presidente Municipal de Turicato	SEA-SE-ST-1548/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta					

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
106	Presidente Municipal de Tuxpan	SEA-SE-ST-1549/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
107	Presidente Municipal de Tuzantla	SEA-SE-ST-1550/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	V			
108	Presidente Municipal de Tzintzuntzan	SEA-SE-ST-1551/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
109	Presidente Municipal de Tzitzio	SEA-SE-ST-1552/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
110	Presidente Municipal de Uruapan	SEA-SE-ST-1553/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
111	Presidente Municipal de Venustiano Carranza	SEA-SE-ST-1554/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	P-1-1/008/2021 04 de noviembre de 2021			
112	Presidente Municipal de Villamar	SEA-SE-ST-1555/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	0067 03 de noviembre de 2021			
113	Presidente Municipal de Vista Hermosa	SEA-SE-ST-1556/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 03/2021					Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
114	Presidente Municipal de Yurécuaro	SEA-SE-ST-1557/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
115	Presidente Municipal de Zacapu	SEA-SE-ST-1558/2021 14 de octubre de 2021	22-10-2021	ZAC/CM/106/2021 11 de noviembre de 2021				
116	Presidente Municipal de Zamora	SEA-SE-ST-1559/2021 14 de octubre de 2021	26-10-2021	V				
117	Presidente Municipal de Zináparo	SEA-SE-ST-1560/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
118	Presidente Municipal de Zinapécuaro	SEA-SE-ST-1561/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	PRESIDENCIA-1121-036 08 de noviembre de 2021				
119	Presidenta Municipal de Ziracuaretiro	SEA-SE-ST-1562/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				
120	Presidente Municipal de Zitácuaro	SEA-SE-ST-1563/2021 14 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta				

Recomendación 04

“Se recomienda a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Angangueo, Áporo, Charapan, Cherán, Chinicuilá, Chucándiro, Churumuco, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, La Piedad, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Senguio, Susupuato, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Vista Hermosa y Zamora, que emitan sus Códigos de Ética conforme a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de septiembre del 2020, lo anterior con la finalidad de que impere una conducta ética e íntegra por parte de las personas servidoras públicas que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.”

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 04/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
1	Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	SEA-SE-ST-1613/2021 15 de octubre de 2021	22-10-2021	CI/507/2021 27 de octubre de 2021			
2	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	SEA-SE-ST-1613/2021 25 de octubre de 2021	29-10-2021	En proceso de respuesta			
3	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SEA-SE-ST-1615/2021 15 de octubre de 2021	22-10-2021	2393/2021 27 de octubre de 2021.			Esta Contraloría ya elaboró el proyecto de Código de ética y conducta de las personas servidoras públicas de la UMSNH, proyecto que ya fue enviado a las comisiones dictaminadoras

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 04/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
			Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
							del H. Consejo Técnico Universitario.
4	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	SEA-SE-ST-1584/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
5	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	SEA-SE-ST-1585/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
6	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan	SEA-SE-ST-1612/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
7	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	SEA-SE-ST-1586/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
8	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuila	SEA-SE-ST-1587/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
9	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chucándiro	SEA-SE-ST-1588/2021 15 de octubre de 2021	29-10-2021	En proceso de respuesta			
10	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco	SEA-SE-ST-1589/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 04/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
11	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules	SEA-SE-ST-1590/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
12	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	SEA-SE-ST-1591/2021 15 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta			
13	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huaniqueo	SEA-SE-ST-1592/2021 15 de octubre de 2021	22-10-2021	012/2021 04 de noviembre de 2021			Se está trabajando en la emisión del Código de Ética y de Conducta.
14	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo	SEA-SE-ST-1593/2021 15 de octubre de 2021	26-10-2021	55/CM/2021 27 de octubre de 2021			
15	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	SEA-SE-ST-1594/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	CONTR/092/2021 05 de noviembre de 2021			
16	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad	SEA-SE-ST-1595/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	CM/023/2021 09 de noviembre de 2021			
17	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos	SEA-SE-ST-1596/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
18	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro	SEA-SE-ST-1597/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 04/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA		N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta			
				Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA
19	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo	SEA-SE-ST-1598/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
20	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán	SEA-SE-ST-1599/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
21	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro	SEA-SE-ST-1600/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
22	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo	SEA-SE-ST-1601/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
23	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio	SEA-SE-ST-1603/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
24	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato	SEA-SE-ST-1604/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
25	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato	SEA-SE-ST-1605/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
26	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca	SEA-SE-ST-1606/2021 15 de octubre de 2021	26-10-2021	En proceso de respuesta			

AUTORIDADES A LAS QUE FUE REMITIDA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 04/2021				Respuestas			
AUTORIDAD A LA QUE FUE REMITIDA	N° de oficio de remisión y fecha	Fecha del Acuse	Sentido de la respuesta				
			Oficio de respuesta	ACEPTÓ	RECHAZÓ	OTRA	
27	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato	SEA-SE-ST-1607/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
28	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	SEA-SE-ST-1608/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
29	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla	SEA-SE-ST-1609/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	En proceso de respuesta			
30	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	SEA-SE-ST-1610/2021 15 de octubre de 2021	25-10-2021	En proceso de respuesta			
31	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa	SEA-SE-ST-1611/2021 15 de octubre de 2021	22-10-2021	CM/VH-048/2021 03 de noviembre de 2021			Esta dependencia ha emitido su Código de Ética, del cual se presentó la propuesta al H. Cabildo para su aprobación y posterior publicación.
32	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora	SEA-SE-ST-1612/2021 15 de octubre de 2021	No se ha recibido el acuse.	C.M-QyD/071/10/2021 11 de noviembre de 2021			

6. Resultados de las Instituciones Integrantes del Comité Coordinador.

6.1 Auditoría Superior de Michoacán

La Auditoría Superior de Michoacán (ASM) es el órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado, y tiene entre otras atribuciones, fiscalizar los ingresos, egresos, patrimonio, deuda y el manejo, custodia y la aplicación de fondos y recursos públicos; revisar, fiscalizar y evaluar la gestión de las entidades que manejen fondos públicos y que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; fiscalizar fondos y valores públicos que ejerzan los particulares; realizar auditorías, visitas, inspecciones y revisiones de ingresos y gastos de las entidades que la ley de la materia prevé; investigar los actos y omisiones que pudieran implicar irregularidades o conductas ilícitas en la aplicación de fondos públicos.

En el desarrollo de sus actividades, la Auditoría Superior vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la normatividad estatal en materia de deuda pública, coordinación fiscal, planeación hacendaria, presupuesto, transparencia, gasto público y contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, anticorrupción y demás normatividad aplicable.

Debido a su función, la Auditoría Superior de Michoacán, a través de su titular, integra el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tal como lo dispone el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9 de la Ley del Sistema.

Enseguida, se concentran resultados de las acciones realizadas por la ASM, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, principalmente en cuanto a la fiscalización de los recursos públicos.

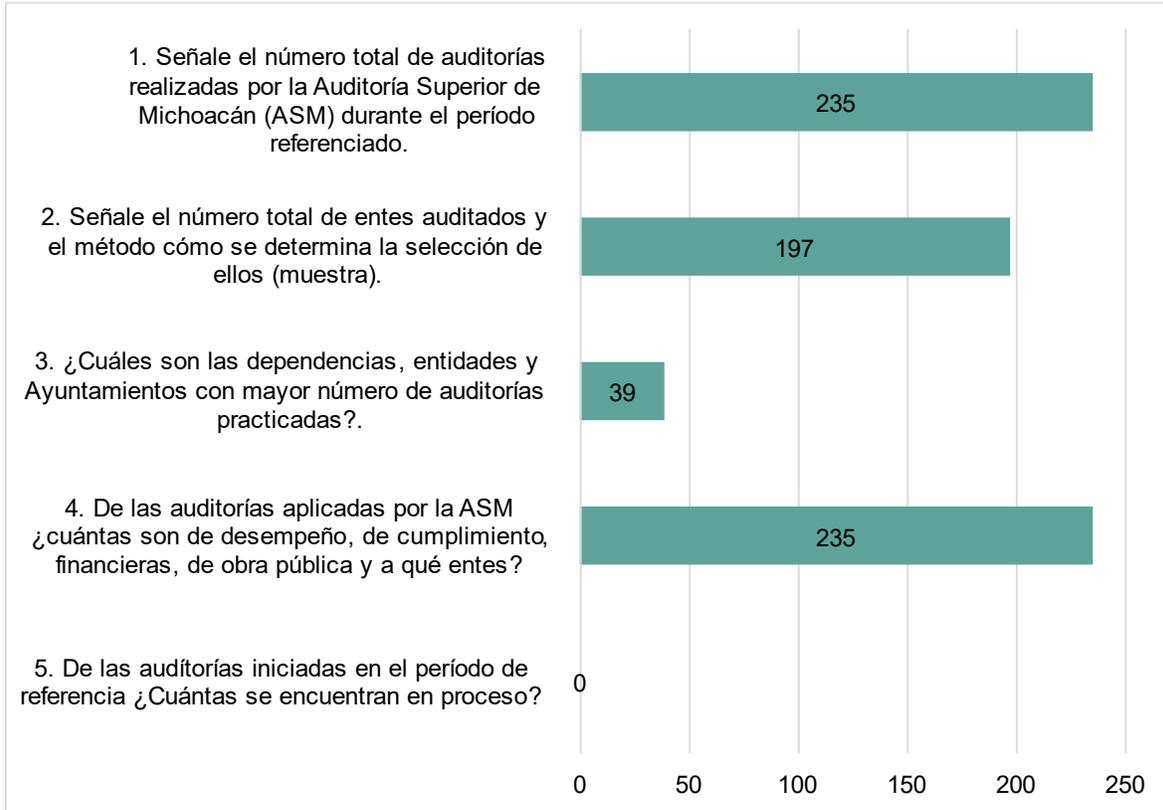
Cabe hacer una pertinente aclaración en cuanto a los períodos de la información que se reporta en el presente documento, los cuales se encuentran diferenciados por Órgano del Estado, atendiendo a la transición de las administraciones estatal y municipales, derivado de la elección ordinaria constitucional que tuvo lugar el pasado 2 de julio de 2021, en la que eligió Gobernador, diputados al Congreso del Estado y ayuntamientos de la Entidad.

De este modo, la información rendida por la ASM, abarca el período del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

6.1.1 Auditorías Iniciadas por la ASM

La ASM informó de la práctica de 235 auditorías a 197 entidades que fueron sujetas de revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, de las cuales en 39 entes se concentran la mayor parte de las auditorías. Cabe hacer mención que de lo reportado La totalidad de las 235 Auditorías Iniciadas del ejercicio fiscal 2020, se encuentran en el status de Resultados Preliminares y en proceso de revisión, por lo tanto no es posible establecer respuestas para la segunda parte del formato, en cuanto a procesos culminados y sus posibles sanciones y/o resarcimientos correspondientes. (Ver Anexo 2. Información proporcionada por la ASM).

Gráfico 1 Auditorías Iniciadas por la Auditoría Superior de Michoacán



Fuente: elaboración propia con información del anexo 2

En cuanto al tipo de auditorías, como podrá observarse en la Tabla 11 , el mayor porcentaje 79.5%, se refiere a auditorías de cumplimiento, el 16.5% a auditorías de obra pública y 9 de las 235 fueron de desempeño.

Tabla 11 Tipo de auditorías practicadas por la Auditoría Superior de Michoacán

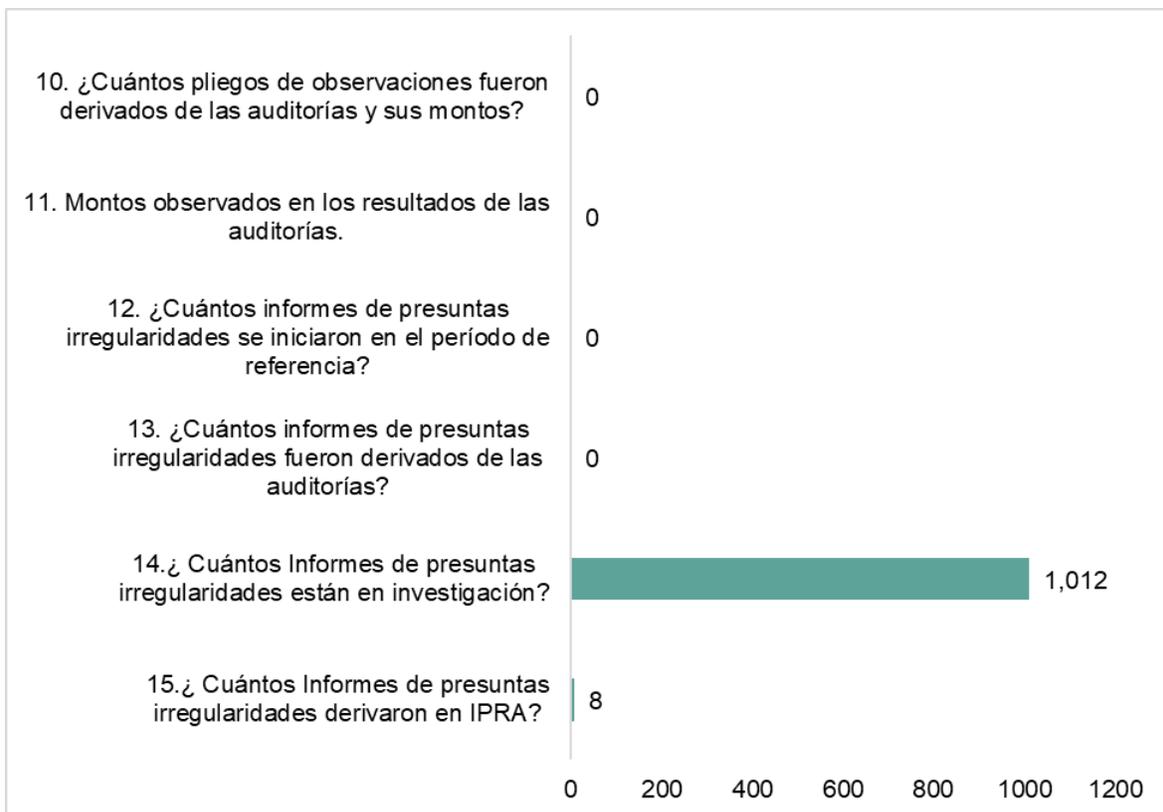
Tipo de Auditoría	Número
Cumplimiento	187
Desempeño	9
Obra Pública	39

Fuente: elaboración propia con información del anexo 2

6.1.2 Procesos derivados de las Auditorías por parte de la ASM

De acuerdo con lo informado, se derivaron 1,012 informes por presuntas irregularidades que se encuentran en investigación, además, que se reportan 8 casos que derivaron en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) (ver Gráfico 2).

Gráfico 2 Resultados de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán



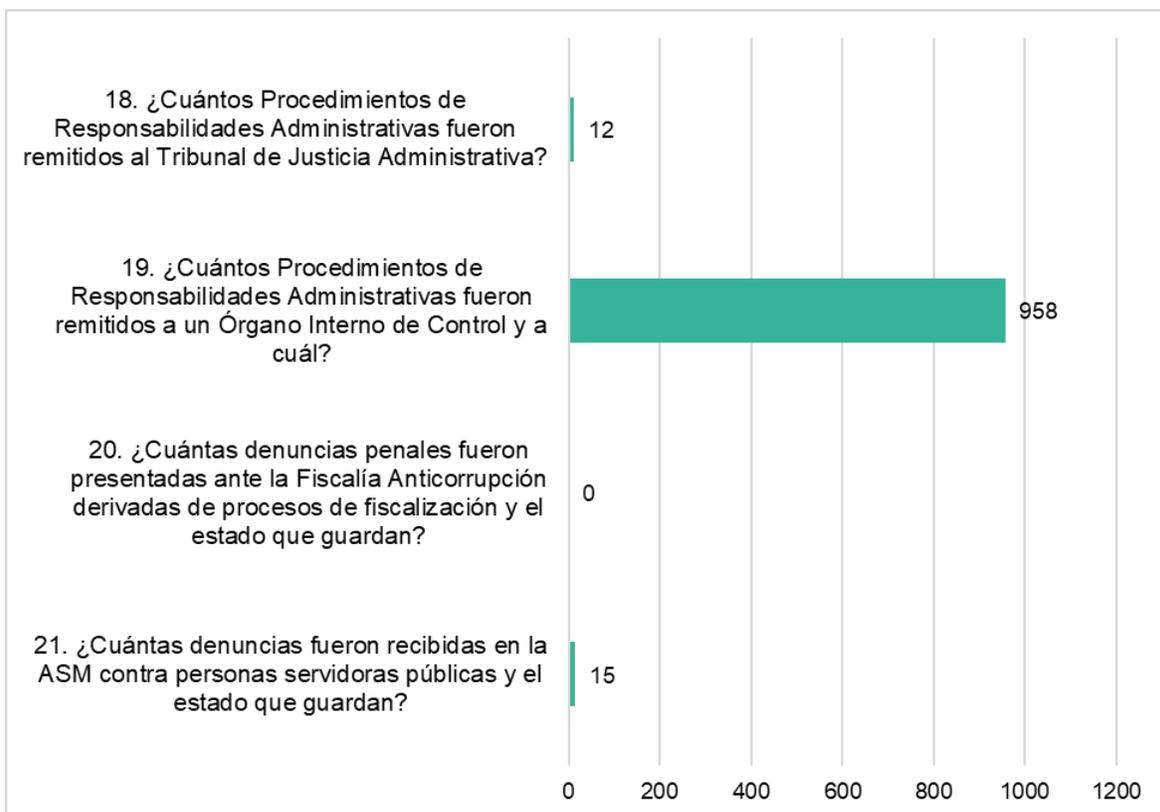
Fuente: Elaboración propia con información del anexo 2

Asimismo, la ASM, reportó que en el período, 12 procedimientos de presunta responsabilidad administrativa fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa y 958 fueron enviados a los OIC competentes, dependiendo del ente auditado.

La ASM no reporta denuncias penales ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En cuanto a denuncias recibidas, reporta 15 denuncias en contra de personas servidoras públicas, mismas que se encuentran en proceso de investigación a la fecha de la información (ver Gráfico 3).

Gráfico 3 Presuntas Responsabilidades Administrativas por ASM



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 2

De la misma manera, se informó que las presuntas irregularidades que podrían constituir falta grave, que se observan más recurrentes en las auditorías son:

- Desvío de Recursos,
- Abuso de Funciones, y
- Peculado.

En tanto que, las presuntas irregularidades que podrían constituir faltas no graves, con mayor recurrencia es:

- Incumplimiento normativo.

6.1.3 Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia

En cuanto a los mecanismos para la recepción de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción, la ASM señala que la vía para la presentación es por escrito o comparecencia administrativa ante la Dirección General de Investigación, la cual deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la probable responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas.

Para garantizar con medidas de protección al denunciante, las denuncias pueden ser anónimas, en cuyo caso, la Dirección General de Investigación, mantendrá con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones; y, las que no son anónimas, la investigadora protege los datos del denunciante de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En torno al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la ASM informó que la calificación obtenida en la última verificación realizada por el IMAIP el 30 de agosto de 2021, fue de un 100%.

Por lo que ve a si la institución cuenta con perfiles de puesto, se informa de la elaboración de un proyecto del Manual de Perfil de Puestos.

En cuanto a las acciones realizadas para dar cumplimiento de la Ley General de Archivos, se indica la creación de un grupo interdisciplinario con el fin de contar con

un inventario de archivos de trámite, para su posterior transferencia al archivo de concentración, para atender los artículos 21 a 23 de la Ley General de Archivos.

6.1.4 Otras acciones relacionadas a la materia

En cuanto a las acciones para contar con medidas de modernización y usos de tecnologías de la información y comunicación, para el ejercicio de sus funciones, se indicó que se cuenta con los siguientes sistemas:

- Sistema de Entrega-Recepción (SISER),
- Sistema de Obra Pública (SIET),
- Sistema de Directorio de Servidores Municipales (DISEM),
- Sistema de Aplicaciones (SIAM),
- Sistema de Interpretación de Factura (SIF),
- Sistema de Denuncias,
- Sistema de Informes,
- Se instaló un Servidor PROMOX, para Virtualización de los Sistemas,
- Se instaló el FORTINEX, para seguridad en el WEB.

Finalmente, informó contar con un Código de Ética y de Conducta, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial el día 17 de julio del año 2019. De igual forma con el Comité de Integridad de la ASM y un Programa Interno y Reglamento propio del referido Comité, publicado el 10 de diciembre del 2018.

6.2 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)

De acuerdo con La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en su artículo 35 “La Fiscalía especializada en combate a la corrupción, es el órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción”.

Atendiendo a los artículos 109 ter de la Constitución del Estado, 9 de la Ley del Sistema, esta institución representada por la persona que ocupe la titularidad de la Fiscalía, es parte integrante del Comité Coordinador del SEA; además, el artículo 36 fracción II, de la citada Ley Orgánica antes citada, señala entre las atribuciones del Fiscal la de “Participar como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, atendiendo las bases establecidas en la Constitución del Estado y en la ley correspondiente”.

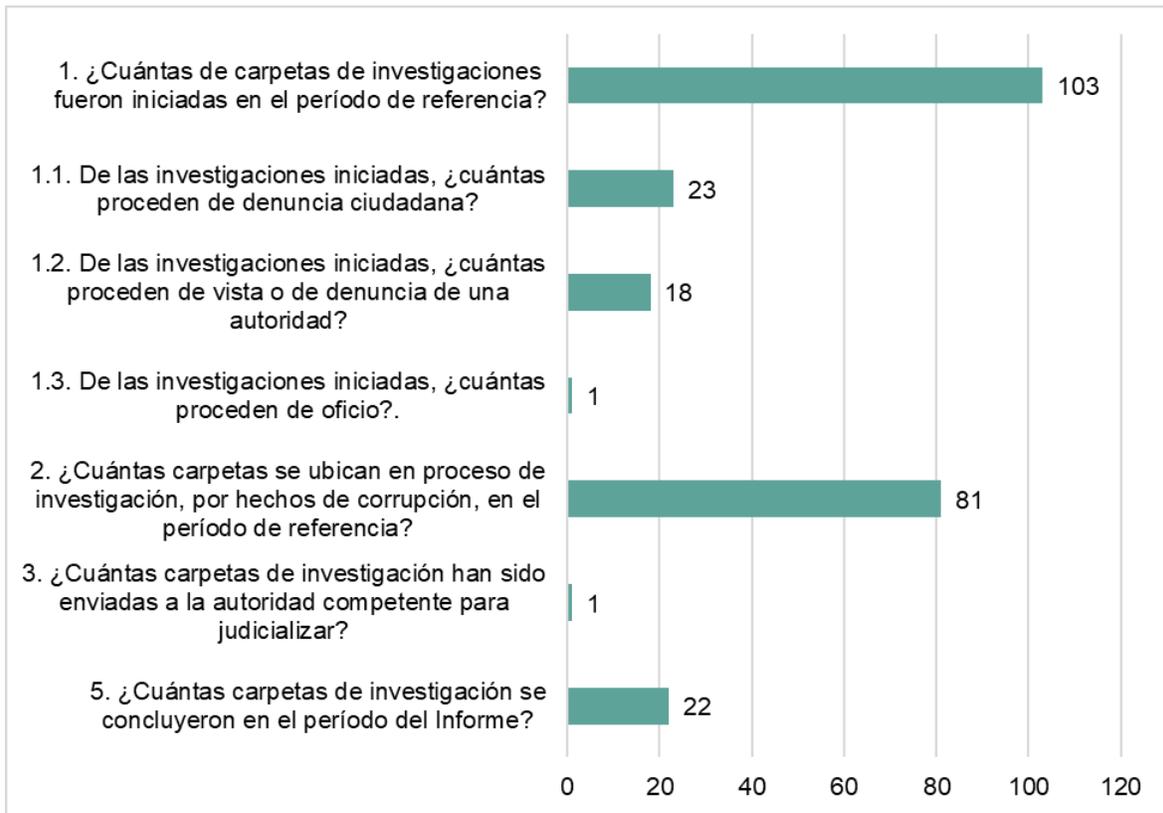
En este apartado se concentran los resultados de las acciones de la FECC, en ejercicio de sus atribuciones específicas, conforme a lo que fue informado, cuyo reporte abarca el período del 1 de noviembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

6.2.1 Resultados de la FECC

Las carpetas iniciadas por parte de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (FECC) en el período de referencia son 103. El 22.3% de las carpetas provienen de denuncias ciudadanas y el 17.4% por alguna autoridad; y 1 carpeta se inició de oficio.

Se cuenta con una tasa de carpetas en investigación del 78.6%, que se corresponden con 81 carpetas, mientras que el porcentaje de conclusión de la investigación es de un 21.3% (22 carpetas); y se judicializó 1 carpeta. (ver Gráfico 4).

Gráfico 4 Carpetas iniciadas por la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción



Fuente: elaboración propia con información del anexo 2

En la Tabla 12, se desglosa el sentido de las 22 carpetas en las que concluyó la investigación, 8 por incompetencia, 1 en archivo temporal, 8 en las que se determinó el no ejercicio, 1 judicializada, y se indica que 2 fueron acumuladas.

Tabla 12 Estatus de las carpetas iniciadas por la FECC

Estatus de las Carpetas	Número
Carpetas terminadas de las cuales:	22
Incompetencia	8
Archivo temporal	1
No ejercicio	8
Acumulación	2
Judicializada (Falsificación o alteración y uso indebido de documento)	1
Mecanismos (sede ministerial)	2
En investigación	81
Totales	103

Fuente: elaboración propia con información del anexo 2

Asimismo, se destacan como causas por las cuales los expedientes derivan en reserva o archivo temporal, obedecen a que no existen suficientes elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación.

En cuanto al tipo de delitos por los que se iniciaron las carpetas de investigación, se muestra en la , y como podrá observarse, el abuso de autoridad, uso ilícito de atribuciones y facultades y el ejercicio ilícito del servicio público, son los mayormente denunciados, representan la mitad (50%) del total de las denuncias.

También se reporta que el total de servidores públicos investigados asciende a 282.

Tabla 13 Delitos que motivaron inicio de carpetas de investigación por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Tipo de delito por hechos de corrupción	Total
Abuso de autoridad	14
Uso ilícito de atribuciones y facultades	14
Ejercicio ilícito del servicio público	14
Ejercicio indebido del servicio público	7
Delitos cometidos por servidores públicos	5
Probables hechos constitutivos de delito	4
Robo calificado	3
Peculado	2
Extorsión	2
Abuso de autoridad y daño en las cosas	2
Uso ilícito de atribuciones y facultades	2
Negación del servicio médico	1
Falsificación o alteración y uso indebido de documento equiparado	1
Negación del servicio público	1
Uso ilícito de atribuciones y facultades, falsificación alteración y uso indebido de documento	1
Hechos constitutivos de delito	1
Ejercicio abusivo de funciones	1

Tipo de delito por hechos de corrupción	Total
Negación del servicio público, delito contra la administración de la justicia, ejercicio ilícito del servicio público	1
Negación del servicio público abuso de autoridad, privación de la libertad persona, discriminación, amenazas y secuestro	1
Contra la administración de la justicia	1
Fraude específico	1
Cohecho	1
Enriquecimiento ilícito	1
Discriminación	1
Falsificación y uso falso de documento	1
Allanamiento de morada	1

Fuente: elaboración propia con información del anexo 2

Asimismo, como fue informado, a la fecha no se han dictado sentencias condenatorias a servidores públicos o particulares; por lo que no hay determinación de montos sobre reparación del daño por hechos de corrupción.

6.2.2 Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia en la FECC.

En relación con los mecanismos de denuncia con los que se cuenta, las acciones específicas sobre gestión y transparencia se concentran en la Tabla 14, de la que se desprende que se han implementado diversos mecanismos para la presentación de denuncias, entre ellos, por teléfono, en línea y por correo electrónico. Respecto a las medidas de protección al denunciante, se informa que se aplican todas las establecidas en el artículo 137 en armonía con el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales. En cuanto a que se cuente con perfiles de puesto en la institución, la respuesta fue en el sentido de que se cubre con el perfil de los puestos de los mandos medios, superiores o similares.

Tabla 14 Mecanismos de denuncia, Gestión y Transparencia en la FECC

Información Solicitada	Información proporcionada
1. Señalar cuál o cuáles son los mecanismos de denuncia por delitos por hechos de corrupción que se implementan en la Institución (canales o medios, formas de acceso, sistema, etc.).	Por comparecencia (verbal), en forma escrita, por teléfono, en línea, mediante correo electrónico, de oficio, denuncia ciudadana y/o por vista de alguna autoridad.
2. Señalar qué medidas de protección al denunciante se implementan en la FECC.	Se observan todas las establecidas en el artículo 137 en armonía con el arábigo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
3. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	Sobre el tema, se indica que la Fiscalía Anticorrupción, no es sujeto obligado.
4. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?	<p>Sí se cubre con el perfil de los puestos de los mandos medios, superiores o similares, además de que se ha procurado la profesionalización continua especializada de todo el personal sustantivo que integra la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Aunado que gracias a esta profesionalización permanente también se logró brindar las siguientes capacitaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presentó la cartilla anticorrupción de la FECC. 2. Se tuvo participación con la conferencia denominada “El Combate a la Corrupción a través del Parámetro de Regularidad Constitucional en El Sistema Nacional Anticorrupción”. 3. Como tercera acción, se realizó la conferencia denominada el “ABC de La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción”. 4. En la “Jornada de prevención del delito” se participó con la ponencia “Los Alcances y la Punibilidad de los Delitos de Hechos de Corrupción”.
5. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?	Primeramente, cabe precisar que el sujeto obligado, de conformidad al numeral 21, fracción I, de la Ley General de Archivos, lo es la Fiscalía General del Estado. En segundo término, es pertinente enunciar, de acuerdo con el inciso b) de la fracción II del artículo en cita, la Fiscalía Anticorrupción, ha realizado el inventario general de expedientes por serie documental del año 2020 y primer semestre del 2021.

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 4.

Con respecto a las medidas en materia de modernización y uso de tecnologías de la Información y comunicación implementadas en la operación institucional, se informó que se implementó la denuncia en línea, telefónica y correo electrónico; igual manera, se realiza mediante la cartilla anticorrupción, firmas de convenios con particulares y/o dependencias de gobierno, mediante videoconferencias y foros que se han realizado.

6.3 Secretaría Contraloría del Estado de Michoacán

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM), con relación del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, tiene como atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con los presupuestos de egresos; concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental; vigilar y prevenir el cumplimiento de las leyes, atribuciones, facultades, reglamentos y normatividad administrativa y financiera por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; realizar y dar seguimiento a los resultados de las revisiones, inspecciones, fiscalizaciones, evaluaciones y auditorías, practicadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización; colaborar en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes; entre otras atribuciones.

En ese tenor, atendiendo a sus atribuciones la SECOEM integra el Comité Coordinador del SEA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9 de la Ley del Sistema.

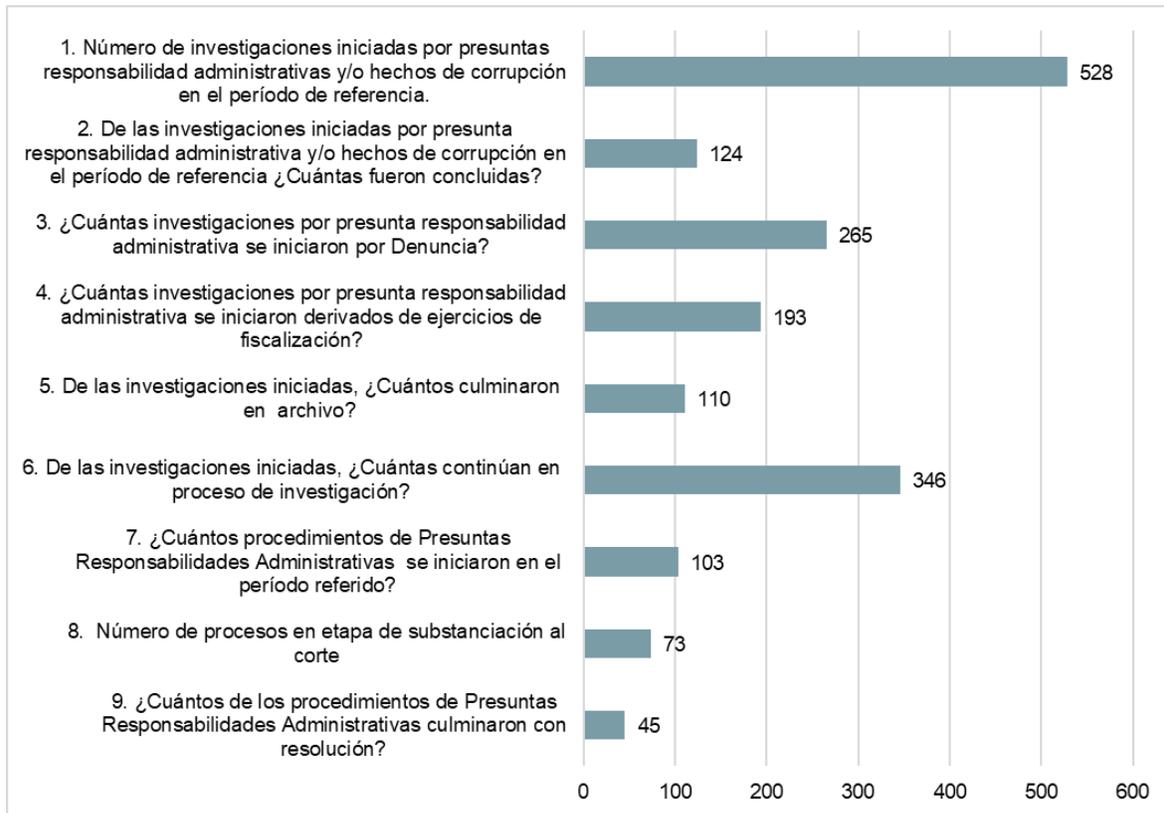
A continuación, se concentra información que la SECOEM proporcionó, relacionada al ejercicio de sus atribuciones, principalmente en materia de fiscalización, denuncia y responsabilidades administrativas. Lo informado comprende el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de agosto de 2021.

6.3.1 Resultados de la SECOEM

En el período de referencia la SECOEM reporta que se iniciaron 528 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas y/o hechos de corrupción, teniendo una tasa de conclusión del 23.4%, y continúan en investigación un 65.5%. 265 investigaciones tienen su origen en denuncias y 193 provienen de los resultados de ejercicios de fiscalización. De las investigaciones iniciadas, 110 culminaron en archivo.

Se reportan 103 procedimientos de presuntas responsabilidades administrativas iniciadas en el período, de las cuales el 43.6% culminaron con una resolución y se informan 73 procesos en etapa de sustanciación (ver Gráfico 5).

Gráfico 5 Resultados y numeraria de la Secretaría de Contraloría



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 4.

Con relación a las presuntas faltas administrativas, por las que mayormente se iniciaron los procesos de investigación, tienen que ver con omisiones de las obligaciones siguientes:

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el Código de Ética.
- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.

Además, se informa sobre 1 inhabilitación por 3 meses, 4 Inhabilitaciones por 1 un año; es decir un total de 5 inhabilitaciones. También se indicó que 9 expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa en el período de referencia.

6.3.2 Auditorías de la SECOEM

La información reportada con respecto a las auditorías practicadas se muestra en la Tabla 15. Se informa que se realizaron 24, continúan en proceso 21 (87.5%) y 3 se reportan concluidas. Asimismo, se informa que los entes auditados corresponden a 15 entidades paraestatales, 7 dependencias, 2 organismos paramunicipales y a 1 municipio. Además de la colaboración con la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la ejecución de algunas auditorías. En cuanto al número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de las auditorías, no se brindó respuesta (ver Tabla 15).

Tabla 15 Auditorías practicadas por SECOEM

Información requerida a SECOEM relacionada con Auditorías	Respuesta SECOEM
1. Número de auditorías realizadas en el período de referencia.	24
2. ¿Cuántas auditorías han sido concluidas y cuántas siguen en proceso?	3 concluidas y 21 en proceso
3. Señalar los tipos de auditorías practicadas en colaboración con otro ente fiscalizador.	Auditorías de Cumplimiento y Conjuntas con la SFP
4. Señalar cuáles son/han sido los entes auditados en el período del Informe.	7 dependencias, 15 entidades paraestatales, 1 municipio y 2 organismos paramunicipales.
5. Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS) derivados de auditorías.	-
6. Número de denuncias penales presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción derivado de auditorías.	-

Fuente: elaboración propia con información del anexo 4

6.3.3 Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia

En la Tabla 16 , se concentra la información relacionada con los mecanismos de denuncia que opera la SECOEM, en los que destaca la vía del correo electrónico, por teléfono, buzón naranja y plataforma federal. En cuanto a la calificación en materia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia no se brindó información. Respecto a los perfiles de puesto en mandos medios y superiores, se informa que se cuenta con perfiles para la designación del Secretario y los Órganos Internos de Control. También se destaca la implementación del Sistema Institucional de Archivos en cumplimiento a la Ley General de Archivos.

Tabla 16 Denuncia, Gestión y Transparencia en la SECOEM

Pregunta	Respuesta
1. Señalar los mecanismos de denuncia por faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción que se implementan en la Institución (canales, formas de acceso, medidas de protección a denunciantes.).	*Por oficio o escrito *Página oficial de la SECOEM *Comparecencia *Correo electrónico * Llamada Telefónica *Buzón Naranja *Plataforma federal
2. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	21 de septiembre 2021, verificación y cumplimiento (sin calificación reportada)
3. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares?	Si, para la designación del Secretario y de los Titulares de los Órganos Internos de Control
4. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?	Se desarrolló e implementó el Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría, garantizando la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de Archivo, dando cumplimiento a lo que establece la Ley General de Archivos y demás disposiciones normativas aplicables. Asimismo, se llevó a cabo la adecuación física del espacio necesario para el archivo de concentración.

Fuente: elaboración propia con información del anexo 4

6.3.4 Otros temas relevantes para el Sistema Estatal Anticorrupción

Se informa que se cuenta con códigos y directrices en materia de ética y conducta, así como medidas para su socialización. Además, se indica sobre las medidas concretas que ha implementado en materia de modernización y digitalización tendientes a la prevención, detección, investigación y sanción por faltas administrativas (ver Tabla 17).

Tabla 17 Acciones relevantes de la SECOEM

Tema	Respuesta
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y Digitalización, se llevaron a cabo en el período de referencia para garantizar la operación institucional en los procesos relacionados con la prevención, detección, investigación y sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción?</p>	<p>Como primera estrategia relevante, se implementaron cinco sistemas digitales.</p> <p><i>Exeni</i>, SISCO, Sistemas de Certificados de No Inhabilitación, SERMICH 2.0 y Buzón Naranja, con lo cual se vieron beneficiados más de 100 mil trabajadores en los últimos meses de la presente administración, logrando minimizar los riesgos dentro de los procedimientos de gestión de expedientes de investigación y administrativos, reduciendo la inactividad de los expedientes, y, a su vez, estableciendo un proceso de seguimiento digital para la recepción, remisión y almacenamiento electrónico de la información.</p>
<p>2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su socialización y cumplimiento al interior de la institución.</p>	<p>Sí</p>
<p>3. Señalar, en su caso, si se cuenta con algún Programa de Integridad o Ética para particulares, y en específico para las y los proveedores del Poder Ejecutivo.</p>	<p>No</p>

Fuente: elaboración propia con información del anexo 4

6.4 Poder Judicial del Estado de Michoacán

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, está a cargo del Consejo del Poder Judicial; en tanto que la fiscalización de los ingresos y egresos está a cargo de la Contraloría Interna.

El artículo 109 ter de la Constitución del Estado, y el 9 de la Ley del Sistema, establece como parte integrante del Comité Coordinador al Presidente del Consejo del Poder Judicial.

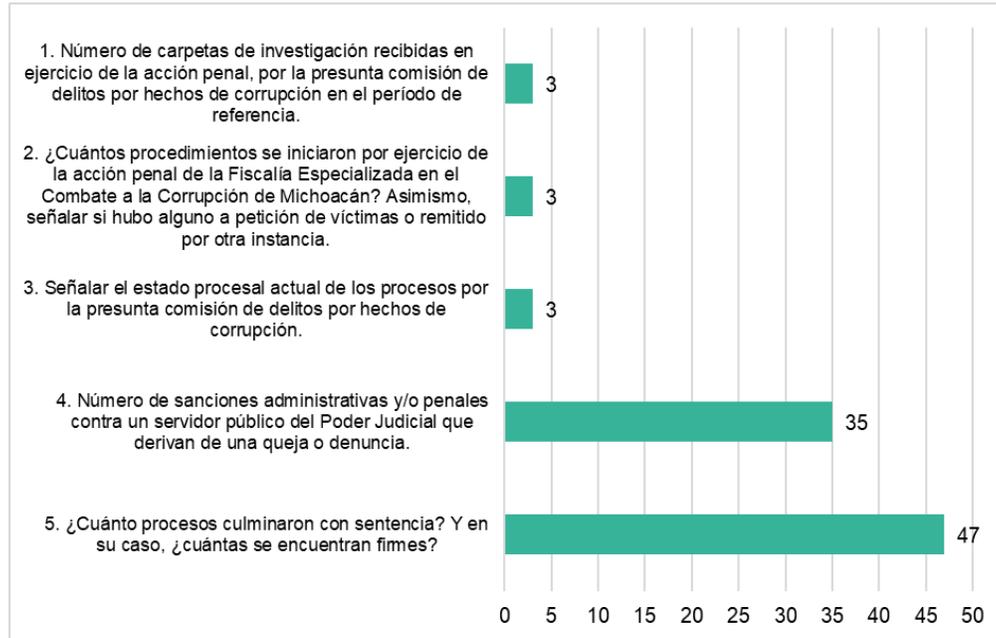
En el presente documento, se muestra la información brindada por el Poder Judicial del Estado en relación con el ejercicio de las atribuciones en la materia; así como la información relacionada con los delitos por hechos de corrupción.

6.4.1 Resultados de delitos relacionados con hechos de corrupción

El Poder Judicial informó que se recibieron tres (3) carpetas de investigación por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción; de ahí que se reporta el mismo número de procesos iniciados de acción penal. De las carpetas recibidas 2 fueron por la Unidad de investigación adscrita a la Fiscalía Anticorrupción y 1 por la Unidad Especializada.

Por otro lado, en cuanto al número de sanciones administrativas reportadas se indican 35, sin que se hubiere derivado alguna denuncia penal; se informa de 47 procedimientos que terminaron en sentencia, de los cuales 30 tienen una sanción firme (ver Gráfico 6).

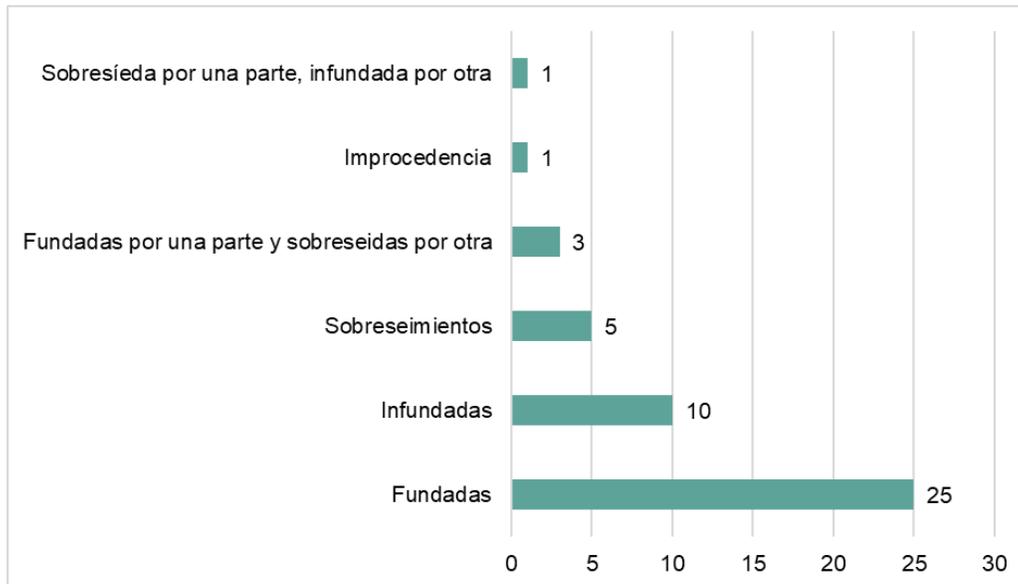
Gráfico 6 Numeraria del Poder Judicial



Fuente: elaboración propia con información del anexo 5

En el siguiente Gráfico, se muestra el sentido de las resoluciones emitidas.

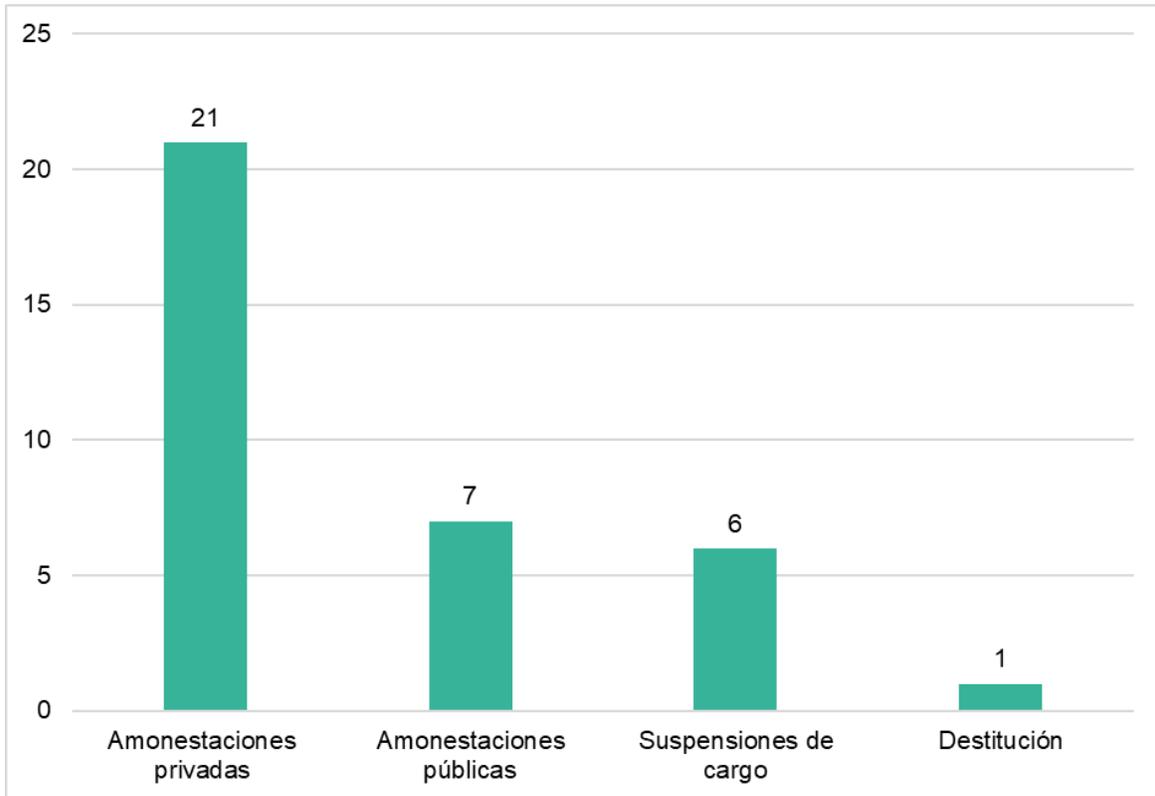
Gráfico 7 Sentido de las sentencias Poder Judicial



Fuente: elaboración propia con información del anexo 5

En relación con las sanciones administrativas impuestas, se indica que, de las 35 sanciones impuestas, 21 son amonestaciones privadas, 7 amonestaciones públicas, 6 suspensiones del cargo y 1 destitución (ver Gráfico 8).

Gráfico 8 Sanciones por el Poder Judicial



Fuente: elaboración propia con información del anexo 5

6.4.2 Información sobre Gestión y Transparencia en el Poder Judicial

El reporte de la última evaluación por el IMAIP que indica el Poder Judicial, se otorgó una calificación en el cumplimiento en obligaciones de transparencia de 97.76% efectuada en agosto del presente año (2021).

Para el caso de las obligaciones de la Ley General de Archivos concretamente las derivadas de los artículos 21 a 23, se indica estar en proceso de cumplimiento y estar en proceso de revisión de perfiles para nombrar a un responsable en la

materia. De la misma manera se informa no contar con medidas de protección a denunciantes.

Tabla 18 Resultados sobre Gestión y Transparencia del Poder Judicial

Información Solicitada	Respuesta Poder Judicial	Observaciones
1. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	97.76%	El 30 de agosto de 2021, se realizó por parte del IMAIP la verificación correspondiente, siendo esta de manera virtual.
2. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?	En el mes de abril de 2021 se presentaron al H. Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, proyectos para la instalación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Michoacán para su revisión. Derivado de lo anterior, en el mes de junio 2021, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, acuerda citar a especialistas en la materia de archivística para revisar currículum vitae, con la probable finalidad de nombrar responsable del citado Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado.	El estatus de implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado, así como el nombramiento de su responsable, está en proceso de análisis, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Ley General de Archivos.
3. Señalar qué medidas de protección al denunciante de servidores públicos del Poder Judicial relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción se han implementado en la institución.	Ninguna	

Fuente: elaboración propia con información del anexo 5

6.4.3 Otra información relevante

Por otra parte, se destaca el desarrollo de la firma electrónica como medida de modernización en la administración pública en aras de ser más eficientes. De la misma manera las acciones de profesionalización para su personal. Manifestando que no se cuenta con un código de ética y por ende del Comité respectivo (ver Tabla 19).

Tabla 19 Información del Poder Judicial relevante para el SEA

Tema	Respuesta Poder Judicial
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación se implementaron en el período de referencia para el desarrollo eficiente de funciones?</p>	<p>Desarrollo de la firma electrónica de acuerdo a lo señalado por Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que está por implementarse en próximas fechas, mientras tanto el "Reglamento para el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo" puede consultarse en este link http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/aviso.aspx?id=81</p> <p>Se implementó la práctica de notificaciones judiciales a través de la plataforma del Tribunal Electrónico; además de la aplicación para teléfonos celulares desarrollada para el funcionamiento del Tribunal Electrónico denominado "Tribelec móvil".</p>
<p>2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su socialización y cumplimiento al interior de la institución. Favor de incluir fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.</p>	<p>Aun no se emite el código de ética en los términos precisados, únicamente se cuenta con los "Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán", que fueron publicados en el Periódico Oficial Constitucional del Estado el 18 de diciembre de 2018; documento que puede consultarse en la página del Poder Judicial del Estado en el siguiente link: http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/aviso.aspx?id=1358&tp=V</p>

Tema	Respuesta Poder Judicial
<p>3. Señalar, en su caso, si se cuenta con el Comité de Ética e Integridad Interno, así como algún Programa de Integridad interno.</p>	<p>No se cuenta con un Comité de Ética</p>
<p>4. En el Poder Judicial ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?</p>	<p>Durante el período comprendido del 1 de octubre del 2020 al 31 de agosto del 2021, se llevaron a cabo cursos de formación inicial donde se impartieron los módulos “Sistema de Responsabilidades Administrativas en las que pueden incurrir los servidores públicos”, y “Deontología Judicial”.</p> <p>Los cursos que desarrollaron dicha temática son: Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Escribientes; Décimo Séptimo Curso de Formación Inicial para Actuarios; Séptimo Curso de Formación Inicial para Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral”; Décimo Octavo Curso de Formación Inicial para Actuarios; Décimo Noveno Curso de Formación Inicial para Actuarios; Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral; Tercer Curso de Formación Inicial para Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil; Vigésimo Curso de Formación Inicial para Ocupar el Cargo de Actuario; Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia.</p> <p>Dentro de la temática que se aborda en ambos módulos son los diferentes tipos de responsabilidades en las que puede incurrir el servidor público, cuando se acredite que hubo corrupción durante su desempeño laboral y, por otra, el tema de la responsabilidad deontológica que tienen dichos servidores públicos. Esto último, incide en la conciencia ética de los servidores públicos como aspecto insoslayable; en el desarrollo atingente, profesional y apegado a Derecho de su función se encuentra el éxito o el fracaso de la justicia y es por ello que en este módulo se aborda un apartado referente a la trascendencia ética de la función jurisdiccional.</p>

Fuente: elaboración propia con información del anexo 5

6.5 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IMAIP).

El Órgano Garante en Michoacán, desde su creación como CEAIPMO, el 26 de junio de 2003; su transformación a ITAIMICH, el 11 de septiembre de 2008; y su conformación como IMAIP, el 18 de mayo de 2016, ha asumido el compromiso con la ciudadanía michoacana de salvaguardar sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El IMAIP es un órgano garante que busca ser efectivo en la protección de derechos fundamentales mediante la promoción del ejercicio de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, integrando la participación de las y los michoacanos.

Esta institución, al tenor del artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9 de la Ley del Sistema, la persona que funja como Presidente forma parte del Comité Coordinador del SEA.

En este informe, se encontrará información de este Órgano relacionada con el ejercicio de sus atribuciones, que van del período del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

6.5.1 Numeraria IMAIP

El IMAIP tiene diversas atribuciones y atiende varias temáticas que guardan relación con el combate a la corrupción, fundamentalmente en materia de transparencia y rendición de cuentas. De esa manera, se muestra en un primer momento los grandes rubros que componen la información, para detallar cada uno de manera posterior. Al respecto el Gráfico 9 muestra los resultados reportados por el Instituto.

El universo de sujetos obligados en materia de transparencia es un total de 273⁶ sujetos obligados.

De acuerdo con los datos proporcionados, se han recibido 98 denuncias por incumplimiento en la temática que atiende el IMAIP.

Se presentaron 681 recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información, de los cuales 574 están resueltos y 107 en trámite. En materia de datos personales, se presentaron 7 recursos de revisión, de los cuales 5 están resueltos y 2 en trámite.

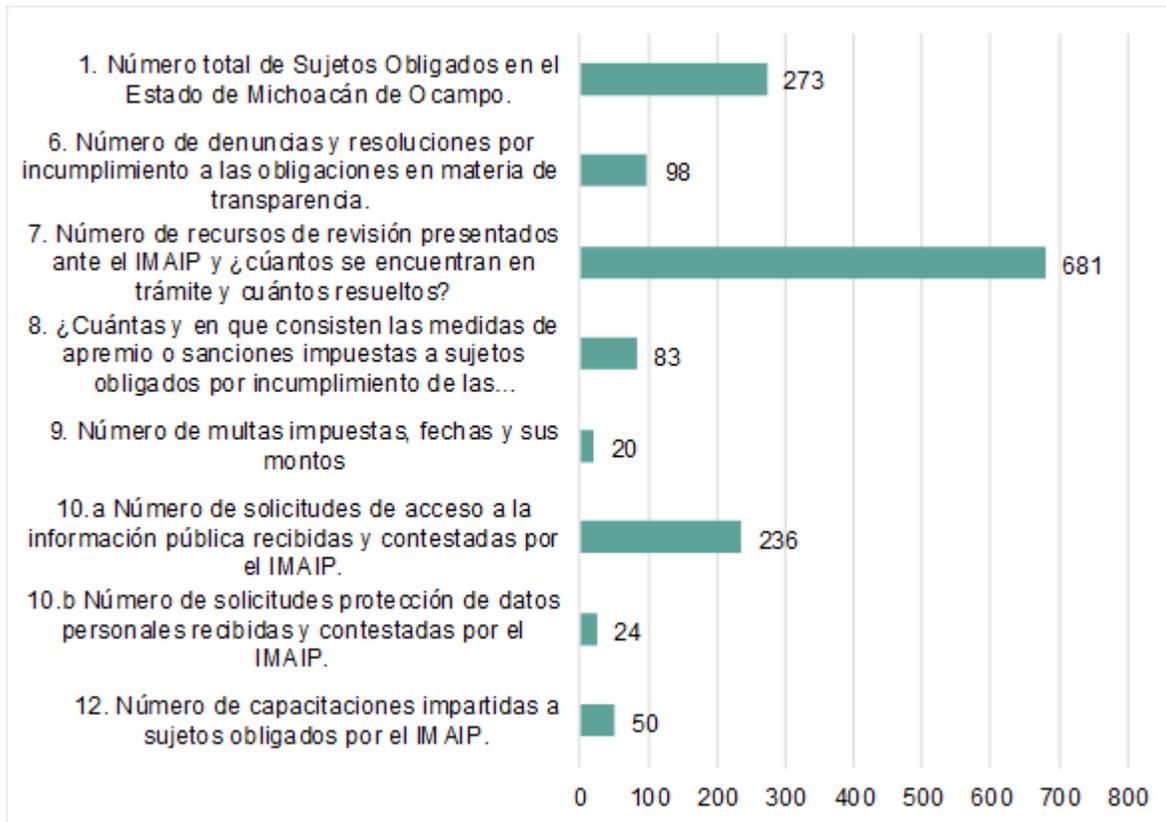
También el IMAIP informa haber recibido 236 solicitudes de acceso a la información y 24 solicitudes de protección de datos personales. Respecto de las 24 solicitudes en materia de datos personales recibidas, 18 fueron de acceso que representan el 75% del total, 4 de rectificación que es el 16.7%, y 2 de cancelación, siendo el 8.3%.

Reporta haber brindado 50 cursos de capacitación a sujetos obligados, que se desglosa de la siguiente manera: Para Ayuntamientos y Concejo Mayor se capacitó al 76.1% (86 de 113); Partidos Políticos 80.0% (8 de 10); Poder Ejecutivo el 69.3% (61 de 88); Sindicatos 56.8% (25 de 44); Organismos Autónomos 85.7% (6 de 7); Organismos Descentralizados 87.5% (7 de 8); Poder Legislativo 100% (2 de 2); Poder Judicial 100% (1 de 1).

Asimismo, indica que se han dictado 83 medidas de apremio y/o sanciones para los sujetos obligados, de las cuales 63 consisten en amonestaciones públicas y 20 en multas que puede ir de las 150 hasta 1500 Unidades de Medida y Actualización. Las multas impuestas se enviaron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para su cobro a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

⁶ Para conocer y consultar las última evaluación a cada uno de estos sujetos obligados se puede visitar el enlace: http://imaip.org.mx/sisofi_2018/uploads/04-09-2021/CALIFICACIONES_VERIFICACIONES_CORTE-03-31-AGOSTO-2021-COORD.-JUR..xlsx mismo que brindará la información detallada sobre estos.

Gráfico 9 Numeraria del IMAIP



Fuente: elaboración propia con información del anexo 6

6.5.2 Información sobre Mecanismos de Denuncia, Gestión y Transparencia en el IMAIP.

En lo referente a los mecanismos de denuncia, el IMAIP informa que la misma puede ser recibida por escrito, por comparecencia, telefónica, por medios electrónicos mediante el enlace <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/denuncia/denunciaCiudadana.xhtml> y buzones ubicados en la sede de la institución; aunque no se especifican de manera concreta si existe o se implementa medidas para la protección a denunciantes.

Por otra parte, se indica no contar con perfiles de puesto para mandos medios y superiores.

Con respecto a la implementación de la Ley General de Archivos, en los artículos 21 a 23, se manifiesta contar con avances en la materia como es el caso de la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, elaboración del Catálogo de Disposición Documental, Guía de Archivo Documental y el Inventario General Documental, elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA-2021; y elaboración del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020. (ver Tabla 20).

Tabla 20 Información relativa a denuncias, gestión y transparencia en el Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Información Solicitada	Respuesta IMAIP	Observaciones
<p>1. Señalar los mecanismos de denuncia por faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción que se implementan en la Institución (canales, formas de acceso, etc.).</p>	<p>La captación de quejas y denuncias por parte del Órgano Interno de Control, se lleva a cabo a través de los siguientes medios: Directa: Es la recepción del escrito que se hace en las oficinas del Órgano Interno de Control. Comparecencia: Es la recepción mediante acta que instrumenta el Órgano Interno de Control con motivo de la presencia física del quejoso o denunciante. Telefónicas: Es la recepción de la llamada telefónica mediante la cual personal del Órgano Interno de Control captura la queja o denuncia en un formato preestablecido. Medios electrónicos: Es la recepción por Internet o cualquier otro medio de esta naturaleza. Correspondencia: Es la recepción mediante los servicios de correo o de mensajería. Buzón: Es la recepción mediante buzones ubicados en la sede del IMAIP. Fiscalización: Es la recepción de los resultados de las auditorías que practiquen al IMAIP la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y/o algún auditor externo, los cuales supongan alguna presunta responsabilidad administrativa.</p>	
<p>1.1 ¿Con qué medidas de protección a</p>	<p>El OIC lleva a cabo las medidas de protección a denunciantes durante los procedimientos que, con base en sus atribuciones, le corresponde atender, en apego a los artículos 20, 64 y 91 de</p>	

Información Solicitada	Respuesta IMAIP	Observaciones
denunciantes cuenta el IMAIP?	la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.	
2. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? y ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción en el estado?	<p>No se cuenta con perfiles de puesto para mandos medios y superiores, o similares.</p> <p>En relación con el combate a la corrupción, el primero de junio de 2021, la Comisionada Navarrete participó como ponente en las mesas de trabajo de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, y el 6 de julio de 2021 impartió la conferencia "La transparencia como factor mitigante de la corrupción, mejores prácticas y marco jurídico actual".</p>	<p>En el Reglamento Interior, aprobado el 4 de diciembre de 2020 por el Pleno del IMAIP y publicado el 11 de diciembre de la misma anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se establecen las facultades y obligaciones de los mandos medios y superiores (Comisionados, Secretario General, Titular del Órgano Interno de Control, Coordinadores, Directores, Jefes de Departamento, y Secretarios Instructores y Proyectistas). De acuerdo con las actividades a su cargo, se puede determinar el perfil que se requiere para ocupar los puestos.</p>
3. ¿Qué acciones o avances se han llevado a cabo para implementar la normatividad y operatividad del Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?	<p>Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, aprobado por el Pleno del IMAIP en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria; elaboración del Catálogo de Disposición Documental, Guía de Archivo Documental y el Inventario General Documental, aprobado por el Pleno del IMAIP en la Décima Tercera Sesión Ordinaria; elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA-2021, aprobado por el Pleno del IMAIP en la Quinta Sesión Extraordinaria; y elaboración del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020.</p>	

Fuente: elaboración propia con información del anexo 6

6.5.3 Otra información relevante

En otras acciones, en la tabla siguiente, se observan las actividades que el IMAIP ha emprendido para la interconexión del Sistema de Declaraciones Patrimoniales con la Plataforma Digital Estatal.

Asimismo, la institución expidió sus Códigos de Ética y Conducta y realiza diferentes actividades para su difusión y socialización; y se cuenta con el respectivo Comité de Ética e Integridad.

Finalmente, señala acciones con relación al Gobierno Abierto.

Tabla 21 Acciones relativas al SEA por el IMAIP

Tema	Respuesta IMAIP	Observaciones
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, se implementaron en el período de referencia para garantizar la operación institucional en los procesos relacionados con la prevención, detección, investigación y sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción?</p>	<p>Se implementó un sistema para la declaración patrimonial de los servidores públicos en el que se desarrolló un API (interfaz de programación de aplicaciones) para la interconexión con la Plataforma Digital Estatal (PDE), misma que, a su vez, se interconecta con la Plataforma Digital Nacional (PND). Dicho sistema tendrá un módulo de evolución patrimonial para el análisis y la prevención de posibles irregularidades en las declaraciones de los servidores públicos, tal como lo marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	

Tema	Respuesta IMAIP	Observaciones
<p>2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su socialización y cumplimiento al interior de la institución. Favor de incluir fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán</p>	<p>Sí</p>	<p>Se cuenta con el Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), que fue aprobado el 14 de diciembre de 2020 por el Pleno del IMAIP, y que tiene su fundamento en los Lineamientos emitidos por el SEA en septiembre de 2020, sin embargo, el mismo no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.</p> <p>Para su socialización y difusión, el Comité de Ética y Conducta lleva a cabo capacitaciones a los servidores públicos del IMAIP sobre su contenido.</p> <p>Y para asegurar su cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elaboró un documento denominado "Carta compromiso para el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad del IMAIP", el cual, previo a haberles hecho llegar el Código a los servidores públicos del Instituto, se pasa a firma a cada uno de ellos. En dicho documento se hace constar que han leído el Código y las Reglas de Integridad, comprometiéndose a conducir su actuar en cumplimiento a las normas de ética y conducta ahí establecidas.</p> <p>En este sentido, en la segunda Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 28 de junio de 2021, se aprobó el acuerdo VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE</p>

Tema	Respuesta IMAIP	Observaciones
		<p>ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 02 EXTRAORDINARIA/ACUERD O/07/28-06-2021, en el cual se autoriza girar un oficio dirigido al Jefe de Departamento del Personal del IMAIP, para que informe al Comité de Ética y Conducta de manera bimestral respecto del personal de nuevo ingreso que sea contratado en el periodo a informar, ello, con la finalidad de allegar a los nuevos compañeros el Código de Ética y Conducta del IMAIP y la correspondiente carta compromiso.</p> <p>Link a las cartas compromiso firmadas: http://imaip.org.mx/box/Cartas Compromiso CEC 0001.pdf</p> <p>Link al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021: http://imaip.org.mx/cec/#segunda</p>
<p>3. Señalar, en su caso, si se cuenta con el Comité de Ética e Integridad Interno, así como algún Programa de Integridad interno.</p>	<p>Se cuenta con un Comité de Ética y Conducta conformado por personal de distintos niveles jerárquicos del IMAIP, mismo que fue integrado oficialmente el 26 de marzo de 2021 en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité. En el enlace electrónico http://imaip.org.mx/cec/#primera se puede consultar el acta de la sesión.</p> <p>Al 31 de agosto de 2021, el Comité estaba integrado por Arturo Ángel Parra Luviano (Presidente), Cinthia Hernández Gallegos (Secretaria Técnica), Esperanza Elizabeth Torres Melgoza (integrante temporal) y</p>	

Tema	Respuesta IMAIP	Observaciones
	<p>María del Carmen Guzmán Pérez (integrante temporal).</p> <p>No se cuenta con un Programa de Integridad interno, pero sí con un Programa de Trabajo Anual, en donde se establecen actividades, metas e indicadores a cumplir en el año 2021, mismo que puede ser consultado en el enlace electrónico http://imaip.org.mx/cec/#programa</p>	
<p>4. Señalar acciones que se hayan realizado o implementado con relación al Gobierno Abierto.</p>	<p>Micrositio de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva: https://infocdmx.org.mx/cgaytp/ Boletines de divulgación:</p> <p>Parlamento Abierto: https://mailchi.mp/05761f17b92d/boletin2parlamentoabiertoocgaytp-4973277</p> <p>Estado Abierto: https://mailchi.mp/c63999178be3/boletin3estadoabierto?fbclid=IwAR1vbujlMeDVp42ZZvtZT</p> <p>Panel Justicia Abierta: Estado del Arte en México: https://www.youtube.com/watch?v=Zt8mYwz9XkQ</p> <p>Encuentro Internacional Apertura: ¿Para qué, para quiénes? https://micrositios.infocdmx.org.mx/EncuentroInternacionaldeApertura/inicio/</p> <p>Metodología para las mesas de apertura colaborativas y de cocreación</p>	

Fuente: información del anexo 6

6.6 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es un órgano autónomo, independiente en sus resoluciones y de jurisdicción plena en materia administrativa. Tiene competencia para dirimir y resolver, las controversias que se susciten por actos u omisiones de naturaleza administrativa o fiscal entre el Poder Ejecutivo, los ayuntamientos, los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales y los particulares. Asimismo, es el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos; así como imponer sanciones a servidores públicos y particulares que incumplan gravemente en resoluciones del organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

El TJAM, a través de su presidencia, es parte integrante del Comité Coordinador del SEA, atento a lo que dispone el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9 de la Ley Estatal.

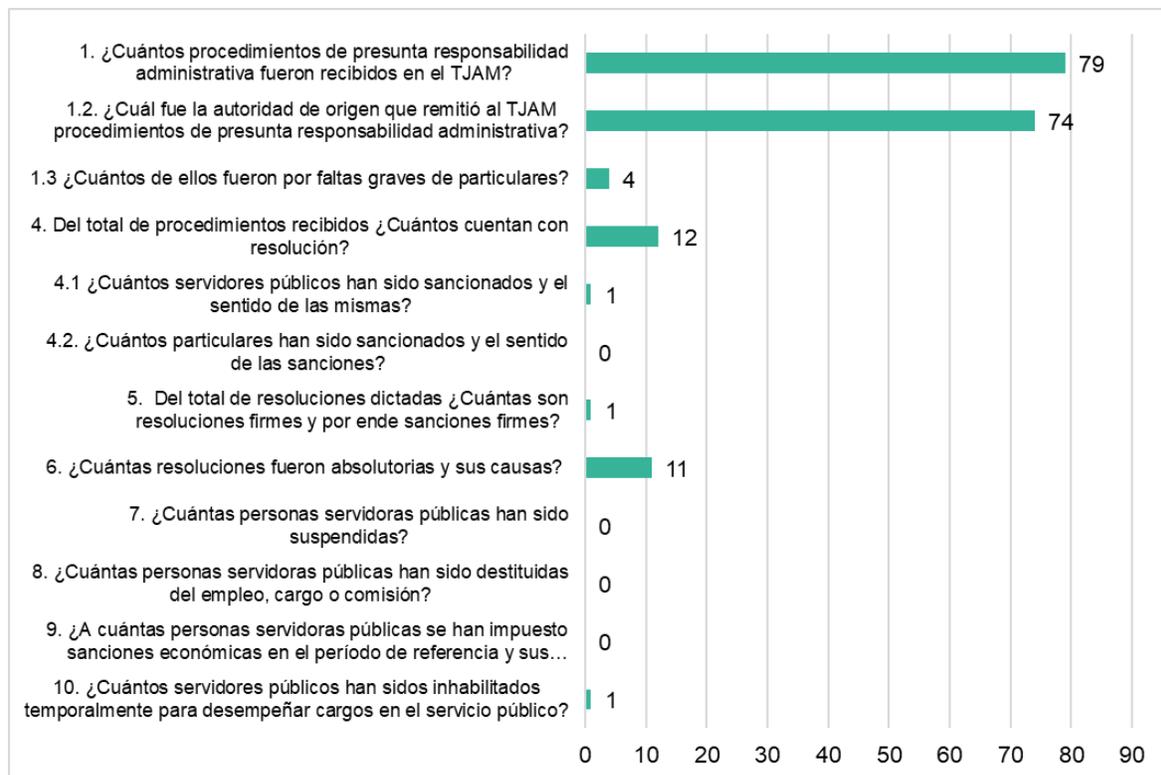
En el presente documento, se contiene información brindada por esta Institución sobre los resultados en el ejercicio de sus atribuciones, fundamentalmente en materia de responsabilidades administrativas y otras acciones relevantes. Dicha información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

6.6.1 Responsabilidades administrativas.

El TJAM informa que en el período de referencia se recibieron 79 procedimientos por presuntas responsabilidades administrativas, de los cuales 74 de los casos son por faltas graves de servidores públicos y 4 de particulares. Del total de los procedimientos recibidos en el período, 12 han sido resueltos, lo que representa una tasa de resolución del 15.1% de los casos, encontrándose firme solo 1 de las resoluciones. De las resoluciones, 11 han sido absolutorias y en 1 se sancionó a servidor público, dictándose 1 inhabilitación temporal para el ejercicio de cargos en el servicio público.

Las presuntas faltas administrativas son referentes al abuso de funciones, conflicto de intereses, cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, desacato, tráfico de influencias y utilización de información falsa (ver Gráfico 10).

Gráfico 10 Numeraria del TJAM



Fuente: elaboración propia con información del anexo 7

De las resoluciones absolutorias, tuvieron como causa la no acreditación de la existencia de la falta administrativa ni la responsabilidad del presunto responsable.

De la Tabla 22, se desprende que entre las contralorías municipales y la Auditoría Superior de Michoacán cuantifican el 81.3% de los procedimientos que recibe el TJAM.

Tabla 22 Origen de los procedimientos administrativos TJAM

Origen	Número	% del total
OIC municipales	55	69.6
Auditoría Superior de Michoacán	9	11.4
SECOEM	5	6.3
Organismos Autónomos	4	5.1
Otros	6	7.6
Total	79	

Fuente: elaboración propia con información del anexo 7

El estatus que tienen los expedientes recibidos por TJAM el 48.9% se encuentran en trámite; en el 18.1% de los procedimientos se decretó el archivo; en el 9.5% se decretó la reposición del procedimiento. El detalle del estatus de los procedimientos se concentra en la Tabla 23.

Tabla 23 Estatus procedimientos en el Tribunal de Justicia Administrativa

Estado de los expedientes	Número	% del total
En trámite	36	48.6
Archivo	14	18.9
Reposición del Procedimiento	7	9.5
Cierre de instrucción	6	8.1
Devolución del expediente para subsanar	5	6.8
Recurso de apelación	3	4.1
Estado de Resolución	2	2.7
Recursos de reclamación	1	1.4
Totales	74	100.0

Fuente: elaboración propia con información del anexo 7

6.6.2 Información referente a la Gestión y Transparencia

En cuanto a la calificación en materia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que otorgó el IMAIP, en la verificación realizada en septiembre del presente año (2021), es del 100% (ver Tabla 24).

También se informa del inicio de talleres especializados para capacitar a sus servidores públicos, en materia del sistema anticorrupción y procedimiento administrativo.

Tabla 24 Gestión y Transparencia en el TJAM

Pregunta	Respuesta TJAM
1. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	Calificación 100; verificación del 13 de septiembre de 2021.
2. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? Y ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?	Inicio de 2 Talleres especializados: a) Sistema anticorrupción y b) Procedimiento Administrativo (inicio 23/08/21, duración 10 semanas).
3. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?	Se habilitó una nueva sede para concentrar todo el archivo del Tribunal, es decir, tanto de concentración como histórico ya que anteriormente se encontraba disperso en diferentes espacios físicos. (inauguración oficial 04/10/21) Además en fechas próximas se formalizará la firma de Convenio de Colaboración con la UMSNH, cuya finalidad será recibir a prestadores de servicio social que coadyuven con los trabajos de ordenamiento y depuración de expedientes catalogados como archivo histórico; se retomaron las sesiones de trabajo con el Grupo Interdisciplinario de Archivos

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 7.

6.6.3 Otra información relevante

Referente a la modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, el TJAM informa que se implementaron distintas acciones para realizar las funciones de manera eficiente; para ello, se indica que la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación trabaja para la puesta en marcha del Sistema Intranet, mismo que tendrá como finalidad la comunicación interna de todos los servidores públicos del Tribunal, a través del sistema informático.

7. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, Poderes y Ayuntamientos.

7.1 Integración de Resultados de los Informes de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 37 y 54 de la Ley del Sistema, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a los Órganos Internos de Control de los Poderes Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos, de los Ayuntamientos de la Entidad y del Concejo Mayor de Cherán, información relacionada con Presuntas Responsabilidades Administrativas y/o actos de corrupción, actividades de fiscalización y denuncia, así como temáticas de control interno y gestión de transparencia.

En relación a la información proporcionada por los Órganos Internos de Control, también debe aclararse que los períodos que abarca lo reportado, es diferenciados atendiendo a la transición de autoridades, como fue mencionado, ante la elección ordinaria que se celebró en el Estado el pasado 6 de junio de 2021, respecto al Gobernador del Estado, diputados al Congreso, ayuntamientos de la Entidad y la elección por usos y costumbres del Concejo Mayor de Cherán, como se especificará en el apartado correspondiente.

Por otro lado, la sistematización de la información se agrupa de la siguiente forma:

- La otorgada por los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos, así como por la Secretaría Ejecutiva del SEA;
- La proporcionada por Órganos Internos de Control de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado; y
- La que rindieron los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán.

7.2 Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos

En primer lugar, en la Tabla 25 se muestra la relación de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos del Estado y de la propia Secretaría Ejecutiva a los que se solicitó información para la integración del presente Informe, habiéndose recibido respuesta de todos, con independencia de que en algunas de las secciones, algunos de los órganos manifestaron no contar con datos o información, o bien, aparece sin respuesta.

Tabla 25 Respuesta a solicitud de información de OIC de Órganos autónomos

Institución	Otorgó información
1. Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)	✓
2. Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM)	✓
3. Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE)	✓
4. Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)	✓
5. Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)	✓
6. Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán (IEM)	✓
7. Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM)	✓
8. Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ⁷ (SESEA)	✓

⁷ Si bien la naturaleza de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no es un órgano autónomo constitucional, se considera pertinente incluir la información del OIC en este Informe.

7.2.1 Procedimientos Iniciados por presuntas responsabilidades administrativas.

El período reportado por los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos corresponde del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Respecto a los procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados (), se obtiene que, en el período de referencia, se iniciaron un total de **701** procesos por presuntas responsabilidades administrativas; se archivaron 30 casos, y 599 se encuentran en etapa de investigación. Del total de procedimientos iniciados se resolvieron 10. Asimismo, se reportan en total 3 resoluciones firmes.

Gráfico 11 Resultados Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en Órganos Internos de Control de Órganos Autónomos



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8.

Por lo que toca a las investigaciones que culminaron en archivo, las causas que se manifestaron en los informes por los OIC son diversas, no obstante, se distingue una causa, que es la referida a la falta de elementos para acreditar las acciones que se imputan (ver Tabla 26).

Tabla 26 Causas de archivo.

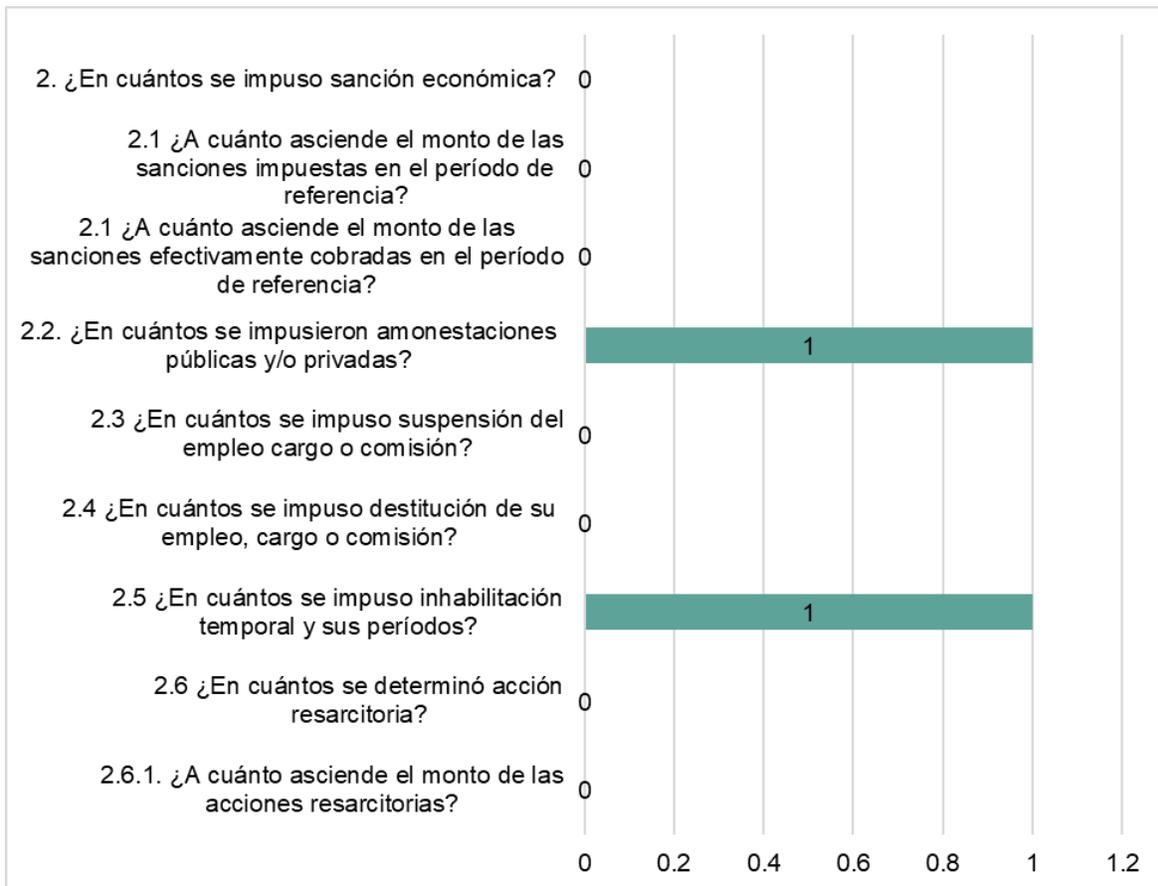
Órgano Interno de Control de	Respuesta
IMAIP	No manifestaron información al respecto en este apartado
TJAM	Por tratarse de hechos del ámbito jurisdiccional y al no existir elementos para demostrar la falta administrativa, así como la presunta responsabilidad.
Fiscalía	No se encuentran los elementos suficientes requeridos por la Ley. Falta de interés jurídico.
UMSNH	No manifestaron información al respecto en este apartado
CEDH	No se acreditaron los hechos imputados al servidor público.
IEM	No manifestaron información al respecto en este apartado
TEEM	Inexistencia de presuntas faltas administrativas.
SESEA	No manifestaron información al respecto en este apartado

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

7.2.2 Procedimientos de responsabilidades administrativas culminados

En torno a la conclusión de los procedimientos por presuntas responsabilidades administrativas que fueron **culminados** en el período del Informe, con independencia de la fecha de su inicio, se reportan 10 casos. De lo anterior, se informa de una amonestación pública o privada, así como 1 (una) inhabilitación temporal. En cuanto a sanciones de tipo económica, no se reportó la imposición de ninguna.

Gráfico 12 Resultados Procedimientos Administrativos culminados



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

7.2.3 Canales de denuncia, Gestión y Transparencia.

Referente a la temática referente a la gestión institucional, se realizaron preguntas encaminadas a identificar si se cuenta con canales de denuncias por faltas administrativas y/o hechos de corrupción, con perfiles de puesto para mandos medios y superiores o similares, así como las evaluaciones en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

De la información proporcionada se obtiene lo siguiente:

Canales de denuncia

Todas las instituciones autónomas señalan contar con canales de denuncia, y con medios para recabar denuncias ciudadanas en la materia, a excepción del Instituto Electoral de Michoacán que no dio respuesta a la pregunta.

Tabla 27 Canales de denuncia en Órganos autónomos

Órgano	3. ¿La Institución cuenta con canales de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción?
IMAIP	Sí
TJAM	Sí
FGEM	Sí
UMSNH	Sí
CEDH	Sí
IEM	No manifestó información al respecto
TEEM	Sí
SESEA	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

Con relación a la vía para recibir denuncias, se destaca la existencia de varios canales como pueden ser ante las propias oficinas del OIC, mediante escrito libre, vía internet, ya sea en una plataforma o por medio de correo electrónico. El detalle de cada institución se puede verificar en la Tabla 28.

Tabla 28 Mecanismos de recepción de denuncia en Órganos Autónomos

Órgano	Respuesta
IMAIP	No manifestó información al respecto
TJAM	Las denuncias administrativas se pueden presentar en la oficina del Órgano Interno de Control, mediante escrito libre o formato de recepción de denuncia; a través de la página web en el micrositio del OIC; por correo electrónico institucional; y a través de los buzones físicos instalados en todas las oficinas del Tribunal.
FGEM	Las denuncias se pueden realizar de forma presencial en las oficinas de la Contraloría de la Fiscalía General; a través del micrositio de la Contraloría en el portal de Denuncia en Línea; a través del correo electrónico notificaciones@contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx ; o bien a través de los 28 buzones instalados en las diferentes unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.
UMSNH	Por escrito libre ante la Contraloría o al correo electrónico institucional.
CEDH	Oficina de recepción.
IEM	No manifestó información al respecto
TEEM	Se tiene un buzón de denuncias y un correo electrónico.
SESEA	Se cuenta con un apartado en la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Fuente: elaboración propia con información del anexo 8

Perfiles de puesto

En cuanto a los perfiles de puesto, 4 instituciones indicaron contar con los perfiles respectivos, en tanto que la UMSNH, IMAIP y el IEM no manifestaron información al respecto.

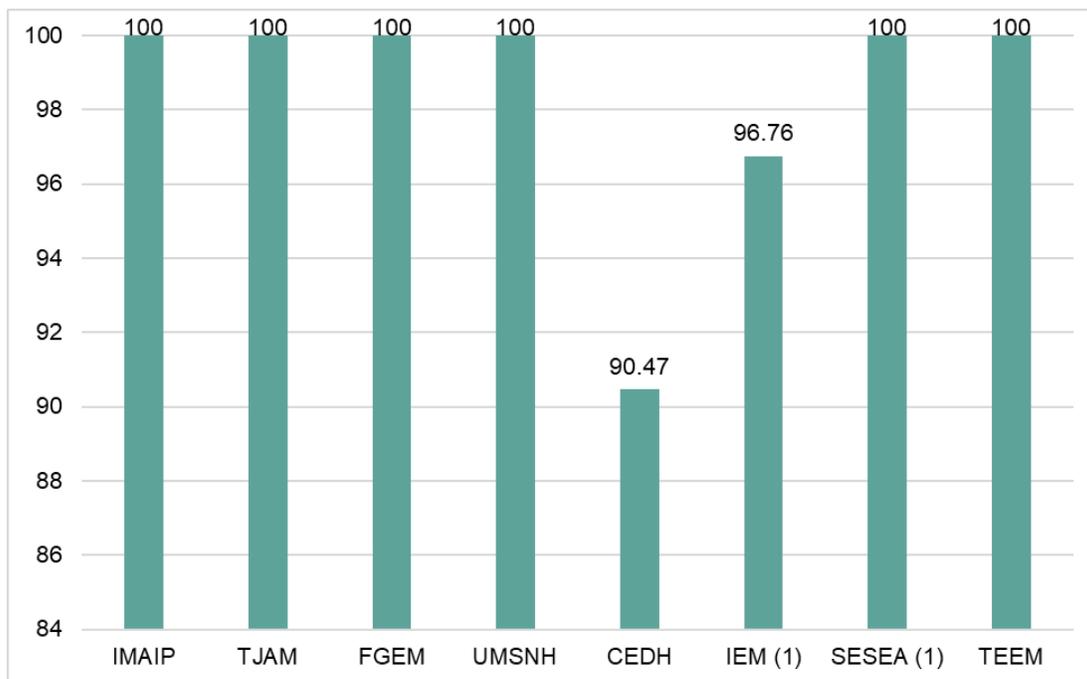
Tabla 29 Perfiles de puesto en Órganos Autónomos del Estado

Órgano	5. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto para mandos medios y superiores o similares?
IMAIP	No
TJAM	Sí
FGEM	Si
UMSNH	No
CEDH	Sí
IEM	No manifestó información al respecto
TEEM	Sí
SESEA	Sí

Evaluación en cumplimiento de obligaciones de transparencia

En relación con las verificaciones realizadas por el Órgano Garante (IMAIP) sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, la mayoría de las revisiones fueron durante el año 2020 y los resultados se muestran en el Gráfico 13.

Gráfico 13 Evaluaciones cumplimiento de obligaciones de Transparencia en Órganos Autónomos.



(1) Los entes con esta leyenda, originalmente no reportaron la calificación obtenida, sin embargo, la misma se obtuvo del órgano evaluador en la dirección <http://imaip.org.mx/verificaciones/>

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

Estructura de OIC

La última parte de este informe alude a la estructura de los Órganos Internos de Control, en relación con las áreas con las que cuentan para el ejercicio de sus atribuciones. El resultado indica que en todos cuentan con un titular del órgano, área investigadora y substanciadora, salvo el IEM y TEEM que no proporcionaron información al respecto; existiendo instituciones en las que además cuentan con otras áreas como de denuncia y fiscalización.(ver Tabla 30).

Tabla 30 Estructura de los OIC en Órganos Autónomos del Estado

Órgano	Titular del OIC	Área investigadora	Área denuncias	Área substanciadora	Área fiscalizadora	Control interno / Mejora
IMAIP						
TJAM						
FGEM						
UMSNH						
CEDH						
IEM	Sin información reportada en este rubro					
TEEM						
SESEA						

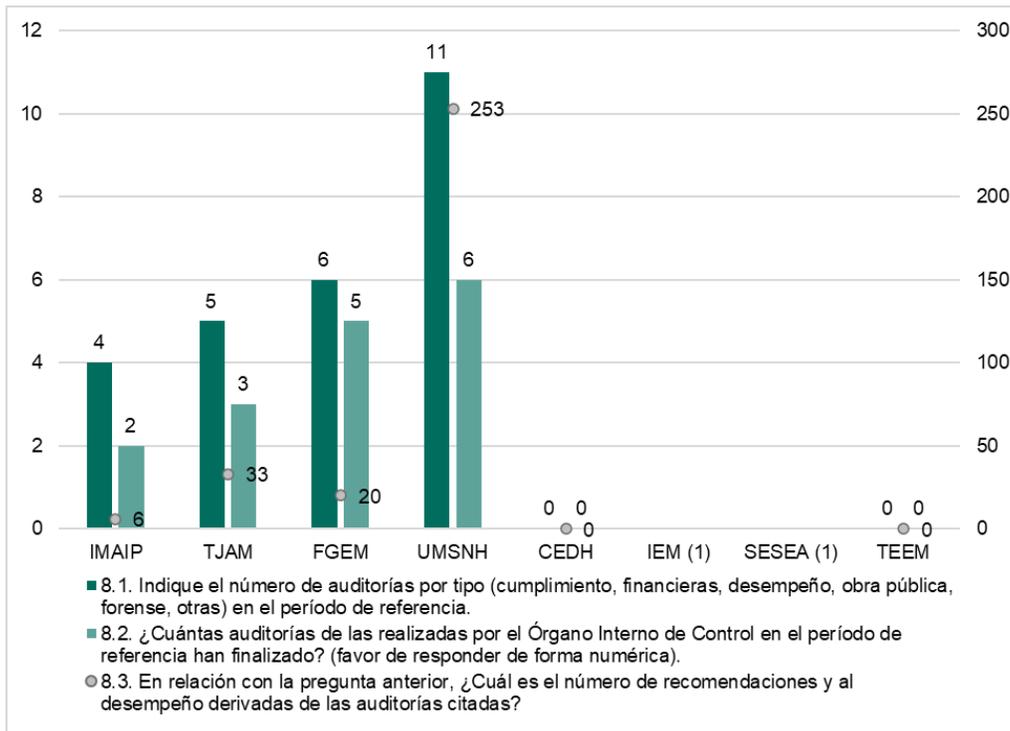
Fuente: elaboración propia con información del anexo 8

7.2.4 Auditorías

En este apartado se concentra la información sobre las auditorías practicadas en las instituciones autónomas por los OIC. Sobre el tema, se advierte que la mitad (4 instituciones) reporta que sí se llevaron a cabo auditorías en el período de referencia. Contabilizando un total de 26 entre las cuatro de las instituciones.

De las auditorías iniciadas, el 61.5% ya se han concluido, es decir 16 y se encuentran en proceso al momento de brindar la información 10 auditorías. De las concluidas se han derivado 312 recomendaciones. El detalle por institución se muestra en el Gráfico 14.

Gráfico 14 Auditorías practicadas por los Órganos Autónomos del Estado



(1) Los entes con esta leyenda, no reportaron información al respecto en esta temática.

Fuente: elaboración propia con información del anexo 2

El tipo de auditoría mayormente practicada es la de cumplimiento, que representa el 78.3% , 1 de gestión, 1 especial, 1 financiera, y en 5 casos no se especificó el tipo de auditoría realizada (ver Tabla 31).

Tabla 31 Tipo de auditorías practicadas por Órganos Autónomos

Tipo de Auditoría	Número
Cumplimiento	10
Gestión	1
Financiera	1
Sin especificar	14
Totales	26

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

En cuanto a las recomendaciones que derivan de las auditorías se enfocan al cumplimiento cabal de la normatividad existente (ver Tabla 32).

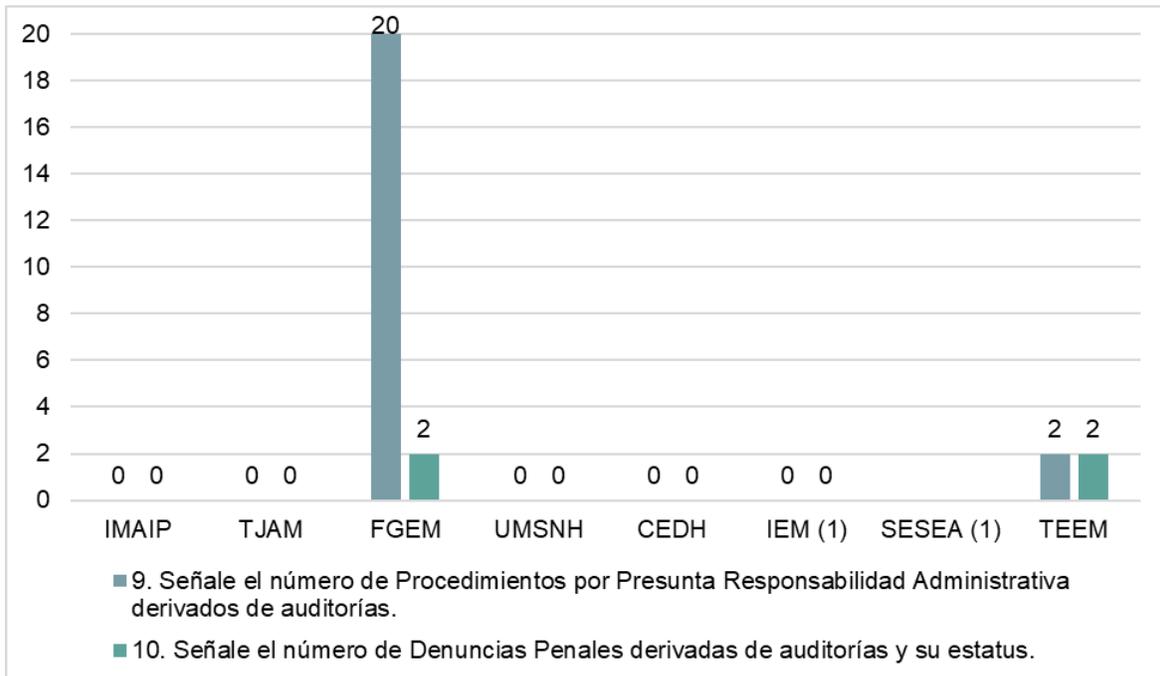
Tabla 32 Recomendaciones derivadas de auditorías practicadas por OIC

Órgano	Recomendación
IMAIIP	Se observa un desfase temporal amplio en cumplimiento de los procesos en las diferentes áreas del Instituto.
TJAM	<ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto a la denominación de los instrumentos legales signados y participantes. 2. Contar con lineamientos, políticas o procedimientos documentados.
FGEM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se realicen las diligencias necesarias para evitar períodos prolongados sin actuar dentro de las carpetas de investigación; 2. Que los ministerios públicos actualicen en tiempo y forma los sistemas informáticos correspondientes a las carpetas de investigación; y 3. Que se observe la normatividad aplicable en perspectiva de género, el interés superior de la niñez y ausentes e incapaces que sean víctimas u ofendidos del delito.
UMSNH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos Humanos: se solicita se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los controles administrativos internos necesarios que garanticen el debido manejo, cuidado, control, resguardo y envío de las nóminas originales de la dependencia a la Jefatura de Auditoría Interna en tiempo y forma de manera mensual y que a la brevedad se regularice esta situación de retraso. 2. Registro de Asistencia del Personal Docente: Es necesario que la administración de la dependencia en conjunto con la Dirección de Personal, realicen las acciones para implementar un control de asistencia que cuente con medidas de control confiable para el registro de asistencia del personal docente. 3. Recursos Materiales: es necesario que la administración de la dependencia en conjunto con la dirección de Patrimonio Universitario realice un inventario interno de la existencia física de los bienes en cada de las áreas que lo integra, y se elaboren resguardos internos individuales para los responsables de su uso y custodia que permitan la identificación, uso y localización de los bienes.
CEDH	Sin información en esta temática
IEM	Sin información en esta temática
TEEM	Apegarse a los lineamientos, normas y leyes aplicables en cuestión de adquisiciones.
SESEA	Sin información en esta temática

Fuente: elaboración propia con información del anexo 8

De las auditorías realizadas, la Fiscalía y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán reportan que han derivado en procedimientos por presuntas responsabilidades administrativas sumando 22 entre ambas instituciones, y en ambos casos suman dos casos cada institución con denuncias penales también como resultado de las auditorías realizadas (ver Gráfico 15).

Gráfico 15 Procedimientos y denuncias derivados de auditorías practicadas por Órganos Autónomos



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

7.3 Resultados de Órganos Internos de Control de los Poderes Legislativo y Judicial.

Es pertinente en primer lugar mencionar que la información que se muestra en este apartado corresponde a los Órganos Internos de Control únicamente de los Poderes Legislativo y Judicial, ya que en cuanto al Poder Ejecutivo, la Secretaría de Contraloría del Estado es el Órgano Interno de Control del mismo de conformidad con el artículo 20, numerales I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; de ahí que la información de dicha Secretaría se ha incluido en el apartado que concentra la de las instituciones integrantes del Comité Coordinador. (Título 5.3.)

Lo reportado por dichos Órganos corresponde al período 1 de noviembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

7.3.1 Procedimientos Iniciados por Presuntas Responsabilidades Administrativas por los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial

Atendiendo a lo informado, en la temática de procedimientos iniciados por presuntas responsabilidades administrativas se cuantifican 138 en total, de los cuales 41 fueron resueltos en el período de referencia y la misma cantidad de investigaciones se encuentran con resoluciones firmes.

De las investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas 89 continúan en investigación, mientras que 41 se reportan que culminaron en archivo (ver Gráfico 16).

Gráfico 16 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados por OIC de Poderes del Estado

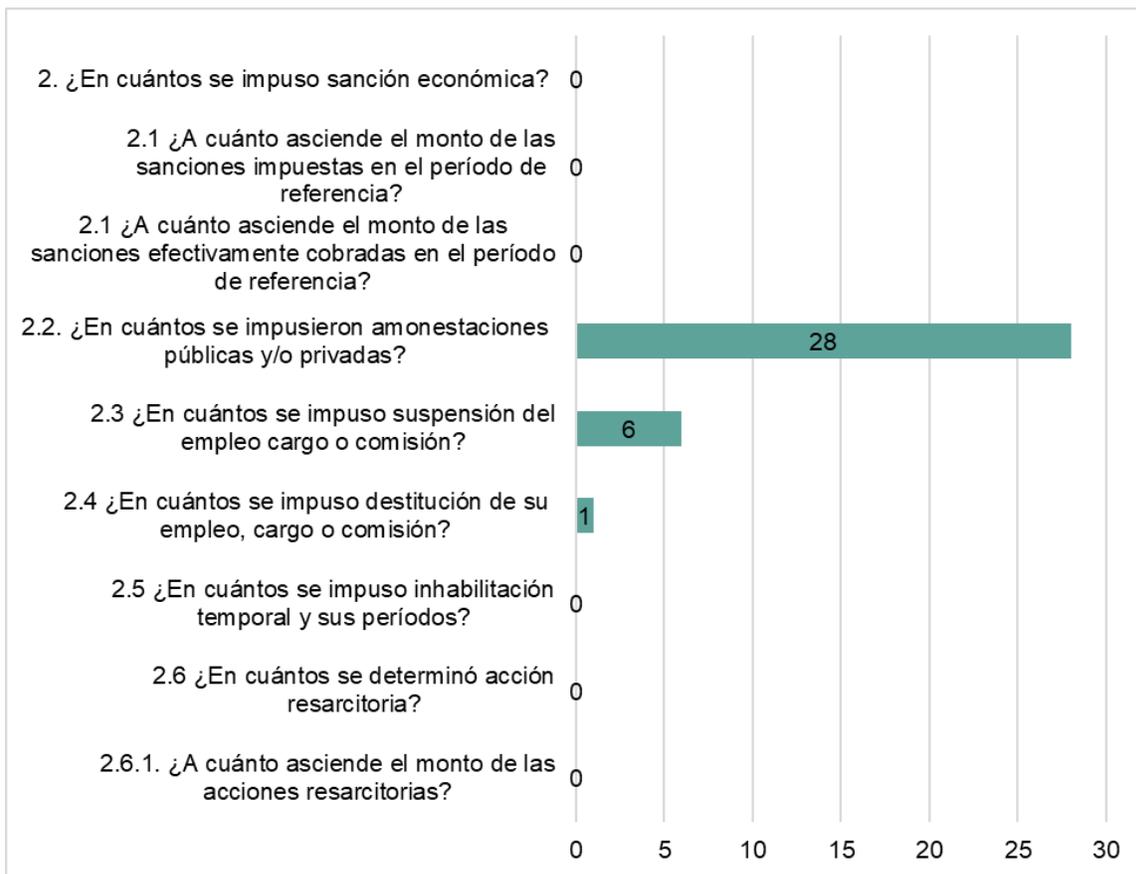


Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

7.3.2 Procedimientos por presuntas responsabilidades administrativas culminados

De los procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas culminados (41), se reporta que se han impuesto un total de 28 amonestaciones públicas y/o privadas, en 6 de los casos se ha impuesto suspensión del empleo cargo o comisión y en un caso culminó con la destitución del empleo cargo o comisión.

Gráfico 17 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas culminados por los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado



Fuente: elaboración propia con información del anexo 8

7.3.3 Información relativa a canales de denuncia, gestión y transparencia

En cuanto a si se cuenta con canales para recibir denuncias y cuáles son, así como perfiles de puestos, calificación en materia de obligaciones de transparencia y estructura del OIC, en la Tabla 33 se muestra la información brindada.

Tabla 33 Canales de denuncia, gestión y transparencia

Información Requerida	Poder Judicial	Congreso
3. ¿La Institución cuenta con canales de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción?	Si	No se brindó información
5. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto para mandos medios y superiores o similares?	No	No se brindó información
6. ¿En qué año fue la última verificación realizada por el IMAIP sobre el Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en la institución?	2020	No se brindó información
6.1 Con relación a la pregunta anterior, ¿Qué calificación obtuvo la Institución en el Informe del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia?	77.8 ⁸	No se brindó información

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8

De la información proporcionada por el OIC del Poder Judicial, se obtiene que cuenta como medio para la presentación de denuncia, la forma presencial y escrita ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial y requiere ratificación, asimismo pueden presentarse ante la Contraloría Interna y una vez presentada su queja o denuncia es turnada a la aludida Secretaría para su ratificación; ambas son de manera personal.

⁸ Información preliminar, de acuerdo con lo reportado por el Poder Judicial la calificación final que otorgó el Órgano Garante fue de 97.76% .

7.3.4 Auditorías en los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado.

Al respecto, el Poder Judicial fue el único que reportó información sobre auditorías practicadas. Al respecto se indicó que se realizaron 11 auditorías y las mismas finalizaron en el período de referencia. De estas se derivaron 88 recomendaciones al desempeño, aunque no se informan las tres más recurrentes; y se derivaron 2 procedimientos por presunta responsabilidad administrativa (ver Tabla 34).

Tabla 34 . Información sobre auditorías por OIC en Poderes Legislativo y Judicial del Estado

Información Requerida	Poder Judicial	Congreso
8. Indique si en el período del informe se realizaron auditorías por parte del Órgano Interno de Control.	Si	Sin respuesta
8.1. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.	11	Sin respuesta
8.2. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control en el período de referencia han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	11	Sin respuesta
8.3. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?	88	Sin respuesta
8.3.1. ¿Cuáles son las tres (3) recomendaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como producto de los hallazgos de auditorías?		Sin respuesta
9. Señale el número de Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de auditorías.	2	Sin respuesta
10. Señale el número de Denuncias Penales derivadas de auditorías y su estatus.	0	Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 8.

7.4 Resultados de Órganos Internos de Control municipales.

Como ha sido mencionado en apartados que preceden, el pasado 6 de junio de 2021, en Michoacán se celebraron elecciones ordinarias para la elección entre otras autoridades, de los ayuntamientos del Estado, cuyas autoridades electas tomaron posesión de sus encargos el 1 de septiembre del mismo año. De ahí que en el mes de julio la Secretaría Ejecutiva envió sendos oficios a los titulares de los Órganos Internos de Control de los 112 ayuntamientos del Estado y Concejo Mayor de Cherán, solicitando información como lo establece el numeral 54 de la Ley del Sistema, por el período comprendido de noviembre de 2020 al mes de agosto de 2021. Ante la transición de los gobiernos municipales, se reiteró la solicitud de información en la primera semana de octubre para aquellos órganos de los ayuntamientos que no habían remitido alguna respuesta.

De este modo, la información que se concentra en este apartado respecto al ámbito municipal abarca únicamente el período mencionado, ante la transición en los gobiernos municipales, como se ha mencionado.

En total 87 OIC dieron respuesta a la información solicitada, lo que representa el 77.0%, como se muestra en la Tabla 35:

Tabla 35 Relación de respuestas de los OIC Municipales

OIC Municipal	Remitió información
Acuitzio	✓
Aguililla	✓
Álvaro Obregón	✓
Angamacutiro	✓
Angangueo	✓
Apatzingán	✓
Áporo	✓
Aquila	✓
Ario	✓

OIC Municipal	Remitió información
Arteaga	✓
Briseñas	✓
Buenavista	X
Carácuaro	✓
Charapan	X
Charo	✓
Chavinda	✓
Cherán	X
Chilchota	✓
Chinicuila	X
Chucándiro	✓
Churintzio	X
Churumuco	✓
Coahuayana	✓
Coalcomán de Vázquez Pallares	✓
Coeneo	✓
Cojumatlán de Régules	✓
Contepec	✓
Copándaro	✓
Cotija	✓
Cuitzeo	✓
Ecuandureo	✓
Epitacio Huerta	✓
Erongarícuaro	X
Gabriel Zamora	✓
Hidalgo	✓
Huandacareo	X
Huaniqueo	X
Huetamo	✓
Huiramba	✓
Indaparapeo	✓

OIC Municipal	Remitió información
Irimbo	✓
Ixtlán	✓
Jacona	✓
Jiménez	✓
Jiquilpan	✓
José Sixto Verduzco	✓
Juárez	✓
Jungapeo	✓
La Huacana	✓
La Piedad	✓
Lagunillas	X
Lázaro Cárdenas	✓
Los Reyes	✓
Madero	✓
Maravatío	✓
Marcos Castellanos	X
Morelia	✓
Morelos	✓
Múgica	✓
Nahuatzen	X
Nocupétaro	X
Nuevo Parangaricutiro	✓
Nuevo Urecho	X
Numarán	X
Ocampo	✓
Pajacuarán	X
Panindícuaro	✓
Paracho	✓
Parácuaro	✓
Pátzcuaro	✓
Penjamillo	✓

OIC Municipal	Remitió información
Peribán	✓
Purépero	✓
Puruándiro	✓
Queréndaro	✓
Quiroga	✓
Sahuayo	✓
Salvador Escalante	X
San Lucas	✓
Santa Ana Maya	✓
Senguio	✓
Susupuato	✓
Tacámbaro	✓
Tancítaro	✓
Tangamandapio	✓
Tangancícuaro	✓
Tanhuato	X
Taretan	✓
Tarímbaro	✓
Tepalcatepec	✓
Tingambato	X
Tingüindín	✓
Tiquicheo de Nicolás Romero	X
Tlalpujagua	✓
Tlazazalca	X
Tocumbo	✓
Tumbiscatío	✓
Turicato	✓
Tuxpan	X
Tuzantla	✓
Tzintzuntzan	✓
Tzitzio	✓

OIC Municipal	Remitió información
Uruapan	X
Venustiano Carranza	X
Villamar	✓
Vista Hermosa	X
Yurécuaro	✓
Zacapu	✓
Zamora	X
Zináparo	✓
Zinapécuaro	✓
Ziracuaretiro	✓
Zitácuaro	✓
TOTAL DE RESPUESTAS : 87	

La información que fue requerida a los OIC municipales, de tipo cuantitativo y cualitativo, está relacionada con las acciones de prevención, investigación, sanción y control (para mayor detalle sobre el cuestionario ver Anexo 8b. Información Requerida a los OIC municipales), la cual se agrupa en cuatro secciones:

- Primera sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados.
- Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas culminados.
- Tercera Sección. Gestión y Transparencia.
- Cuarta Sección. Auditorías.

Los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos tuvieron una tasa de respuesta del 77.0%. La tasa es menor comparativamente con respecto al nivel de respuesta municipal respecto a los dos Informes anteriores (98 OIC que respondieron).

Cabe hacer mención que los resultados de este apartado se presentan de manera genérica, debido a que algunos OIC manifestaron no contar con evidencias o información relativa para todas las temáticas. Para un mayor detalle se puede consultar el Anexo 3. Información proporcionada por los OIC municipales.

7.4.1 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas Iniciados por OIC municipales.

En lo tocante a los procedimientos iniciados por Presuntas Responsabilidades Administrativas, se contabilizaron, para el período indicado, **379**, de los cuales se resolvieron 189. Lo que significa una tasa de resolución del 49.8%. De las resoluciones, 105 son firmes, lo que representa una tasa de resoluciones firmes del 55.5%. Se archivaron 131 y en investigación continúan 155 (ver Gráfico 18).

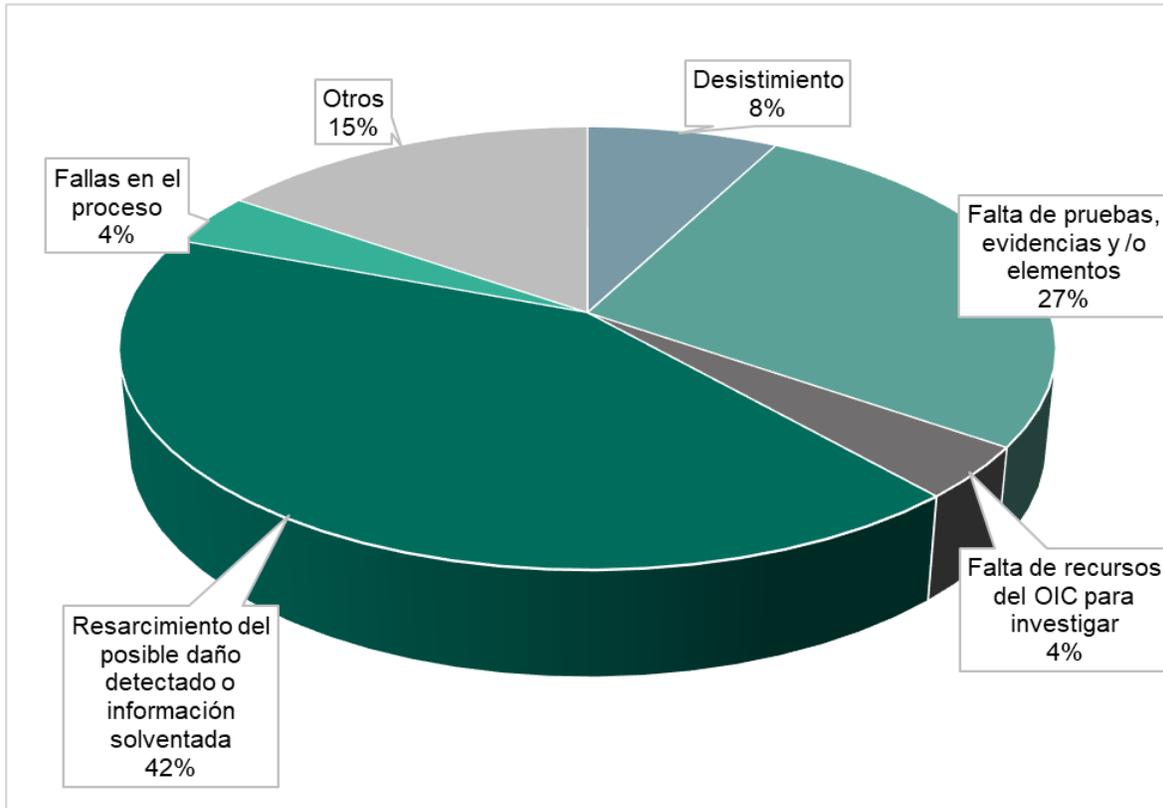
Gráfico 18 Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas Iniciados por OIC municipales



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10.

Las principales causas de archivo que los OIC municipales informaron se clasificaron en cinco, que se muestran en el Gráfico 19. Al respecto la mayoría (42%) señala que al resarcirse el daño o solventar la información éstos causan archivo; la segunda causa de archivo es la falta de pruebas, evidencias y/o elementos. Del total de los casos, en el 8% hubo desistimiento de las presuntas responsabilidades administrativas; en un 4% de los casos se manifiesta la falta de recursos de los OIC para realizar las investigaciones, así como fallas en el proceso, lo que conlleva a archivar los asuntos. Finalmente, en un 15% se indicó como *otro* la causa de archivo.

Gráfico 19 Principales causas de archivo de presuntas responsabilidades administrativas en OIC municipales

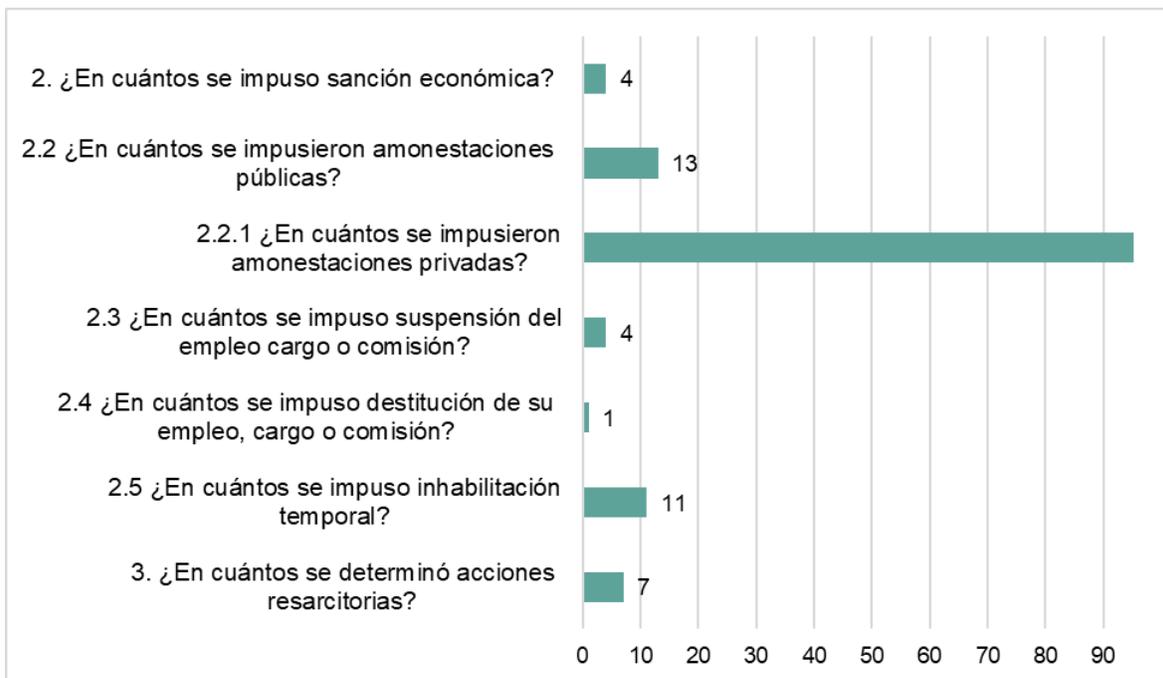


Fuente: elaboración propia con información del anexo 10

7.4.2 Procedimientos de responsabilidades administrativas culminados

Del número total de procedimientos resueltos 183 de 373, en relación con el sentido de las determinaciones, se desprende que en 4 casos se impuso una sanción económica, la cual asciende en total en relación con los cuatro casos mencionados a \$12,977.29 M/N. En 94 amonestaciones privadas, y 13 amonestaciones públicas. La suspensión del empleo cargo o comisión se reporta en cuatro 4 casos, en 1 caso la destitución del empleo, cargo o comisión y 11 inhabilitaciones temporales. Las acciones resarcitorias se contabilizaron en siete 7 casos, cuantificándose en un total de \$34,146.04 M (ver Gráfico 20).

Gráfico 20 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Culminados en los OIC municipales



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10.

7.4.3 Mecanismos de denuncia, gestión y transparencia municipal.

La información refiere a diversas acciones relacionadas en la materia de denuncia, perfiles de puesto, órgano de planeación, la integración del Comité para la entrega-recepción de la administración municipal, estructura del OIC. La Tabla 31 presenta un resumen de lo manifestado por los OIC's o Contralorías Municipales que brindaron respuesta.

Tabla 36 Mecanismos de denuncia, gestión, transparencia y estructura en los OIC municipales

Solicitud de información	Si	(%)	No	(%)	En blanco	(%)
4. ¿La Institución cuenta con canales de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción?	58	67.4	15	17.4	14	12.8
6. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares?	17	19.8	46	53.5	23	26.7
9. Su Institución, ¿cuenta con su Instituto Municipal de Planeación de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán?	35	40.7	34	39.5	17	19.8
12. ¿La Institución cuenta con el Comité señalado en los Lineamientos para el "Proceso de Entrega-Recepción" emitidos por el Gobierno de Michoacán el 26 de octubre de 2020?	66	76.7	5	5.8	15	17.4

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10.

Mecanismos de denuncia:

De lo anterior se desprende que en 67.4% de los OIC existen mecanismos o canales para la presentación de denuncias por faltas administrativas y/o hechos de corrupción; un 17.4% declaró no contar con mecanismos; y 11 OIC no proporcionaron información al respecto.

Tabla 37 Relación de Ayuntamientos sin canales de denuncia

Municipio	Canales de denuncia
Angangueo	No
Áporo	En blanco
Carácuaro	En blanco
Chilchota	En blanco
Chucándiro	En blanco
Churumuco	No
Coahuayana	En blanco
Coeneo	En blanco
Cojumatlán de Régules	No
Cuitzeo	No
Gabriel Zamora	En blanco
Huiramba	No
Indaparapeo	En blanco
Jacona	No
Juárez	No
Puruándiro	En blanco
San Lucas	No
Santa Ana Maya	No
Tangamandapio	En blanco
Tangancícuaro	No
Tarímbaro	No
Tlalpujagua	No
Turicato	En blanco
Tuzantla	No
Tzitzio	En blanco
Yurécuaro	No
Ziracuaretiro	En blanco
Zitácuaro	En blanco

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10

Perfiles de puesto:

En lo relativo a los perfiles de puesto, el **53.5%** señala no contar con perfiles de puesto, el 26.7 % reportó en blanco la información al respecto y en 17 casos que representa el 19.8 %, señalan que se cuenta con perfiles para mandos medios, superiores o similares.

Tabla 38 Relación de ayuntamientos que no cuentan con perfiles de puesto

Municipio	Sentido de la Respuesta	Respuesta a solicitud de información
Acuitzio	No	
Aguililla	No	
Álvaro Obregón	No	
Angamacutiro	No	
Angangueo	En blanco	
Apatzingán	No	
Áporo	En blanco	
Ario	No	
Arteaga	No	
Briseñas	No	
Buenavista		No
Carácuaro	En blanco	
Charapan		No
Chavinda	No	
Cherán		No
Chilchota	En blanco	
Chinicuila		No
Chucándiro	En blanco	
Churintzio		No
Churumuco	No	
Coahuayana	En blanco	
Coeneo	En blanco	
Cojumatlán de Régules	No	
Contepec	No	
Copándaro	En blanco	

Municipio	Sentido de la Respuesta	Respuesta a solicitud de información
Cotija	No	
Cuitzeo	No	
Ecuandureo	No	
Epitacio Huerta	En blanco	
Erongarícuaro		No
Gabriel Zamora	En blanco	
Huandacareo		No
Huaniqueo		No
Huiramba	No	
Indaparapeo	En blanco	
Ixtlán	No	
Jacona	No	
Jiménez	No	
Jiquilpan	No	
José Sixto Verduzco	No	
Juárez	No	
Jungapeo	No	
La Huacana	En blanco	
La Piedad	No	
Lagunillas		No
Lázaro Cárdenas	No	
Los Reyes	No	
Maravatío	No	
Marcos Castellanos		No
Morelos	No	
Múgica	No	
Nahuatzen		No
Nocupétaro		No
Nuevo Parangaricutiro	No	
Nuevo Urecho		No
Numarán		No
Ocampo	No	
Pajacuarán		No
Panindícuaro	No	
Paracho	En blanco	

Municipio	Sentido de la Respuesta	Respuesta a solicitud de información
Parácuaro	No	
Pátzcuaro		No
Penjamillo	En blanco	
Peribán		No
Purépero	En blanco	
Puruándiro	En blanco	
Quiroga	No	
Salvador Escalante		No
San Lucas	No	
Santa Ana Maya	No	
Senguio	No	
Susupuato	Si	
Tancítaro	No	
Tangamandapio	En blanco	
Tangancícuaro	No	
Tanhuato		No
Taretan	No	
Tarímbaro	No	
Tepalcatepec	No	
Tingambato		No
Tingüindín	No	
Tiquicheo de Nicolás Romero		No
Tlalpujahuá	No	
Tlazazalca		No
Turicato	En blanco	
Tuxpan		No
Tuzantla	No	
Tzintzuntzan	No	
Tzitzio	En blanco	
Uruapan		No
Venustiano Carranza		No
Villamar	En blanco	
Vista Hermosa		No
Zamora		No
Zinapécuaro	En blanco	

Municipio	Sentido de la Respuesta	Respuesta a solicitud de información
Ziracuaretiro	En blanco	
Zitácuaro	En blanco	

Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10.

Institutos u órganos de planeación:

Existen 35 Ayuntamientos que cuentan con Institutos Municipales de Planeación Tabla 39; también 34 Ayuntamientos que respondieron no contar con el mismo; y un 19.8% no respondieron en este rubro (Tablas 39 y 40).

Tabla 39 Relación de ayuntamientos que cuentan con IMPLAN

Municipio	IMPLANES
Acuitzio	Si
Apatzingán	Si
Ario	Si
Briseñas	Si
Chavinda	Si
Churumuco	En proceso de creación
Coalcomán de Vázquez Pallares	Si
Cojumatlán de Régules	Si
Copándaro	Si
Cotija	Si
Cuitzeo	Si
Epitacio Huerta	Si
Hidalgo	Si
Huiramba	Si
Irimbo	Si
Juárez	Si
La Huacana	Si
La Piedad	Si
Los Reyes	Si
Madero	Si

Municipio	IMPLANES
Maravatío	Si
Morelos	Si
Nuevo Parangaricutiro	Si
Panindícuaro	Si
Parácuaro	Si
Penjamillo	Si
Sahuayo	Aún no se cuenta al 100% su instalación (1)
San Lucas	Si
Santa Ana Maya	Si
Senguio	Si
Tancítaro	Si
Tocumbo	Si
Tumbiscatío	Si
Tzintzuntzan	Si
Zacapu	Si

(1) Los avances correspondientes a la autorización mediante Sesión de Cabildo número 92 de fecha 12 de agosto del 2021, y en el punto 1 de asuntos generales se aprobó por unanimidad de votos el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación

Fuente: elaboración propia con información del anexo 10

Tabla 40. Relación de ayuntamientos que no cuentan con IMPLAN o sin respuesta

Municipio	IMPLANES	Respuesta a solicitud de información
Aguililla	No	
Álvaro Obregón	En blanco	
Angamacutiro	No	
Angangueo	En blanco	
Áporo	En blanco	
Aquila	No	
Arteaga	No	
Buenavista		No
Carácuaro	En blanco	

Municipio	IMPLANES	Respuesta a solicitud de información
Charapan		No
Charo	No	
Cherán		No
Chilchota	En blanco	
Chinicuila		No
Chucándiro	En blanco	
Churintzio		No
Coahuayana	En blanco	
Coeneo	En blanco	
Contepec	No	
Ecuandureo	No	
Erongarícuaro		No
Gabriel Zamora	En blanco	
Huandacareo		No
Huaniqueo		No
Huetamo	No	
Indaparapeo	En blanco	
Ixtlán	No	
Jacona	No	
Jiménez	No	
Jiquilpan	No	
José Sixto Verduzco	No	
Jungapeo	No	
Lagunillas		No
Lázaro Cárdenas	No	
Marcos Castellanos		No
Morelia	No aplica	
Múgica	No	
Nahuatzen		No
Nocupétaro		No
Nuevo Urecho		No
Numarán		No
Ocampo	No	
Pajacuarán		No
Paracho	No	

Municipio	IMPLANES	Respuesta a solicitud de información
Pátzcuaro		No
Peribán		No
Purépero	No	
Puruándiro	En blanco	
Queréndaro	No	
Quiroga	No	
Salvador Escalante		No
Santa Ana Maya		No
Susupuato	En blanco	
Tacámbaro	No	
Tangamandapio	En blanco	
Tangancícuaro	No	
Tanhuato		No
Taretan	No	
Tarímbaro	No	
Tepalcatepec	No	
Tingambato		No
Tingüindín	No	
Tiquicheo de Nicolás Romero		No
Tlalpujahuá	No	
Tlazazalca		No
Turicato	En blanco	
Tuxpan		No
Tuzantla	No	
Tzitzio	En blanco	
Uruapan		No
Venustiano Carranza		No
Villamar	No	
Vista Hermosa		No
Yurécuaro	No	
Zamora		No
Zináparo	No	
Zinapécuaro	No	
Ziracuaretiro	En blanco	
Zitácuaro	En blanco	

Fuente: elaboración propia con información del anexo 10

Comité de entrega-recepción:

Para los Comités de Entrega-Recepción, la mayoría de los OIC que brindaron respuesta el (76.7%) informaron contar con el Comité, en 5 casos no se cuenta con el Comité para la entrega-recepción y 14 respuestas fueron recibidas en blanco para este rubro.

Tabla 40 Relación de ayuntamientos que no cuentan con Comité Entrega-Recepción

Municipio	Entrega Recepción	Respuesta a solicitud de información
Angamacutiro	No	
Angangueo	En blanco	
Áporo	En blanco	
Buenavista		No
Carácuaro	En blanco	
Charapan		No
Cherán		No
Chilchota	En blanco	
Chinicuila		No
Chucándiro	En blanco	
Churintzio		No
Coahuayana	En blanco	
Coeneo	En blanco	
Epitacio Huerta	No	
Erongarícuaro		No
Gabriel Zamora	En blanco	
Huandacareo		No
Huaniqueo		No
Indaparapeo	En blanco	
Ixtlán	No	
José Sixto Verduzco	Si	
Lagunillas		No
Marcos Castellanos		No
Múgica	No	

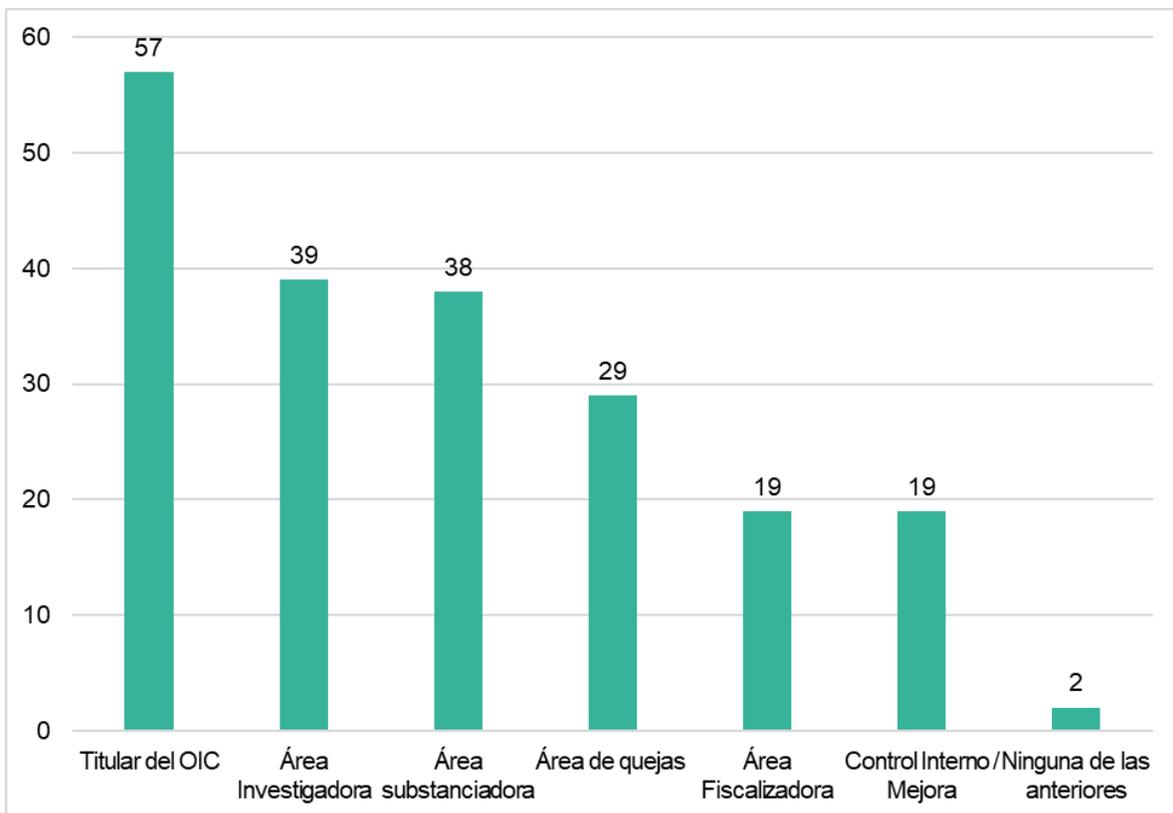
Municipio	Entrega Recepción	Respuesta a solicitud de información
Nahuatzen		No
Nocupétaro		No
Nuevo Urecho		No
Numarán		No
Pajacuarán		No
Pátzcuaro		No
Peribán		No
Puruándiro *	En blanco	
Salvador Escalante		No
Santa Ana Maya	Si	
Susupuato	Si	
Tacámbaro	No	
Tangamandapio *	En blanco	
Tanhuato		No
Tingambato		No
Tiquicheo de Nicolás Romero		No
Tlazazalca		No
Turicato	En blanco	
Tuxpan		No
Tzitzio	En blanco	
Uruapan		No
Venustiano Carranza		No
Vista Hermosa		No
Zamora		No
Ziracuaretiro	En blanco	
Zitácuaro	En blanco	

Fuente: elaboración propia con información del anexo 10

Estructura de OIC

Con relación a la información sobre la estructura o conformación de los OIC de cada Ayuntamiento, en la mayoría de los casos (57) el titular del OIC estaba nombrado de manera oficial; en 39 OIC cuentan con área investigadora y en 38 con área substanciadora; en 29 OIC se tiene área de quejas, en 19, área fiscalizadora y de control interno, y solamente en 2 OIC se manifestó no contar con servidores públicos para ninguna de las áreas referidas.

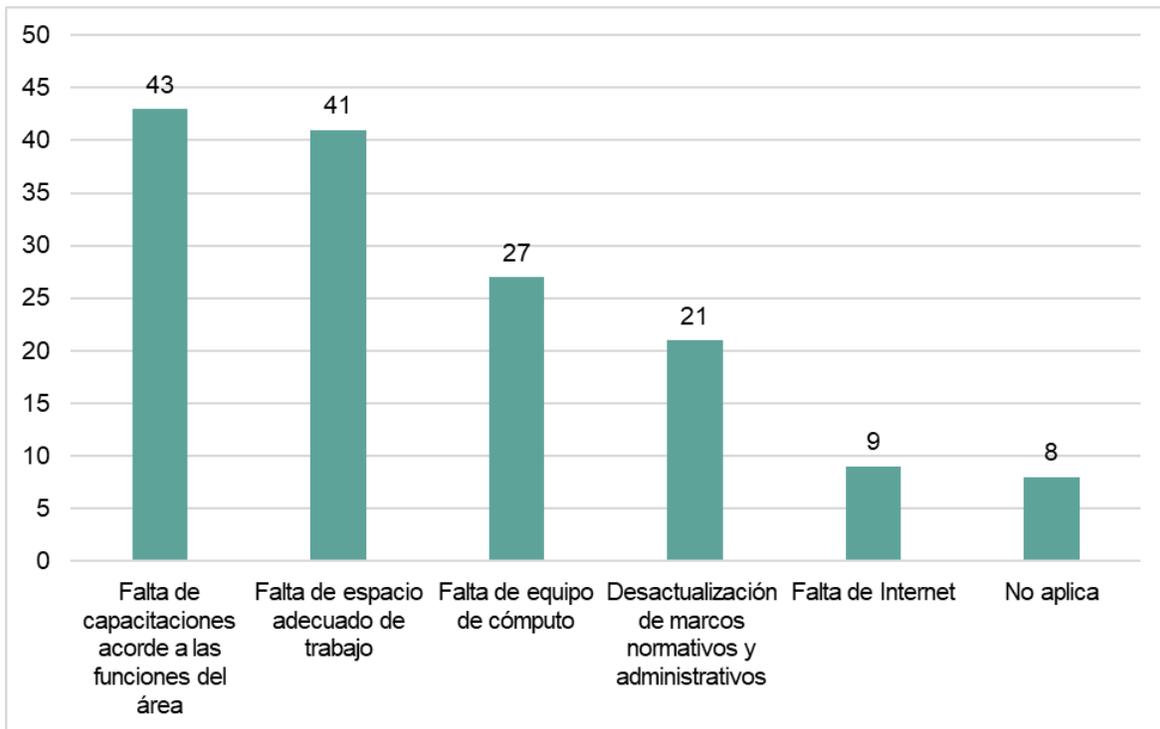
Gráfico 21 Conformación de OIC municipales



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10

Respecto a la problemática para la operatividad de los OIC municipales, 43 de ellos señaló la falta de capacitaciones acorde a las funciones del área; 41 OIC indicó la falta de espacio adecuado de trabajo; 27 OIC manifestaron la falta de equipo de cómputo; en 21, la desactualización de marcos normativos; en 9, la falta de internet; y solo 8 OIC manifestaron no detectar este tipo de problemas para su operación (ver Gráfico 212).

Gráfico 22 Principales problemas estructurales de los OIC municipales

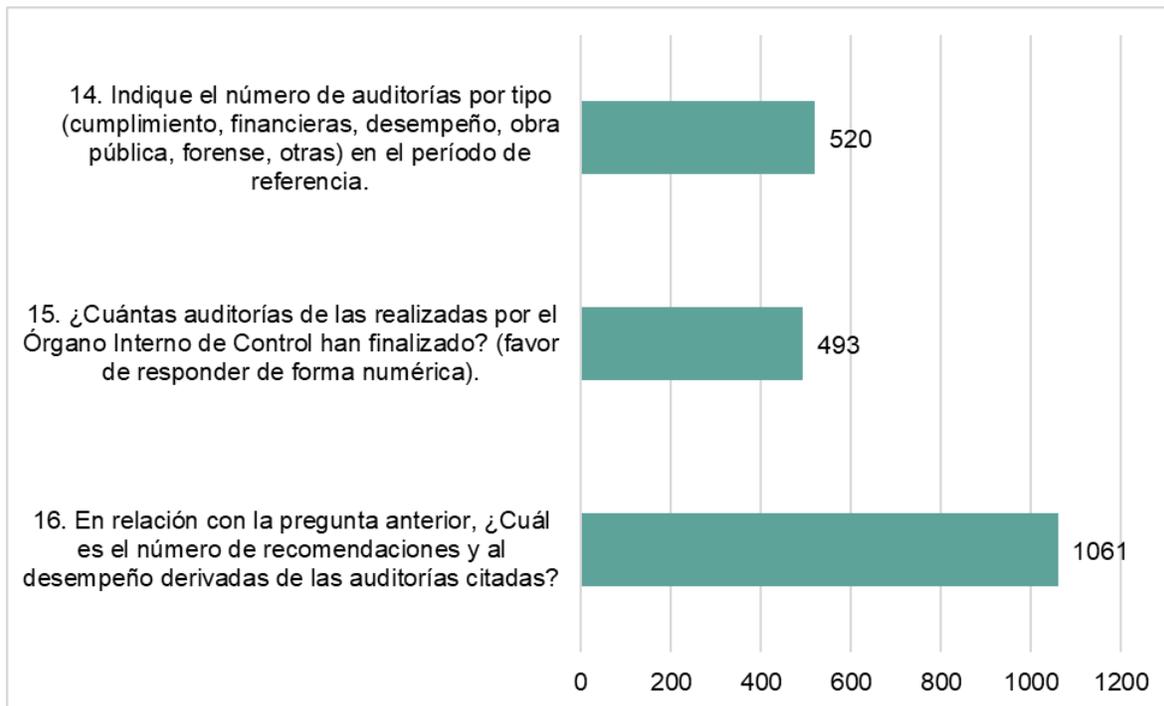


Fuente: elaboración propia con información del anexo 10

7.4.4 Auditorías

Sobre el tema de auditorías, atento a la información recibida de los OIC que atendieron la solicitud, se cuantificó la realización de un gran total de 520 auditorías. De las cuales se reportan 493 finalizadas, lo que generó un total de 1061 recomendaciones.

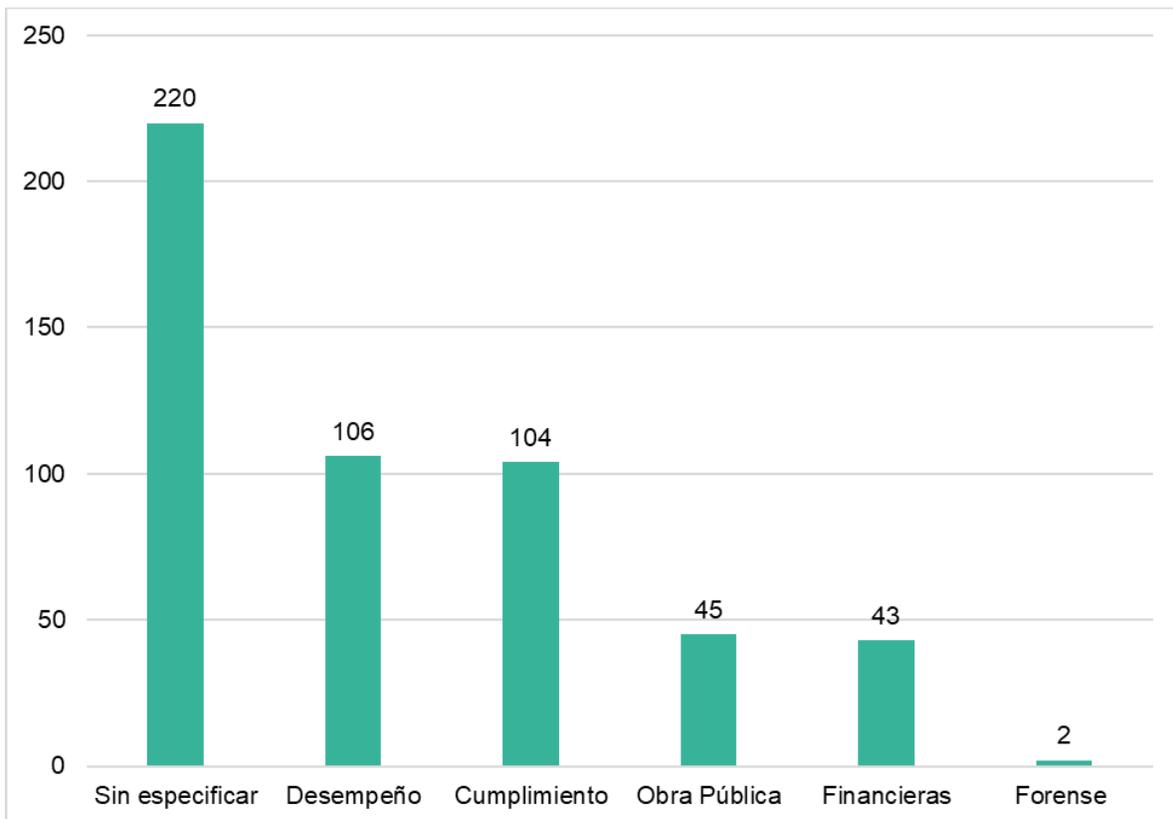
Gráfico 23 Auditorías de OIC municipales



Fuente: elaboración propia con información del anexo 3

La tipología de las 520 auditorías que se realizaron se informó que 106 auditorías fueron del tipo desempeño, 104 de cumplimiento, 45 de obra pública, 43 financieras, 2 de tipo forense, y hay 220 que no se especificó el tipo de auditoría practicada (ver Gráfico 24).

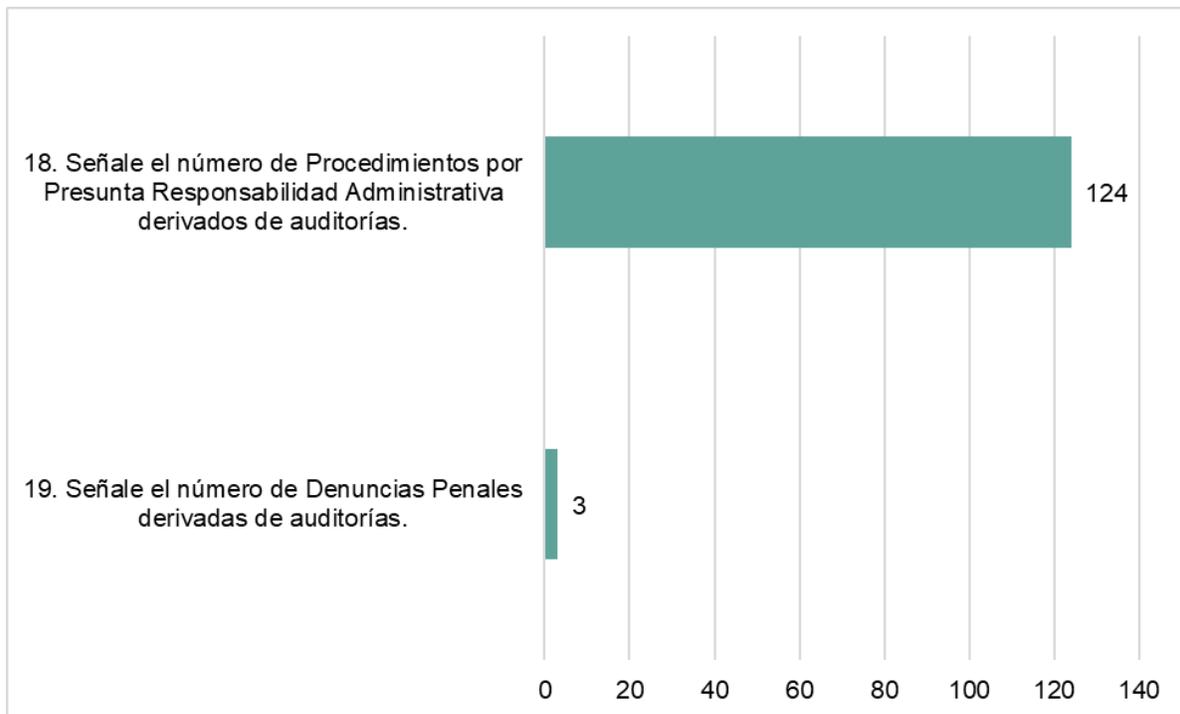
Gráfico 24 Tipología de auditorías en los OIC municipales



Fuente: elaboración propia con información del anexo 10

El resultado de las auditorías se muestra en el Gráfico 25, en el que puede observarse que se derivaron 124 procedimientos por presuntas responsabilidades administrativas de las auditorías realizadas, y se presentaron tres denuncias penales derivadas de las mismas.

Gráfico 25 Resultados de las auditorías de los OIC municipales



Fuente: Elaboración propia con información del anexo 10

Anexo 1 Galería de acciones sobre difusión



Reunión con Enlaces del Comité Coordinador (10/11/2020)



4ta. Sesión Ordinaria del Comité Coordinador (20/11/2020)



5ta. Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva (04/12/2020)



Día Internacional Contra la Corrupción 2020 (09/12/2020)



3ra. Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador (18/12/2020)



Proceso de Interconexión de la SESEA con el TJAM en los
Sistemas de Declaración Patrimonial (01/03/2021)



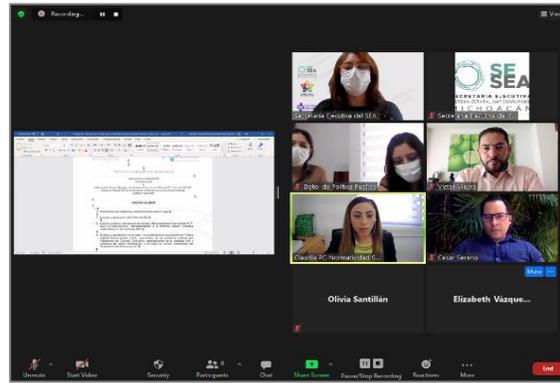
2da. Sesión Ordinaria del Comité Coordinador. (24/03/2021)



Sesión de presentación del Proyecto de PEA con el Consejo Consultivo. (08/03/2021)



Reunión de trabajo de seguimiento Sistema de declaración de situación patrimonial y de intereses (26/03/2021)



3ra. Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva (08/04/2021)



Entrega Instituto Tecnológico de Morelia Sistemas V y VI de la PDE (22/04/2021)



1ra. Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador (23/04/2021)



Firma de la Donación de API al TJAM (06/05/2021)



2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva (09/06/2021)



Inauguración de Jornadas Académicas “La rendición de cuentas como herramienta para el combate a la corrupción” (17/06/2021)



Clausura de Jornadas Académicas “La rendición de cuentas como herramienta para el combate a la corrupción” (18/06/2021)





3ra. Sesión ordinaria del Comité Coordinador (22/06/2021)



Reunión de trabajo con enlaces de
Comunicación Social del C.C. (29/06/2021)



Informe Anual del FECC (14/07/2021)



Donación de API al IEM para Sistema1 (06/08/2021)



Reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva (18/08/2021)



3ra. Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva (25/08/2021)



4ta. Sesión Ordinaria del Comité Coordinador (24/09/2021)



Taller de Ética e Integridad en el Servicio Público con Órganos Autónomos del Estado (27,28,29/09/2021).

Anexo 2 Información proporcionada por la ASM

Información Requerida a la Auditoría Superior de Michoacán para la integración de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatel Anticorrupción 2020- 2021		
La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021		
Primera Sección. Numeralia sobre Auditorías iniciadas. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Información solicitada	Respuesta	Observaciones
1. Señale el número total de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán (ASM) durante el período referenciado.	235	El Total de las Auditorías Realizadas en el ejercicio fiscal 2020 son 235
2. Señale el número total de entes auditados y el método cómo se determina la selección de ellos (muestra).	197	El Total de los Entes Auditados en el ejercicio fiscal 2020 son 197
3. ¿Cuáles son las dependencias, entidades y Ayuntamientos con mayor número de auditorías practicadas?	39	Los Entes con mayor número de Auditorías Practicadas en ejercicio fiscal 2020 son 39
4. De las auditorías aplicadas por la ASM ¿cuántas son de desempeño, de cumplimiento, financieras, de obra pública y a qué entes?	235	Total de Auditorías Iniciadas 235 Total de Entes Auditados 197 a) Auditorías de Cumplimiento 187 b) Auditorías de Desempeño 9 c) Auditorías a la Obra Pública 39

5. De las auditorías iniciadas en el período de referencia ¿Cuántas se encuentran en proceso?	0	La Totalidad de las 235 Auditorías Iniciadas del ejercicio fiscal 2020, se encuentran en el status de Resultados Preliminares y en proceso de revisión
6. De las auditorías iniciadas en el período de referencia ¿Cuántas tienen el estatus de resultados preliminares?	235	La Totalidad de las 235 Auditorías Iniciadas del ejercicio fiscal 2020, se encuentran en el status de Resultados Preliminares y en proceso de revisión
7. De las auditorías aplicadas ¿Cuántas se encuentran en estatus resultados finales?	0	La Totalidad de las 235 Auditorías Iniciadas del ejercicio fiscal 2020, se encuentran en el status de Resultados Preliminares y en proceso de revisión

Segunda Sección. Numeralia de procesos derivados de auditorías de la ASM.
La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Pregunta	Respuesta ASM	Observaciones
8. Del total de auditorías con resultados finales en el período de referencia, señale el total de observaciones derivadas de las mismas desglosado por ente auditado.	0	
8.1. ¿Cuáles son las cinco observaciones más recurrentes de auditorías de desempeño, de obra y financieras?	0	
9. Del total de auditorías con resultados finales, señale el total de recomendaciones derivadas de las mismas, desglosado por ente auditado.	0	
9.1. ¿Cuáles son las cinco recomendaciones más recurrentes derivadas de auditorías financieras y de obra pública?	0	

9.2. ¿Cuáles son las cinco recomendaciones más recurrentes derivadas de auditorías al desempeño?	0	
10. ¿Cuántos pliegos de observaciones fueron derivados de las auditorías y sus montos?	0	
11. Montos observados en los resultados de las auditorías.	0	
12. ¿Cuántos informes de presuntas irregularidades se iniciaron en el período de referencia?	0	
13. ¿Cuántos informes de presuntas irregularidades fueron derivados de las auditorías?	0	
14.¿ Cuántos Informes de presuntas irregularidades están en investigación?	1,012	
15.¿ Cuántos Informes de presuntas irregularidades derivaron en IPRA?	8	
16. Número total de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas iniciados por el área de substanciación de la ASM.	12	

17. ¿Cuáles son las tres presuntas "faltas graves" y las tres "faltas no graves" con más incidencia?	Graves: Desvío de Recursos, Abuso de Funciones y Peculado No Graves: Incumplimiento Normativo	
18. ¿Cuántos Procedimientos de Responsabilidades Administrativas fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa?	12	
19. ¿Cuántos Procedimientos de Responsabilidades Administrativas fueron remitidos a un Órgano Interno de Control y a cuál?	958	Los Procedimientos fueron remitidos a las Contralorías Municipales; a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y a los Órganos Internos de Control de las Unidades Programáticas Presupuestarias
20. ¿Cuántas denuncias penales fueron presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción derivadas de procesos de fiscalización y el estado que guardan?	0	
21. ¿Cuántas denuncias fueron recibidas en la ASM contra personas servidoras públicas y el estado que guardan?	15	En Investigación
21.1 ¿Cuántas denuncias fueron recibidas en la ASM contra particulares y el estado que guardan?	0	
22. De las denuncias recibidas ¿cuál es su estatus (trámite, concluida, en investigación, en archivo, etc.)?	En Investigación	
23. ¿Cuántas denuncias se han archivado y por qué causas?	0	
24. ¿La institución tiene conocimiento de si hubo recuperación de recursos económicos y si fueron efectivamente cobrados? Y de ser así, ¿por qué montos y en qué fechas?	0	

<p>Tercera Sección. Gestión y Transparencia de la ASM. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i></p>		
Pregunta	Respuesta ASM	Observaciones
<p>1. Señalar los mecanismos de denuncia por faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción que se implementan al interior de la institución (canales, formas de acceso, sistemas, etc.).</p>	<p>Se pueden realizar las denuncias por escrito o comparecencia administrativa ante la Dirección General de Investigación, la cual deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la probable responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas Administrativas, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.</p> <p>La denuncia se presenta en las instalaciones que ocupa la Auditoría Superior de Michoacán, mismas que se encuentran ubicadas en Avenida Guadalupe Victoria número 245 Zona centro en Morelia Michoacán, en donde se atiende en el área de Investigación, dentro de un horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas. Señalando que la Auditoría Superior de Michoacán toma todas las medidas necesarias para evitar el contagio de SARS-CoV-2 Coronavirus</p>	

<p>2. Señalar qué medidas de protección al denunciante se implementan en la ASM.</p>	<p>Como medida de protección, las denuncias pueden ser anónimas, en cuyo caso, la Dirección General de Investigación, mantendrá con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones; y, las que NO son anónimas, la investigadora protege los datos del denunciante de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	
<p>3. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).</p>	<p>100 % de calificación, lunes 30 de agosto del año 2021.</p>	
<p>4. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? Y ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?</p>	<p>Se encuentra en el Proyecto del Manual de Perfil de Puestos, por lo que, aún no está vigente.</p>	
<p>5. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?</p>	<p>A través del Grupo Interdisciplinario se tiene una coordinación con las diferentes áreas de la Institución, con el fin de tener un Inventario en los Archivos de Trámite, para su posterior transferencia al Archivo de Concentración.</p>	

Tercera Sección. Temas del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Tema	Respuesta	Observaciones
1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación se implementaron en el período de referencia para eficientar sus funciones y actividades?	<p>Se cuenta con el Sistema de Entrega-Recepción (SISER), el Sistema de Obra Pública (SIET), el Sistema de Directorio de Servidores Municipales (DISEM), el Sistema de Aplicaciones (SIAM), el Sistema de Interpretación de Factura (SIF), el Sistema de Denuncias, el Sistema de Informes.</p> <p>Se instaló un Servidor PROMOX, para Virtualización de los Sistemas.</p> <p>Se instaló el FORTINEX, para seguridad en el WEB.</p>	
2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su socialización y cumplimiento al interior de la institución. Favor de incluir fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.	<p>Se cuenta con los Documentos Normativos Respectivos. La forma de socialización es impresa, a través de cuadernillo, distribuyéndose a todo el personal; además de, permanecer en la página oficial de la ASM www.asm.gob.mx, la fecha de publicación para cada uno de los documentos es: Código de Ética y Código de Conducta de la ASM.(Publicado en el P.O. el día 17 de julio del año 2019, cuarta sección).</p>	

<p>3. Señalar, en su caso, si se cuenta con el Comité de Ética e Integridad Interno, así como algún Programa de Integridad interno.</p>	<p>Se cuenta con el Comité de Integridad de la ASM, y con un Programa Interno del referido Comité.</p> <p>Además de contar con su Propio Reglamento,</p> <p>(Publicado en el P.O. el día 10 diciembre de 2018, Quinta Sección).</p>	
---	---	--

Anexo 2.1. Entes Auditados y tipo de Auditoría realizados por la ASM

Auditorías realizadas				
Número del Ente	NOMBRE DEL ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO	OBRA
1	Acuitzio	Cumplimiento		
2	Aguililla	Cumplimiento		
3	Álvaro Obregón	Cumplimiento		Obra
4	Angamacutiro	Cumplimiento		
5	Angangueo	Cumplimiento		
6	Apatzingán	Cumplimiento		Obra
7	Comité de Agua Potable del Municipio de Apatzingán, Michoacán	Cumplimiento		Obra
8	Áporo	Cumplimiento		
9	Aquila	Cumplimiento		
10	Ario	Cumplimiento		
11	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ario de Rosales, Michoacán	Cumplimiento		
12	Arteaga	Cumplimiento		
13	Briseñas	Cumplimiento		
14	Buenavista	Cumplimiento		
15	Carácuaro	Cumplimiento		
16	Coahuayana	Cumplimiento		
17	Coalcomán de Vázquez Pallares	Cumplimiento		

18	Coeneo	Cumplimiento		Obra
19	Contepec	Cumplimiento		
20	Copándaro	Cumplimiento		
21	Cotija	Cumplimiento		
22	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cuitzeo	Cumplimiento		Obra
23	Cuitzeo	Cumplimiento		
24	Charapan	Cumplimiento		
25	Charo	Cumplimiento		
26	Chavinda	Cumplimiento		
27	Cherán	Cumplimiento		
28	Chilchota	Cumplimiento		
29	Chinicuila	Cumplimiento		
30	Chucándiro	Cumplimiento		
31	Churintzio	Cumplimiento		Obra
32	Churumuco	Cumplimiento		
33	Ecuandureo	Cumplimiento		
34	Epitacio Huerta	Cumplimiento		
35	Erongarícuaro	Cumplimiento		
36	Gabriel Zamora	Cumplimiento		
37	Hidalgo	Cumplimiento		Obra
38	Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán	Cumplimiento		Obra
39	La Huacana	Cumplimiento		
40	Huandacareo	Cumplimiento		

41	Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Huandacareo	Cumplimiento		
42	Huaniqueo	Cumplimiento		Obra
43	Huetamo	Cumplimiento		
44	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huetamo	Cumplimiento		
45	Huiramba	Cumplimiento		
46	Indaparapeo	Cumplimiento		
47	Irimbo	Cumplimiento		
48	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Irimbo, Michoacán	Cumplimiento		
49	Ixtlán	Cumplimiento		
50	Jacona	Cumplimiento		
51	Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona	Cumplimiento		
52	Jiménez	Cumplimiento		
53	Jiquilpan	Cumplimiento		
54	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jiquilpan, Michoacán	Cumplimiento		
55	Juárez	Cumplimiento		
56	Jungapeo	Cumplimiento		
57	Lagunillas	Cumplimiento		
58	Madero	Cumplimiento		
59	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío, Michoacán	Cumplimiento		
60	Maravatío	Cumplimiento		
61	Marcos Castellanos	Cumplimiento		Obra
62	Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas	Cumplimiento		Obra
63	Lázaro Cárdenas	Cumplimiento		Obra

64	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI (Municipio: Morelia)	Cumplimiento		
65	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia (Municipio: Morelia)	Cumplimiento		
66	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri (Municipio: Morelia)	Cumplimiento		
67	Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva (Municipio: Morelia)	Cumplimiento		
68	Instituto Municipal de Planeación de Morelia (Municipio: Morelia)	Cumplimiento		
69	Morelia	Cumplimiento		Obra
70	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Cumplimiento		Obra
71	Polifórum Centro de Innovación Social (Municipio: Morelia)	Cumplimiento		
72	Morelos	Cumplimiento		
73	Múgica	Cumplimiento		Obra
74	Nahuatzen	Cumplimiento		
75	Nocupétaro	Cumplimiento		
76	Nuevo Parangaricutiro	Cumplimiento		
77	Nuevo Urecho	Cumplimiento		
78	Numarán	Cumplimiento		obra
79	Ocampo	Cumplimiento		Obra
80	Pajacuarán	Cumplimiento		
81	Panindícuaro	Cumplimiento		
82	Parácuaro	Cumplimiento		
83	Paracho	Cumplimiento		
84	Pátzcuaro	Cumplimiento		
85	Pro-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro	Cumplimiento		
86	Penjamillo	Cumplimiento		

87	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Peribán de Ramos Michoacán	Cumplimiento		
88	Peribán	Cumplimiento		Obra
89	La Piedad	Cumplimiento		Obra
90	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad	Cumplimiento		Obra
91	Purépero	Cumplimiento		
92	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purépero de Echaiz	Cumplimiento		
93	Puruándiro	Cumplimiento		
94	Queréndaro	Cumplimiento		
95	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga	Cumplimiento		
96	Quiroga	Cumplimiento		Obra
97	Cojumatlán de Régules	Cumplimiento		
98	Los Reyes	Cumplimiento		
99	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado Los Reyes	Cumplimiento		
100	Sahuayo	Cumplimiento		
101	San Lucas	Cumplimiento		
102	Santa Ana Maya	Cumplimiento		
103	Salvador Escalante	Cumplimiento		Obra
104	Senguio	Cumplimiento		
105	Susupuato	Cumplimiento		
106	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán	Cumplimiento		
107	Tacámbaro	Cumplimiento		Obra
108	Tancítaro	Cumplimiento		
109	Tangamandapio	Cumplimiento		

110	Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tangancicuaro	Cumplimiento		
111	Tangancicuaro	Cumplimiento		
112	Tanhuato	Cumplimiento		Obra
113	Taretan	Cumplimiento		
114	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro	Cumplimiento		Obra
115	Tepalcatepec	Cumplimiento		
116	Tingambato	Cumplimiento		
117	Tingüindín	Cumplimiento		
118	Tiquicheo de Nicolás Romero	Cumplimiento		
119	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahua	Cumplimiento		
120	Tlalpujahua	Cumplimiento		
121	Tlazazalca	Cumplimiento		
122	Tocumbo	Cumplimiento		
123	Tumbiscatío	Cumplimiento		Obra
124	Turicato	Cumplimiento		
125	Tuxpan	Cumplimiento		
126	Tuzantla	Cumplimiento		
127	Tzintzuntzan	Cumplimiento		
128	Tzitzio	Cumplimiento		
129	Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan	Cumplimiento		
130	Uruapan	Cumplimiento		Obra
131	Venustiano Carranza	Cumplimiento		
132	Villamar	Cumplimiento		Obra

133	Vista Hermosa	Cumplimiento		Obra
134	Yurécuaro	Cumplimiento		
135	Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu	Cumplimiento		
136	Zacapu	Cumplimiento		
137	Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora	Cumplimiento		
138	Zamora	Cumplimiento		Obra
139	Zináparo	Cumplimiento		
140	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro	Cumplimiento		
141	Zinapécuaro	Cumplimiento		
142	Ziracuaretiro	Cumplimiento		
143	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro	Cumplimiento		Obra
144	Zitácuaro	Cumplimiento		Obra
145	José Sixto Verduzco	Cumplimiento		
146	Tarímbaro			Obra
147	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento		
148	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento		Obra
149	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Cumplimiento		
150	Secretaría de Turismo	Cumplimiento		Obra
151	Secretaría de Educación	Cumplimiento		
152	Secretaría de Seguridad Pública	Cumplimiento		
153	Secretaría de Salud	Cumplimiento		
154	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	Cumplimiento		
155	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Cumplimiento		

156	Secretaría de Cultura	Cumplimiento		
157	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento		
158	Programa de Inversiones Concurrentes	Cumplimiento		
159	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Cumplimiento		
160	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento		
161	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento		
162	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento		
163	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento		
164	Centro de Convenciones de Morelia	Cumplimiento		
165	Parque Zoológico Benito Juárez	Cumplimiento		
166	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Cumplimiento		
167	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento		
168	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento		
169	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento		Obra
170	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
171	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
172	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
173	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento		
174	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Cumplimiento		
175	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento		Obra
176	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Cumplimiento		
177	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
178	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Cumplimiento		

179	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
180	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Cumplimiento		
181	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Cumplimiento		
182	Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros Número 1962	Cumplimiento		Obra
183	Supremo Tribunal de Justicia	Cumplimiento		
184	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento		Obra
185	Instituto Electoral de Michoacán	Cumplimiento		
186	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
187	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento		
188	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento		
189	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo		Desempeño	
190	Tribunal de Conciliación y Arbitraje		Desempeño	
191	Junta de Conciliación y Arbitraje		Desempeño	
192	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán		Desempeño	
193	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán		Desempeño	
194	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		Desempeño	
195	Instituto de la Juventud Michoacana		Desempeño	
196	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo		Desempeño	
197	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		Desempeño	
Total de Entes Auditados		197		
Total de tipos de auditorías		Cumplimiento	Desempeño	Obra
		187	9	39
Total de Auditorías		235		

Anexo 3. Información proporcionada por la FECC

Información Requerida a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción para la Integración de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020- 2021		
<i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Primera Sección. Numeralia de Resultados de FECC		
Información Solicitada	Respuesta FECC	Observaciones
1. ¿Cuántas de carpetas de investigaciones fueron iniciadas en el período de referencia?	103	103, se iniciaron. Se determinaron 22, de la manera siguiente: 8, incompetencia; 1, archivo temporal; 8, no ejercicio; 2, acumulación; 1, judicializada y 2 a mecanismos (sede ministerial) y se tiene 81 en investigación.
1.1. De las investigaciones iniciadas, ¿cuántas proceden de denuncia ciudadana?	23	
1.2. De las investigaciones iniciadas, ¿cuántas proceden de vista o de denuncia de una autoridad?	18	
1.3. De las investigaciones iniciadas, ¿cuántas proceden de oficio?	1	
2. ¿Cuántas carpetas se ubican en proceso de investigación, por hechos de corrupción, en el período de referencia?	81	
3. ¿Cuántas carpetas de investigación han sido enviadas a la autoridad competente para judicializar?	1	
4. Señalar el estado actual de las carpetas que se encuentran judicializadas.	Está pendiente de que el Juez de Control, señale fecha de la audiencia inicial.	
5. ¿Cuántas carpetas de investigación se concluyeron en el período del Informe?	22	
6. ¿Cuántas denuncias penales fueron recibidas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción?	103	

6.1. Número y tipo de delitos por hechos de corrupción denunciados.	NOTA: La información correspondiente a este punto, se encuentra en el documento anexo.	
6.2. ¿Cuáles y cuántos tipos de delitos fueron judicializados?	Falsificación o alteración y uso indebido de documento, 2.	
7. ¿Cuántas carpetas de investigación culminaron con el no ejercicio de la acción penal?	8	
7.1. ¿Cuáles son las tres causas más recurrentes por las que las carpetas de investigación culminaron con el no ejercicio de la acción penal?	Cuando estamos ante lo prescrito en el artículo 255 con relación al 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
8. ¿Cuántas carpetas de investigación fueron turnadas al Centro de Mecanismos de solución de controversias en sede ministerial?	2	
9. ¿En cuántas carpetas de investigación se dictaron acuerdos de abstención?	0	
9.1. ¿Por cuáles causas se dictaron acuerdos de abstención de la investigación?	No obstante, no haberse dictado alguno, el mismo es procedente cuando se dé los supuestos del artículo 253 del Código Nacional de Procedimiento Penales.	
10. ¿En cuántas carpetas se dictaron acuerdos de incompetencia?	8	
11. ¿Cuántas carpetas culminaron en reserva o archivo temporal?	1	
11.1. ¿Cuáles son las causas recurrentes por las cuáles los expedientes derivan en reserva o en archivo temporal?	Las previstas en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimiento Penales.	
12. Número de servidores públicos investigados.	282	
13. ¿Cuántas sentencias condenatorias se impusieron a servidores públicos por hechos de corrupción y por cuál delito?	0	
14. ¿Cuántas sentencias condenatorias se impusieron a	0	

particulares por hechos de corrupción y por cuál delito?		
15. Total de sentencias que se hayan emitido por la autoridad judicial.	0	
16. ¿Cuántas son las sentencias condenatorias firmes?	0	
17. Señalar los montos impuestos por reparación del daño o recuperación de activos por hechos de corrupción.	0	
18. Monto efectivamente recuperado por reparación del daño por hechos de corrupción.	0	

Segunda Sección. Gestión y Transparencia en la FECC.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Información Solicitada	Respuesta FECC	Observaciones
1. Señalar cuál o cuáles son los mecanismos de denuncia por delitos por hechos de corrupción que se implementan en la Institución (canales o medios, formas de acceso, sistema, etc.).	Por comparecencia (verbal), en forma escrita, por teléfono, en línea, mediante correo electrónico, de oficio, denuncia ciudadana y/o por vista de alguna autoridad.	
2. Señalar qué medidas de protección al denunciante se implementan en la FECC.	Se observan, todas las establecidas en el artículo 137 en armonía con el arábigo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
3. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	Toda vez que la Fiscalía Anticorrupción, no es sujeto obligado en este tema, se sugiere recabar esta información ante la Fiscalía General del Estado.	

<p>4. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?</p>	<p>Si se cubre con el perfil de los puestos de los mandos medios, superiores o similares, además de que se ha procurado la profesionalización continúa especializada de todo el personal sustantivo que integra la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Aunado que gracias a esta profesionalización permanente también se logró brindar las siguientes capacitaciones. 1. Se presentó la cartilla anticorrupción de la FECC. 2. Se participó con la conferencia denominada “EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL PARÁMETRO DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”. 3. Como tercera acción, se realizó la conferencia denominada el “ABC DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN” y 4. En la Jornada de prevención del delito se participó con la ponencia “LOS ALCANCES Y LA PUNIBILIDAD DE LOS DELITOS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN.</p>	
<p>5. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?</p>	<p>Primeramente, cabe precisar que el sujeto obligado, de conformidad al numeral 21, fracción I, de la Ley General de Archivos, lo es la Fiscalía General del Estado. En segundo término, es pertinente enunciar, de acuerdo con el inciso b) de la fracción II del artículo en cita, la Fiscalía Anticorrupción, ha realizado el inventario general de expedientes por serie documental del año 2020 y primer semestre del 2021.</p>	

<p>Tercera Sección. Temas relativos al Comité Coord. del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i></p>		
Tema	Respuesta	Observaciones
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación se implementaron en el período de referencia para garantizar la operación institucional en los procesos relacionados con la prevención, detección, investigación y sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción?</p>	<p>Se implementó la denuncia en línea, telefónica y correo electrónico; igual manera, se realiza mediante la cartilla anticorrupción, firmas de convenios con particulares y/o dependencias de gobierno, mediante videoconferencias y foros que se han realizado.</p>	
<p>2. Propuesta para presentación de una (o varias) Recomendación No Vinculante por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción que coadyuve a mejorar o eficientar las actividades que realiza la Fiscalía en el ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Esta propuesta se debe desarrollar y trabajar con los integrantes de las comisiones de denuncias y recomendaciones.</p>	

Anexo 4. Información proporcionada por la SECOEM

Información Requerida a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán para la Integración de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020- 2021		
La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021		
Primera Sección. Numeralia de Resultados de SECOEM		
Información Solicitada	Respuesta SECOEM	Observaciones
1. Número de investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas y/o hechos de corrupción en el período de referencia.	528	
2. De las investigaciones iniciadas por presunta responsabilidad administrativa y/o hechos de corrupción en el período de referencia ¿Cuántas fueron concluidas?	124	
3. ¿Cuántas investigaciones por presunta responsabilidad administrativa se iniciaron por denuncia?	265	
4. ¿Cuántas investigaciones por presunta responsabilidad administrativa se iniciaron derivados de ejercicios de fiscalización?	193	
5. De las investigaciones iniciadas, ¿Cuántos culminaron en archivo?	110	
5.A. En relación con la pregunta anterior, indicar las tres causas más recurrentes para archivar.	Prescripción de los hechos denunciados Falta de elementos Incompetencia	
6. De las investigaciones iniciadas, ¿Cuántas continúan en proceso de investigación?	346	
7. ¿Cuántos procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el período referido?	103	

8. Número de procesos en etapa de sustanciación al corte del 31 de agosto de 2021.	73	
9. ¿Cuántos de los procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas culminaron con resolución?	45	
10. De las resoluciones emitidas ¿Cuántas se encuentran con resolución firme?	-	
11. Señalar los 3 tipos de faltas administrativas presuntamente más recurrentes por las y los servidores públicos.	Las establecidas en el artículo 49, fracciones I, IV, VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	
12. Número de servidores públicos suspendidos.	-	
13. Número de Servidores Públicos destituidos.	-	
14. Número de Particulares y Proveedores Sancionados.	-	
15. Estadísticas de Servidores Públicos Sancionados con inhabilitación temporal, número y plazo.	1 Inhabilitación por 3 meses 4 Inhabilitaciones por 1 un año	
16. De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por SECOEM, ¿En cuántos se impuso sanción económica?	-	
17. ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas por Responsabilidades Administrativas?	-	
18. ¿A qué autoridad se remitió la ejecución de las sanciones económicas?	-	
19. ¿A cuánto asciende el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período del Informe?	-	
20. ¿Se tiene conocimiento de que se hayan cobrado efectivamente las sanciones económicas?	-	
21. Número de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa en el período de referencia.	9	

Segunda Sección. Numeralia de auditorías de los OIC (SECOEM)		
<i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Información requerida a SECOEM relacionada con Auditorías	Respuesta SECOEM	Observaciones
1. Número de auditorías realizadas en el período de referencia.	24	
2. ¿Cuántas auditorías han sido concluidas y cuántas siguen en proceso?	3 concluidas y 21 en proceso	
3. Señalar los tipos de auditorías practicadas en colaboración con otro ente fiscalizador.	Auditorías de Cumplimiento y Conjuntas con la SFP	
4. Señalar cuáles son/han sido los entes auditados en el período del Informe.	7 dependencias, 15 entidades paraestatales, 1 municipio y 2 organismos paramunicipales.	
5. Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS) derivados de auditorías.	-	
6. Número de denuncias penales presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción derivado de auditorías.	-	
Tercera Sección. Gestión y Transparencia		
<i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Pregunta	Respuesta	Observaciones
1. Señalar los mecanismos de denuncia por faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción que se implementan en la Institución (canales, formas de acceso, medidas de protección a denunciantes.).	*Por oficio o escrito *Página oficial de la SECOEM *Comparecencia *Correo electrónico * Llamada Telefónica *Buzón Naranja *Plataforma federal	
2. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	21 de septiembre 2021, verificación y cumplimiento	
3. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares?	Si, para la designación del Secretario y de los Titulares de los Órganos Internos de Control	

<p>4. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?</p>	<p>Se desarrolló e implementó el Sistema Institucional de Archivo de esta Secretaría, garantizando la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de Archivo, dando cumplimiento a lo que establece la Ley General de Archivos y demás disposiciones normativas aplicables. Asimismo, en mismo marco normativo, se llevó a cabo la adecuación física del espacio necesario para el archivo de concentración.</p>	
---	---	--

Cuarta Sección. Temas del Sistema Estatal Anticorrupción
La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Tema	Respuesta	Observaciones
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y Digitalización, se llevaron a cabo en el período de referencia para garantizar la operación institucional en los procesos relacionados con la prevención, detección, investigación y sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción?</p>	<p>Como primera estrategia relevante, se implementaron cinco sistemas digitales. - Exeni, SISCO, Sistemas de Certificados de No Inhabilitación, SERMICH 2.0 y Buzón Naranja-, con lo cual se vieron beneficiados más de 100 mil trabajadores en los últimos meses de la presente administración, logrando minimizar los riesgos dentro de los procedimientos de gestión de expedientes de investigación y administrativos, reduciendo la inactividad de los expedientes, y, a su vez, estableciendo un proceso de seguimiento digital para la recepción, remisión y almacenamiento electrónico de la información.</p>	
<p>2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su</p>	<p style="text-align: center;">Si</p>	

socialización y cumplimiento al interior de la institución.		
3. Señalar, en su caso, si se cuenta con algún Programa de Integridad o Ética para particulares, y en específico para las y los proveedores del Poder Ejecutivo.	No	
4. Propuesta para presentación de una (o varias) Recomendación No Vinculante por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de contar con un procedimiento para la elaboración y emisión de Recomendaciones No Vinculantes	

Anexo 5. Información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Michoacán

Información que se solicita al Poder Judicial para la integración de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020- 2021		
<i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Primera Sección. Numeralia de Resultados de Delitos relacionados con hechos de corrupción		
Información Solicitada	Respuesta Poder Judicial	Observaciones
1. Número de carpetas de investigación recibidas en ejercicio de la acción penal, por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción en el período de referencia.	3	
2. ¿Cuántos procedimientos se iniciaron por ejercicio de la acción penal de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de Michoacán? Asimismo, señalar si hubo alguno a petición de víctimas o remitido por otra instancia.	3	2 Carpetas fueron iniciadas por: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. 1 Carpeta fue iniciada por: UNIDAD ESPECIALIZADA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
3. Señalar el estado procesal actual de los procesos por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción.	3	Carpetas con Audiencia de formulación de imputación agendada
4. Número de sanciones administrativas y/o penales contra un servidor público del Poder Judicial que derivan de una queja o denuncia.	35 sanciones administrativas	
5. ¿Cuántos procesos culminaron con sentencia ? Y en su caso, ¿cuántas se encuentran firmes?	47 procedimientos de responsabilidad administrativa con sentencia, de las cuales 30 están firmes	
6. De las sentencias dictadas, ¿cuál fue el sentido y las sanciones impuestas, en su caso?	SENTIDO: 25 fundadas; 10 infundadas; 5 sobreseimientos; 1 improcedencia; 3 fundadas por una parte y sobreseídas por otra; 2 fundadas por una parte e infundadas por otra; 1	

	sobreseída, por una parte, infundada por otra. SANCIONES IMPUESTAS: 6 suspensiones del cargo; 21 amonestaciones privadas y 7 amonestaciones públicas; 1 destitución.	
7. ¿Cuáles son los delitos por hechos de corrupción, por los que en su caso, se hubiere dictado sentencia condenatoria?		
8. ¿Cuántas sentencias condenatorias se impusieron a servidores públicos por hechos de corrupción y por cuáles delitos?.		
9. ¿Cuántas sentencias condenatorias se impusieron a particulares por hechos de corrupción y por qué delito (s)?.		
10. Señalar los montos por los que en su caso se haya condenado a reparación del daño o resarcitoria a la Hacienda Pública Estatal o Municipal.		
11. Señalar los montos de los Ingresos a la Hacienda Pública por activos recuperados de actos de corrupción.		
12. Montos recuperados por decomiso de bienes producto de hechos relacionados con delitos de corrupción, en su caso.		
13. Montos recuperados por extinción de dominio, en su caso.		

Segunda Sección. Gestión y Transparencia en el Poder Judicial.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Información Solicitada	Respuesta Poder Judicial	Observaciones
1. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).	97.76%	El 30 de agosto de 2021, se realizó por parte del IMAIP la verificación correspondiente, siendo esta de manera virtual.

<p>2. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?</p>	<p>En el mes de abril de 2021 se presentaron al H. Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, proyectos para la instalación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Michoacán para su revisión. Derivado de lo anterior, en el mes de junio 2021, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, acuerda citar a especialistas en la materia de archivística para revisar curriculum vitae, con la probable finalidad de nombrar responsable del citado Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>El estatus de implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado, así como el nombramiento de su responsable, está en proceso de análisis, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Ley General de Archivos.</p>
---	---	--

Tercera Sección. Denuncias.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Información Solicitada	Respuesta Poder Judicial	Observaciones
<p>1. Señalar qué medidas de protección al denunciante de servidores públicos del Poder Judicial relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción se han implementado en la institución.</p>	<p>Ninguna</p>	

Cuarta Sección.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Tema	Respuesta Poder Judicial	Observaciones
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación se implementaron en el período de referencia para eficientar funciones?</p>	<p>Desarrollo de la firma electrónica de acuerdo a lo señalado por Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que está por implementarse en próximas fechas, mientras tanto el "Reglamento para el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo" puede consultarse en este link http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/avi</p>	

	so.aspx?id=81 Se implementó la práctica de notificaciones judiciales a través de la plataforma del Tribunal Electrónico; además de la aplicación para teléfonos celulares desarrollada para el funcionamiento del Tribunal Electrónico denominado "Tribelec móvil".	
2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su socialización y cumplimiento al interior de la institución. Favor de incluir fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.	Aun no se emite el código de ética en los términos precisados, únicamente se cuenta con los "Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán", que fueron publicados en el Periódico Oficial Constitucional del Estado el 18 de diciembre de 2018; documento que puede consultarse en la página del Poder Judicial del Estado en el siguiente link: http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/aviso.aspx?id=1358&tp=V	
3. Señalar, en su caso, si se cuenta con el Comité de Ética e Integridad Interno, así como algún Programa de Integridad interno.	No se cuenta con un Comité de Ética	
4. En el Poder Judicial ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?	Durante el periodo comprendido del 1 de octubre del 2020 al 31 de agosto del 2021, se llevaron a cabo cursos de formación inicial donde se impartieron los módulos "Sistema de Responsabilidades Administrativas en las que pueden incurrir los servidores públicos", y "Deontología Judicial". Los cursos que desarrollaron dicha temática son: Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Escribientes; Décimo Séptimo Curso de Formación Inicial para Actuarios; Séptimo Curso de Formación.	

	<p>Inicial para Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral”; Décimo Octavo Curso de Formación Inicial para Actuarios; Décimo Noveno Curso de Formación Inicial para Actuarios; Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral; Tercer Curso de Formación Inicial para Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil; Vigésimo Curso de Formación Inicial para Ocupar el Cargo de Actuario; Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia. Dentro de la temática que se aborda en ambos módulos son los diferentes tipos de responsabilidades en las que puede incurrir el servidor público, cuando se acredite que hubo corrupción durante su desempeño laboral y, por otra, el tema de la responsabilidad deontológica que tienen dichos servidores públicos. Y es que esto último, incide en la conciencia ética de los servidores públicos como aspecto insoslayable; en el desarrollo atingente, profesional y apegado a Derecho de su función se encuentra el éxito o el fracaso de la justicia y es por ello que en este módulo se aborda un apartado referente a la trascendencia ética de la función jurisdiccional.</p>	
--	--	--

Anexo 6. Información proporcionada por el IMAIP

Información Requerida al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020- 2021		
<i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Primera Sección. Numeralia de Resultados del IMAIP		
Información Solicitada	Respuesta IMAIP	Observaciones
<p>1. Número total de Sujetos Obligados en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>273 (doscientos setenta y tres).</p>	<p>Al 31 de agosto de 2021, se tienen registrados 273 (doscientos setenta y tres) sujetos obligados, a diferencia del inicio del periodo (1 de octubre de 2020), cuando se registraban 269 (doscientos sesenta y nueve).</p>
<p>2. ¿En qué fecha se realizó la última verificación a sujetos obligados sobre cumplimiento de las obligaciones de transparencia?</p>	<p>Respecto del periodo solicitado, se informa que actualmente se está llevando a cabo el Programa Anual de Verificaciones Oficiosas 2021, el cual comenzó el 3 de agosto de la presente anualidad y finalizará el 17 de diciembre de 2021.</p>	
<p>2.1 De la última verificación sobre cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ¿Quiénes fueron los sujetos obligados objeto de verificación?</p>	<p>Se verificarán a 272 sujetos obligados, que son los que conformaban el directorio oficial de sujetos obligados del IMAIP a la fecha de la aprobación del Programa Anual de Verificaciones Oficiosas 2021.</p> <p>NOTA: Actualmente son 273 sujetos obligados, sin embargo, no se podrá verificar al sujeto obligado Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo ya que fue incorporado como sujeto obligado del IMAIP en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Órgano Garante, celebrada el</p>	

	<p>día 1 de julio del año en curso, y toda vez que el artículo 4, fracción III, de los <i>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia</i> prevé que los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al padrón de sujetos obligados contarán con un periodo de 6 meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de internet la información derivada de las obligaciones de transparencia, en el entendido que dicho periodo se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.</p> <p>En ese orden de ideas, se informa que, de acuerdo al Programa Anual de Verificaciones Oficiosas 2021, del 3 al 31 de agosto de 2021 se verificaron a 57 sujetos obligados, lo cual puede corroborarse en el enlace electrónico http://imaip.org.mx/calendario-de-verificaciones-2021/, donde se aprecia el calendario de verificaciones 2021</p>	
--	--	--

<p>3. Porcentajes de cumplimiento o calificaciones de las obligaciones de transparencia de cada uno de los sujetos obligados del Estado en la última verificación realizada por el IMAIP</p>	<p>En el hipervínculo http://imaip.org.mx/sisofi_2018/uploads/04-09-2021/CALIFICACIONES VERIFICACIONES CORTE-03-31-AGOSTO-2021-COORD.-JUR..xlsx se muestran las calificaciones iniciales, expresadas en porcentaje de cumplimiento, de los sujetos obligados verificados del 3 al 31 de agosto de 2021, donde se aprecia el sujeto verificado, fecha y hora de verificación, periodo verificado, número de expediente y calificación inicial</p>	
<p>4. Número de observaciones a portales sobre el cumplimiento de obligaciones de los sujetos obligados.</p>	<p>En el enlace http://imaip.org.mx/sisofi_2018/uploads/04-09-2021/OBSERVACIONES VERIFICACIONES CORTE-03-31-AGOSTO-2021-COORD.-JUR..xlsx se muestra el número de observaciones que tuvieron los sujetos obligados verificados del 3 al 31 de agosto de 2021, de conformidad con el Programa Anual de Verificaciones Oficiosas 2021</p>	
<p>4.1 ¿Cuáles son las tres observaciones más recurrentes derivadas de la revisión de portales realizadas a los sujetos obligados?</p>	<p>No se cuenta con esta información, ya que no se lleva un registro de esta.</p>	
<p>5. Número de observaciones a portales solventadas o atendidas por los Sujetos Obligados.</p>	<p>Actualmente se está llevando a cabo el Programa Anual de Verificaciones Oficiosas 2021, el cual inició el 3 de agosto y concluye el 17 de diciembre del año actual, por lo que los plazos con los que cuentan los sujetos obligados para subsanar las observaciones aún están corriendo.</p>	
<p>6. Número de denuncias y resoluciones por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p>	<p>98 (noventa y ocho).</p>	<p>98 (noventa y ocho) expedientes de denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia resueltos durante el periodo.</p>

<p>7. Número de recursos de revisión presentados ante el IMAIP y ¿cuántos se encuentran en trámite y cuántos resueltos?</p>	<p>Se presentaron 681 (seiscientos ochenta y un) recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información, de los cuales 574 (quinientos setenta y cuatro) están resueltos y 107 (ciento siete) están en trámite. En materia de datos personales, se presentaron 7 (siete) recursos de revisión, de los cuales 5 (cinco) están resueltos y 2 (dos) se encuentran en trámite.</p>	
<p>8. ¿Cuántas y en qué consisten las medidas de apremio o sanciones impuestas a sujetos obligados por incumplimiento de las obligaciones de transparencia?</p>	<p>83 (ochenta y tres) medidas de apremio, de las cuales 63 (sesenta y tres) consisten en amonestaciones públicas y 20 (veinte) en multas. El siguiente hipervínculo http://imaip.org.mx/medios-de-apremio-2021/ dirige a la información requerida</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el IMAIP tiene entre sus atribuciones la de imponer medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones. En este sentido, el artículo 156 de la Ley en cita, faculta al Órgano Garante de Michoacán para imponer las medidas de apremio consistentes en amonestación pública y multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p>
<p>8.1 ¿Cuáles son las medidas de apremio o sanciones con mayor recurrencia impuestas a sujetos obligados por incumplimiento de las obligaciones de transparencia?</p>	<p>La amonestación pública es la medida de apremio con mayor recurrencia impuesta a los sujetos obligados por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia.</p>	
<p>9. Número de multas impuestas, fechas y sus montos</p>	<p>Se impusieron 20 (veinte) multas, mismas que fueron aprobadas por el Pleno del IMAIP en sesiones públicas celebradas el 28 de abril y el 2 de junio de 2021, y por un monto de 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El siguiente hipervínculo http://imaip.org.mx/medios-</p>	

	de-apremio-2021/ dirige a la información requerida	
9.1 ¿A que autoridad (es) se le envió el cobro de las multas impuestas?	El Pleno del IMAIP aprobó que las multas impuestas se hicieran efectivas ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, por ser ésta la autoridad competente para ejecutar tal medida, con fundamento en el precepto legal 158, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.	
9.2 ¿La institución tiene conocimiento si las multas fueron cobradas, de ser posible la fecha de notificación?	Es de precisarse que mediante diversos oficios se le solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración hiciera efectivas las multas aludidas, asimismo, se le pidió informar a este Órgano Garante las acciones efectuadas para la cobranza de las multas, sin que a la fecha actual (31 de agosto de 2021) dicha autoridad haya remitido la información respectiva. No obstante, lo anterior, el Ayuntamiento de Huiramba, mediante correo electrónico enviado el día 10 de agosto del año en curso, hizo del conocimiento del IMAIP haber pagado la multa impuesta, remitiendo el comprobante de pago por la cantidad de \$13,443.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).	
10. Número de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas y contestadas por el IMAIP.	El IMAIP ha recibido y atendido 236 (doscientas treinta y seis) solicitudes de acceso a la información pública y 24 (veinticuatro) de protección de datos personales.	

<p>11. Número de promociones de los derechos ARCO y Protección de Datos Personales.</p>	<p>Se considera que este rubro puede corresponder tanto a la información contestada en el punto 7 (7 siete recursos de revisión en materia de datos personales), como la del punto 10 (24 veinticuatro solicitudes en materia de datos personales).</p> <p>Respecto de las 24 (veinticuatro) solicitudes en materia de datos personales recibidas, 18 (dieciocho) fueron de acceso (75%), 4 (cuatro) de rectificación (16.7%), y 2 (dos) de cancelación (8.3%).</p>	
<p>12. Número de capacitaciones impartidas a sujetos obligados por el IMAIP.</p>	<p>50 (cincuenta).</p>	
<p>12.1 ¿Cuáles fueron los sujetos obligados que recibieron capacitaciones por parte del IMAIP</p>	<p>Ayuntamientos y Concejo Mayor 76.1% (86 de 113); Partidos Políticos 80.0% (8 de 10); Poder Ejecutivo 69.3% (61 de 88); Sindicatos 56.8% (25 de 44); Organismos Autónomos 85.7% (6 de 7); Organismos Descentralizados 87.5% (7 de 8); Poder Legislativo 100% (2 de 2); Poder Judicial 100% (1 de 1).</p>	

Segunda Sección. Gestión y Transparencia en el IMAIP

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Información Solicitada	Respuesta IMAIP	Observaciones
<p>1. Señalar los mecanismos de denuncia por faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción que se implementan en la Institución (canales, formas de acceso, etc.).</p>	<p>La captación de quejas y denuncias por parte del Órgano Interno de Control, se lleva a cabo a través de los siguientes medios:</p> <p>Directa: Es la recepción del escrito que se hace en las oficinas del Órgano Interno de Control.</p> <p>Comparecencia: Es la recepción mediante acta que instrumenta el Órgano Interno de Control con motivo de la presencia física del quejoso o denunciante.</p> <p>Telefónicas: Es la recepción</p>	

	<p>de la llamada telefónica mediante la cual personal del Órgano Interno de Control captura la queja o denuncia en un formato preestablecido.</p> <p>Medios electrónicos: Es la recepción por Internet o cualquier otro medio de esta naturaleza.</p> <p>Correspondencia: Es la recepción mediante los servicios de correo o de mensajería.</p> <p>Buzón: Es la recepción mediante buzones ubicados en la sede del IMAIP.</p> <p>Fiscalización: Es la recepción de los resultados de las auditorías que practiquen al IMAIP la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y/o algún auditor externo, los cuales supongan alguna presunta responsabilidad administrativa.</p>	
<p>1.1 ¿Con qué medidas de protección a denunciantes cuenta el IMAIP?</p>	<p>El OIC lleva a cabo las medidas de protección a denunciantes durante los procedimientos que, con base en sus atribuciones, le corresponde atender, en apego a los artículos 20, 64 y 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	
<p>2. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? y ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción en el estado?</p>	<p>No se cuenta con perfiles de puesto para mandos medios y superiores, o similares.</p> <p>En relación con el combate a la corrupción, el primero de junio de 2021, la Comisionada Navarrete participó como ponente en las mesas de trabajo de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, y el 6 de julio de 2021 impartió la conferencia "La transparencia como factor mitigante de la</p>	<p>En el Reglamento Interior, aprobado el 4 de diciembre de 2020 por el Pleno del IMAIP y publicado el 11 de diciembre de la misma anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se establecen las facultades y obligaciones de los mandos medios y superiores (Comisionados, Secretario General, Titular del Órgano Interno de Control, Coordinadores, Directores, Jefes de Departamento, y Secretarios Instructores y Proyectistas).</p>

	<p>corrupción, mejores prácticas y marco jurídico actual".</p>	<p>De acuerdo con las actividades a su cargo, se puede determinar el perfil que se requiere para ocupar los puestos.</p>
<p>3. ¿Qué acciones o avances se han llevado a cabo para implementar la normatividad y operatividad del Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?</p>	<p>Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, aprobado por el Pleno del IMAIP en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria; elaboración del Catálogo de Disposición Documental, Guía de Archivo Documental y el Inventario General Documental, aprobado por el Pleno del IMAIP en la Décima Tercera Sesión Ordinaria; elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA-2021, aprobado por el Pleno del IMAIP en la Quinta Sesión Extraordinaria; y elaboración del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020.</p>	
<p>Tercera Sección. Temas relativos al Comité Coord. del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i></p>		
Tema	Respuesta IMAIP	Observaciones
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, se implementaron en el período de referencia para garantizar la operación institucional en los procesos relacionados con la prevención, detección, investigación y sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción?</p>	<p>Se implementó un sistema para la declaración patrimonial de los servidores públicos en el que se desarrolló un API (interfaz de programación de aplicaciones) para la interconexión con la Plataforma Digital Estatal (PDE), misma que, a su vez, se interconecta con la Plataforma Digital Nacional (PND). Dicho sistema tendrá un módulo de evolución patrimonial para el análisis y la</p>	

	<p>prevención de posibles irregularidades en las declaraciones de los servidores públicos, tal como lo marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	
<p>2. Señalar si se cuenta con los Códigos/Directrices de Ética, y/o Códigos de Conducta adecuados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción el 20 de septiembre de 2020, así como las medidas para su socialización y cumplimiento al interior de la institución. Favor de incluir fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán</p>	<p>Sí</p>	<p>Se cuenta con el Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), que fue aprobado el 14 de diciembre de 2020 por el Pleno del IMAIP, y que tiene su fundamento en los Lineamientos emitidos por el SEA en septiembre de 2020, sin embargo, el mismo no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.</p> <p>Para su socialización y difusión, el Comité de Ética y Conducta lleva a cabo capacitaciones a los servidores públicos del IMAIP sobre su contenido.</p> <p>Y para asegurar su cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elaboró un documento denominado "Carta compromiso para el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad del IMAIP", el cual, previo a haberles hecho llegar el Código a los servidores públicos del Instituto, se pasa a firma a cada uno de ellos. En dicho documento se hace constar que han leído el Código y las Reglas de Integridad, comprometiéndose a conducir su actuar en cumplimiento a las normas de ética y conducta ahí establecidas.</p> <p>En este sentido, en la</p>

		<p>segunda Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 28 de junio de 2021, se aprobó el acuerdo VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 02 EXTRAORDINARIA/ACUERDO/07/28-06-2021, en el cual se autorizó girar un oficio dirigido al Jefe de Departamento del Personal del IMAIP, para que informe al Comité de Ética y Conducta de manera bimestral respecto del personal de nuevo ingreso que sea contratado en el periodo a informar, ello, con la finalidad de allegar a los nuevos compañeros el Código de Ética y Conducta del IMAIP y la correspondiente carta compromiso.</p> <p>Link a las cartas compromiso firmadas: http://imaip.org.mx/box/Cartas_Compromiso_CEC_0001.pdf (se allega archivo digital junto con este formato, como ANEXO 6)</p> <p>Link al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021: http://imaip.org.mx/cec/#segunda</p>
<p>3. Señalar, en su caso, si se cuenta con el Comité de Ética e Integridad Interno, así como algún Programa de Integridad interno.</p>	<p>Se cuenta con un Comité de Ética y Conducta conformado por personal de distintos niveles jerárquicos del IMAIP, mismo que fue integrado oficialmente el 26 de marzo de 2021 en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité. En el enlace electrónico http://imaip.org.mx/cec/#primera se puede consultar el acta de la sesión. Al 31 de agosto de 2021, el Comité estaba integrado por Arturo Ángel Parra Luviano (Presidente),</p>	

	<p>Cinthia Hernández Gallegos (Secretaria Técnica), Esperanza Elizabeth Torres Melgoza (integrante temporal) y María del Carmen Guzmán Pérez (integrante temporal).</p> <p>No se cuenta con un Programa de Integridad interno, pero sí con un Programa de Trabajo Anual, en donde se establecen actividades, metas e indicadores a cumplir en el año 2021, mismo que puede ser consultado en el enlace electrónico http://imaip.org.mx/cec/#programa</p>	
<p>4. Señalar acciones que se hayan realizado o implementado con relación al Gobierno Abierto.</p>	<p>No se han realizado o implementado acciones con relación al Gobierno Abierto.</p>	
<p>5. Propuesta para presentación de una (o varias) Recomendación No Vinculante por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ninguna.</p>	

Anexo 7. Información proporcionada por el TJAM

Información solicitada al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo (TJAM) para la integración de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020- 2021		
La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021		
Primera Sección. Numeralia General sobre responsabilidades administrativas graves TJAM <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Información Solicitada	Respuesta TJAM	Observaciones
1. ¿Cuántos procedimientos de presunta responsabilidad administrativa fueron recibidos en el TJAM durante el período de referencia?	79	
1.2. ¿Cuál fue la autoridad de origen que remitió al TJAM procedimientos de presunta responsabilidad administrativa (OIC´s, ASM, SECOEM, ASM, etc.) y cuántos procedimientos de cada una?	OIC'S Municipales.....55 ASM.....9 SECOEM.....5 Órg. Autónomos4 Otros6	
1.2. Del total de procedimientos de presuntas responsabilidades administrativas recibidos ¿Cuántos de ellos fueron por faltas graves de servidores públicos?	74	
1.3. Del total de procedimientos de presunta responsabilidad administrativas recibidos ¿Cuántos de ellos fueron por faltas graves de particulares?	4	
2. Señalar el estado que guardan los expedientes que se iniciaron durante el período de referencia.	Reposición de procedimiento.....7 Devolución de expediente para subsanar.....5 En trámite36 Cierre de instrucción6 Recursos de Apelación.....3 Recurso de Reclamación1 Archivo14 Estado de resolución....2	

3. ¿Cuáles son las presuntas faltas administrativas de los procedimientos de responsabilidad administrativa, más recurrentes?	Abuso de funciones; conflicto de intereses; cohecho; peculado; desvío de recursos públicos; desacato; tráfico de influencias; utilización de información falsa.	
4. Del total de procedimientos recibidos ¿Cuántos cuentan con resolución?	12	
4. 1 Del total de resoluciones emitidas en el período referido ¿Cuántos servidores públicos han sido sancionados y el sentido de las mismas?	1	
4.2. ¿Cuántos particulares han sido sancionados y el sentido de las sanciones?	0	
5. Del total de resoluciones dictadas ¿Cuántas son resoluciones firmes y por ende sanciones firmes?	1	
6. ¿Cuántas resoluciones fueron absolutorias y sus causas?	11 no se acreditó la existencia de la falta administrativa ni la responsabilidad del presunto responsable	
7. ¿Cuántas personas servidoras públicas han sido suspendidas?	0	
8. ¿Cuántas personas servidoras públicas han sido destituidas del empleo, cargo o comisión?	0	
9. ¿A cuántas personas servidoras públicas se han impuesto sanciones económicas en el período de referencia y sus montos?	0	
10. ¿Cuántos servidores públicos han sido inhabilitados temporalmente para desempeñar cargos en el servicio público y los períodos?	1	
11. Señalar los montos impuestos a servidores públicos y particulares como resarcitoria o indemnización de daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Estatal o Municipal.	N/A	
12. ¿Para la ejecución de sanciones económicas o resarcitorias que se hayan impuesto y causado firmeza a qué autoridad se remitió?	N/A	

<p>13. Señalar los montos efectivamente cobrados a servidores públicos y particulares por sanciones resarcitorias o indemnización de daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Estatal o Municipal.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Segunda Sección. Gestión y Transparencia del TJAM. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i></p>		
Pregunta	Respuesta TJAM	Observaciones
<p>1. Calificación y fecha de la última verificación a las obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).</p>	<p>Calificación 100; verificación del 13 de septiembre de 2021</p>	
<p>2. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares? Y ¿Qué acciones de profesionalización y capacitación se brindaron por parte de la institución con relación al combate a la corrupción?</p>	<p>Inicio de 2 Talleres especializados: a) Sistema anticorrupción y b) Procedimiento Administrativo (inicio 23/08/21, duración 10 semanas)</p>	
<p>3. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?</p>	<p>Se habilitó una nueva sede para concentrar todo el archivo del Tribunal, es decir, tanto de concentración como histórico ya que anteriormente se encontraba disperso en diferentes espacios físicos. (inauguración oficial 04/10/21) Además en fechas próximas se formalizará la firma de Convenio de Colaboración con la UMSNH, cuya finalidad será recibir a prestadores de servicio social que coadyuven con los trabajos de ordenamiento y depuración de expedientes catalogados como archivo histórico; se retomaron las sesiones de trabajo con el Grupo Interdisciplinario de Archivos</p>	

<p>Tercera Sección. Temas del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i></p>		
Tema	Respuesta TJAM	Observaciones
<p>1. ¿Qué medidas, en materia de Modernización y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación se implementaron en el período de referencia para eficientar las funciones y actividades de actividades?</p>	<p>La Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación trabaja en los últimos detalles para la puesta en marcha del Sistema Intranet, mismo que tendrá como finalidad la comunicación interna de todos los servidores públicos del Tribunal, a través del sistema informático.</p>	
<p>2. Propuesta para presentación de una (o varias) Recomendación No Vinculante por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción que coadyuve a mejorar o eficientar las actividades que realiza el TJAM en el ejercicio de sus atribuciones o el logro de objetivos del SEA.</p>	<p>No hay</p>	

Anexo 8. Información Requerida a los OIC de los Órganos del Estado de Michoacán.*

 Información Requerida a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado de Michoacán		
Datos Generales		
Nombre de la persona Titular del Órgano Interno de Control:		
Nombre de la Institución / Órgano del Estado:		
Correo electrónico:		
Primera Sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Información Requerida	Respuesta	Observaciones o comentarios
1. ¿Cuántos procesos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el período de referencia?	(Favor de responder de forma numérica).	
1.1 De los procedimientos iniciados en el período por presuntas Responsabilidades Administrativas ¿Cuántos han sido resueltos?	(Favor de responder de forma numérica).	
1.2 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas culminaron en archivo?	(Favor de responder de forma numérica).	
1.2.1 Si la respuesta anterior fue respondida de manera positiva, indicar las causas más recurrentes para causar el archivo.	(Favor de responder de forma narrativa).	
1.3 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas continúan en investigación?	(Favor de responder de forma numérica).	
1.4 De los procedimientos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos, ¿Cuántas de las resoluciones están firmes?	(Favor de responder de forma numérica).	
Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas resueltos. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Información Requerida	Respuesta	Observaciones o comentarios
2. De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso sanción económica?	(Favor de responder de forma numérica).	
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas en el período de referencia?	(Favor de responder en pesos).	
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones efectivamente cobradas en el período de referencia?	(Favor de responder en pesos).	
2.2. De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas y/o privadas?	(Favor de responder de forma numérica o estadística).	
2.3 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?	(Favor de responder de forma numérica o estadística).	
2.4 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso destitución de su empleo, cargo o comisión?	(Favor de responder de forma numérica o estadística).	

* Los anexos 8 y 8.1 corresponden a los formatos remitidos a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado de Michoacán a fin de recabar la información correspondiente para la integración del Informe, en atención al artículo 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2.5 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso inhabilitación temporal y sus períodos?	(Favor de responder de forma numérica o estadística).	
2.6 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se determinó acción resarcitoria? (Si aplica).	(Favor de responder de forma numérica).	
2.6.1. ¿A cuánto asciende el monto de las acciones resarcitorias? (Si aplica).	(Favor de responder en pesos).	
Tercera Sección. Gestión y Transparencia. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Cuestionamiento	Respuesta	Observaciones o comentarios
3. ¿La Institución cuenta con canales de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción?	(Sí / No)	
4. Con relación a la presentación de denuncias en el Órgano Interno de Control ¿en qué consiste y/o cuál el mecanismo de operación? (Ejemplo: sistema electrónico de denuncias, sistema anónimo de denuncias, correo electrónico, buzón, oficina de recepción, etc.)	(Si aplica, favor de responder en forma narrativa).	
5. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto para mandos medios y superiores o similares?	(Favor de adjuntar evidencia).	
6. ¿En que año fue la última verificación realizada por el IMAIP sobre el Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en la institución?	Señalar año o N/A, en su caso.	
6.1 Con relación en la pregunta anterior, ¿Qué calificación obtuvo la Institución en el Informe del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia?	(Favor de responder de forma numérica, y si se cuenta, adjuntar evidencia).	
7. ¿Por cuáles de las siguientes áreas está integrado su Órgano Interno de Control? (Puede elegir más de opción).		
<input type="checkbox"/> Titular del OIC <input type="checkbox"/> Área Investigadora <input type="checkbox"/> Área de Denuncias <input type="checkbox"/> Área Substanciadora <input type="checkbox"/> Área Fiscalizadora <input type="checkbox"/> Control Interno/Mejora		
Cuarta Sección. Auditorías. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>		
Cuestionamiento	Respuesta	Observaciones o comentarios
8. Indique si en el período del informe se realizaron auditorías por parte del Órgano Interno de Control.	(Sí / No)	
8.1. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.	(Favor de responder de forma numérica o estadística).	
8.2. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control en el período de referencia han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	(Favor de responder de forma numérica).	
8.3. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?	(Favor de responder de forma numérica).	
8.3.1. ¿Cuáles son las tres (3) recomendaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como producto de los hallazgos de auditorías?	(Favor de responder de forma narrativa).	
9. Señale el número de Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de auditorías.	(Favor de responder de forma numérica).	
10. Señale el número de Denuncias Penales derivadas de auditorías y su estatus.	(Favor de responder de forma numérica y narrativa).	

Anexo 8.1 Información Requerida a los OIC municipales

 Información Requerida a los Órganos Internos de Control de los Municipios del Estado de Michoacán	
<p>Como es de su conocimiento, el artículo 8 fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece como una de las facultades del Comité Coordinador la de publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo un Informe Anual que contenga los avances y resultado de las funciones y de la aplicación de programas en la materia.</p> <p>De conformidad a lo que dispone el artículo 54 del mismo Ordenamiento, el Secretario Técnico solicitará toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe que deberá rendir el Comité Coordinador; y solicitará a los órganos internos de control de los Órganos del Estado que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe; los cuales serán integrados como anexos al documento que se viene citando.</p> <p>Por lo anterior, con la finalidad de atender estos mandatos legales y contar con los elementos necesarios para la elaboración del proyecto del Informe referido, me dirijo a usted para solicitarle atentamente, proporcionar la información de fiscalización, investigación, substanciación y sanción, que corresponda al Órgano Interno de Control de la Institución a su digno cargo. Y que se detalla en los reactivos siguientes.</p> <p>Dicha información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021.</p> <p>En virtud de los tiempos establecidos en la Ley que se viene citando y del proceso de sistematización de la información correspondiente, mucho le agradeceré que la información solicitada sea enviada antes del 30 treinta de agosto del presente año, a través del envío de comunicación electrónica al correo cjuarez@seseamichoacan.com con este archivo anexo; sin perjuicio de que se envíe físicamente a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, Colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.</p> <p>Cabría señalar que en este formulario se solicitarán soportes documentales e información estadística por lo que es altamente recomendable tener a disposición información de los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auditorías. 2. Investigación. 3. Procedimientos de substanciación y resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas. 4. Gestión y Control Interno. 	
Datos Generales	
Nombre del Titular del Órgano Interno de Control:	
Nombre de la Institución / Órgano del Estado / o del municipio:	
Correo electrónico de contacto:	
Adscripción del Órgano Interno de Control:	
Cargo de la o el responsable de dar respuesta:	
Primera Sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021</i>	
Información Requerida	Respuesta
1. ¿Cuántos procesos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el periodo de referencia?	
1.1 De los procedimientos iniciados en el periodo por presuntas Responsabilidades Administrativas ¿Cuántos han sido resueltos?	
1.2 De los procedimientos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas culminados, ¿Cuántas de las resoluciones están firmes?	
1.3. ¿Cuántas investigaciones por presuntas faltas administrativas se iniciaron en el periodo de referencia?	
1.4 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas culminaron en archivo?	
1.4.1 Si la respuesta anterior fue respondida de manera positiva, indicar las causas del archivo.	
1.5 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas continúan en investigación? (favor de responder de forma numérica).	
Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas culminados. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021</i>	
Información Requerida	Respuesta
2. De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso sanción económica?	
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas?	
2.2 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas?	
2.2.1 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impusieron amonestaciones privadas?	

2.3 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?	
2.4 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso destitución de su empleo, cargo o comisión?	
2.5 De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se impuso inhabilitación temporal?	
3. De los Procedimientos de Presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos por el Órgano Interno de Control, ¿En cuántos se determinó acciones resarcitorias?	
3.1 ¿A cuánto asciende el monto de las acciones resarcitorias?	
Tercera Sección. Gestión y Transparencia. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021</i>	
Cuestionamiento	Respuesta
4. ¿La Institución cuenta con canales de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción?	
5. Con relación a la presentación de denuncias en el Órgano Interno de Control ¿en qué consiste y/o cuál el mecanismo de operación?	
5.1 Favor de adjuntar evidencia de lo anterior.	
6. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto, para mandos medios y superiores o similares?	
7. ¿En que año fue la última verificación realizada por el IMAIP sobre el Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en la institución?	
7.1 Con relación en la pregunta anterior, ¿Qué calificación obtuvo la Institución en el Informe del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia?	
8. ¿Qué acciones ha llevado a cabo su institución para implementar el Sistema Institucional de Archivos de conformidad con los artículos 21-23 de la Ley General de Archivos?	
9. Su Institución, ¿cuenta con su Instituto Municipal de Planeación de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán?.	
10. Por cuáles de las siguientes áreas está integrado su Órgano Interno de Control? (Puede elegir más de 1 opción).	
<input type="checkbox"/> Titular del OIC <input type="checkbox"/> Área Investigadora <input type="checkbox"/> Área de Quejas y Denuncias <input type="checkbox"/> Área Substanciadora <input type="checkbox"/> Área Fiscalizadora <input type="checkbox"/> Control Interno/ Mejora <input type="checkbox"/> Ninguna	
11. ¿Cuáles son los tres problemas estructurales que enfrenta su OIC? (Puede elegir más de 1 opción).	
<input type="checkbox"/> Falta de equipo de cómputo <input type="checkbox"/> Falta de espacio adecuado de trabajo <input type="checkbox"/> Falta de capacitaciones acorde a las funciones de cada área <input type="checkbox"/> Desactualización de marcos normativos y administrativos <input type="checkbox"/> Falta de internet <input type="checkbox"/> No Aplica	
12. ¿La Institución cuenta con el Comité señalado en los Lineamientos para el "Proceso de Entrega-Recepción" emitidos por el Gobierno de Michoacán el 26 de octubre de 2020?	
Cuarta Sección. Auditorías. <i>La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021</i>	
Cuestionamiento	Respuesta
13. Indique si en el período del informe se realizaron auditorías por parte del Órgano Interno de Control.	
14. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.	
15. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	
16. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?	
17. ¿Cuáles son las tres (3) recomendaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como producto de los hallazgos de auditorías?	
18. Señale el número de Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de auditorías.	
19. Señale el número de Denuncias Penales derivadas de auditorías.	
Nota final: No olvidar que a fin de que esta Secretaría Ejecutiva le brinde el Acuse de Recibo correspondiente al envío de su información, adjuntar oficio.	

Anexo 9. Información proporcionada por los Órganos Autónomos y Poderes del Estado

Primera Sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados.											
<i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>											
Información Requerida	IMAIP	Poder Judicial	TJAM	FGEM	UMSNH	CEDH	IEM	Congreso	TEEM	SESEA	Sumas
1. ¿Cuántos procesos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el período de referencia?	1	138	3	638	25	14	0		20	0	839
1.1 De los procedimientos iniciados en el período por presuntas Responsabilidades Administrativas ¿Cuántos han sido resueltos?	0	41	1	0	0	3	0		6	0	51
1.2 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas culminaron en archivo?	0	41	1	25	0	3	0		1	0	71
1.2.1 Si la respuesta anterior fue respondida de manera positiva, indicar las causas más recurrentes para causar el archivo.											
1.3 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas continúan en investigación?	1	89	0	554	25	10	0		7	2	688
1.4 De los procedimientos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas resueltos, ¿Cuántas de las resoluciones están firmes?	0	41	0	0	0	3	0		0	0	44

Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas resueltos.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Información Requerida	IMAIP	Poder Judicial	TJAM	FGEM	UMSNH	CEDH	IEM	Congreso	TEEM	SESEA	Sumas
2. ¿En cuántos se impuso sanción económica?	0	0	0	0	0	0	0		0	0	
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas en el período de referencia?	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones efectivamente cobradas en el período de referencia?			0	0	0	0	0		0	0	0
2.2. ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas y/o privadas?	0	28	1	0	0	0	0		0	0	29
2.3 ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?	0	6	0	0	0	0	0		0	0	6
2.4 ¿En cuántos se impuso destitución de su empleo, cargo o comisión?	0	1	0	0	0	0	0		0	0	1
2.5 ¿En cuántos se impuso inhabilitación temporal y sus períodos?	0	0	0	0	0	1	0		0	0	1
2.6 ¿En cuántos se determinó acción resarcitoria?	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
2.6.1. ¿A cuánto asciende el monto de las acciones resarcitorias?	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0

Tercera Sección. Gestión y Transparencia.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Información Requerida	IMAIP	Poder Judicial	TJAM	FGEM	UMSNH	CEDH	IEM	Congreso	TEEM	SESEA	Sumas
3. ¿La Institución cuenta con canales de denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción?	Si	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si	8
4. Con relación a la presentación de denuncias en el Órgano Interno de Control ¿en qué consiste y/o cuál el mecanismo de operación? (Ejemplo: sistema electrónico de denuncias, sistema anónimo de denuncias, correo electrónico, buzón, oficina de recepción, etc.)											
5. En la Institución ¿Se cuenta con perfiles de puesto para mandos medios y superiores o similares?	No	No	Si	Si	No	Si			Si	Si	5
6. ¿En qué año fue la última verificación realizada por el IMAIP sobre el Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en la institución?	2021	2020	2020	2020	2021	2020			2021	2021	
6.1 Con relación a la pregunta anterior, ¿Qué calificación obtuvo la Institución en el Informe del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia?	100	77.8*	100	100	100	9.4					
7. ¿Por cuáles de las siguientes áreas está integrado su Órgano Interno de Control? (Puede elegir más de una opción).											
Titular del OIC	1	1	1	1	1	1	0		0	1	7
Área investigadora	1	1	1	1	1	1	0		1	1	8
Área de denuncias	1	1	1	1	0	0	0		0		4
Área substanciadora	1	1	1	1	1	1	0		1	1	8

* Información preliminar, de acuerdo con lo reportado por el Poder Judicial la calificación final que otorgó el Órgano Garante fue de 97.76% .

Área Fiscalizadora	1	1	1	1	1	0	0		1		6
Control interno / Mejora	1	1	1	0	0	0	0		0		3
Cuarta Sección. Auditorías. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021</i>											
Información Requerida	IMAIP	Poder Judicial	TJAM	FGEM	UMSNH	CEDH	IEM	Congreso	TEEM	SESEA	Sumas
8. Indique si en el período del informe se realizaron auditorías por parte del Órgano Interno de Control.	Si	Si	Si	Si	Si	No			No	No	5
8.1. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.	4	11	5	6	11	0	0		0		37
8.2. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control en el período de referencia han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	2	11	3	5	6	0	0		0		27
8.3. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?	6	88	33	20	253	0	0		0		400
8.3.1. ¿Cuáles son las tres (3) recomendaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como producto de los hallazgos de auditorías?											0
9. Señale el número de Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de auditorías.	0	2	0	20	0	0	0		2		24
10. Señale el número de Denuncias Penales derivadas de auditorías y su estatus.	0	0	0	2	0	0	0		2		4

Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas culminados.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Acuitzio	Aguililla	Álvaro Obregón	Angamacutiro	Angangueo	Apatzingán	Áporo	Aquila	Ario	Arteaga	Briseñas	Buenvista	Carácuaro	Charapan	Charo	Chavinda	Cherán	Chilchota	Chinicuila	Chucándiro	Churintzio	Churumuco	Coahuayana	Coalcomán de Vázquez	Coeneo	Cojumatlán de Régules	Contepec	Copándaro	Cotija	
2. ¿En cuántos se impuso sanción económica?	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0				0	0				0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas?	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0				0	0				0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.2 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas?	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0				0	0				0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.2.1 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones privadas?	0	0	0	0	0	2		0	0	0	0				0	6				0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.3 ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0				0	0				0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.4 ¿En cuántos se impuso destitución?	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0				0	0				0		0		0	0	0	0	0	0	0

Cuarta Sección. Auditorías.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Acuitzio	Aguililla	Álvaro Obregón	Angamacutiro	Angangueo	Apatzingán	Áporo	Aquila	Ario	Arteaga	Briseñas	Buenvista	Carácuaro	Charapan	Charo	Chavinda	Cherán	Chilchota	Chinicuila	Chucándiro	Churintzio	Churumuco	Coahuayana	Coalcomán de Vázquez	Coeneo	Cojumatlán de Régules	Contepec	Copándaro	Cotija	
14. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.	2	10	0	5	0	5		0	8	0	0				3	1					1		8		9	0	0	2	1	2
15. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	2	10	0	5	0	5		0	8	0	0				3	2					1		8		3	0	0	2	1	2
16. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño	6	4	0	78	0	34		0	3	0	0				3	2						20		3	0	0	8	3	5	

Segunda parte de Cuitzeo a Morelos

Primera Sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021</i>																													
Información Requerida	Cuitzeo	Ecuandureo	Epitacio Huerta	Erongarícuaro	Gabriel Zamora	Hidalgo	Huandacareo	Huaniqueo	Huetamo	Huiramba	Indaparapeo	Irimbo	Ixtlán	Jacona	Jiménez	Jiquilpan	José Sixto Verduzco	Juárez	Jungapeo	La Huacana	La Piedad	Lagunillas	Lázaro Cárdenas	Los Reyes	Madero	Maravatío	Marcos Castellanos	Morelia	Morelos
1. ¿Cuántos procesos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el periodo de referencia?	0	0	2			7			1	2	0	0	0	0	0	1		0	0	0	20		26	0	8	0		118	1
1.1 De los procedimientos iniciados en el periodo por presuntas Responsabilidades Administrativas ¿Cuántos han sido resueltos?	0	0	2			1			1	2	0	0	0	0	0	0		0	0	0	1		9	0	2	0		36	1

1.2 De los procedimientos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas culminados, ¿Cuántas de las resoluciones están firmes?	0	0	2			3			1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	36	1	
1.3. ¿Cuántas investigaciones por presuntas faltas administrativas se iniciaron en el período de referencia?	0	0	2			7			1	2	0	6	0	0	0	1			0	0	0	20			65	0	11	0	118	1
1.4 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas culminaron en archivo?	0	0	2			1			0	2	0	0	0	0	0	0			0	0	0	1			18	0	15	0	46	0
1.5 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas continúan en investigación?	0	0	0			0			0	0	0	0	0	0	0	1			0	0	0	19			47	0	4	0	43	0

Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas culminados.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Cuitzeo	Ecuandureo	Epitacio Huerta	Erongaricuaro	Gabriel Zamora	Hidalgo	Huandacareo	Huaniqueo	Huetamo	Huiramba	Indaparapeo	Irimbo	Ixtlán	Jacona	Jiménez	Jiquilpan	José Sixto Verduzco	Juárez	Jungapeo	La Huacana	La Piedad	Lagunillas	Lázaro Cárdenas	Los Reyes	Madero	Maravatío	Marcos Castellanos	Morelia	Morelos	
2. ¿En cuántos se impuso sanción económica?	0	0	0			0			0	2	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas?	0	0	0			0			0	4344	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
2.2 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas?	0	0	0			2			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	
2.2.1 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones privadas?	0	0	0			0			1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	2	0	12	0	0	
2.3 ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?	0	0	0			0			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	1	0	0	
2.4 ¿En cuántos se impuso destitución de su empleo, cargo o comisión?	0	0	0			0			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	
2.5 ¿En cuántos se impuso	0	0	0			0			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		9	0	0	0	0	0	0	

Titular del OIC	0	1	1			1			1	1	0	1	0	0	1	1			1	1	1	1			1	1	1	0			1	1
Área Investigadora	0	0	1			1			1	0	0	1	0	0	1	0			0	1	0	1			1	0	1	1			1	1
Área de quejas	0	0	1			1			0	0	0	0	0	0	1	0			0	1	0	1			1	0	0	1			1	1
Área substanciadora	0	0	1			1			1	0	0	1	0	0	1	0			0	1	0	1			1	0	1	1			1	1
Área Fiscalizadora	0	0	0			1			0	0	0	0	0	0	1	0			0	1	0	1			1	0	0	1			1	1
Control Interno / Mejora	0	0	0			0			1	0	0	0	0	0	1	0			0	1	0	0			0	0	0	1			1	1
Ninguna de las anteriores	0	0	0			0			0	0	0	0	1	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0			0	0
11. ¿Cuáles son los tres problemas estructurales que enfrenta su OIC? (Puede elegir más de 1 opción).																																
Falta de equipo de computo	0	1	1			0			1	0	0	0	0	0	1	1			0	1	0	1			0	0	0	0			0	0
Falta de espacio adecuado de trabajo	0	0	1			0			1	1	0	0	0	0	1	1			0	1	0	1			0	1	0	0			0	1
Falta de capacitaciones acorde a las funciones del área	0	1	1			0			0	0	0	0	1	0	0	1			1	1	0	1			0	0	1	1			1	1
Desactualización de marcos normativos y administrativos	0	0	1			0			0	0	0	0	0	0	0	1			1	0	0	0			0	0	1	0			0	0
Falta de Internet	0	1	1			0			0	0	0	0	0	0	1	0			0	0	0	0			0	0	0	0			0	0
No aplica	0	0	0			1			0	1	0	1	0	0	0	0			0	0	1	0			1	0	0	0			0	0

Cuarta Sección. Auditorías.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Cuitzeo	Ecuandureo	Epitacio Huerta	Erongaricuaro	Gabriel Zamora	Hidalgo	Huandacareo	Huaniqueo	Huetamo	Huiramba	Indaparapeo	Irimbo	Ixtlán	Jacona	Jiménez	Jiquilpan	José Sixto Verduzco	Juárez	Jungapeo	La Huacana	La Piedad	Lagunillas	Lázaro Cárdenas	Los Reyes	Madero	Maravatío	Marcos Castellanos	Morelia	Morelos
14. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.	0	0	4			2			5	3	0	2	0	6	14	3		4	0	8	32		15	4	10	2		22	4
15. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	0	0	4			2			5	3	0	2	0	6	14	3		4	1	2	31		9	4	10	2		19	2
16. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?	0	0	13			3			2	23	0	4	2	16	0	3		5	1	12	4		18	4	59	10		50	3

Tercera Parte de Múgica a Taretan

Primera Sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Múgica	Nahuatzen	Nocupétaro	Nuevo Urecho	Numarán	Ocampo	Pajacuarán	Panindícuaro	Paracho	Parácuaro	Pátzcuaro	Penjamillo	Peribán	Purépero	Puruándiro	Queréndaro	Quiroga	Sahuayo	Salvador Escalante	San Lucas	Santa Ana Maya	Senguio	Susupuato	Tacámbaro	Tancítaro	Tangamandapio	Tangancicuaro	Tanhuato	Taretan
1. ¿Cuántos procesos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el período de referencia?	0		0			0	6	6	0		3		0	4	5	0	1		0		0		79	3	0	1		1	
1.1 De los procedimientos iniciados en el período por presuntas Responsabilidades Administrativas ¿Cuántos han sido resueltos?	0		0			0	6	5	0		3		0	0	5	0	1		0		0		58	0	0	1		1	

1.2 De los procedimientos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas culminados, ¿Cuántas de las resoluciones están firmes?	0			0			0	6	3	0	0			0	0	4	0	1			0	0	58	0	0	1	1
1.3. ¿Cuántas investigaciones por presuntas faltas administrativas se iniciaron en el período de referencia?	0			9			0	6	6	0	4			0	3	5	0	1			0	0	79	3	0	1	1
1.4 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas culminaron en archivo?	0			2			0	0	2	0	4			0	2	0	0	1			0	0	3	3	0	1	1
1.5 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas continúan en investigación?	0			0			0	0	2	0	0			0	2	0	0	0			0	0	16	0	0	0	0

Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas culminados.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Múgica	Nahuatzen	Nocupétaro	Nuevo	Nuevo Urecho	Numarán	Ocampo	Pajacuarán	Panindícuaro	Paracho	Parácuaro	Pátzcuaro	Penjamillo	Peribán	Purépero	Puruándiro	Queréndaro	Quiroga	Sahuayo	Salvador Escalante	San Lucas	Santa Ana Maya	Senguio	Susupuato	Tacámbaro	Tancítaro	Tangamandapio	Tangancicuaro	Tanhuato	Taretan	
2. ¿En cuántos se impuso sanción económica?	0			0			0		0	0	0		1		0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas?	0			0			0		0	0	0		4000		0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.2 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas?	0			0			0		6	0	0		0		0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.2.1 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones privadas?	0			0			0		0	1	0		3		0	0	4	0	1		0		0		58	0	0	0	0	0	0
2.3 ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?	0			0			0		0	0	0		2		0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0	0	0	0
2.4 ¿En cuántos se impuso destitución de su empleo, cargo o comisión?	0			0			0		0	0	0		1		0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0	0	0	0

Cuarta Sección. Auditorías.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Múgica	Nahuatzen	Nocupétaro	Nuevo	Nuevo Urecho	Numarán	Ocampo	Pajacuarán	Panindícuaro	Paracho	Parácuaro	Pátzcuaro	Penjamillo	Peribán	Purépero	Puruándiro	Queréndaro	Quiroga	Sahuayo	Salvador Escalante	San Lucas	Santa Ana Maya	Senguio	Susupuato	Tacámbaro	Tancítaro	Tangamandapio	Tangancicuaro	Tanhuato	Taretan
14. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el periodo de referencia.	0			2			15		6	16	2		24		1	3	1	13	5		10		0		6	1	0	12		1
15. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control han finalizado? (favor de responder de forma numérica).	0			2			4		6	16	2		40		1	3	1	9	5		10		0		2	1	0	12		1
16. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?	0			84			9		8	34	6		0		2	15	9	52	29		2		0		50	4	0	12		2

18. Señale el número de Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de auditorías.	0			0			0		0	0	0		0		0	5	0	0	0		0	0		1	0	0	0		0
19. Señale el número de Denuncias Penales derivadas de auditorías.	0			0			0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0		1	0	0	0		0	

Cuarta Parte de Tarímbaro a Zitácuaro con Totales

Primera Sección. Procedimientos por Presuntas Responsabilidades Administrativas iniciados. <i>La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021</i>																										
Información Requerida	Tarímbaro	Tepalcatepec	Tingambato	Tingüindín	Tiquicheo de Nicolás Romero	Tlalpujahua	Tlazazalca	Tocumbo	Tumbiscatio	Turicato	Tuxpan	Tuzantla	Tzintzuntzan	Tzitzio	Uruapan	Venustiano Carranza	Villamar	Vista Hermosa	Yurécuaro	Zacapu	Zamora	Zináparo	Zinapécuaro	Ziracuaretiro	Zitácuaro	Totales
1. ¿Cuántos procesos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas se iniciaron en el período de referencia?		1		9		0		5	1			2	2				2		0	0		4	0	0	24	373
1.1 De los procedimientos iniciados en el período por presuntas Responsabilidades Administrativas ¿Cuántos han sido resueltos?		0		9		0		5	1			2	1				2		0	0		0	0	0	16	183

1.2 De los procedimientos de investigación por presuntas Responsabilidades Administrativas culminados, ¿Cuántas de las resoluciones están firmes?	0	1	0	5	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0	16	99
1.3. ¿Cuántas investigaciones por presuntas faltas administrativas se iniciaron en el período de referencia?	1	1	0	5	1	2	2	2	0	0	4	0	0	16	413	
1.4 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas culminaron en archivo?	0	1	0	0	1	2	1	2	0	0	0	0	0	2	131	
1.5 De las investigaciones por presuntas Responsabilidades Administrativas iniciadas, ¿cuántas continúan en investigación?	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	8	155	

Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas culminados.

La información comprende del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Tarímbaro	Tepalcatepec	Tingambato	Tingüindín	Tiquicheo de Nicolás Romero	Tlalpujahua	Tlazazalca	Tocumbo	Tumbiscatio	Turicato	Tuxpan	Tuzantla	Tzintzuntzan	Tzitzio	Uruapan	Venustiano Carranza	Villamar	Vista Hermosa	Yurécuaro	Zacapu	Zamora	Zinápapo	Zinapécuaro	Ziracuaretiro	Zitácuaro	Totales
2. ¿En cuántos se impuso sanción económica?		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
2.1 ¿A cuánto asciende el monto de las sanciones impuestas?		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 8,344.00
2.2 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones públicas?		0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
2.2.1 ¿En cuántos se impusieron amonestaciones privadas?		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92
2.3 ¿En cuántos se impuso suspensión del empleo cargo o comisión?		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
2.4 ¿En cuántos se impuso destitución de su empleo, cargo o comisión?		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Titular del OIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	57
Área Investigadora	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	39	
Área de quejas	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	29	
Área substanciadora	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	38	
Área Fiscalizadora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	19	
Control Interno / Mejora	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	19	
Ninguna de las anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
11. ¿Cuáles son los tres problemas estructurales que enfrenta su OIC? (Puede elegir más de 1 opción).																			
Falta de equipo de computo	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	27	
Falta de espacio adecuado de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	41	
Falta de capacitaciones acorde a las funciones del área	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	43	
Desactualización de marcos normativos y administrativos	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	21	
Falta de Internet	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	
No aplica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	

Cuarta Sección. Auditorías.

La información deberá comprender del 1 de octubre de 2020 al 15 de agosto de 2021

Información Requerida	Tarímbaro	Tepalcatepec	Tingambato	Tingüindín	Tiquicheo de Nicolás Romero	Tlalpujahua	Tlazasalca	Tocumbo	Tumbiscatío	Turicato	Tuxpan	Tuzantla	Tzintzuntzan	Tzitzio	Uruapan	Venustiano Carranza	Villamar	Vista Hermosa	Yurécuaro	Zacapu	Zamora	Zinápapo	Zinapécuaro	Ziracuaretiro	Zitácuaro	Totales	
14. Indique el número de auditorías por tipo (cumplimiento, financieras, desempeño, obra pública, forense, otras) en el período de referencia.		6		4		4		27	15			7	1				46		32	44			4	6	2	10	521
15. ¿Cuántas auditorías de las realizadas por el Órgano Interno de Control han finalizado? (favor de responder de forma numérica).		6		9		4		27	15			7	1				46		32	44			0	6	1	6	494
16. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de recomendaciones y al desempeño derivadas de las auditorías citadas?		3		10		0		36	3			21	5				0		32	300			0	6	10	0	1061

18. Señale el número de Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa derivados de auditorías.	0	0	N/A	4	1		0	2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124
19. Señale el número de Denuncias Penales derivadas de auditorías.	0	0	N/A	0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

LA SUSCRITA LICENCIADA ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 18, FRACCIÓN XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.-----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EL PRESENTE INFORME ANUAL NOVIEMBRE 2020 – NOVIEMBRE 2021 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ COORDINADOR, EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MORELIA, MICHOACÁN A 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. -----



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN